

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359^a

Sesión 111^a, en lunes 21 de noviembre de 2011
(Especial, de 10.42 a 13.58 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio;
Araya Guerrero, don Pedro, y Bertolino Rendic, don Mario.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	6
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
- Prorroga de plazo a Comisión Especial de Deportes	10
- Envío de proyecto a Comisión Especial de Deportes	10
V. Tabla.	
- Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2012. Primer trámite constitucional	10
VI. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que establece el “Acuerdo que aprueba el Protocolo Bilateral entre la República de Chile y la República de Nicaragua al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica y sus Anexos”, suscrito en Managua, el 22 de febrero de 2011.”. (boletín N° 8037-10).....	55
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto que “Declara el 29 de noviembre como Día Nacional del Niño y Niña Nacidos Prematuros.”. (boletín N° 7971-24)	55
3. Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto sobre “Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2012.”. (boletín N° 7972-05. En tabla.....	56
4. Primer informe de la Comisión de Superación de Pobreza, Planificación y Desarrollo Social recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Declara inembargables los bienes destinados a la rehabilitación de personas con discapacidad.”. (boletín N° 7720-31 y 7877-31, refundidos. En estado de Tabla	203
5. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana; Goic, doña Carolina; Saa, doña María Antonieta y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores De Urresti. Monsalve. Ojeda. Salaberry y Vallespín, que “Precisa las normas vigentes para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales”. (boletín N° 8048-13).....	210

	Pág.
6. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Jiménez, Accorsi, Aguiló, Alinco, Andrade, Carmona, De Urresti, Gutiérrez, don Hugo; Ojeda y de la diputada señora Girardi, doña Cristina, que “Sanciona con cárcel a quienes nieguen, justifiquen o minimicen los delitos de lesa humanidad cometidos en Chile”. (boletín N° 8049-17)	213
7. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Auth, Browne, Burgos, Ceroni, Godoy, Marinovic y Montes, sobre “Reforma Constitucional que establece la causal de inhabilidad y cesación del cargo parlamentario, en caso de acuerdos reparatorios que indica”. (boletín N° 8050-07)	215
- Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:	
8. artículo 206 del Código Civil, sobre filiación. Rol 2105-11-INA. (6847). Se tomó conocimiento	218
9. artículo 25 del Código del Trabajo. Rol 2086-11-INA. (6850). Se tomó conocimiento	219

VII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Oficios

- De la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa que la diputada señora María Angélica Cristi y el diputado señor Roberto León participarán en la Audiencia Parlamentaria 2011 “Fortalecimiento de la Responsabilidad Política para un Mundo más Próspero y más Pacífico”, que tendrá lugar durante la 66a Sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas, los días 28 y 29 de noviembre, en Nueva York (401).
- De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual solicita a la Sala de la Corporación, recabar el acuerdo, en orden a constituir Comisiones Unidas de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, con el objeto de tratar en conjunto el eventual proyecto de ley sobre reajuste del sector público para el año 2012.
- De la Comisión Especial de Deportes, mediante el cual solicita a la Sala de la Corporación, prorrogar en 6 meses el plazo de funcionamiento de la Comisión, por encontrarse pendiente la tramitación de materias legislativas relacionadas con el deporte.
- De la Comisión Especial de Deportes, mediante el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala de la Corporación, en orden a disponer que el proyecto de ley que establece el derecho a realizar deporte dentro de la jornada laboral. Boletín 7628-13, que se encuentra actualmente radicado en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sea remitido a la Comisión Especial de Deportes.

2. Comunicaciones

- Del Presidente de la Corporación mediante la cual informa que a la 20a Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF), que tendrá lugar del 8 al 12 de enero de 2012, en Tokio, Japón, asistirán la Diputada señora Alejandra Sepúlveda y los Diputados señores Patricio Vallespín, Marco Antonio Núñez, Felipe Salaberry, Marcelo Díaz y Germán Becker (382)
- De la diputada señora Sabat, doña Marcela, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 2 días, a contar del 16 de noviembre próximo pasado.
- Del diputado señor Meza, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 7 días, a contar del 22 de noviembre en curso.
- De la diputada señora Pacheco, doña Clemira, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que debió permanecer en reposo por un plazo de 10 días, a contar del 10 de noviembre próximo pasado.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Borojevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14

Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Asistieron el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñan; el subsecretario de Hacienda, señor Julio Dittborn; la directora de Presupuestos, señora Rosanna Costa; el subdirector de Presupuestos, señor Guillermo Pattillo; el jefe de gabinete de la Dirección de Presupuestos, señor Francisco López, y el asesor de la Secretaría General de la Presidencia, señor Javier Acuña.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MELERO** (Presidente).- El acta de la sesión 105ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 106ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **MELERO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social para constituir Comisiones Unidas de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, a fin de tratar en conjunto el eventual proyecto de ley de reajuste del sector público para 2012.

El señor **ANDRADE**.- ¿Eventual proyecto de reajuste?

El señor **MELERO** (Presidente).- Así lo han señalado, señor diputado, porque el proyecto no ha sido ingresado todavía. Se están adelantando a ello.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, ¿a qué hora cree su señoría que sea bueno tener Comisiones Unidas de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social para tratar el proyecto de ley sobre reajuste del sector público para 2012?

El señor **MELERO** (Presidente).- Inmediatamente después de que sea ingresado el proyecto, señor diputado.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, hay un problema de fondo muy grave. En este instante, vamos a comenzar la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para 2012 y los trece diputados de la Comisión de Hacienda, que formamos parte de la Comisión Mixta de Presupuestos, tendremos que concurrir a dicha instancia.

Con mucha seriedad y responsabilidad, quiero decir que una vez que termine la discusión en general, al menos yo no tendría problema en constituirme en la Comisiones Unidas. Antes, por ningún motivo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, la Mesa comparte su criterio. Pero el tema es que la Comisión de Trabajo, de manera precautoria, está adelantando el escenario del tratamiento del proyecto de reajuste que, perfectamente, puede ocurrir la próxima semana.

Por eso, en forma anticipada, pide el acuerdo de la Sala para que la discusión del reajuste se haga en Comisiones Unidas de Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES.

El señor **MELERO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión Especial de Deportes, con el objeto de prorrogar en seis meses su plazo de funcionamiento, por encontrarse pendiente la tramitación de materias legislativas relacionadas con su objeto.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES.

El señor **MELERO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión Especial de Deportes para que se le remita el proyecto que establece el derecho a realizar deporte dentro de la jornada laboral, que se encuentra radicado en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

V. TABLA**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2012. Primer trámite constitucional.**

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para 2012.

Hago presente a la Sala que el proyecto contiene disposiciones de quórum calificado y que el procedimiento a seguir fue acordado por todas las bancadas. Por consiguiente, habrá tres horas de discusión, con los tiempos asignados a cada bancada.

Se encuentran presentes la directora de Presupuestos, señora Rosanna Costa; el

subsecretario de Hacienda, señor Julio Dittborn, y en un par de minutos se incorporará el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 7972-05, sesión 89ª, en 4 de octubre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión Especial de Presupuestos. Documentos de la Cuenta N° 3 de este boletín de sesiones.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra diputado señor Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, la Comisión Mixta de Presupuestos acordó, por unanimidad, el ingreso a esta sesión de tres asesores de la Concertación y de tres asesores del Gobierno. En el caso de la Concertación se trata de la señorita Macarena Lobos y de los señores Julio Balladares y Gonzalo Duarte.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, los asesores pueden ingresar a la Sala cuando lo estimen conveniente.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, el presupuesto fiscal para el período 2012 contempla partidas por casi 60 mil millones de dólares, ostensiblemente superior a los 20 mil millones de dólares del primer presupuesto correspondiente al período 1990, cuando recuperamos la democracia.

Esto revela que el país ha crecido en estos años de democracia y que hoy, producto de la diversidad de políticas públicas que desarrolló la Concertación, el proyecto de Ley de Presupuestos es el más relevante de la República.

Estamos aquí para debatir cómo estos recursos se ponen al servicio de un proyecto-

país, donde nos hacemos cargo de las desigualdades o somos indiferentes ante al reclamo ciudadano. En esta coyuntura, o bien apostamos a inyectar más recursos para mejorar la calidad de los servicios públicos, o simplemente los derivamos a privados y privatizamos los problemas sociales.

¡Eso es lo que nos diferencia del actual Gobierno! Queremos un país que siga avanzando hacia una mayor igualdad social, porque hoy podemos hacer más y mejor las cosas, y porque estamos en mejor posición que al inicio de la transición democrática, podemos y debemos hacer este debate en orden a cómo se deben administrar los recursos públicos, que son de todos los chilenos.

Nos preocupa, y queremos reiterar nuestra denuncia en cuanto a que en 2011 ha habido una mala ejecución presupuestaria. ¿Quién podría desconocer que en agosto, prácticamente todos los ministerios y gobiernos regionales, tenían una ejecución presupuestaria de 30 a 37 por ciento?

Estos 60 mil millones de dólares deben manejarse con transparencia. Por ello, seguiremos presentando indicaciones, para que haya transparencia y concursabilidad en la asignación de los recursos públicos.

No queremos subsecretarios ofreciendo proyectos o fondos a dirigentes sociales para que los respalden o ayudas a alcaldes oficialistas ad portas de la elección municipal.

Tampoco queremos bonos sorpresas en medio de una elección municipal, como ocurrió recientemente en Mideplan. Queremos el ciento por ciento de concursabilidad de los fondos públicos en la Subdere, en el IND, en el Indap y en todos los programas públicos, con jurados independientes.

Estamos convencidos de que el presupuesto 2012 no responde a las necesidades ciudadanas, no protege a la clase media. Después del caso La Polar todos exigen mayor fiscalización al *retail*, y resulta que se mantiene congelada la dotación de la Super-

intendencia de Bancos e Instituciones Financieras para 2012.

En el Sernac se congela el fondo de apoyo a la asociación de consumidores. Ésa es la razón de por qué rechazamos ese programa. Esperamos que el Gobierno reaccione e incremente este fondo concursable para las asociaciones de consumidores, porque también debemos empoderar a los ciudadanos.

Por otra parte, el proyecto despotencia a los servicios públicos. Un caso especial es la disminución de la inversión pública en salud, en especial en atención primaria.

Los chilenos y chilenas quieren una atención en salud de calidad, y eso debe darlo el sector público. Por lo tanto, este presupuesto debe estar enfocado a esa misión. En Agricultura, también rechazamos el presupuesto al Indap, y lo hicimos presente después de una ardua discusión, con seriedad y responsabilidad, planteada por todos los parlamentarios de la Cuarta Región. Allí se termina un programa que sólo favorece a los pequeños agricultores. Pero como la porfía es inmensa, la señal que dimos fue rechazar el presupuesto al Indap, y, lo que es peor aún, no cumplieron con los funcionarios, a pesar de que en esa materia hubo un compromiso de campaña por parte del Presidente de la República y, posteriormente, del actual jefe del Indap, en el sentido de ingresar un proyecto de ley para regularizar y modernizar ese servicio. Hasta el día de hoy no ha sucedido nada.

Las regiones también han sido perjudicadas, ya que no cuentan con los recursos espejo del Transantiago. Por otra parte, lo que va a regiones tampoco se dirige a subsidiar la tarifa. Todos nos merecemos un transporte público de calidad, especialmente la gente de regiones.

Por ello, rechazamos los recursos para el Transantiago, como una forma de protestar por la discriminación de que son objeto las regiones. Esos recursos terminan en el MOP o en el Minvu y no subsidiando a las tarifas.

Queremos que los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional sean asignados por los consejos regionales, expresión imperfecta, pero plural de las comunidades regionales, y no por los intendentes, como lo plantea el actual Gobierno.

En cuanto a la infraestructura en materia de Salud, rechazamos los 279 mil millones de pesos, no porque estemos en contra, sino porque no hay claridad al respecto. Por ejemplo, ¿qué pasa con el anuncio de la construcción del Hospital de Angol, tema que planteó el colega Mario Venegas? Queremos saber en forma pormenorizada en qué se van a gastar los recursos destinados a esa cartera.

Asimismo, vemos un retroceso en materia de innovación y desarrollo tecnológico. Los países de cara al futuro deben invertir en innovación y tecnologías. Sin embargo, aquí vemos un retroceso y cambio de tendencia preocupante que, incluso, denunció el actual Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad.

Nos preocupa que este presupuesto no esté enfocado al empleo, en circunstancias de que en 2012 la economía podría tener problemas, debido al impacto de la crisis europea. Hay menos bonificaciones y subsidios al empleo, en especial para los jóvenes que sufren el problema del desempleo. Se sigue manteniendo incólume la franquicia Sence, a pesar de que existe un consenso transversal de que se está financiando a las grandes empresas y no a los trabajadores que necesitan de subsidios públicos.

En la Comisión Mixta propusimos una franquicia Sence para 2012 sólo para financiar la capacitación de los trabajadores de las pymes. No se pueden seguir despilfarrando los 400 millones de dólares que corresponden a la franquicia Sence. Pero, lamentablemente, al Gobierno no le gusta escuchar.

En cuanto a la reforma al sistema de capacitación, el presupuesto 2012 debe ser

enfocado especialmente a los temas educacionales. Soy partidario de los aportes basales a las veinticinco universidades del Consejo de Rectores. No puede haber discriminación. No estamos legislando con igualdad; no estamos legislando para los miles de alumnos de las regiones.

Por otro lado, el aporte basal se quiere destinar sólo para algunas universidades. Al respecto, somos categóricos: queremos becas que cubran el ciento por ciento de los aranceles hasta el séptimo decil. ¡Eso es trabajar por la clase media!

Estamos dispuestos a escuchar al Gobierno, siempre y cuando se presente una oferta clara de aumento de mil millones de dólares para el proyecto educacional 2012.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Hago presente a la Sala que se ha incorporado a la sesión el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia, por cinco minutos.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, se acaba el tiempo, pese a que hubo suficiente para negociar. Hoy, le toca a la Cámara de Diputados pronunciarse. Lo que quede de negociación será para abordarlo durante la mañana, porque no hay más tiempo.

Por lo tanto, tendremos que votar en conciencia y señalar lo que más conviene al país. Además, expresar si estamos dispuestos a rechazar o a aprobar algunas partidas que hoy se votarán. Eso lo veremos en la tarde. Seguramente, tendremos una larga discusión y habrá que preparar las camas y las almohadas, porque no sé hasta qué hora vamos a estar acá.

Quiero hacer dos comentarios.

Primero, que es complicado, cuando se ven turbulencias en el resto del mundo, especialmente en Europa, y se nos viene encima una recesión gigantesca, tratar el presu-

puesto 2012, porque lo más probable es que resulte difícil, querámoslo o no, pedir plata, porque ello puede significar que no seamos capaces de afrontar la recesión, más aún si empezamos a gastar todos los recursos ahora. Por eso, hay que tener mucho cuidado en esa materia.

Sin embargo, los presupuestos deben hacerse en beneficio de todos los ciudadanos.

En esta oportunidad, quiero recordar que, en el período anterior, como Alianza y Oposición, rechazamos los recursos para el Transantiago, porque no se establecieron compensaciones a las regiones. Al final, se llegó a un acuerdo entre el Gobierno y la Oposición, es decir, entre todos quienes estábamos en el Hemiciclo, en el sentido de que se aprobarían los recursos para el Transantiago siempre y cuando las regiones fueran compensadas.

Por lo tanto, me llama la atención que en el presupuesto se pidan 45 mil millones de pesos extras para el Transantiago y no se compense a las regiones.

Quiero expresarle al Gobierno, sin conocer las indicaciones que, a lo mejor, podrían subsanar el problema. Para los parlamentarios de regiones resulta inaceptable subvencionar el transporte público de Santiago en desmedro de las regiones. Es muy difícil pedirle a un parlamentario oficialista que apruebe recursos extras para el Transantiago si no se considera también a las regiones.

Todavía existe la oportunidad de que el Gobierno pueda compensar los 45 mil millones de pesos que hoy le otorga en forma extra al Transantiago.

Los campesinos de los sectores de Parral o Cauquenes, representados por mi colega y amigo Guillermo Ceroni, pagan tarifas de transporte altísimas y no gozan de subsidios de ninguna naturaleza. Sin embargo, a los habitantes de Santiago se les subvenciona no sólo el transporte público, sino también el Metro.

Por lo tanto, no es justo que las regiones no estén compensadas en el presupuesto, especialmente cuando se pide plata extra.

Quiero poner énfasis en la visita de la Comisión de Agricultura a la Cuarta Región realizada hace una semana. En terreno, pudimos apreciar que la agricultura de subsistencia se haya tremendamente complicada para dos mil pequeños agricultores. Pudimos apreciar cómo sufren los agricultores de ese lugar, pues la única manera de mantenerse o de salir adelante es mediante los recursos del programa Padis. Cuando se recortan los recursos a esa gente, o no perciben ayuda del Estado chileno, no tienen otra manera de subsistir.

Hago un llamado al Gobierno para que otorgue los recursos necesarios al programa Padis, por ser indispensable para la Cuarta Región.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, es excepcional en el mundo que la Oposición quiera entregarle a un Gobierno más recursos de los que pide. Normalmente la Oposición recorta o rechaza los recursos al Gobierno para que éste no pueda resolver los problemas. En verdad, como Oposición hemos tenido un comportamiento exactamente contrario.

En cuanto a los proyectos de reconstrucción, cuando el Gobierno propuso fijar un alza provisoria de los impuestos, dijimos que fuera permanente; cuando propuso establecer un impuesto específico a la explotación del cobre, lo forzamos para que doblara el impuesto específico a la minería.

Otra cosa distinta es lo que el Gobierno es capaz de hacer con los recursos.

El país se ha formado un juicio bastante claro respecto de la eficacia en la reconstrucción. Recién leíamos en un diario de la

plaza que del millar de aldeas formadas como consecuencia del terremoto, apenas un puñado, contado con los dedos de una mano, había conseguido resolver su problema.

Es bueno explicarle a la ciudadanía por qué el Parlamento rechaza o rebaja las partidas del presupuesto. No tiene atribuciones para elevar el monto, ni para moverlos de una partida a otra.

Hoy, seguramente el Gobierno va a escuchar y modificar su presupuesto, es decir, de ahora al 29 de noviembre, fecha tope para la aprobación.

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Si mis colegas no me escuchan, creo que es una señal de la impermeabilidad del Gobierno.

Señor Presidente, voy a dejar de hablar hasta que mis colegas que se encuentran distraídos puedan escucharme.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Puede continuar, señor diputado.

El señor **AUTH**.- ¿Está seguro, señor Presidente, de que puede garantizar la continuación del debate, a pesar de la nube de diputados que están haciendo lobby con el ministro de Hacienda?

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Estoy seguro, señor diputado.

Su señoría puede seguir con el uso de la palabra.

El señor **AUTH**.- ¡Ministro -por intermedio del señor Presidente-, o usted escucha o nosotros no hablamos!

¡Usted nos dice qué hacemos!

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Continúa con el uso de la palabra el diputado señor Auth.

El señor **AUTH**.- Gracias, señor Presidente.

El Presidente de la República, siguiendo con su predicamento habitual de atribuir a todo lo que hace un carácter único e insuperable, nos dijo que este era el mayor presupuesto de toda la historia de Chile. Sin embargo, por supuesto que no señaló que lo mismo podría haberse dicho de los presupuestos de 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2005 y así sucesivamente, hasta llegar a 1990. Salvo algunos años o períodos excepcionales, la verdad es que cada presupuesto siempre ha sido el más grande de toda la historia, en comparación con el que le precedió.

El Primer Mandatario nos dijo que el presupuesto de educación también era el más grande de toda la historia. No obstante, en este proyecto de Ley de Presupuesto la inversión que se destina a educación crece muchísimo menos que en los últimos cinco años, incluido el primer año del Gobierno del Presidente Piñera. En ese sentido, la desaceleración del crecimiento de la inversión en educación resulta completamente incomprensible si consideramos que nunca antes había sido tan grande la demanda de las familias chilenas por educación de calidad.

Por eso, no podemos votar a favor de la educación en la respectiva partida del proyecto de ley de Presupuestos, porque ni siquiera está en línea con los compromisos programáticos del propio Presidente Piñera, que nos dijo aquí, el 21 de Mayo, que para 2018 habremos doblado el presupuesto en subvenciones escolares. La verdad es que si esa inversión crece entre 5 y 7 por ciento al año, no tenemos la más mínima posibilidad de cumplir ese compromiso.

Tampoco es coherente que se ponga en el centro del discurso la necesidad de reponer la importancia de la educación técnico-profesional y que se baje, significativamente, la inversión que se destinó a ella en 2011.

Apenas se repone para el presupuesto de 2012 lo que se entregó el año pasado. Al respecto, lo que decimos es que se debe dar una mínima señal de preocupación por la educación técnico-profesional y reponer el nivel de recursos que se otorgaron en 2010, con el objeto de que se pueda recuperar la tendencia al crecimiento.

Se puede, tal como seguramente ocurrirá aquí, tener opiniones diferentes sobre el establecimiento de gratuidad total para la educación superior, pero imagino que en el Congreso Nacional no hay dos opiniones sobre la necesidad de avanzar en gratuidad para los sectores más vulnerables. A nuestra propuesta de gratuidad el Gobierno respondió con la entrega de becas. Pero sabemos que para que haya verdadera gratuidad para los estudiantes de los sectores vulnerables, el monto de las becas debe ser igual al total del arancel de referencia. Además, los aranceles deben ser mejorados para exigir a las universidades e institutos profesionales que no cobren ni un solo peso adicional a los estudiantes becados. Una familia del primer quintil cree haber resuelto su problema cuando su hijo obtiene una beca, pero con eso sus problemas recién comienzan, puesto que debe pedir un crédito de consumo para pagar el diferencial que se genera entre el monto de la beca y lo que le cobra la universidad.

Asimismo, hay que escuchar una de las principales demandas que se han planteado en materia educacional, en el sentido de que se debe poner fin al Crédito con Aval del Estado (CAE) y que se establezca un solo sistema de crédito, que diga relación con el ingreso. También, se debe obligar a las entidades de educación superior a que no cobren ni un peso más del valor del crédito.

Por otro lado, convendremos en que se debe avanzar más rápido en educación pre-escolar, a fin de dar cumplimiento con lo que dispone la ley.

Tampoco nos gusta -hay que decirlo- la idea de enfrentar gastos permanentes con

ingresos provisorios, de manera que en la partida Tesoro Público rechazaremos el fondo de educación.

Por otra parte, la gente ha visto frustrada las expectativas gigantescas que se generaron con la creación de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Por eso, en la partida Ministerio del Interior, queremos revisar los programas Barrio en Paz y Estadio Seguro, así como la gestión en seguridad ciudadana, para determinar si, efectivamente, cumplen con su rol, porque hay consenso general y transversal de que el país está fallando en su rol de prevención de la delincuencia.

En la partida respectiva relacionada con la Subdere, queremos que en una glosa específica se asegure que los PMU y los PMB se gastarán de manera adecuada, de acuerdo con los problemas reales de las comunas. Ojalá podamos focalizarlos en las 130 comunas más vulnerables del país.

En la partida Ministerio Secretaría General de Gobierno insistiremos en el rechazo al fondo que se propone destinar para el Consejo Nacional de Televisión, porque es un despropósito haber reducido a la mitad el presupuesto disponible para la industria cultural televisiva. La verdad es que no ha habido ninguna explicación en ese sentido. En la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se hizo una buena evaluación, tanto en el ámbito de la televisión como de la cultura, pero de un zuécate se redujo a la mitad el presupuesto, como si, probablemente, a alguien no le hubieran gustado “Los 80”, “Los Archivos del Cardenal” o alguna de otras series de gran impacto social y significación cultural, las cuales han sido financiadas con ese fondo.

En la partida Ministerio de Salud, cuestionamos la inversión que se propone en materia de infraestructura, por cuanto los recursos se estancan y porque la necesaria inversión en hospitales se hace a costa de la brusca caída de la inversión en la infraestructura de atención primaria. Si no quere-

mos debilitar el sistema público, debemos continuar renovando los centros de atención primaria a nivel nacional.

En la partida Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, resulta incomprensible que se estanquen los fondos para las asociaciones de consumidores en momentos en que la denuncia ciudadana aparece fundamental para el éxito de la política de control. Por lo tanto, es indispensable que crezcan esos fondos, para que se desarrolle una sociedad que nos ayude, como país, a controlar, a vigilar y a combatir el monopolio y sus abusos.

Los recursos por la venta de las sanitarias queremos que vayan a educación. Por eso los rechazamos.

En la partida Ministerio de Agricultura, ya se hizo referencia al caso del Indap.

En la partida Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones no hicimos cuestión del Transantiago, porque ese sistema tiene que ver con leyes que aprobamos en el Congreso Nacional, sino respecto de los recursos adicionales de 45 mil millones de pesos considerados para el presupuesto del próximo año, puesto que exigimos que se aplique el mismo principio para las regiones, situación por la que luchó el Congreso Nacional. Sería completamente incomprensible, tal como lo dijo el diputado señor Urrutia, que se estableciera un rasero distinto y que se invirtieran 45 mil millones de pesos en el transporte en Santiago sin que eso tuviera su reflejo, su espejo, en facilidades de transporte para los habitantes de regiones.

Por último, quiero referirme a un tema que ha sido bastante polémico, el cual espero que lo podamos arreglar a través de una glosa.

El año pasado, aprobamos, sin chistar, un fondo anticipatorio para el ingreso ético familiar, con el compromiso de que el Gobierno enviara, a la brevedad, un proyecto de ley sobre la materia. Sin embargo, recién en octubre, hace un mes, se envió esa inicia-

tiva. En consecuencia, de nuevo estamos discutiendo ese fondo, en circunstancias de que ya debería ser ley. Por lo tanto, lo mínimo que pedimos es que ese fondo sea gastado sólo de acuerdo con lo que se dispone en el decreto N° 29 de Mideplan, es decir, en el ingreso ético familiar, porque no estamos dispuestos a que la ineficiencia en el gasto presupuestario después se traduzca en bonos sorpresa, como el que conocimos hace un mes.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, sin duda, como todos los años, el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público genera enormes expectativas en el país, puesto que permite la continuidad de los programas de nuestro Gobierno, tal como ha ocurrido con los gobiernos de distintas épocas.

Quizás un aspecto interesante y diferente que ha tenido éste es la agresividad y el egoísmo con que se ha discutido. Nunca antes, ni siquiera en los períodos en que nos tocó ser oposición, se actuó de forma tan egoísta. En otros períodos, jamás medimos nuestra votación pensando en dividendos políticos, hubiera o no elecciones municipales, parlamentarias o la que fuera. Por lo demás, no es culpa de los chilenos que haya elecciones todos los años y que invocando el bien común y la preocupación por los más pobres se pretenda lograr un dividendo político. En ese caso, mejor que nos fuéramos todos de este Parlamento a hacer otra cosa, porque no tiene sentido estar acá.

Señor Presidente, me parece increíble que, justamente, los puntos a los cuales el Presidente de la República dio más realce,

como las necesidades más importantes de los chilenos, entre otras, la pobreza y la seguridad ciudadana, hayan sido los más cuestionados y rechazados. ¿Cómo puede ser que se haya rechazado, por ejemplo, el salario ético familiar que ayuda a más de seiscientos cincuenta mil personas en situación de indigencia o de extrema pobreza. ¿Será porque se considera el programa estrella del Gobierno? ¿Será porque, efectivamente, va a ayudar a un sector de la población? Franca-mente, no lo podemos entender. Menos lo van a entender las personas más pobres.

Siempre hemos apoyado el programa Chile Solidario, con el bono de 10 mil pesos. Apoyamos todos los bonos que se plantearon en los gobiernos anteriores; por lo tanto, parece insólito que se rechace un programa de esa índole.

Por otra parte, señor Presidente, parece aún más insólito que se rechacen proyectos tales como el relacionado con el Transantiago que ha sido, quizá, uno de los desastres más grandes de los gobiernos anteriores, a los cuales tuvimos que ayudar para aprobar su financiamiento. Hubo que aprobar una serie de presupuestos y hoy es necesario mantener una mala iniciativa a un alto costo, que va a ser siempre alto para el país.

Volviendo a los temas rechazados -no voy a tener tiempo para hablar sobre los buenos temas-, es increíble que se rechacen los programas de seguridad ciudadana, como el de Mejoramiento de Barrios. Hay más de novecientos proyectos en ejecución; 113 mil millones de pesos pendientes, especialmente para obras sanitarias, incluso para comunidades indígenas. ¿Qué va a pasar con los contratistas? ¿Quién va a pagar los contratos que ya están en ejecución? ¿Cómo se van a recuperar las ciudades post terremoto? ¡Es insólito!

Señor Presidente, también es increíble que se rechace una serie de programas que apuntan justamente a lo que más reclamamos todos los parlamentarios, no solamente

de Gobierno, sino también de Oposición, relacionados, por ejemplo, con mejorar la situación de reinserción de nuestros presos y mejorar los programas de prevención.

Se rechaza el Centro de Reinserción, donde ya había sido llevado a cabo con éxito un proyecto de apoyo psicosocial; se rechaza el Programa de Apoyo a Víctimas, que ha favorecido a más de cuarenta mil víctimas de violencia en el país, la violencia que tiene destruido y roto el corazón de miles de millones de chilenos que cada día se ven amenazados por la violencia.

No pueden entenderse las críticas y los rechazos a los programas que propone el Gobierno. Sin embargo, también parece increíble que no haya ningún comentario para programas de alto costo, como el de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, que implica una inversión de más de 1.000 millones de pesos; el del Instituto de Derechos Humanos, que representa 1.900 millones de pesos; el Museo de la Memoria, en que se duplican sus actividades, las cuales no van dirigidas a las víctimas de la delincuencia en el país.

Señor Presidente, asimismo, es insólito que se rechace el programa Estadio Seguro, que es de enorme necesidad para el país; el plan de reincidentes; el de policías y gendarmería en patronatos; los programas de prevención de seguridad ciudadana a niños y jóvenes, menores de dieciocho años, con riesgo social.

Veíamos, recién, en las noticias que dieciséis mil niños y jóvenes son maltratados en el país. La violencia, la delincuencia, que, de alguna manera, está siendo conducida por menores de edad, también es una situación dramática y se rechaza un programa de Prevención de Seguridad Ciudadana dirigido a niños y jóvenes. ¡Es de no creerlo!

Además, es insólito que se rechacen los programas de la Corfo para ayudar a pequeños empresarios; en Salud, los programas de arrastre para la reconstrucción y construcción de hospitales por los mismos parlamen-

tarios de regiones. ¡No puedo creer que los parlamentarios de regiones hayan votado en contra!

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, siento no haber mencionado los programas sobre alcohol y drogas, que requieren mucho más recursos.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, un saludo muy especial a quienes llevan la dirección de la economía del país, al señor ministro y a la señora directora de Presupuestos.

¡Qué curioso es, a veces, en el país en que vivimos, que todos queramos ser y, al final, muy pocos sean! El proyecto que tratamos hoy es la ley más importante del país, pero sonreír o hacer algunas bromas no de buen gusto al que habla no le satisface. Todos tenemos derecho a opinar, como también a tener deferencia por quienes están en el lado contrario, en el que ayer estuvimos nosotros. Así hemos trabajado y logrado, también, un poco de respeto de la ciudadanía. Ésta, hoy, no nos mira bien, quizás por aquellos detallitos como los que sucedieron aquí hace algunos momentos.

El proyecto en discusión es el segundo que nos presenta este Gobierno y debo señalar, en coincidencia con lo que están haciendo notar miles de chilenos y chilenas en las calles del país, que el gobierno del Presidente Piñera se encuentra complicado, y, a lo mejor, con palabras un poquito más duras, está en déficit respecto de lo que expresó en el momento de ser elegido para dirigir el país.

Digo esto con la seriedad que implica, porque si revisamos las diversas partidas, que se aprobaron el año pasado para este año, nos hemos dado cuenta de que contienen serios problemas de ejecución presupuestaria. En ello no creo equivocarme, porque hemos sido muy cuidadosos durante los trimestres de fiscalización de los proyectos de cada ministerio.

Basta mirar los avances en materia de reconstrucción y éste es un dolor que, a diario, la gente de regiones, que ha sido afectada por el sismo, nos ha manifestado. Es un tema que se trata constantemente en las distintas bancadas y podemos advertir que se está muy lejos de las metas fijadas, más aún de las cien mil viviendas nuevas que el Presidente anunció en su momento para las zonas afectadas. En el año que se acaba, lo que se prometió no es lo que quisiéramos. Ni siquiera se ejecutó el 30 por ciento del presupuesto, según versión de los propios afectados y de los colegas que representan a esas regiones.

Otro ejemplo bastante doloroso es lo que ocurre en mi región, que está en los primeros lugares del *ranking* de delincuencia. En materia de seguridad ciudadana, el Gobierno también señaló que se ganaría la lucha contra la delincuencia y el narcotráfico. Con decepción, dos años después, la delincuencia, en cifras, continúa; los delitos cometidos y la inseguridad de las personas, a pesar de que se ha contado con recursos y el Congreso los ha aprobado. En este caso, ha habido una completa ineficacia de quienes corresponde el desarrollo de las políticas y, en lugar de la autocrítica, se ha optado por criticar el trabajo de los jueces y fiscales. Eso es de notoriedad pública y, al respecto, esperamos que se envíe pronto ese proyecto que establece el plan de fortalecimiento institucional que se elaboró con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo hace ya un par de años.

Vemos, entonces, con preocupación también, el hecho de que el Ministerio del Trabajo, durante el presente año, no haya ejecu-

tado la mayoría de los recursos destinados a capacitación laboral y a bonificación a la contratación de mano de obra. De hecho, en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2012 estos recursos vienen reducidos en porcentajes importantes. Al respecto, ha habido alguna molestia -por qué no decirlo- de la señora ministra del Trabajo y Previsión Social, quien ha desempeñado bien su labor. Para que pueda realizar su tarea, hay que otorgarle los recursos respectivos.

Quizás, se quiere dar la señal de que esos recursos no se requieren o que las empresas privadas están asumiendo adecuadamente la capacitación y la contratación de trabajadores jóvenes.

En regiones se ha manifestado una fuerte preocupación, toda vez que hay diferencias y falta de proporcionalidad entre los recursos que reciben y los destinados a la zona central. Eso nos lleva a preguntar por qué existen esas diferencias y cuándo saldremos del centralismo. Por ejemplo, para el Transantiago se han destinado 46 mil millones de pesos, sin aplicar el criterio “espejo” en las regiones, que era una idea muy original y que había causado un efecto positivo en la Oposición. Ello provocará un problema serio, sobre todo en aquellas regiones que verán, una vez más, que su presupuesto es muy diferente y desproporcionado con respecto al que se destina a la zona central.

El diputado que habla rechazó el programa 02, de la partida del Ministerio de Transportes, referido a Ferrocarriles del Estado, porque no contempló recursos para el tren al sur, medio de transporte que en su momento tuvo un éxito tremendo, aunque por muy poco tiempo, pues hubo deficiencias, que no vale la pena comentar hoy, pero que se podrían haber superado. En la partida del Ministerio de Transportes ni siquiera se consideró que a futuro podría iniciarse nuevamente su funcionamiento, toda vez que se trata de un medio de transporte de tremenda necesidad para el sur de Chile.

No quiero dejar de referirme al tema que ha ocupado la agenda pública durante este año y la discusión del presupuesto para 2012: la educación.

Recuerdo que el año pasado, en su mensaje anual en el Congreso Nacional, el Presidente de la República anunció, con bombos y platillos, una verdadera revolución en materia de educación, la cual -cito textual- “tendrá por objeto dar educación de calidad. La educación no será más una fábrica de desigualdades”. Todos aplaudimos. Por eso, el pueblo de Chile, que coincide con ese criterio, ha salido a las calles durante un año, semana tras semana, a reclamar la promesa de una educación digna, de calidad y exenta de lucro. Los estudiantes y sus familias han dado razones al país. Es hora de rectificar.

En esta breve intervención podría haber sido mucho más explícito en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos. Tenemos muchos problemas por delante. Ojalá que en el curso del día podamos llegar a acuerdos.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, la verdad es que uno se confunde un poco con la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos. Estamos ante el principal proyecto, que está más allá de la política. Hace un par de días, escuché al Presidente de la República decir: “Que se produzca el milagro y trabajemos juntos”. Pero trabajar juntos no significa bajar la cabeza a todo lo que se nos pone por delante. Hicimos un trabajo serio en las subcomisiones; para eso se constituyeron. Aquí están presentes los diputados Ortiz y Montes, que fueron presidentes de subcomisiones. En ellas se contó con la presencia de ministros, subsecretarios y muchos asesores, y se llevó a cabo todo el debate

necesario en relación con los números, como corresponde a una discusión técnica.

Por ejemplo, el ministro de Defensa Nacional manifestó que coincide con nuestro planteamiento de que había que aumentar los recursos para la Antártica. Le dijimos que íbamos a oficiar, unánimemente -así lo hicimos- a la directora de Presupuestos para que se destinaran más recursos a esa zona. Luego, el ministro Andrés Chadwick, que se entretuvo mucho con su hermano, don Herman Chadwick, que preside el Consejo Nacional de Televisión, organismo al que le disminuyeron a la mitad los recursos, nos dijo: “Hubiera preferido que no tuviéramos esta discusión. Voy a conversar con el Presidente de la República y con el ministro del Interior para que se reponga, al menos, una parte de los recursos sacados al Consejo Nacional de Televisión.”.

Luego hablamos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, y de los 900 millones que hace tres años se destinan a los medios regionales, como si no existieran las regiones. El ministro Chadwick dijo: “Hubiese preferido que este fondo se incrementara. Es prácticamente de continuidad y no aumenta”.

Es decir, no es que en las subcomisiones los ministros y sus asesores aceptaran todo lo que les decíamos los parlamentarios, pero en temas específicos dijeron: “Tienen razón, voy a hacerlo”. Pero el trabajo de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos ya terminó, el proyecto está en la Cámara de Diputados y, que yo sepa, nada ha llegado.

El presidente del Consejo para la Transparencia, ante la pregunta “¿Ha sido el presupuesto un tema complejo?”, respondió: “Sí, en la discusión presupuestaria, el Consejo recibió menos recursos de los necesarios. Requerimos fondos para desarrollar capacitación a funcionarios públicos, publicaciones y publicidad. El Consejo no recibe los recursos para que pueda desarrollar su función.”.

Pero también senadores de Gobierno manifiestan su inquietud. El senador Jaime Orpis -hasta donde sé, es un senador importante- manifestó: “Hay insuficiencia de recursos para tratar a los menores infractores de ley”. Y advierte que el presupuesto para rehabilitación “es apenas de continuidad”. También se ha señalado: “No está el compromiso del Presidente Piñera reflejado en el presupuesto. Espero que el Gobierno recapite”.

No voy a seguir leyendo más y más declaraciones de personas que no son de la Concertación ni de la Oposición.

El Presidente de la República dice: “Trabajemos juntos”. No, lo que el Presidente quiere decir es: “Voten juntos lo que les estoy pasando como presupuesto”. Esa no es la manera de trabajar juntos. Éste es el Congreso Nacional.

Puedo entender que algunos parlamentarios tengan que seguir a su gobierno y voten en contra las platas para regiones. Aquí hay muchos parlamentarios de regiones. Vamos a ver quiénes votan en contra. Una cosa es bajar una orden de La Moneda -lo digo yo, que lo supe durante trece o catorce años, cuando me bajaban la orden de La Moneda-, pero otra son los temas ciudadanos. Los parlamentarios representan a regiones y se deben a sus regiones. Y las platas del Transantiago para regiones no están. ¡Claro, están en otros ministerios! Hace dos meses fui a la Contraloría en Talca, porque los recursos del Transantiago iban a ser destinados a comprar ambulancias para ciertos municipios. ¿Qué dijo la Contraloría? Es ilegal, devuélvase las platas para lo que son. Tampoco hay respuesta.

Estamos en un período en que las platas sobran, gracias a lo que hicimos en los años anteriores con la política fiscal de juntar para los períodos malos. El ministro de Hacienda, por su intermedio, señor Presidente, nos ha dicho que el próximo año puede ser malo. Entonces, esta es una política

anticíclica. En los períodos buenos acumulamos y en los malos ponemos un poquito más. No estamos pidiendo populismo ni ser irresponsables. Claramente el precio del cobre está muy por encima de lo que está presupuestado. Podrá subir o bajar. Los fondos están, aunque en los últimos años no hemos puesto casi nada a la acumulación que venía desde antes. Están casi los mismos fondos que teníamos.

Entonces, ante esta política extraña, se dice que la Concertación tiene la culpa. Aquí no hay un problema de la Concertación. El presupuesto tenemos que hacerlo entre todos.

Aquí los ministros valen ... eso mismo. Eso valen. Han hablado con el Presidente y con el ministro del Interior. Nada; ni una propuesta aquí, ni una glosa. Ni los parlamentarios de Oposición ni los de Gobierno -aquí tengo las actas- que han planteado algunos temas han sido escuchados. Entonces, la pregunta es ¿quién manda en este país? Lo dije antes: Aninat, sentado donde ahora lo está el ministro de Hacienda, mandaba; Eyzaguirre mandaba; Velasco mandaba, el mismo que ahora quiere ser candidato presidencial. Tal vez, el actual ministro también quiera ser candidato presidencial.

La pregunta es dónde está el Presidente Piñera. ¡Pero si este es el Presupuesto de la Nación! Sí, ha opinado sobre la partida de Educación, pero es una entre veintitantas. Pregunto qué pasa con las platas de regiones, con las platas para seguridad ciudadana, con las del Transantiago, con las de la Corfo; con las del Indap; qué pasa con los campesinos de este país, con el mundo de las regiones, con el mundo rural. ¿Dónde están las políticas para estos sectores? ¿Esto es hacer populismo, es ir contra el Gobierno, es hacer oposición? No, es querer diálogo, que es lo mismo que pide el Presidente.

Sabe, señor Presidente, más adelante voy a pedir oficialmente que suprimamos la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. No

sirve de nada. Allí, ¡veinte horas hablando! Sólo la directora de Presupuestos tuvo treinta a cuarenta intervenciones. Al ministro de Hacienda, presente en la Sala, creo que lo escuché dos veces. La Comisión Especial Mixta de Presupuestos no vale de nada. ¡Ahora comenzó el Presupuesto! Ahora, aquí y en el Senado, y después en Comisión Mixta, que vamos a tener -espero- el fin de semana.

En estas condiciones, señor Presidente, le pido que suspendamos esta sesión por un par de horas, para que nos sentemos con el ministro de Hacienda, con el que manda, con quien tiene la posibilidad de tomar decisiones, sin llamar a nadie. Él lo puede hacer. No necesitamos a Hinzpeter ni a otros ministros. Sentémonos un par de horas, tal como lo hizo hoy en la mañana el PRI, en La Moneda. Sentémonos. Dejemos la partida de Educación para el Senado; ellos la tomaron, allá la verán. Para el resto, las 10, 12 o 15 partidas que nos preocupan, sentémonos a dialogar con el ministro de Hacienda. Les aseguro que en dos horas la mitad de los temas están solucionados. Pero no hay diálogo, no hay con quién conversar.

Entonces, ¿qué podemos hacer? Simplemente, levantar el dedo. Sí, hay muchos a los que les gusta levantar el dedo. Después entregarán las explicaciones; dirán que lo hicieron por apoyar al Presidente Piñera. Yo pido diálogo para que avancemos. Si el Presidente Piñera lo pide, no entiendo por qué no avanzamos.

Aquí están nuestras propuestas: algunas, un poco más allá, y muchas, muy razonables, al punto de que incluso las apoyan parlamentarios oficialistas. Este no puede ser un problema de orgullo. ¡O me aprueban lo que mando o se genera el caos! ¡Si no lo aprueban, nos quedamos sin Presupuesto; habrán sido irresponsables! No. ¡Ya pasó esta chuchoca! La gente ya no cree esto. Por eso, demostremos que los políticos, de todos los lados, podemos conversar, podemos sen-

tarnos a dialogar. Hace poco revisábamos con nuestro equipo qué haremos en la tarde o mañana, pero no hay respuestas. ¡Qué podemos hacer si no hay respuestas!

Por eso, señor Presidente, le pido que suspenda la sesión por un par de horas para que las bancadas de oposición y de gobierno tengamos las reuniones que correspondan, pongamos unos diez o catorce temas sobre la mesa y escuchemos al ministro de Hacienda. La directora de Presupuestos hizo muy bien su trabajo. Ella es técnica, pero se acabaron las comisiones y entramos al área política. Aquí, el ministro del Interior no manda; el ministro Allamand está fuera del país; los otros ministros andan haciendo por ahí sus cosas. Aquí está el que manda, el ministro de Hacienda. Ante algunas dudas, quizás llame al Presidente, pero el que manda en Presupuesto está sentado aquí, en esta Sala. Sentémonos; estamos disponibles para el diálogo, estamos disponibles para los acuerdos, pero necesitamos saber dónde y cuándo nos tomamos ese café. Si eso no ocurre, está tarde estará nuestra respuesta.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, la tramitación de este proyecto de Ley de Presupuestos revela algunas actitudes bastante incomprensibles de algunos colegas, de esos que se quejan de la falta de diálogo, de la falta de debate, de los que piden sentarse a conversar para llegar a acuerdos. A ellos les recuerdo que la tramitación de esta iniciativa se ha prolongado bastante más allá que lo que ha sido tradicional. De acuerdo con la Constitución, tenemos sesenta días de plazo para hacer este debate y llegar a los acuerdos que se necesitan. Sin embargo, hemos visto exceso de dilación en un debate carente de propuestas. A mi juicio, el principal problema en

la tramitación de este proyecto de Ley de Presupuestos ha sido la falta de propuestas concretas de la Concertación.

Con todo, quiero resaltar las bondades de este proyecto de Ley de Presupuestos. Estamos ante una propuesta equilibrada y responsable, que responde a los compromisos de campaña y al programa de gobierno del Presidente Piñera. Por esto la ciudadanía llevó a Sebastián Piñera a la Primera Magistratura de la Nación. Por lo tanto, el Gobierno no va a eludir ese compromiso de construir un presupuesto equilibrado, responsable y que responde a los requerimientos del país.

Por eso, cuando el Gobierno se empeña en mantener una tasa de crecimiento alta, por sobre 6,5 por ciento, como será en 2011, y proyecta un crecimiento cercano a 5 por ciento para 2012, está disponiendo la entrega de muchos más recursos para atender las necesidades y prioridades sociales, en el afán de disminuir la brecha de desigualdad existente y que arrastramos desde hace muchos años.

Por lo tanto, el esfuerzo de este proyecto de Ley de Presupuestos está puesto en garantizar ese crecimiento, en garantizar la generación de empleos, como ha venido ocurriendo en 2011, para brindar oportunidades a todos los chilenos.

Esa posibilidad de expansión se logra cumpliendo el compromiso del Gobierno en el sentido de estructurar un presupuesto equilibrado, en el que el gasto público no supere el crecimiento del producto; un presupuesto comprometido en mantener razonablemente la regla estructural -aun cuando heredamos un déficit fiscal importante- en el afán de avanzar hacia el equilibrio estructural de las finanzas públicas.

Por un sentido de responsabilidad, el Gobierno no puede eludir esos compromisos. Su cumplimiento permitirá abrir posibilidades para que las pymes, los emprendedores y los sectores productivos tengan su espacio para crecer y generar empleo.

Basta mirar las dramáticas experiencias a nivel mundial cuando no se asumen los compromisos y no se cumple con esa responsabilidad. El resultado lo vimos ayer: las elecciones en España son una clara muestra de lo que ocurre cuando los compromisos se olvidan, se omiten o no se asumen. Basta ver lo que pasó con el PSOE, partido que no obtuvo un buen resultado en las elecciones de ayer.

Lamento la falta de propuestas concretas en este debate. Hace poco, el diputado Pepe Auth nos decía que no entendía cómo el Gobierno rechazaba las propuestas de la Oposición para aumentar los recursos; que no entendía cómo el Gobierno y los parlamentarios oficialistas rechazaban disponer de más recursos en el Presupuesto. Este solo hecho refleja que estamos ante propuestas completamente irreales, que obedecen a maniobras políticas más que a planteamientos serios.

Es totalmente razonable que en este proyecto de ley de presupuesto la educación, las movilizaciones y los problemas estructurales que arrastra la educación desde hace más de veinte años sean el centro del debate. Pero lamentablemente hemos visto una total carencia de propuestas de la Concertación en materia de educación. Nos van a decir: “Para resolver este problema, hemos planteado una propuesta concreta, real y responsable de ocho puntos”. Muy bien, plantearon esos ocho puntos recién hace un par de semanas, en circunstancias de que llevamos cinco meses de conflictos y de movilización de estudiantes y de profesores. Además, cuando uno lee esos ocho puntos, no entiende cómo se pudieron demorar cinco meses en plantearlos, ya que pudieron haberlos presentado muchísimo tiempo antes.

Pero no sólo eso, porque la propuesta ha sido calificada de la manera que voy a señalar por partidarios, técnicos y personas cercanas a la Concertación. Me refiero especialmente a alguien muy respetado por toda

la gente de la Concertación y también por nosotros, como es José Joaquín Brunner, un especialista en educación y ex ministro de Estado de los gobiernos de la Concertación, quien la calificó de la siguiente manera: “En suma, la Oposición ha formulado una propuesta tácticamente oportuna, pero estratégicamente débil, equivocada, excluyente, antiigualitaria e incapaz de orientar y conducir al sistema educacional chileno.” No lo decimos nosotros, sino José Joaquín Brunner.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Señor diputado, ha concluido su tiempo, por lo que deberá hacer uso del tiempo de su bancada.

El señor **RECONDO**.- Muchas gracias, señor Presidente.

Por lo tanto, la Concertación se equivoca cuando utiliza el proyecto de Ley de Presupuestos -la principal iniciativa que tramita el Congreso Nacional en el año, el instrumento más importante para definir los programas y las políticas públicas que apuntan a resolver los problemas de los más vulnerables del país- y este debate para desarrollar una maniobra política destinada a infligir una derrota al Gobierno. Creo que se están disparando en los pies, ya que la ciudadanía no entenderá que hayan elegido ese camino.

Señor Presidente, quiero terminar mi intervención haciendo un llamado para que no desaprovechemos la oportunidad real de alcanzar un acuerdo en materias Presupuestarias, porque eso ayudará a todos, a la clase política y al Parlamento, ya que estaremos dando respuestas como la ciudadanía quiere, es decir, sin conflictos y con acuerdos, para resolver los principales problemas que, lamentablemente, se arrastran desde hace muchos años. Queda tiempo y espacio, aprovechémoslo, porque es posible lograr un gran acuerdo en materia de Presupuestos.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se informa a la Sala que estamos a siete minutos de las 12 del día, que es el tope para presentar indicaciones.

Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Godoy.

El señor **GODOY**.- Señor Presidente, el primer llamado que quiero hacer a mis colegas de la Concertación es pedirles que sean parte de la solución y no del problema, porque, hasta el momento, han sido parte del problema.

Por ejemplo, cuando ellos rechazan la compra de títulos de Corfo, lo que están haciendo es decir a 50 mil nuevas pymes que no tendrán garantías para sus créditos Corfo; a 84 mil estudiantes que no se garantizarán sus créditos para estudiar en la universidad con recursos Corfo. Cuando rechazan lo relativo al fondo concursable destinado a asociaciones de consumidores, están diciendo a los consumidores de Chile: “No, señores; ustedes no tendrán recursos para hacer frente a los abusos que se producen en varias industrias”. Cuando el ex Presidente Frei rechaza la inversión en Salud, escudado en la falacia de que los recursos no están destinados de manera clara y que no hay total especificidad en su repartición, lo que está haciendo la Concertación es impedir la normalización de los hospitales de Talca, de Puerto Montt, de Rancagua, de Los Ángeles, de Iquique, de Copiapó, de Puerto Aysén y el traumatológico de Concepción. ¿Qué más específico que eso, señor Presidente? Cuando rechazan los recursos del Indap, lo que están haciendo es rechazar 13 mil subsidios de enlace con la banca comercial, 4 mil pólizas para apoyo a instrumentos de gestión de riesgo, 14 mil usuarios de asistencia técnica y la regularización de 3.500 títulos de dominio. Rechazaron mañosamente el Ingreso Ético Familiar en la partida del Mideplan, con el argumento de que no les parece correcto que se entregue un bono, en

circunstancias de que ellos eran especialistas en la entrega de bonos cada vez que tenían problemas electorales, como los que entregó la Presidenta Bachelet, entre lo que figura el bono marzo, etcétera.

Reitero, señor Presidente, deben ser parte de la solución y no del problema, porque, de lo contrario, sólo están perjudicando a los chilenos más vulnerables.

Señor Presidente, se llenan la boca con el tema del Transantiago y hacen emplazamientos a los parlamentarios de regiones de que, supuestamente, no están las platas espejo del Transantiago; pero, ¡por favor! La directora de Presupuesto no sólo fue enfática, sino que clarísima para mostrar a cada miembro de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dónde estaban los recursos espejo del Transantiago.

En consecuencia, pido a los parlamentarios de la Concertación que se informen de buena manera. ¿Qué quieren hacer con el rechazo de esa partida? Lo que buscan es muy sencillo, señor Presidente: el rechazo al subsidio del Transantiago obligará a los ciudadanos de Santiago a pagar cien pesos más por su pasaje durante 2012 por el mismo servicio que han recibido durante este tiempo, a pesar de que sabemos que es malo. Lo que se desea es que los ciudadanos paguen la diferencia del precio del pasaje de ese monstruo que creó la Concertación; porque, al final del día, la Oposición quiere dejar mal al Gobierno. Eso demuestra pequeñez, señor Presidente; eso es ser parte del problema.

Y suma y sigue, señor Presidente. Por su intermedio, deseo responder al diputado Monsalve, quien en la Comisión se refirió a los empleos de emergencia. Cuando los colegas de la Concertación votaron en contra el programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, lo que hicieron fue rechazar un programa que crea 4 mil empleos de emergencia para los chilenos que están en situación muy precaria.

Entonces, cuando uno analiza lo que la Concertación está haciendo respecto del proyecto de Ley de Presupuestos, llega a la conclusión de que sólo quiere causar un daño político al Gobierno del Presidente Piñera, pero lo que está haciendo, señor Presidente, es perjudicar a muchos ciudadanos del país.

El diputado Ortiz planteó el tema de La Polar. Al respecto, señor Presidente, debo señalar que nos acabamos de enterar de que La Polar llevaba diez años haciendo ese chanchullo. Con el diputado Nicolás Monckeberg supimos que el señor Roa, director del Servicio Nacional del Consumidor en esa época, se reunió con la plana mayor de la empresa La Polar, pero a espaldas de los clientes. En la respectiva comisión investigadora de la Cámara, no quiso contestar las preguntas que le formulamos.

Sin embargo, ahora nos dicen: “Saben que más, votaremos en contra de esos recursos, porque no nos parece que se estén profundizando en esta materia”. Al respecto, todos sabemos que debemos hacer un cambio de fondo en la ley respectiva, pero no hay disposición para ello, lo que no podemos entender.

Señor Presidente, el senador Lagos, que representa a una circunscripción de mi región, planteó que se debía entregar fondos directos a varias organizaciones. ¡Claro, señor Presidente, pero a las organizaciones que le gustan a él! Pero cuando planteamos que esas organizaciones, al igual que todas las demás, tienen que concursar para recibir fondos, el senador Lagos y la Concertación anuncian que votarán en contra. En consecuencia, al final del día, uno ve un doble estándar gigantesco.

Quiero hacer una pequeña referencia a lo que ha pasado en el mundo, especialmente en España. Señor Presidente, ¿por qué cree que el señor Rajoy, a pesar de no ser de lo más carismático que se ha visto, arrasó con el Partido Socialista Obrero Español? Porque ese partido fue populista y poco serio.

(Manifestaciones en la Sala)

Normalmente esto es lo que se ve. Cuando no hay argumentos se escucha un griterío. Cuando alguien quiera argumentar, pida la palabra, como lo hice yo, que no interrumpo a nadie.

Los españoles entendieron la lección. Está bien tener una red de protección social como muy bien planteaban algunas personas de la Concertación, pero debe ser acorde a nuestras posibilidades y condiciones; pero, además, es necesario fomentar el crecimiento económico -lo dijo quien hoy es uno de los candidatos de la Concertación, el ex ministro Velasco- pues es lo que permite generación de puestos de trabajo. Ahí está la clave.

Por lo tanto, cuando escuchamos al ministro de Hacienda decir que debemos ser responsables en el uso de los recursos, significa que estamos pavimentando el camino de Chile para ser un país desarrollado.

Vemos que Irlanda cometió errores por los cuales hoy no es un país desarrollado, puesto que gastó como loco en cuestiones que no tuvieron el rédito que todos esperaban.

En cuanto a la partida de Educación, hago un llamado a la Oposición. Todos entendemos que el proyecto de Ley de Presupuestos no será el último que se tramitará en materia de educación. Por eso, hay que demostrar buena voluntad votando a favor dicha partida. Entendemos que el Gobierno hará un esfuerzo mayor. Tal como ha dicho el ministro Bulnes -información que ha aparecido latamente publicada en los medios de comunicación-, hasta el momento, el Gobierno ha ofrecido 750 millones de dólares adicionales en el proyecto de Ley de Presupuestos, más 350 millones de dólares para temas que interesan a los chilenos. En primer lugar, una Superintendencia de Educación para evitar el abuso en las instituciones privadas; es decir, fin al lucro y al abuso.

En segundo lugar, aumento de las becas. Actualmente, ellas favorecen alrededor del

20 por ciento de la gente de menores recursos. Con este Presupuesto, llegan al 40 por ciento, y el Gobierno trabaja para llegar al 60 por ciento.

La Concertación quería eliminar el crédito con aval del Estado. ¿Qué dijo el Presidente Piñera? No, señor; tenemos que mejorar las condiciones de los chilenos que estudian, y eso se hará mediante la reducción de la tasa, de 7 por ciento a 2 por ciento. De esa manera, se evita que los jóvenes, al egresar de la universidad, paguen un crédito de 25 millones de pesos, que más bien parece un crédito hipotecario, pero sin casa.

En suma, estamos avanzando.

Por eso, hago un llamado a los colegas de la Concertación. Espero que muchos de ellos entren en razón y entiendan que se debe poner voluntad.

Finalmente, deseo hacer la siguiente reflexión. Si los políticos no somos capaces de ponernos de acuerdo en estas materias, lograremos que lleguen al poder montoneras. Eso es lo más grave que puede pasar. Si Chile está en mejores condiciones que los vecinos, se debe a que ha sido un país serio, de Izquierda y de Derecha; a que ha habido gente en la política que ha querido cimentar su crecimiento para tener un país mejor. En ese camino, todos debemos aportar.

Con preocupación, veo que en la vereda de enfrente quiere volver al poder a toda costa. Eso es un error. Hoy, la Concertación debe entender que debe hacer una oposición constructiva. Nosotros también lo entendemos, aunque tarde. Cuando nuestro sector lo hizo, recuperamos el poder. Eso mismo le ocurrirá a la Concertación. Con su fórmula...

(Manifestaciones en la Sala)

No estoy hablando después de la dictadura, pues yo no fui parte de ella. Si la Concertación tiene 14 por ciento de apoyo ciudadano, quiere decir que esa forma de hacer polí-

tica no es la que necesitan y quieren los chilenos. La gente quiere acuerdos, altura de miras y grandeza. Es la invitación que hacemos a la Concertación: a votar a favor el proyecto de Ley de Presupuestos.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, me voy a referir al proyecto de Ley de Presupuestos en términos globales.

La Oposición, en las partidas que votó en contra en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, pidió al Gobierno dos cuestiones muy claras: primero, que sea transparente; que coloque glosas que den transparencia a los presupuestos que se plantean, por ejemplo, para inversión en salud, que baja ostensiblemente este año desde el punto de vista de la atención primaria, y no sabemos qué se construirá. ¿Dónde están los consultorios que se construirán?

Pedimos que se haga un desglose completo en las glosas, de manera de conocer dónde estarán las inversiones; para que no aparezcan informaciones diferentes a las que el Gobierno entrega en la Comisión y que, por lo tanto, exista un compromiso de qué inversiones se harán.

Reitero, glosas para hacer transparencia en todos los sectores. Así se trate de Mideplan o del nuevo Ministerio de Desarrollo Social, debe existir transparencia en el uso de los recursos. Eso pedimos en el proyecto de Ley de Presupuestos de la nación. Nada tan difícil de cumplir.

En materia de educación, pedimos que el Presupuesto se coloque a tono con las demandas de la sociedad civil; que en él se expliciten las intenciones -si existen- de avanzar para tener una educación gratuita y de calidad, como pide la gran mayoría de los chilenos tras seis meses de movilizaciones.

Como eso no está, ¿qué quieren que hagamos? ¿Que votemos a favor, pese a que el Gobierno no quiere escuchar a la ciudadanía en materia de transparencia y de educación. Por cierto que no.

Además, planteamos dos cosas que nos parece que el Gobierno debería incorporar. Los radicales presentamos dos indicaciones muy importantes para avanzar en áreas críticas. En primer lugar, la discapacidad. Más de 2 millones 68 mil personas son discapacitadas. Uno de cada ocho chilenos tiene algún grado de discapacidad. Por ello, propusimos que a lo menos 2 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), recursos de que disponen las regiones, sea concursable, de manera que puedan optar a ellos organizaciones vinculadas a la discapacidad. Sin embargo, el Gobierno no ha querido acoger esta proposición. Hemos conversado con los ministros, puesto que se trata de un tema importante y debemos dar un paso. En pocos días más se llevará a efecto la Teletón. Sin embargo, esa fundación no financia a todos los discapacitados, sino solamente a un grupo. Por eso, quienes padecen discapacidad visual, auditiva, mental y otras quedan fuera de la posibilidad de obtener recursos para el desarrollo de sus necesidades.

Por eso, avanzar en la entrega de 2 por ciento del FNDR para la discapacidad no me parece una petición tan inalcanzable para el Ejecutivo y debiera ser considerada. Además, cabe recordar que no se trata de recursos del nivel central, sino regionales.

En segundo término, un tema muy trascendente para los funcionarios públicos. Hoy existe una escala única de remuneraciones. El ministro de Hacienda y la directora de Presupuestos reciben su remuneración a base de la escala única. Al respecto, deseo expresar que, el Gobierno ha abusado de los recursos entregados para honorarios. Así, por ejemplo, el señor Dieter Wunder, quien asesora a la Subsecretaría de Economía en

mejorar prácticas para optimización de trámites de inversiones, y presionó a funcionarios de la Región de Atacama con motivo de la aprobación de la Central Termoeléctrica Castilla, gana seis millones de pesos mensuales. Sin embargo, el jefe de división de empresas de menor tamaño -cargo directivo de alta relevancia, del Ministerio de Economía- gana 4 millones 282 mil pesos, y la profesional mejor pagada de dicho ministerio, la señora Mariela Acevedo Peric, quien trabaja desde 1983 en esa cartera, en apoyo a servicios generales, gana un millón 993 mil pesos.

Por lo tanto, existen funcionarios a honorarios que ganan tres veces más que un empleado de planta o uno a contrata en el mismo ministerio.

Eso se repite en todas las secretarías de Estado. Así, por ejemplo, en coordinación de Concesiones del MOP no existe ningún funcionario profesional titular. ¡Ni uno! Todos ahí están a contrata y ganan menos que las personas que se hallan permanentemente a honorarios. Los que trabajan a honorarios en dicha área perciben sobre tres millones de pesos, mucho más que el jefe de división.

Por eso, presentamos una indicación para que en el sector público ningún empleado o profesional a honorarios gane más que un funcionario de planta o a contrata. Ésta debería ser una política de Estado, porque no parece razonable que a personas que se recibieron hace uno o dos años les paguen sueldos tan altos. Ellos ganan tres veces lo que percibe un funcionario de planta! En un año les pagan lo que a un funcionario de planta que lleva muchos años en la Administración Pública le cuesta tres años recibir.

Por lo tanto, ahí necesariamente debiera existir una política de Estado. No es posible que no exista una política pública respecto de la contratación de funcionarios a honorarios en los distintos ministerios, pues la Ley de Presupuestos destina miles de millones de pesos para tales efectos.

Al respecto se requiere una regulación, que establecimos mediante indicación.

Por último, anuncio que los radicales votaremos en contra la partida presupuestaria de Educación, porque queremos una educación gratuita y de calidad para todos los chilenos, en concordancia con el planteamiento formulado por la sociedad civil al Gobierno.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, he participado en la tramitación de 11 proyectos de Ley de Presupuestos. Éste es el segundo Presupuesto del Presidente Piñera. Anteriormente participé en la tramitación de las iniciativas de distintos gobiernos de la Concertación en esta materia, ¡y por Dios que hay un cambio!

Antes uno veía una discusión con altura de miras, veía cómo los ministros Eyzaguirre y Velasco, secretarios de Hacienda del Presidente Lagos y de la Presidenta Michelle Bachelet, respectivamente, en reiteradas ocasiones tuvieron que pedir los votos de la oposición de ese entonces -nosotros- para poder sacar adelante importantes iniciativa de ley para la Nación. En numerosas oportunidades, muchos colegas de las bancadas de enfrente no estaban dispuestos a darles su aprobación, pues querían multiplicar o aumentar recursos que no tenía el gobierno en esos momentos.

Podemos tener discrepancias en esta materia, porque estamos en democracia, pero eso no significa que no exista responsabilidad sobre las finanzas públicas y el camino que deben seguir los distintos gobiernos.

Chile no es de un gobierno, sino de todos los gobiernos pasados: los buenos, los malos, los que han tenido problemas y los que no. La historia juzgará en su momento.

Debemos, dar un ejemplo sobre la forma de discutir nuestras ideas, pero con el fundamento de la responsabilidad que tenemos como país en cuanto al manejo macro y microeconómico de Chile.

En ese sentido, durante nuestra labor en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, me llamó la atención que parlamentarios se dieran algunos “gustitos”. Lo digo, porque conozco a muchos colegas de la Comisión de Hacienda, pues llevo 11 años como miembro de dicha instancia.

Quizás eso puede hacerse en dicha Comisión, pero repetirlo aquí, cuando el país entero nos está viendo, hablaría muy mal de nosotros.

En la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trabajamos por largas horas y durante muchos días sin prensa, sin que se supiera lo que se estaba haciendo.

No es posible que se rechazaran los recursos para el financiamiento del Ingreso Ético Familiar, que favorece directamente a las personas más pobres. Se rechazó un beneficio para 170 mil familias, en total, 650 mil personas.

No podemos darnos esos gustos. Está bien, es factible tener divergencias, pero eso fue aprovecharse de ciertos artilugios para complicar al Gobierno.

Asimismo, no puede ser que a algunos ministerios se les deje prácticamente sin su personal. En la cartera de Economía se van a quedar casi sin el Sernac.

Pasó lo mismo con el Ministerio de Hacienda.

Tanto criticamos y manifestamos que nos preocupan mucho secretarías tan importantes como la de Salud; sin embargo, le quitamos el presupuesto a la inversión en salud. Aunque la gente no lo crea, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se echaron abajo las inversiones en salud. Podrá señalarse que faltaba información o lo que quieran, pero para tales efectos está la Cámara: para pedirla.

No podemos echar abajo 225 mil millones de pesos por darnos un gusto, porque ello significaría que no habría normalización para los hospitales de Talca, de Puerto Montt, de Rancagua, de Los Ángeles, de Iquique, de Copiapó, de Puerto Aysén y para el Hospital Traumatológico de Concepción, entre otros. Entonces, dichos establecimientos hospitalarios quedarían sin financiamiento o bien no se podrían terminar las obras que ya se encontraban en ejecución.

De igual manera, se echarían abajo nuevos proyectos, como el Hospital de Corral; los estudios de prefactibilidad del Hospital de Lanco, en Los Lagos; los nuevos centros hospitalarios de La Unión, de Río Bueno, etcétera.

También se dejarían fuera los diseños de los hospitales de Melipilla, de Angol y Claudio Vicuña, de San Antonio, además de la reparación del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, de Aconcagua.

En cuanto a los centros de salud familiar (Cesfam), el Gobierno dijo que se construirían 56 en el país. ¡Por Dios que son fundamentales! Los diputados de regiones sabemos lo que ellos significan. En este momento hay seis centenares en ejecución, 21 comenzarán su construcción entre 2011 y 2012, y habría 28 terminados.

Por lo tanto, la gente no podría entender que se echaron abajo casi 300 mil millones de pesos en salud.

Por otra parte, 50 mil beneficiarios pymes quedarían sin garantía Corfo.

Y así, sucesivamente, señor Presidente.

Por lo tanto, creo que llegó la hora de que pongamos seriedad en la materia. Hay muchas formas de sacar pequeñas ventajas políticas de esto, pero sabemos que, a la larga, eso es pan para hoy y hambre para mañana.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Ahora se encuentra haciendo uso del tiempo de su bancada.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Con esto termino, señor Presidente.

Nuestro país tiene un alto nivel de credibilidad internacional porque ha seguido una política seria y responsable en el manejo de los indicadores macroeconómicos. Eso lo ha hecho no sólo un gobierno, sino varios.

A veces, criticamos demasiado el régimen presidencialista, pero los parlamentarios debemos demostrar que estamos a la altura de las circunstancias y tener la responsabilidad para seguir en la senda del buen camino para nuestro país, y así evitar que nos pase lo que está sucediendo en Europa, donde países que eran potencialmente ricos, hoy están al borde de la quiebra. Eso puede pasar en un país como el nuestro, que tiene una economía muy reducida; pero gracias a un manejo responsable, hoy tenemos indicadores que se los quisieran los grandes países europeos.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, pareciera que nos hubiéramos olvidado de que el proyecto de Ley de Presupuestos para el sector público tiene su origen en el Ejecutivo y, año a año, se discute como una ley fundamental en lo que respecta a la administración del país. En consecuencia, esta oportunidad tiene mucho sentido para evaluar y discutir sobre la forma como se está administrando el país.

Parece absurdo que se ponga en tela de juicio la propuesta de la Oposición, por ejemplo, para entregar una solución al problema educacional.

El Gobierno se arriesgó a que esta discusión presupuestaria estuviera influida en forma permanente por la realidad del conflicto estudiantil y, en estos seis meses, ha sido incapaz de plantear una propuesta para

realizar una futura reforma en esta materia. Nosotros consideramos insuficiente la propuesta en el ámbito educacional que llegó al Congreso Nacional, porque no ofrece los recursos que permitan llevar a cabo una efectiva reforma educacional.

Durante el último año, la iniciativa del Gobierno no ha estado presente en forma efectiva en lo que dice relación con la administración del Estado. Si analizamos la ejecución presupuestaria, podemos ver que, por ejemplo, el Ministerio de Obras Públicas, una de las entidades con mayor inversión y recursos, tiene dificultades en su ejecución presupuestaria. Durante un año y medio de gobierno, ha habido tres directores generales y tres encargados de Concesiones, o sea, una permanente rotación de directivos, lo que ha dejado en evidencia una pésima administración.

En materia de reconstrucción, también ha habido una pésima forma de abordar demandas urgentes, debido a lo cual los chilenos afectados por el terremoto vivirán un segundo año sin una respuesta en lo que respecta a sus viviendas destruidas hace ya bastante tiempo.

Entonces, los colegas de gobierno no debieran extrañarse de que ésta sea una oportunidad para evaluar la administración del Estado. Voy a graficar esto y pido perdón si alguien considera inadecuadas mis expresiones. Siempre se ha dicho que aquellos que asumen la administración del Estado deben actuar con el mismo celo que usarían en la administración de sus bienes. Al respecto, me atrevo a afirmar que si el Presidente Piñera hubiera administrado sus empresas como lo ha hecho con el país durante este año y medio, hace tiempo que estaría quebrado, porque la realidad que nos muestra la administración del Estado es realmente lamentable y deja mucho que desear.

En consecuencia, en esta discusión general del proyecto de Ley de Presupuestos, tenemos el legítimo derecho a plantear nues-

tras preocupaciones respecto de lo que ocurre en Educación, en Salud, en Obras Públicas, en todo el ámbito de la reconstrucción, en lo que diga relación con ser una nueva política habitacional y también en algunos aspectos puntuales.

El Gobierno no ha sido consecuente con los acuerdos políticos que, en su momento, se adoptaron en los gobiernos de la Concertación y también durante esta administración, particularmente respecto de los recursos espejo del Transantiago. Nos costó mucho convencer a los sectores de Derecha de que era legítimo y necesario que existiera un subsidio para el transporte de pasajeros en la Región Metropolitana. Asimismo, entendimos que no se podía permitir que existieran ciudadanos de primera y de segunda clase, y que, por lo tanto, se tenía que crear un subsidio espejo para las regiones. Frente a ello, el Gobierno no ha entregado ninguna explicación. Simplemente, se ha limitado a decir que ahora no habrá subsidio para las regiones porque esas platas están implícitas en el presupuesto de otros ministerios, pero no aclaró exactamente si se trata de un subsidio espejo equivalente o similar.

Por eso, nos parece que una forma legítima de presión y de representar a las regiones es decir al Ejecutivo que no vamos a aprobar sus platas tal como las está planteando, si el subsidio se entrega solamente para los habitantes de la Región Metropolitana -lo cual nos parece legítimo y necesario- y no para los de regiones.

Con eso, el Ejecutivo no sólo está faltando a un acuerdo político trascendental que, en su momento, firmamos todos los parlamentarios de Gobierno y de Oposición, sino que está cometiendo una injusticia inaceptable contra las regiones, y me parece legítimo plantearlo.

No nos debe extrañar que esta discusión se esté dando en estos términos. Las demandas en materia de una reforma educacional representan el sentir de la gran mayoría de

los chilenos. La molestia por el accionar del Gobierno se advierte en las encuestas. Entonces, no nos vengan a decir aquí los parlamentarios de Gobierno que no estamos representando el sentir nacional. El proyecto de Ley de Presupuestos para el sector público que conocemos es una mala propuesta del Ejecutivo, pero todavía tiene tiempo para ofrecer una salida y, de esa manera, consensuar los acuerdos que el país necesita, particularmente en materia de reforma educacional.

Los términos en que el Ejecutivo ha planteado el proyecto de Ley de Presupuestos del sector público no sólo constituye un desconocimiento de la realidad nacional en lo que han sido las demandas estudiantiles - respaldadas por un 80 por ciento del país-, sino también en otros ámbitos, como los que he señalado, lo que muestra una inadecuada administración del Presupuesto de la Nación.

Por eso, cuando analicemos partida por partida, va a ser absolutamente legítimo que fijemos nuestra opinión y ojalá que el Ejecutivo, que tiene la iniciativa en esas materias, reconsidere muchas de estas partidas para lograr, en definitiva, que el Presupuesto de la Nación sea aprobado por una gran mayoría en el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, en mi opinión, éste es un buen proyecto de Ley de Presupuestos para el sector público, porque establece prioridades adecuadas enfocadas principalmente hacia la clase media.

Asimismo, es un presupuesto que se hace cargo de la problemática en educación y realiza dos o tres cosas que son fundamentales. En primer lugar, crea un Fondo de Educación, al cual se destinan 4 mil millones de

dólares; en segundo lugar, permite que, por primera vez en muchos años, el presupuesto en educación pase a ser el con mayores recursos de todos los ministerios, lugar que siempre ocupó la Cartera del Trabajo; en tercer lugar, el presupuesto en educación que hace aportes importantes para dar cuenta de la realidad del conflicto que se ha vivido en el país.

A pesar de este buen proyecto de Ley de Presupuestos para el sector público, nos topamos con la Oposición que, en décadas, más ha obstruido la aprobación de partidas, tanto es así, que me atrevo a afirmar que la Comisión Mixta que lo estudió ha sido la que más recursos ha rechazado.

Entiendo que pueda haber debate a fin de lograr una mayor cantidad de recursos para la educación, aun cuando desde el contexto internacional nos piden prudencia; pero lo que no entiendo es que de ahí se pase a rechazar el ingreso ético familiar, las garantías de los créditos para los universitarios, los recursos para los hospitales a lo largo de muchos lugares de Chile, los recursos para el equipamiento de los hospitales de Maipú y La Florida, los recursos de prevención para la Subsecretaría del Delito, los recursos de Indap, parte de los recursos del Sence, etcétera. Me preocupa una Oposición que plantee tanto rechazo y que no quiera ser parte de las soluciones.

En este debate general -en la sesión de la tarde efectuaremos la discusión en particular- es bueno que quienes escuchan esta sesión sepan que el Congreso Nacional está muy atrasado en la tramitación de este proyecto. El año pasado, la Comisión Mixta de Presupuestos aprobó su informe el 9 de noviembre; este año, el 16 de noviembre. El año pasado, la Sala de la Cámara de Diputados lo votó el 11 de noviembre; ahora, el 21 de noviembre. El año pasado, el Senado lo despachó el 17 de noviembre; en 2011 no sabemos cuándo lo va a discutir. Por lo demás, ese mismo día 17 de noviembre del año

pasado, el proyecto ya había sido despachado por el Congreso.

Ahora, quedan ocho días para que lo voten la Cámara de Diputados y el Senado. Además, eventualmente, podría haber un tercer trámite constitucional y una Comisión Mixta que resuelva las diferencias que pudieran suscitarse entre ambas cámaras. Si bien hablamos de la ley más importante para el país; nos hemos enfrentado con una coalición que no ha querido avanzar, al punto de que ya llevamos cincuenta días sin que hayamos podido generar acuerdos.

Con la votación particular del proyecto se acaba el tiempo de las amenazas. Aquí se han rechazado cosas puntuales: una partida por acá, una asignación por allá; pero, votarlas en contra tendrá consecuencias para el país. Por ejemplo, el rechazo de los recursos para el Ingreso Ético Familiar, para el Sence, para seguridad ciudadana y otros, tendrá efectos negativos para las personas.

Por eso, pido a los colegas de la Oposición que voten favorablemente este proyecto de Ley de Presupuestos y que generen los acuerdos necesarios para despacharlo y cumplir con nuestro deber adecuadamente.

Sin duda, este año ha sido difícil. Se han hecho muchas propuestas sobre educación. Pero ayer nos topamos con otra negativa. Creo que ha llegado el momento de avanzar porque rechazar por rechazar no generará lo que el país necesita, es decir, un presupuesto para todos los chilenos, que cubra las necesidades sociales y algo que todos necesitamos: la capacidad de llegar a acuerdos amplios en beneficio del país.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, no cabe duda de que en Chile la educación, la salud y el sistema de

pensiones y jubilaciones privados forman parte de los negocios con mayor rentabilidad.

Desde la década de los 80 el Estado viene intentando sostener un sistema de desarrollo social, en el cual la educación, la salud y el sistema de pensiones y jubilaciones son pilares fundamentales, basado en la lógica del mercado, de la competencia y en un concepto neodarwinista: la supervivencia del más apto y, en consecuencia, la extinción de los más débiles y vulnerables.

Entonces, surgen algunas preguntas.

La primera ¿quiénes son los más aptos en un sistema de mercado? La respuesta es obvia: los que tienen más recursos. La segunda, ¿qué pasa con el Estado, cuando el mercado es el que impone las reglas? La respuesta también es obvia: el Estado se margina, observa y abandona. Así ocurrió en Chile con el traspaso de la educación básica y media a los municipios; no sólo se traspasó el servicio, sino también la responsabilidad. La premisa es que las escuelas compitan para captar clientes y que los recursos del Estado se entreguen donde se cumplan mejor las reglas de esta competencia; donde hay más niños y niñas captados, hay también más recursos. ¿Significa esto que el Estado llega donde más se necesita? Claramente, no; llega más y mejor donde el negocio es más rentable.

Eso ha tenido serias implicancias en nuestro país: segregación, discriminación y pobreza, lo que no hace más que reproducir la pobreza en un círculo permanente y eterno. Así ocurrió también con la educación superior, cuyos aranceles son de los más caros del mundo; además, los dueños de las universidades privadas, todas ellas corporaciones sin fines de lucro, ganan millones; venden las universidades y entregan una formación paupérrima a los miles de chilenos y jóvenes, cuyas familias se endeudan por años para que sus hijos puedan cumplir el sueño de llegar a la universidad.

En definitiva, pensamos que el presupuesto para 2012 que ha presentado el Gobierno no hace más que reproducir esta situación y hacer más rentable el negocio. En educación, los mayores recursos se destinan al CAE, es decir, los que van a las universidades privadas. En salud, los mayores recursos se destinan a compra de servicios a privados. Pero, no hay recursos suficientes para mejorar la educación pública, para la rehabilitación de drogadictos y alcohólicos -no hay un peso más que el presupuesto que se aprobó el año pasado-, y sabemos que el presupuesto no recoge ninguna de las propuestas hechas por el movimiento social estudiantil para realizar un cambio a fondo de todo respecto de lo cual los chilenos están diciendo ¡basta!: ¡basta al lucro en educación!, ¡basta al lucro en salud!, ¡basta al lucro en aquellos derechos que tienen que ver con la población más pobre de nuestro país!

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, quiero partir diciendo que cualquier encuesta de opinión que se haya efectuado en el país durante los últimos años va a demostrar que hay áreas muy sensibles para la ciudadanía: educación, salud y, fundamentalmente, seguridad. Por lo general, figuran entre las tres primeras prioridades, preocupaciones y malas evaluaciones de la gente. Por desgracia, precisamente son estas tres áreas las que hoy están quedando en una situación muy desmejorada, debido al rechazo de los recursos destinados a ellas. A ello adiciono el Ingreso Ético Familiar, que es un instrumento que ha sido consensuado y evaluado por la opinión pública y por los expertos como una herramienta que contribuirá a eliminar la pobreza.

Quiero hacerme cargo de algo que señaló el diputado Auth, en cuanto a que es una paradoja que sea la Oposición la que esté pidiendo más recursos. Generalmente, se plantea como una posición distinta. Debo decir que esto no es una paradoja, que es la ciudadanía la que debe evaluar si se está haciendo por bondad. Personalmente, no creo que sea por eso. En todo caso cabe preguntarse si es por bondad o por incapacidad de reconocer que, durante veinte años, no pudieron hacer esfuerzos concretos para avanzar en ciertas áreas.

Existe evidencia de que las políticas públicas no se pueden implementar en un año y medio y, en este sentido, entre las cosas concretas que ha hecho este Gobierno hay una realidad que, basta con abrir las primeras páginas del proyecto de Ley de Presupuestos, para darse cuenta de ella. Por lo menos, en los últimos 15 o 20 años, el Presupuesto de educación nunca fue el más abultado. En cambio, este año, sí lo es, lo que es una buena señal.

Lamentablemente, la posición de la Oposición tiene que ver más con un estado anímico, de ponerse en la vereda contraria. Hay que decirlo: los recursos para educación tienen ejes distintos a los que le interesan a la Concertación. La pregunta que hay que formularse es, ¿por qué no se hizo antes?

Una de las cosas que más se han planteado respecto de la solicitud de nuevos recursos es la relacionada con las universidades públicas. Me parece lamentable que, con la lógica de que son públicas, aparezcan pidiendo más recursos; pero, cuando se trata de entregar información en forma transparente sobre remuneraciones, inversiones y gastos, en general, se consideran entidades autónomas.

La semana pasada vimos que el ex ministro de Economía del último gobierno de la Concertación, el señor Alejandro Ferreiro, planteaba los escandalosos índices de transparencia que tienen las universidades públi-

cas. Si piden más recursos, a lo cual no nos oponemos, también deben ser capaces de avanzar en materia de transparencia. Las universidades con índices de transparencia inferiores al 20 por ciento representan casos que, obviamente, llaman la atención y respecto de los cuales debemos avanzar.

Por eso, presentamos una indicación -esperamos que sea aprobada-, relacionada con la información. Como son receptoras de recursos públicos, esas universidades deben cumplir con los estándares de transparencia correspondientes.

Nunca se había visto -solo he participado en la discusión presupuestaria del año pasado- a una Oposición rechazando tantas partidas, tal vez, sin entender la lógica que debe tener la discusión de un proyecto de Ley de Presupuestos. No me cabe en la cabeza que, por estar en desacuerdo, por ejemplo, con un tipo de cobertura de becas o de financiamiento de la educación superior, terminen rechazando la partida de educación completa.

Lamentablemente, no se dividieron mucho las votaciones y ahí tenemos cuestiones tan importantes como el financiamiento del fondo de los 4 mil millones de dólares, que fue anunciado hace un par de meses por el Gobierno.

También quiero hacerme cargo de las críticas que se han hecho al famoso “espejo” por la aprobación de los montos para el Transantiago. Quiero decirlo, esto es una aberración, ojalá la famosa subvención “espejo” nunca hubiese existido, ni nunca hubiésemos aprobado recursos adicionales para el Transantiago. Pero se trataba de una realidad de la que hubo que hacerse cargo el año pasado.

En la materia, se recogió una crítica que planteó la propia Concertación. El Senador Escalona señaló en la Comisión Mixta que con los fondos del Transantiago se estaban financiando obras viales, infraestructura de obras públicas, más allá de lo que corres-

ponde en materia sectorial de Transportes como, por ejemplo, el subsidio al transporte escolar o, tal vez, paraderos de buses en determinadas localidades. Hay evidencia de que en algunos lugares se invirtió en trabajos de Obras Públicas. El Ministerio de Transportes no está preparado técnicamente para hacerse cargo de inversiones sectoriales públicas para regiones, como el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Vialidad o el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que ha recibido un fuerte incremento.

O sea, los recursos para regiones están. En 2011 no hubo tanta plata para regiones como la habrá en 2012 y creo que es importante decirlo. El eje está puesto en que sean las respectivas carteras sectoriales las que se hagan cargo de las inversiones de las regiones. En ese sentido, repito, recojo la crítica que planteó el propio senador Escalona en la Comisión Mixta de Presupuesto.

Quiero hacer un llamado a aprobar la mayor cantidad de partidas presupuestarias. Al momento de ver una Oposición a la espera de algo que no se ha dado en los últimos cinco meses, quizá una llamada de Norteamérica -que no va a llegar-, para dar una señal de salvataje a este tema, repito la invitación a aprobar el presupuesto.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, al escuchar el debate pienso que hay fundamentos para el descrédito de la política y de los políticos. He oído una serie de intervenciones en el sentido de que la Oposición quiere destruir la salud, las políticas públicas. A pesar de los argumentos que dan, quienes lo dicen saben que no es verdad, porque eso, más bien, responde a un libreto que ya se ha repetido cinco veces. No sé si en el pasado hubo más libretos, parece que

sí más diversidad, porque ahora se ha leído sólo uno.

El diputado que me antecedió en el uso de la palabra dijo que la Universidad de Chile no es transparente. O sea, pretender descalificarla de esta manera para fortalecer su posición pro universidades privadas, me parece que, a lo menos, requiere recabar más antecedentes. En este caso, la Contraloría está encima, el Parlamento por lo menos durante diez años con distintos rectores ha discutido las diferentes asignaciones y como ejecuta el presupuesto esa casa de estudios.

Sin dudas, hay que profundizar, hay que profundizar. No se olviden de que algunos hablaron durante años contra los colegios públicos municipales, también dijeron que los profesores chilenos eran malos. Eso no ha servido, no ha ayudado. Por el contrario. El desafío es que los colegios municipales sean buenos y que los profesores mejoren y desplieguen todo su potencial y capacidad.

Quiero entrar al debate de otra manera. En este segundo debate presupuestario del Gobierno del Presidente Piñera, me preocupa cómo buscamos maneras de tratar los temas sustantivos, que no hemos discutido o no lo suficiente. Por ejemplo, lo relacionado con el escenario internacional que no es estable ni algo respecto de lo que no debamos debatir y analizar alternativas. Han caído gobiernos, no sólo en España, también en países árabes. Hay una situación mundial distinta. Entonces, ¿hasta qué punto nuestro presupuesto recoge el escenario que estamos viviendo? ¿Contempla la diversidad de alternativas? ¿Contempla aprovechar las potencialidades de un escenario de crisis donde se abren nuevas oportunidades? El ministro lo dijo en su primera intervención, quedó como un dato, pero en un Parlamento serio este tema debe precisarse.

Personalmente, me parecen insatisfactorias las definiciones que tenemos en relación con las implicancias para el escenario internacional. Otros años hemos dejado fondos

de reserva, se han incorporado criterios de flexibilidad en el propio presupuesto, con el fin de considerar la necesidad de responder de otra manera a esta situación. Aquí estamos con un presupuesto con mucha inercia respecto de ese escenario.

Ahora bien, está claro que el centro del debate está en educación, pero no es porque sí, sino porque durante seis meses hemos tenido un movimiento estudiantil que critica el modelo educacional. Cuestión que ya se hizo antes. Cualquiera que quiera ver más a fondo el debate, y no como lo dijo la diputada Hoffmann, que parece que empezara ahora, verá que hay antecedentes muy anteriores. Por ejemplo, la revolución de los Pingüinos planteó el derecho a la educación en la Constitución, el lucro, la desmunicipalización, la necesidad de aportes basales a las universidades públicas, en fin.

En verdad, no teníamos condiciones ni una unidad suficiente entre nosotros. Pero sí una Derecha que cuando se planteaba cada uno de esos temas decía, por ejemplo: “Si se discute el lucro, no conversamos”.

Hoy se nos plantea un presupuesto bastante limitado en educación, 780 millones de dólares -lo que es poco-, apenas el 0,13 por ciento del PIB como incremento. ¡Nada! Proporcionalmente, es menos que el del de este año, que fue de 722 millones de dólares.

Creemos que en educación es fundamental enfilar hacia la reforma estructural. Es cierto, le toca a este Gobierno de Derecha una discusión sobre el modelo educativo, pero la sociedad lo dispuso así ¿Es la primera vez que se lleva a cabo la discusión de cambios estructurales con un Gobierno de Derecha? En el siglo XIX, durante gobiernos de Derecha, los conservadores no querían que interviniera el Estado, atacaban a El Mercurio y les decían que eran socialistas. En el siglo XX, también en un gobierno de Derecha, se discutió la educación obligatoria, en fin.

Por lo tanto, hoy existe una coyuntura de esa envergadura que es necesario plantear.

Al momento de hablar del cambio del modelo, ¿significa que el mercado no va a estar por ningún lado? El que plantea el cambio del modelo es el Banco Mundial, pues dice que Chile se fue al extremo -¡al extremo!- del mercado para la educación y eso no ha funcionado en Chile, pues ha generado más desigualdad y problemas. Se propone que adoptemos modelos intermedios. Como modelo, Estados Unidos está mucho más cerca de Corea que de Chile; Nueva Zelanda y Finlandia tienen otras características, diferentes equilibrios entre decisiones públicas e incentivos para que se generen ciertas dinámicas.

La propuesta del Gobierno es muy baja. No acoge el debate, no enfila en la dirección de cambios estructurales. Hay mucha insatisfacción de todos porque había expectativas. Algunos se preguntan por qué no se hizo antes, simplemente, porque no existían recursos. Nunca habíamos tenido recursos como los actuales para introducir una serie de cambios en una perspectiva de largo plazo.

En esta discusión, la reforma tributaria, no se ha planteado. El Gobierno la eludió al decir que la veríamos después. Somos serios y queremos que los gastos permanentes sean con ingresos permanentes. Por eso postulamos abrir el debate a la reforma tributaria y, por lo menos en lo inmediato, mantener el 20 por ciento de impuestos a las empresas e incorporar recursos de otros fondos para cubrir el corto plazo. Pero esto supone una reforma tributaria. Parte del empresariado y de la Derecha quiere reforma tributaria. Abrámonos a este debate cuanto antes, porque es muy necesario que el país enfrente estructuralmente algunas de las bases de desigualdad.

En el debate general en la Comisión Mixta, y quiero reiterarlo aquí, planteé el tema del balance estructural. Nos preocupa cómo se utiliza, porque esto no puede ser sólo una decisión con cierta estimación de los ingre-

sos, de los gastos, del precio del cobre. Requiere de un equipo profesionalizado. Por eso, compartimos la decisión de crear por ley un consejo fiscal, como lo planteaba la Comisión Corbo; no nos parece bien que se haya creado por decreto. Hasta donde sé, tanto Mario Marcel como Vittorio Corbo no aceptaron estar en ella, especialmente, porque no cuenta con esa estabilidad institucional. Es lo que me informaron, puedo estar equivocado.

Se requiere de una instancia de esas características, que tenga la responsabilidad de resguardar la transparencia en el manejo de las cifras fiscales y del cálculo del balance estructural, porque creemos que, en general, hay un sesgo muy ideológico que dice que el gasto debe ser menor que el crecimiento del producto. Eso depende del balance estructural.

No tengo tiempo para entrar en los detalles de este debate, que no ha sido suficiente. Por lo menos debe haber un consejo fiscal más objetivo que analice la materia no solo con el interés coyuntural de cada gobierno.

También nos preocupa la reconstrucción. Puede decirse cualquier cosa, pero la reconstrucción no está operando bien. La experiencia señala que hay que tener a alguien a cargo de la reconstrucción; sin embargo, no hay nadie a cargo de ella. Todas las funciones están separadas; no hay seguimiento detallado de lo que se realiza. Carabineros ha venido acá y ha señalado que no se han construido cuarteles, a pesar de que están los recursos, pero no existen diseños de proyectos porque el departamento de arquitectura del MOP no los ha ejecutado. La Policía de Investigaciones dice lo mismo. Los cementerios y los edificios municipales tampoco se han podido reconstruir, las viviendas no tienen una línea de coordinación. En definitiva, no hay nadie que haga el seguimiento en su conjunto.

Antes había un Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Se creó en otra época. Al comenzar este debate propusimos

la creación de una agencia que articulara los esfuerzos en esta materia. Pregunten a los colombianos y norteamericanos dónde tuvieron los mayores problemas de la reconstrucción: en la falta de articulación de las partes.

¿Ustedes creen que es lógico que recién el próximo año nos presenten un diseño del hospital Félix Bulnes, cuyas falencias tienen colapsada al sector salud de la Región Metropolitana? Ese hospital se vino abajo y afectó buena parte de las camas disponibles. Eso nos parece muy mal y también que en materia de reconstrucción de colegios sólo se haya gastado un 20 por ciento de los recursos. Ello ocurrió, porque no se avanzó al ritmo adecuado.

Me informaban que en Concepción hay 44 jardines infantiles afectados por el terremoto. Siete se vinieron abajo y ninguno se ha reconstruido. ¿Por qué si existen recursos? Hay un problema de eficiencia, de capacidad en su ejecución. Aquí se requiere un equipo para articular todo. La reconstrucción no está bien y se requiere autoridad. Primero se nos dijo que era el ministro de Obras Públicas; luego, que el encargado de la Comisión Ejecutiva de la Reconstrucción era subsecretario de la Subdere, pero ninguno de los dos está a cargo de esa función. No quiero decirlo con arrogancia, pero, preocúpense de esto, porque van a ir surgiendo problemas. Alguien tiene que coordinar la reconstrucción en su conjunto.

También nos ha sorprendido muchísimo el problema de ejecución presupuestaria. Esperamos que este año no se haga lo mismo que se hizo el año pasado: aumentar mucho el gasto en diciembre, que de hecho se ejecutará en enero del año siguiente.

Aquí hay muchos diputados que nos dijeron que había que tener un análisis ex ante de las propuestas y de los programas. En verdad, tienen problemas los nuevos programas iniciados por este Gobierno; no fueron diseñados como se pensaba ni ejecuta-

dos con el rigor ex ante que se esperaba, por lo cual han tenido serias dificultades para implementarse. Es cosa de ver cómo están funcionando los programas “Barrio en Paz” y “Previene”. Es algo muy serio desvincular a las municipalidades del tratamiento del problema de la droga. Esas corporaciones habían avanzado. A lo mejor, debió rediseñarse el modelo.

En Vivienda existe todo un intento de poner por delante el ahorro en los sectores de más bajos ingresos. El efecto será bastante nocivo, como lo han demostrado muchos estudios. La ejecución se relaciona con hacer las cosas, pero con buenos programas.

En el pasado muchos criticaron programas que tenían insuficiencias. Revisen los que se han implementado ahora, porque tienen insuficiencias, tal como lo vimos en distintas comisiones.

El Ministerio de Educación pidió 6 mil millones para un programa que permitiera una relación con la comunidad. El gasto no llegó al 2 por ciento. Según las averiguaciones que se hicieron, tenía mal diseño.

La señora Verónica Abud, jefa de Educación General del ministerio, tenía a su cargo el Programa de Apoyo Compartido, el que no se ejecutó ni se implementó.

Quiero aprovechar la ocasión para decir que la transparencia y la claridad en la ejecución y gestión es un tema importante. Aquí hay uso político. Hay parlamentarios de Derecha que dicen que así se hacía antes, pero creo que están equivocados. Puede que algunas cosas se hicieran antes, pero, en todo caso, eso no sirve de justificación.

Nunca he tenido la lista de los beneficiarios de los subsidios; nunca le he mandado carta a beneficiarios para decirles que van a recibir el beneficio. Eso es indigno para la gente.

Consulté a parlamentarios si les parecía normal manifestar a una persona, antes de recibir el Ingreso Ético Familiar, y decirle: “Usted va a recibir este derecho”. Eso es

manipular a las personas. Cada situación se la hemos planteado a los ministros. Es un tema que se transforma en un problema ético y no sólo político.

Respecto del Fondo de Organizaciones Sociales de la Segegob, quiero señalar que nunca había visto -tengo los correos- que una subsecretaria preguntara la afiliación política del Cenfa para ver si le tramita o no un proyecto. Hay sistemas objetivos. Los aprobamos por ley. ¡Respetemos eso!

Para qué hablar del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU). Subió de 11 mil millones a 66 mil millones en el curso del año. Pedimos que haya una forma de regulación que asegure que los proyectos sean de calidad. Para ello es necesario no usar los vericuetos de la emergencia o de la triangulación. Hay distintos ejemplos de este uso político.

Quiero terminar mi reflexión con el tema de la educación.

Quiera o no este Gobierno, a él le correspondió el cambio estructural, una coyuntura que apoya la sociedad entera y la mayoría del Congreso Nacional. La sociedad, la opinión pública y el Gobierno tienen que asumir esto y pueden hacerlo de diferentes maneras. ¿Qué nos dice la propuesta escrita del Gobierno? “Mire, esto por razones ideológicas, no”. ¡Como si todo fuera blanco o negro! Ni siquiera se abre a discutir alternativas de organización, de financiamiento, de estímulo, de movilización de las capacidades de distintos sectores de la educación pública.

En el presupuesto se han incorporado cuestiones increíbles. Nunca había existido un fondo como el de Educación que es una simple maniobra contable, como lo señala Harald Beyer, no lo decimos nosotros, 4 mil millones de dólares sólo para generar la expectativa de que se trata de algo nuevo. Al respecto, pedimos un Fondo de Educación con reglas claras para asumir las prioridades y formas de destinarlo.

En definitiva, los cambios estructurales que planteamos son bien concretos. Está

claro que el lucro y la reforma constitucional no pueden considerarse en este proyecto; pero en el caso del lucro lo que estamos pidiendo es que quede clarísimo que a fines de 2012 los colegios, los Centros de Formación Técnica (CFT), y los Institutos Profesionales (IP), señalen en su contabilidad los montos de los excedentes y los retiros de utilidades efectuados.

Repito, lo que pedimos es que a fines de 2012 quede claro esta materia. Eso le sirve a la sociedad.

En el caso concreto de la educación superior pensamos que hay que avanzar a una cobertura del 70 por ciento. No podemos seguir postergando un tema respecto del cual hay presupuesto. A los siete primeros deciles, un millón 86 mil alumnos, en el presupuesto que se nos presentó solo 200 mil tenían derecho a beca. Hemos insistido en que esto tiene que subir y significativamente, en especial, en las universidades del Cruch, pero también en los CFT, IP y, en la medida que se pueda, también en las universidades privadas. Eso no viene ni el presupuesto ni en la propuesta del Ejecutivo, por lo cual nos parece insuficiente.

En cuanto a los aportes basales, hemos escuchado al señor Sebastián Edwards decir en la televisión que lo que se debe hacer es crear cuatro universidades estatales y nosotros planteamos que haya aportes basales mayores porque están muy sacrificadas por un mal modelo en cuya generación también tenemos responsabilidad como Concertación. En verdad, el debate se distorsiona cuando se dan argumentos sobre la transparencia y otros puntos. Se trata de un problema estructural y de país. Veamos cuántas universidades se han creado en Brasil en el marco del crecimiento y del despegue.

En la educación escolar, básica y media, está claro que debe formularse una nueva ley, pero también que en marzo muchos profesores serán despedidos y bajará la matrícula por lo que está ocurriendo. Por lo tanto, junto con el cambio de ley, debe dise-

ñarse un plan y un programa de revitalización de la educación pública escolar para salvarla. Creemos que la Derecha va a estar de acuerdo en que no podemos liquidarla, si ya va en 37 por ciento de la escolaridad total, producto de un modelo que tiene defectos fundamentales, como hemos constatado hace tiempo y reiteramos en distintos momentos.

Además, pensamos que los colegios particulares subvencionados tienen que crearse donde es necesario. Donde no sea, hay que regular la situación. Es absurdo como dice Claudio Orrego, alcalde de Peñalolén, que al lado de un colegio público con matrícula, se construya uno particular subvencionado, con muchas ofertas al comienzo, pero que después no existen.

Un país serio cuida la educación pública y tiene colegios de calidad, plurales, no sólo para los niños más pobres. Ése es un desafío. Aquí hay gente que piensa que el desafío es cómo sacar colegios para fuera y eso es un mal enfoque que ha afectado mucho el estado de la educación.

Sé -y termino con esto- que el debate en educación no es ni principal, ni institucional, ni de financiamiento, sino de contenido. Debemos resolver los temas institucionales y de financiamiento, muy atrasados en los niveles superior y escolar, así como realizar un debate en serio sobre los contenidos. Nos duele mucho que en el transcurso de los cinco meses de movilización estudiantil el Ministerio de Educación haya presentado los nuevos currículos al viejo Consejo Nacional de Educación. Nos parece que eso no es practicar *fair play* y que tampoco es transparente. Le hemos pedido al señor ministro, de una u otra manera, que detenga ese proceso, que el país discuta los nuevos currículos porque éstos siempre han sido debatidos pluralmente, ya que son opciones de largo plazo.

Tenemos expectativas de que en este presupuesto haya opciones y recursos más claros en la línea de efectuar cambios estructu-

rales porque Chile lo necesita, la mayoría en el Parlamento los quiere y los estudiantes los han estado planteando en las calles durante mucho tiempo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Antonio Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, en general, la Ley de Presupuestos es fundamental, piedra angular para que el país funcione durante todo el próximo año. No es una ley cualquiera respecto de la cual pueda haber disputas porque existe un problema o diferencias en la áreas vivienda, defensa, salud, educación o transportes. Es una ley esencial que permite que el país se desarrolle normalmente durante un año entero.

Para abordar el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos se necesita mucho estudio, responsabilidad y altura de miras. Cuando uno ve el debate a través de los medios de comunicación y observa cómo se han comportado algunos parlamentarios en determinadas comisiones, echa de menos esa responsabilidad y altura de miras, porque, a decir verdad, en muchos ha faltado la responsabilidad para con un país, debido a que se mira la agenda propia, la agenda pequeña, el “cómo voy en ese presupuesto”, el “cómo me arreglan una partida o la otra”. Eso no es lo que el país requiere hoy.

Para ver cómo se ha desarrollado el debate, basta analizar lo relacionado con la educación. El Gobierno ha dispuesto de muchos recursos para mejorar esa área, dineros que se vinculan con la calidad y la cobertura, en los niveles preescolar, básico, medio y superior. Pero, ¿qué se nos dice acá? Que nos van a rechazar el proyecto de Ley de Presupuestos. Es decir, es la teoría del todo o nada. Eso es falta de seriedad y de responsabilidad con el devenir de un presupuesto de un país para un año entero.

¿Qué espera un gobierno para gobernar? ¿Solamente partidarios? ¿Solamente una coalición de gobierno que vote sí a todo? No. Requiere de una coalición de gobierno que, responsablemente, le haga ver donde puede haber déficit y situaciones que mejorar, pero también requiere de una oposición que actúe, reitero, seriamente, con responsabilidad, cuestión que hoy no vemos.

Se nos dice que se requieren más recursos. El diputado Montes nos señala que éste es un presupuesto que adolece de inercia en educación. Déjenme decirles que hay 4 mil millones de dólares destinados a un fondo especial para la educación y que cuando se van a aumentar las becas en un 60 por ciento para que muchos jóvenes que hoy carecen de recursos puedan estudiar, cuando se va a extender la cobertura preescolar; cuando se va a aumentar la subvención preferencial para los alumnos de más escasos recursos, cuando se analiza todo lo que se va a hacer en educación, y se habla de inercia, quiere decir que no hay estudio, no hay seriedad, no hay responsabilidad, que es lo que todos los chilenos esperan.

Cuando uno se pregunta por qué los políticos están desprestigiados; por qué somos todos mal evaluados -para qué recordar el 14 por ciento con el que se evalúa a algunos políticos de la Concertación, o el 29 por ciento con que se nos evalúa, que tampoco es tan bueno, pero es más del doble- y por qué no se valora la actividad política, la respuesta se encuentra en la falta de convicción y en la falta de liderazgo. ¿Por qué se nota? Porque en privado muchos dicen: “En realidad son muchos recursos, pero yo no puedo dar mi voto a favor; no puedo romper el único acuerdo que tenemos en la Concertación, que es decir no a todo.”. Ése no es un acuerdo constructivo, y hoy lo que se requiere es que alguien dentro de la Concertación asuma un liderazgo real, enfrente las situaciones y diga: “Miren, esto es lo razonable, lo prudente, lo que podemos hacer

como país”. Pero eso, lamentablemente, no se ha dado. No hay una sola persona que ejerza ese liderazgo. Ha habido uno que otro intento. Si alguien dice: “Miren, yo soluciono este problema”, cuando vuelve a conversar con sus pares, éstos le quitan el piso. Cuando en la Oposición haya alguien que ejerza un liderazgo, que tenga la convicción suficiente para señalar que es posible llegar a acuerdos razonables y serios, las cosas van a cambiar.

Hoy, aún es tiempo de conversar y de llegar a acuerdos. Mañana será tarde y los responsables de lo que suceda serán los parlamentarios de la Oposición.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, entiendo que el proyecto de Ley de Presupuestos es muy importante para la nación y para todo aquello que se pretende financiar. Sin embargo, hay un tema principal que se está discutiendo desde hace bastante tiempo en relación con este presupuesto y que ha generado un conflicto que se ha extendido ya por siete meses: me refiero a la educación. Se trata de una demanda nacional mayoritaria de la ciudadanía.

Tenemos que ser muy claros al decir que la Oposición, de alguna manera, está conversando con el Gobierno, porque el Gobierno no ha querido dialogar con estudiantes y profesores. ¿Por qué no lo hace el Gobierno ahora? ¿Por qué dice que es la Oposición la que obstruye, en circunstancias de que es el mismo Gobierno el que ha evitado conversar con aquellos centenares de miles de personas que han salido a las calles a manifestarse a favor de cambios estructurales en la educación? Pienso que en las actuales circunstancias en el marco de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos,

no va a existir un acuerdo sobre educación entre Gobierno y Oposición, ya que hay una respuesta gubernamental que resiste un efectivo fortalecimiento de la educación pública.

La propuesta que hace el Gobierno, en lo sustantivo, es pobre en materia de incremento de recursos y conceptualmente no releva el papel de la educación pública y estatal para el desarrollo nacional. Por el contrario, el Gobierno busca la invariabilidad del sistema, se orienta a conservar y mantener el crecimiento de la educación privada y sus rasgos centrales y a no provocar cambios presupuestarios que mejoren las condiciones del sistema público.

Se aprecia especial desatención en el ámbito de la educación escolar pública. Apenas un débil 8 por ciento de incremento de la subvención, en circunstancias de que se está solicitando una progresiva duplicación del presupuesto en este ámbito. La negativa a modificar mecanismos estructurales, como el financiamiento compartido, o el sistema de subvenciones, o limitar el crecimiento de los colegios particulares subvencionados, refleja nula voluntad de abordar el debate con posibilidades de acuerdo.

De igual forma, los plazos señalados por el Gobierno para incrementar la cobertura preescolar son excesivamente prolongados y no reflejan voluntad de mejoras significativas para el presente.

Por otra parte, el Gobierno se niega a hablar de gratuidad para la educación superior. Lo propuesto es claramente insuficiente y se distancia enormemente de lo planteado por los estudiantes. En primer lugar, no se asume la gratuidad como la principal modificación conceptual del actual sistema, y la mera mención de becas evidencia falta de voluntad para abordar la problemática con criterio de solución.

La propuesta para 2012 es entregar becas del 50 por ciento del arancel de referencia hasta el tercer quintil. Esto es muy pobre, pues lo que en realidad se necesita es llegar

al séptimo decil con educación gratuita o con becas que representen lo mismo; más aún, cuando se mantiene la existencia de un arancel de referencia y uno real.

En cuanto al Crédito con Aval del Estado, la negativa a modificar sus principales características, homologándolo al actual Sistema de Fondo Solidario, es una de las principales evidencias de la intención del Gobierno de no alterar el sentido de mercado de la educación. La contingencia del cobro al ingreso de un 10 por ciento, como ha sido propuesto, duplica el actual cinco por ciento del Fondo Solidario. El período máximo de cobro de 20 años supera los 15 años del Fondo Solidario y solo es igual a la tasa de interés, que se iguala en 2 por ciento.

En lo referente a la educación superior pública, no se aprecia un incremento significativo de recursos que releven el papel de dicho sector para el desarrollo nacional. El porcentaje de crecimiento de los aportes financieros directos, de 5 por ciento, es insuficiente, pues la primera vez debiera ser, al menos, de 10 por ciento; y una proyección nominal de diez años no constituye un avance en materia de fortalecimiento de la educación superior.

El monto con el que se iniciarían los aportes basales, de 17 millones de dólares, y el porcentaje de 5 por ciento, son insuficientes. Además, si está condicionado a la regulación de aranceles, se acentúa el problema de las universidades estatales.

Por otra parte, mantener los criterios de asignación y concursabilidad para el Fondo de Desarrollo Institucional sin criterios preferenciales de distribución para las universidades del CRUCh, es sostener la continuidad en el fortalecimiento solo del sector privado.

Quisiéramos llegar a acuerdos y ver algunos avances en materia de educación, pero creemos que para ello se necesita que el Gobierno derribe ese muro que ha instalado por su posición ideológica en el sentido de

que quiere mantener las cosas como están y no da pasos hacia transformaciones estructurales que es lo que está pidiendo la sociedad chilena. Por lo tanto, estamos dispuestos a avanzar, siempre que el Gobierno exprese la voluntad de querer hacerlo.

Por último, no hay irresponsabilidad en nuestros planteamientos. No pretendemos desfinanciar al país, dejar sin presupuesto otros ítems o ser irresponsables en materia de financiamiento, pero Chile tiene la responsabilidad de financiar un nuevo sistema de educación para Chile.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, no es fácil conversar y acordar un presupuesto común cuando no se sabe francamente con qué Concertación conversar, cuando uno ve que el discurso público es completamente distinto al privado, cuando se advierte que los discursos en la Sala son completamente contrarios a los que exponen en sus respectivas reuniones electorales, cuando se constata que la manera en que gobernaron es diametralmente opuesta a la forma en que hoy hacen Oposición. Francamente, primero cabe preguntarse con cuál Concertación hablar antes de entrar a conversar.

Al comienzo de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos se escucharon críticas, sobre todo cuando el Gobierno recién lo ingresó. La Concertación decía que el Ministro de Hacienda y su equipo económico estaban inflando e inventando una crisis económica internacional para justificar un presupuesto austero. Han pasado menos de 30 días y la mismas personas que hacían esa crítica hoy piden seriedad y austeridad al Gobierno y que enfrentemos juntos esta crisis internacional. El discurso cambia y, probablemente, la gente no lo percibe; pero ya se impuso la demagogia.

Es una realidad que en todo el mundo, especialmente en países de Europa y en Estados Unidos, se ha producido estancamiento y desaceleración que, de haberla tenido Chile, hoy no tendríamos la posibilidad de estar discutiendo ninguna de estas partidas. Gracias al manejo serio del Gobierno, hubo un ajuste presupuestario a mitad de año, que fue duramente criticado por la Concertación.

En la actualidad, Europa tiene un crecimiento inferior al 1 por ciento, en circunstancias de que todos sabemos cuáles son las perspectivas de Chile. No es casualidad que la OCDE -organismo que la propia Concertación, durante sus gobiernos, se preocupó de enaltecer- hoy nos coloque entre los cinco países que tienen más proyección de crecimiento de entre sus miembros. Entonces, en ese sentido, pido un mínimo de coherencia.

Si hace sesenta días hubiésemos hecho caso a la Concertación y hubiésemos creído lo que nos decían, en el sentido de que estábamos inflando la crisis internacional, hoy no tendríamos cara para explicarles a las personas la realidad que estaríamos viviendo. Hay que valorar el esfuerzo serio con que Hacienda ha manejado las finanzas públicas.

Se nos dice que la subejecución es inédita. ¡Es impresionante como el Gobierno ha gastado en el último trimestre! ¡Por favor! Revisemos cómo fue la ejecución presupuestaria en los gobiernos pasados. Solo en el período 2006-2009, en diciembre, durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet, el promedio de gastos llegaba al 15 por ciento. En otras palabras, un mes concentraba gran parte del gasto del año. Sin embargo, hoy muestran su sorpresa por lo que denominan una excesiva sobrejecución en los últimos meses.

También se nos dice que no se puede avanzar en ningún acuerdo presupuestario sin una reforma tributaria. En cambio, vimos que entre 2006 y 2009 se aumentó el gasto

público en un promedio de 10 por ciento y no se hizo reforma tributaria. Sin embargo, ahora sí se condiciona el presupuesto a que se haga una reforma tributaria.

Igualmente, se dice que, en materia educacional, tenemos que hacer las cosas, porque a este Gobierno le tocó. Seamos francos y reconozcamos que las cosas no suceden por casualidad. Si este Gobierno está enfrentando de raíz el tema de la educación no es porque le tocó o porque se alinearon los astros, sino porque estuvo dispuesto a hacerlo, ya que no se requería ni siquiera la aprobación de la Ley de Presupuesto para que la Concertación hubiera subido las becas o bajado las tasas de créditos. Sin embargo, hizo todo lo contrario. ¡Nunca la educación básica se había privatizado más que durante los años de gobierno de la Concertación! ¡Nunca el estudiante universitario se había endeudado tanto como en los años de gobierno de la Concertación! Pero ahora se dice que “le tocó al gobierno que vino”.

No es así. Simplemente, la Concertación no quiso hacer lo que hoy está haciendo este gobierno. No habría habido ningún problema en aumentar las becas o en cambiar el Crédito con Aval del Estado por otro sistema de créditos; sin embargo, no se hizo.

El presidente del Partido Comunista nos dice, con voz calmada y pausada, que están llanos a los acuerdos; sin embargo, en estos seis meses no han hecho nada en tal sentido. Por el contrario, avalan que los dirigentes estudiantiles de su partido digan públicamente que van a hacer todo lo posible para que el Congreso Nacional no llegue a un acuerdo en materia educacional. ¡No sigamos con los dobles discursos, porque esa actitud le cuesta caro al país!

El diputado Carlos Montes nos dijo que no hicieron nada de lo que ahora se exige en materia de salud y de educación porque antes no teníamos los recursos; en cambio, ahora sí se dispone de ellos. ¡Por favor! ¿Cómo se puede sostener algo así, responsa-

blemente, en circunstancias de que en 2009 el presupuesto tuvo un aumento real de 17 por ciento y no hubo un peso para aumentar becas, para bajar los créditos o para plantear un aumento como el que hoy se exige en los aportes basales? ¡Digamos las cosas como son! Insisto en que los dobles discursos no le convienen a nuestro país.

No conozco a ningún parlamentario de la Concertación que hoy vaya a su distrito, especialmente a los más populares, y les diga al 80 por ciento de sus electores, que probablemente asiste con mucho esfuerzo a un instituto o a una universidad privada: “En nuestra propuesta, que escribimos en cuatro carillas, después de seis meses, les decimos tanto a ustedes como a sus hijos que van a tener que esperar para ver si les damos becas, porque queremos que toda la plata del presupuesto se destine solo para quienes ingresen a la Universidad de Chile o a la Universidad Católica”.

Personalmente, me da vergüenza que haya parlamentarios que quisieran eso para las zonas populares o de clase media de nuestro país.

Cuesta imaginarse que con tanto doble discurso alguien, de verdad, quiera llegar a acuerdos. Pero no pierdo las esperanzas, porque aunque peleemos mucho en esta Sala, lo que finalmente quiere la gente son soluciones. Francamente, no me imagino que se rechace un presupuesto en Salud -que, entre otros objetivos, busca reconstruir hospitales o diseñar otros nuevos- y que después nadie asuma esa responsabilidad.

Cuando hace algunas semanas aprobamos proyectos emblemáticos, como el relativo al fin del descuento del 7 por ciento en salud a los jubilados, el de extensión del posnatal o el que implementaba el plan piloto del ingreso ético para las familias más pobres, todos quisieron aparecer en la foto. Hoy, el Gobierno está repartiendo por todo el país un afiche que promociona estos mismos beneficios con los parlamentarios de la

Concertación. Sin embargo, pareciera que todo eso se olvida y que se insinuara que este presupuesto es una irresponsabilidad, aunque financia lo mismo que ellos querían cuando buscaban aparecer en la foto.

Recordemos que si este gobierno aprobó el fin al descuento del 7 por ciento en salud a los jubilados o la extensión del posnatal no es simplemente porque le “tocó”, sino porque el ministro de Hacienda del gobierno anterior se negó y se sigue negando a considerar que el fin de dicho descuento es positivo. Él sigue afirmando que el fin de ese descuento es negativo para el país y no acepta que la extensión del posnatal sea positiva; sigue pensando que es un error.

Entonces, ahora le toca actuar al Congreso Nacional, y eso implica ser responsable y aprobar este proyecto de Ley de Presupuestos.

Asimismo, se ha manifestado que este Presupuesto se ha tramitado sin transparencia. No sé qué quieren decir cuando afirman algo así. Pero -¡oh, qué coincidencia!- la Concertación, que clama por transparencia, rechaza la partida que financia el Consejo de Auditoría Interna. O sea, quieren transparencia, pero votan en contra del Consejo que hace las auditorías internas, sin dar ninguna explicación.

Francamente, estimo que llegó la hora de las definiciones. Ojalá la gente que nos está escuchando sea capaz de seguir en detalle este debate, porque con dobles discursos no se construye un mejor país.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, quiero hacer una invitación a asumir responsablemente la votación de un proyecto de ley de Presupuestos que, sin duda alguna, en caso de ser rechazado, afectará no sólo el normal desarrollo del Estado, sino también de la nación.

En ese sentido, me parece sorprendente -lo digo con mucha honestidad, porque llevo muchos años en el Congreso Nacional y recuerdo que jamás actuamos así cuando éramos Oposición- que se someta a la ciudadanía, no al Gobierno, a una verdadera extorsión, como la que hoy se está desarrollando.

Los chilenos, en especial los de menores recursos, no merecen que se rechace un presupuesto que contiene partidas que contemplan recursos esenciales para el normal desarrollo del país. Me remitiré sólo a los beneficios que aún no han sido aprobados, pero que dicen relación, por ejemplo, con las remuneraciones y los bonos y aguinaldos no sólo para el sector público, sino también para los pensionados.

Para qué hablar de los proyectos que aún no han sido aprobados, respecto de los cuales todos tenemos un compromiso como país. ¿Con qué criterio se rechazan partidas que dejan fuera a miles de pequeños y medianos empresarios de las pymes? Eso me parece una conducta clara y absolutamente irresponsable. Por cierto, se puede enumerar una gran cantidad de partidas que han sido rechazadas, pero cuyo rechazo no tiene absolutamente ninguna justificación.

La Oposición tiene gente que conoce sobre la elaboración de la Ley de Presupuestos, porque lo hicieron durante largos años. Precisamente, en atención a ello, la Concertación conoce más bien que nadie los vericuetos de ese proceso.

No podría dejar de mencionar lo insólito que resultaría que se rechazara una partida que permite el ingreso ético familiar. Cuando nos referimos a la preocupación por los pobres, no sólo hay que hablar, sino que también actuar. La actuación de nosotros, los diputados, tiene sólo una incidencia: en la votación.

Es importante destacar ante la ciudadanía que el rechazo significa hacer imposible e inviable que una serie de beneficios llegue a

las familias chilenas, en particular a las más pobres, porque hay un ideario de corto plazo y de entorpecimiento del normal desarrollo del gobierno del Presidente Piñera, que ha desplegado enormes esfuerzos para hacer posibles los avances mencionados, con nuestro apoyo y concurso.

Por cierto, comprendemos que la gente de la Concertación esté molesta porque aprobamos el descuento del 7 por ciento en salud a los jubilados y los beneficios del posnatal durante este gobierno. También entiendo que la Concertación pudo haberlo hecho. Pero hay que decirlo con claridad: esos cambios se materializaron durante el gobierno del Presidente Piñera.

En consecuencia, no hay derecho a quitar recursos a quienes más lo necesitan. ¿Qué respuesta le daremos a la gente que necesita que se construyan hospitales? ¿Qué se puede decir si cada uno de nosotros sabe perfectamente que existe una cantidad importantísima de hospitales que deben ser mejorados? Pongo el caso del Hospital Traumatológico, de Concepción. ¿Con qué recursos se realizarán esos necesarios avances, si se niega, infundadamente, la prestación de los mismos?

Finalmente, es necesario destacar que no sólo se requiere responsabilidad, sino también patriotismo y un criterio político razonable.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, llevamos siete meses en un diálogo de sordos en materia de educación y esa situación se sigue prolongando.

En ese sentido, debiera ser aleccionador para el Congreso Nacional el hecho de que durante tanto tiempo un gobierno haya intentado contener una demanda de la socie-

dad tan masiva y con tanto contenido como la planteada por el movimiento social por la educación en Chile. En verdad, resulta incomprensible que después de todo este tiempo no se haya respondido a las sustantivas demandas del movimiento social. Incluso, hace algunos días, los jóvenes señalaron que era absurdo que el Gobierno intentara resolver el problema en el Congreso Nacional. Sin embargo, ahora que estamos ante el precipicio, el Ejecutivo no ha presentado ninguna nueva indicación en la Cámara de Diputados para reconsiderar el presupuesto de educación y que se tomen en cuenta las nuevas propuestas que el Gobierno quería hacer en materia educacional. Con razón ha ido agudizándose y produciéndose una situación de *impasse* en relación con esta materia. La respuesta que se ha dado y el incremento de fondos que se propone también son insuficientes.

Quiero señalar con claridad que, en relación con las principales materias, esto es, la calidad de la educación, en que se exige que cambie el sistema de acreditación y se busca la igualdad de oportunidades para que, desde la cuna, todos los jóvenes de Chile y todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades, aún no hay respuesta.

Tampoco hay respuesta en materia de equidad; la educación pública no cuenta con un sistema de financiamiento adecuado. Se ha solicitado que haya aportes basales a las escuelas y a las universidades públicas. Pero no hay respuestas en relación con aquello.

También se ha solicitado que las becas lleguen a los siete primeros deciles de menores ingresos del país. Tampoco hay respuesta, y menos se responde al interés de que el sistema de becas esté coordinado con un cambio y una regulación del régimen de aranceles.

Tampoco se ha respondido a la propuesta de la reforma al crédito con aval del Estado, situación absolutamente insostenible, por el endeudamiento en que han caído las familias

y por el sobreprecio que cobran los bancos por un sistema mal regulado.

Tampoco ha habido respuesta en relación con las mejorías que se requieren para el sistema de la educación parvularia.

En ninguno de esos aspectos tenemos una respuesta adecuada en la Cámara de Diputados. Por eso, nos vamos a ver obligados a votar en contra de la partida de Educación.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, sin duda, llama la atención escuchar discursos como los que han formulado diputados de la Oposición, por la responsabilidad con que debemos asumir la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos.

Muchos han dicho que es una iniciativa basal para el desarrollo del país. En ese sentido, compartimos la necesidad de tener una Ley de Presupuestos responsable, acorde con sus necesidades. Al respecto, reconozco la labor desarrollada por el Ejecutivo en cuanto a interpretar, buscar acuerdos con las bancadas de Oposición, no sólo en la Cámara de Diputados, sino también en la Comisión Mixta de Presupuestos, allanándose a la incorporación de distintas opiniones que han planteado.

Como diputado nuevo, al que por primera vez le corresponde presenciar y participar en una discusión presupuestaria, me interesa poner énfasis en que tenemos una oportunidad histórica para mirar el desarrollo del futuro del país, para dejar de fijarse, como ha ocurrido muchas veces, en el pasado de Chile.

También es tiempo de asumir responsabilidades con respecto a la real posibilidad del Estado de Chile de buscar soluciones a la realidad de nuestros compatriotas. Sin duda, las necesidades son siempre ilimitadas, pero, lamentablemente, los recursos son limitados.

Tenemos que buscar un acuerdo importante e histórico, para que nuestra sociedad cambie la mirada sobre los políticos y empiece a darse cuenta de que tenemos la responsabilidad de asumir una realidad representativa. En tal sentido, destaco la necesidad de una conciencia cívica en el Parlamento. Sin duda, quienes lo conformamos tenemos esa responsabilidad con el futuro del país, de los estudiantes y de la gente que necesita del servicio de salud, de las viviendas, del proceso de reconstrucción, etcétera.

Vengo de una región que está en pleno proceso de reconstrucción. Al respecto, celebro el aporte que está haciendo el Ejecutivo en cuanto a aumentar sustancialmente el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Ahí se encuentra una gran oportunidad para que nuestras regiones crezcan y se desarrollen de manera importante.

También destaco el incremento en infraestructura cultural, un área que conozco y de la cual provengo. Entregar al país importantes proyectos de infraestructura cultural, como teatros regionales, como el Teatro Regional de Rancagua, ciudad que represento, significa cumplir un sueño anhelado después de más de veinte años de promesas. ¿Cuántas inauguraciones de primera piedra hubo, en que se anunciaba la construcción de una infraestructura cultural? Ahora, por fin se hará realidad, no sólo en Rancagua, sino también en Concepción, Coquimbo, etcétera. En general, se abre un espacio de muchas oportunidades.

Valoro la seriedad de la propuesta del Ejecutivo y hago un llamado a mirar al futuro con responsabilidad, con altura de miras y con conciencia cívica.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini, hasta por tres minutos.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, aquí sólo escuchamos críticas: sobre el

pasado -algunos tienen muchos años y mucho pasado- y todo lo que hizo mal la Concertación. No me importa, porque ahora estamos hablando del presente y del futuro. Eso es lo que interesa a la ciudadanía.

Aquí falta un poco de destreza política, de buscar los lugares comunes, lo que dice el Presidente de la República, pero, al parecer, no le hacemos caso. Por ejemplo, el diputado Von Mühlenbrock pidió al ministro de Hacienda que aumente los recursos asignados al Fondo de Medios. ¡No es un diputado de Gobierno! Por su parte, el diputado Godoy -gran diputado, presidente de la Comisión de Hacienda- dijo: “Si no se aumentan las platas para la Antártica, voy a votar en contra cuando corresponda”. Veamos si es cierto.

O sea, los del Gobierno son serios, responsables y elegantes. Pero lo que importa es lo que les decimos a los consumidores, a los que pagan 850 pesos por el litro de gasolina, a las regiones, a los desempleados, a los funcionarios públicos, a los asaltados, a los pequeños agricultores, a los artistas, a la atención primaria, etcétera. Ésa es la respuesta.

Como decía algún diputado, no voy al distrito a explicar a la gente, sino a escuchar lo que me pregunta, expone y sugiere. El problema de este Gobierno es que habla y explica, pero no sabe escuchar. ¡Tiene que aprender a escuchar! En todo caso, creo que el ministro de Hacienda lo está haciendo.

Cuando voy al distrito, me dicen: “Diputado Lorenzini, ¿quiere escucharnos? Vea las encuestas”. Ahí está la respuesta: 22 o 23 puntos de apoyo al Gobierno. Pero eso es tema de ellos.

Reclamamos, con justicia, que estamos creando beneficios sociales. ¿Pero cómo se financian? Claramente, tenemos que proyectarnos más allá de este gobierno. ¿O el ministro nos va a decir que vamos a dejar a la futura Presidenta Bachelet un déficit y después tendremos que discutir el tema, pero

ustedes en la Oposición y nosotros en el gobierno?

Hagamos las cosas bien. Está bien que defiendan a los empresarios -lo entiendo-, que se asustan con una reforma tributaria, como si viniera el cuco. Igual la vamos a tener, porque este ministro de Hacienda es responsable; va a esperar que se apruebe el proyecto de Ley de Presupuestos y el de minireajuste de remuneraciones para el sector público. Evidentemente, después avanzará en dirección a una reforma.

Ya estamos terminando el debate genérico; ahora aboquémonos a las partidas y a solucionar los problemas de las regiones. Quiero ver la forma en que los diputados de regiones votarán los recursos para el Transantiago, o cómo lo harán respecto de los recursos para los pequeños agricultores los que representan al mundo urbano. Quiero ver cómo votarán colegas como Romilio Gutiérrez, Celso Morales. ¡Los quiero ver en las regiones, para ver si defienden la instrucción del Gobierno o a la ciudadanía, a la cual representan! No me cabe duda de que van a votar correctamente.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Cito a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, me voy a referir a un tema de educación, específicamente al aporte basal que el Estado y el Gobierno -como todos los gobiernos en los últimos 50 años- hará a las universidades del Consejo de Rectores de la Universidades Chilenas.

Dicho Consejo está constituido por 25 universidades, las que, prácticamente, han sido el puntal de la educación superior en el país en las últimas décadas y que, sin duda, han contribuido al desarrollo de nuestra patria a través de la formación de profesionales de alto nivel,

que no solamente entregan formación académica, sino que también desarrollan investigación científica en todos los ámbitos de la ciencia, de la cultura, de la extensión universitaria y de cuanta actividad desarrollan en torno a su alumnado, profesorado y comunidades en las cuales están insertas.

Estas 25 universidades agrupan a alrededor de 280 mil alumnos, de los cuales cerca de 160 mil corresponden a universidades estatales per se, fundamentalmente del Estado, y 120 mil de universidades privadas no estatales, pero que son instituciones que no persiguen fines de lucro y que, para efectos prácticos, han cumplido la misma misión y han aplicado la misma forma de administración que las universidades estatales, que han recibido aporte basal durante todos los gobiernos anteriores.

Hoy, lamentablemente, de nuevo se está planteando una situación de centralismo odioso al pedir que este aporte estatal o basal se destine solamente a las 16 universidades del Estado, dejando fuera a nueve universidades, fundamentalmente regionales, que han contribuido en forma significativa al desarrollo del país fuera de la Región Metropolitana y fuera del ámbito de las universidades estatales.

Hace poco tiempo, la Universidad Austral de Chile cumplió 50 años. Esta universidad regional, fundadora del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, ha contribuido con más de 30 mil profesionales a lo largo de su historia, quienes hoy están insertos especialmente en el centro y sur del país, contribuyendo al desarrollo regional en forma significativa.

El hecho de cercenar el aporte basal a la Universidad Austral de Chile, así como a la Universidad de Concepción, a la Universidad Técnica Federico Santa María y a todas las universidades católicas regionales, prácticamente significará la muerte por asfixia de estos centros universitarios en el futuro.

Doscientos académicos de la Universidad Austral de Chile hicieron llegar una carta al Presidente de la República, don Sebastián Piñera, pidiéndole equidad, la cual se justifica plenamente, porque esas universidades cumplen un objetivo social importante, porque acogen a la mayoría de los alumnos de bajos recursos. Mediante esa carta, el señor ministro de Hacienda, ha tomado conocimiento de la situación dramática por la que pueden pasar esas universidades si se elimina ese aporte basal, fundamental para su subsistencia.

En la confección de este presupuesto también se establece un fondo de fortalecimiento de las universidades de ese Consejo de Rectores, de 77 millones de dólares, respecto del cual se propone una repartición proporcional de 80 y 20; es decir, 80 por ciento para las universidades estatales y 20 por ciento para las universidades no estatales. Es una discriminación odiosa que significará una tremenda ventaja para las universidades estatales en cuanto a la postulación de alumnos, debido a que recibirán cuatro veces más ayuda respecto de las universidades privadas sin fines de lucro.

Finalmente, hago un llamado al Gobierno, especialmente al señor ministro de Hacienda, para que se mantenga este aporte basal tal como ha ocurrido en las últimas cinco décadas, que ha significado el fortalecimiento de las universidades regionales que tanto han contribuido al desarrollo del país.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, me parece increíble la situación que estamos viviendo en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año.

Durante los gobiernos anteriores, muchas veces estuvimos en desacuerdo res-

pecto de algunas partidas; incluso, recuerdo una vez que votamos en contra los recursos para el Transantiago. Sin embargo, llegar a los límites a que hoy hemos llegado, con una Oposición que anuncia que rechazará la partida de Educación, programas de Salud, recursos para el desarrollo de proyectos Corfo, para el ingreso ético familiar, para el Indap, etcétera, es absolutamente inaceptable. Éste parece ser un debate realmente poco serio.

Podemos tener diferencias en una serie de temas, pero lo importante es anteponer los intereses de toda la ciudadanía; por lo tanto, al proceder de esta forma, no avanzamos ni contribuimos a alcanzar lo que el país espera de nosotros. Por eso continuamente se nos ataca y se afirma que no estamos a la altura de lo que el país necesita.

Creo que la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos que tenemos por delante será una oportunidad para demostrarle a la ciudadanía si estamos o no a la altura de lo que espera de nosotros.

Durante los veinte años de los gobiernos de la Concertación, no se hicieron las reformas ni se realizó la inversión que hoy piden para una serie de partidas. Me pregunto por qué exigen ahora que este gobierno solucione todos los problemas que, incluso, ellos ahondaron durante los veinte años en que gobernaron. Me parece inaceptable la forma en que hoy están actuando.

Esa actitud tiene un tremendo costo para el país y no contribuye a buscar los acuerdos en un sistema democrático y a solucionar una serie de problemas que se han arrastrado durante muchos años.

Hacer la diferencia entre si los estudiantes van a ingresar a establecimientos públicos o privados no ayuda a solucionar el conflicto estudiantil. Lo que ayuda es analizar cómo logramos que cada uno de esos jóvenes tenga las mejores oportunidades para el día de mañana.

No aprobar los recursos destinados a terminar de construir el hospital de Puerto Montt sencillamente no ayuda a solucionar los problemas de salud que se arrastran por muchos años.

Me parece que estamos ante una actitud egoísta y, por lo tanto, la ciudadanía no debe avalar a quienes actúan de esa forma.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, me extraña la actitud de quienes yo consideraba que tenían ciertos grados de racionalidad. ¡Mire cómo son las cosas hoy! ¡Mire cómo cambian las personas y mire cómo se descomponen algunos!

No voy a hablar de cifras sino de voluntad y de necesidad. Los distintos economistas presentes podrán dar muchos discursos sobre la letra de la ley y sobre los recursos que se necesitan.

La Concertación nos dice que quiere más y más. Hablan de autoridad moral, de la ética, pero me pregunto de qué ética y de qué autoridad moral me hablan si la Concertación, durante veinte años, hizo más ricos a los ricos y más pobres a los pobres. Recordemos que el gobierno de don Ricardo Lagos fue el gobierno de las concesiones.

Por eso, me extraña que una persona inteligente y capaz, que conoce la pobreza, como el distinguido diputado presidente del Partido Socialista, y como los distinguidos diputados y dirigentes de los partidos políticos de la Concertación, que siempre han estado en la calle, hoy generen este daño.

En este año y medio de gobierno lo único que ha hecho la Concertación ha sido conjugar el verbo destruir.

¡Por favor! ¡Apiádense de la gente pobre del país! ¡Sean coherentes y tengan una actitud constructiva!

Si no aprueban este proyecto de Ley de Presupuestos, serán culpables de que la gente esté mal.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señores diputados, han terminado los tiempos asignados a todas las bancadas.

El acuerdo de Comités vigente establece que vamos a discutir en particular, a partir de las 16 horas y hasta su total despacho, el proyecto de Ley de Presupuestos para el 2012.

Les recuerdo que las votaciones se realizarán inmediatamente después de la discusión de cada partida y, por lo tanto, no habrá acumulación de votaciones para concentrarlas hacia el final de la sesión; por consiguiente, es necesaria la presencia permanente en la Sala de todos los señores diputados y señoras diputadas.

Además, durante el transcurso de la sesión, los Comités acordaron que sólo se admitirán, excepcionalmente, fuera del plazo establecido -las 12.00 horas de hoy-, aquellas indicaciones que vengan firmadas por todos los jefes de bancadas de los partidos con representación parlamentaria. Si la indicación no cumple ese requisito, no se podrá tramitar.

Tiene la palabra el ministro don Felipe Larraín.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero referirme brevemente a algunos de los temas planteados.

Por ejemplo, se ha dicho que el Presupuesto presentado es exiguo. Sin embargo, me pregunto cómo juzgarían esos críticos lo que está ocurriendo en muchos países de Europa, que han debido rebajar -y no aumentar- los presupuestos. Varios de esos países hoy están pagando las cuentas por su irresponsabilidad fiscal del pasado, y lo están haciendo en forma dura, difícil, porque

hay que disminuir los presupuestos, los gastos, los salarios de los empleados públicos, el empleo público, etcétera. Incluso, el nuevo jefe del gobierno de España, Mariano Rajoy, declaró que las pensiones será lo único que no rebajará, pero todo lo demás puede ser objeto de reducción.

Por eso, hago un llamado a la responsabilidad y a cuidar lo que tenemos. Por ejemplo, respecto de las partidas, no se plantean incrementos pequeños. Si hay insatisfacción en una cifra, se piden 1.000 millones de dólares más, a lo que, francamente, en forma responsable, no podemos acceder, por mucho que lo deseemos. Éste no es un problema de querer o de no querer, sino de actuar con responsabilidad.

Mientras transcurría la sesión, me he enterado de que, por lo sucedido en Europa, han caído todos los mercados en forma importante, en 3 o 4 por ciento. Eso refleja que los inversionistas y la gente que debe tomar decisiones tienen dudas fundamentales respecto de lo que está pasando en el viejo continente.

Esta situación tan compleja en el escenario internacional debiera constituir un llamado de atención más para actuar responsablemente.

Al respecto, se nos pregunta por qué el Presupuesto no previó esa situación. Simplemente, porque los presupuestos se elaboran -éste fue presentado el 30 de septiembre- para una situación de una línea base de proyección, la que, en ese momento, no tenía contemplado una recesión internacional. No estamos diciendo que haya una recesión internacional, pero sí que es probable que Europa esté en recesión.

Si la situación empeora, ¿qué vamos a hacer? Vamos a presentar un plan de contingencia; vamos a actuar, porque tenemos la posibilidad de hacerlo, tanto en política fiscal como en política monetaria.

Pero esto causa críticas. Al respecto, me pregunto qué ocurrió en 2008. El Presupues-

to de ese año ingresó después de la caída de Lehman Brothers, en una situación mucho peor para la economía y los mercados internacionales. Sin embargo, no se presentó con plan de contingencia, el que sólo se vino a entregar en enero de 2009, para implementarse a partir de marzo. Eso es lo que corresponde hacer en tales situaciones.

También se formularon críticas respecto del balance estructural y la transparencia. Quiero precisar que esto es exactamente al revés. Hemos avanzado en transparencia. Para quienes estén interesados, tenemos una publicación muy reciente a disposición de todos, que permite replicar, punto por punto, los pasos necesarios para calcular el balance estructural.

Se ha hecho un gran esfuerzo en este Presupuesto. Se están dedicando 780 millones de dólares adicionales a Educación, cantidad que, incluso, estamos dispuestos a incrementar. De 3.040 millones de dólares de aumento del gasto presupuestario, un 25 por ciento va a Educación, y el Gobierno ha planteado que está dispuesto a acrecentar esos recursos.

Por supuesto, no podemos acceder a todo lo que se pide. Al parecer, se quiere realizar en un año lo que no se pudo hacer en veinte, pero eso no es posible. Hay que entender que éste es un proceso gradual. Por lo tanto, debemos avanzar en forma gradual y responsable. Todos entendemos eso, pero, a veces, no es lo que se aprecia.

Por último, se manifestó que el Fondo de Educación es virtual. Quiero desvirtuar esa afirmación, porque el fondo es absolutamente real. Se trata de 4 mil millones de dólares que salen de la partida Tesoro Público -Otros Activos- y se destinan al Fondo de Educación.

Distinto es discutir lo que se quiere hacer con esos recursos, en el sentido de si se incluyen en una ley permanente o en la Ley de Presupuestos. Pero no es correcto decir que se trata de recursos virtuales o inexistentes.

Por eso, hago un último llamado a la responsabilidad. No podemos hacerlo todo en un año. Debemos avanzar en forma gradual, y con este Presupuesto estamos dando un paso adelante muy importante.

Gracias.

-Aplausos.

El señor **MELERO** (Presidente).- Procederemos a la votación general del proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el 2012.

Hago presente que hay tres pareos: de la diputada Marcela Sabat con el diputado Sergio Aguiló; de la diputada Ximena Vidal con la diputada Marta Isasi, y del diputado Fuad Chahín con el diputado José Manuel Edwards.

En votación general el proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el 2012, con excepción de los artículos 3º y 16, que tienen que ver con los empréstitos y endeudamiento del Estado y con el aval del Estado para las universidades.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola

Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Fariás Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Ulloa

Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Pacheco Rivas Clemira; Teillier Del Valle Guillermo.

-Se abstuvo el diputado señor Espinoza Sandoval Fidel.

El señor **MELERO** (Presidente).- En votación general el artículo 3° del proyecto, cuya aprobación requiere el voto afirmativo de 61 señoras y señores diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi

Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches

Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Pacheco Rivas Clemera.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espinosa Monardes Marcos; Jarpa Wevar Carlos Abel; Robles Pantoja Alberto.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- En votación general el artículo 16, cuya aprobación también requiere el voto afirmativo de 61 señoras y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 8 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Mar-

fil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Fariás Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza

David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Teillier Del Valle Guillermo.

El señor **MELERO** (Presidente).- Despachado en general el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.58 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8037-10	Acuerdo que aprueba el Protocolo Bilateral entre la República de Chile y la República de Nicaragua al Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica y sus Anexos”, suscrito en Managua, el 22 de febrero de 2011.
---------	---

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7971-24	Declara el 29 de noviembre como día nacional del niño y niña nacidos prematuro
---------	--

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

3. Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012. (boletín N° 7.972-05).

“Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, tiene el honor de informar acerca de esta iniciativa legal. El referido proyecto -conforme a las normas constitucionales- fue iniciado en Mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República.

A las sesiones de la Comisión concurrieron, además de sus integrantes, los Honorables Senadores señora Ximena Rincón González, y señores Carlos Bianchi Chelech, Juan Antonio Coloma Correa, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Guido Girardi Lavín, Alejandro Navarro Brain, Baldo Prokurica Prokurica, Jaime Quintana Leal y Mariano Ruiz-Esquide Jara, y los Honorables Diputados señoras María Angélica Cristi Marfil, Cristina Girardi Lavín, Carolina Goic Borojevic y María José Hoffman Opazo, y señores Osvaldo Andrade Lara, Nino Baltolu Rasera, Jorge Burgos Varela, Cristián Campos Jara, Eduardo Cerda García, Fuad Chahín Valenzuela, Roberto Delmastro Naso, José Manuel Edwards Silva, René Manuel García García, Felipe Harboe Bascuñán, José Antonio Kast Rist, Juan Carlos Latorre Carmona, Manuel Monsalve Benavides, María Antonieta Saa Díaz, Jorge Sabag Villalobos, René Saffirio Espinoza, Víctor Torres Jeldes, Patricio Vallespín López, Pedro Velásquez Seguel, Matías Walker Prieto.

Asistieron, asimismo, los siguientes representantes del Ejecutivo:

Del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Felipe Larraín; el Subsecretario, señor Julio Dittborn;

De la Dirección de Presupuestos del antedicho ministerio, la Directora, señora Rosanna Costa; el Subdirector, señor Guillermo Pattillo; el asesor de la Directora, señor Lucas Palacios; la asesora, señora Macarena Montecinos; el Jefe del Departamento Administración Presupuestaria, señor Hugo Zúñiga;

Los Jefes de Sector, Infraestructura, señor José Pisero; Educación, señor José Espinoza; Interior, señor Rodrigo Cuadra; Seguridad Pública, señor Héctor Gallegos; Poderes y Justicia, señora Sereli Pardo; Administración General, señor Juan Carlos Manosalva; Económico, señor Claudio Martínez; Ministerios Políticos y Ministerio del Medio Ambiente, señora Mabel Barrales; Vivienda, señor Antonio Garrido; Trabajo y Previsión Social, señora Jacqueline Canales; Salud, señora Mariela Orellana, y Coordinación, señora Verónica Lara.

Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Subsecretario, señor Tomás Flores.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministro, señor Cristián Larroulet; el Subsecretario, señor Claudio Alvarado; el asesor legislativo del Ministro, señor Andrés Sotomayor; el Jefe de la División de Relaciones Políticas Institucionales, señor Claudio Rondonich; la Coordinadora de Relaciones Políticas Institucionales, señorita Carolina Infante; los asesores, señoritas Egle Zavala, Constanza Castillo y Francisca Navarro, y los señores Javier Acuña, Pedro Pablo Rossi, Pablo Prieto, y José Pablo Núñez

Del Instituto Libertad y Desarrollo, el Abogado del Programa Legislativo, señor Daniel Montalva; el Coordinador del Programa Político, señor Álvaro Belloio, y el Investigador, señor Francisco Klapp.

De la Federación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud, el Vicepresidente, señor Jamil Asenie; el segundo Vicepresidente, señor Hernán Barrientos; la

Encargada Jurídica y Conflicto, señora Rone Domínguez; la Tesorera Nacional, señora Laura Bremer, y la señora Selma Núñez.

De la Agrupación de Médicos de Atención Primaria del Colegio de Médicos, el señor Camilo Bass.

De la Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipal, la señora Carolina Espinoza.

De la Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH), las señoritas Camila Vallejo, Susana Martínez y Laura Palma, y los señores Giorgio Jackson, Patricio Contreras y Camilo Ballesteros.

De la Universidad de Concepción, el Rector, señor Sergio Lavanchy.

Del Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, el Presidente, señor Jaime Alcalde.

Del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, el Vicepresidente, señor Víctor Pérez.

Del Consorcio de Universidades del estado de Chile, el Presidente, señor Juan Manuel Zolezzi.

De la Universidad Adolfo Ibáñez, el Rector, señor Andrés Benítez.

De la Federación Mapuche de Estudiantes, el representante, señor Pablo Millalén.

Del Instituto Igualdad, el asesor, señor Gabriel de la Fuente.

De la Corporación de Estudios para Latinoamérica, señorita Macarena Lobos y señor Sebastián Pavlovic.

Los asesores parlamentarios, señorita Constanza Hube; y señores Julio Valladares, Jaime Romero, Gonzalo Duarte y José Ale

-0-

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de ley de presupuestos para el sector público se realiza por una Comisión Especial Mixta integrada por Honorables Senadores y Diputados.

Dicha Comisión Especial Mixta, de carácter permanente, se divide, a su vez, en cinco Subcomisiones, también permanentes, para el estudio de las diferentes Partidas.

Vuestra Comisión sólo consigna en este informe los acuerdos por ella adoptados, con sus pertinentes votaciones. De las constancias habidas durante la discusión de las distintas Partidas, en tanto, se deja testimonio en el anexo al presente informe que da cuenta del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es objeto de estudio por parte de las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas y a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, es necesario remitirse a los informes de dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

-0-

Se deja expreso testimonio de que se adjuntan como principales anexos de este informe y, en consecuencia, formando parte integrante de él, textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas, en ejemplar único, en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos; extracto de la sesión en que el señor Ministro de Hacienda dio cuenta del estado de la Hacienda Pública; y versión emanada de la Redacción de Sesiones del Senado, en que consta la discusión de las sesiones en que se debatieron y despacharon las Partidas y el articulado del proyecto.

-0-

NORMA DE QUÓRUM ESPECIAL

Vuestra Comisión Especial Mixta deja constancia que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63, número 7, y 66, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, los artículos 3° y 16 del proyecto de ley deben ser aprobados con quórum calificado en las Salas de ambas Cámaras del Congreso Nacional, esto es, por la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.

-0-

Cabe señalar que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos está integrada por los siguientes parlamentarios: Honorables Senadores señora Ena von Baer Jahn y señores Camilo Escalona Medina, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, José García Ruminot, Antonio Horvath Kiss, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Ricardo Lagos Weber, Juan Pablo Letelier Morel, Jovino Novoa Vásquez, Jaime Orpis Bouchon, Hosain Sabag Castillo, Eugenio Tuma Zedán y Andrés Zaldívar Larraín; y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, Joaquín Godoy Ibáñez, Enrique Jaramillo Becker, Pablo Lorenzini Basso, Javier Macaya Danús, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa, Carlos Recondo Lavanderos, Alberto Robles Pantoja, Alejandro Santana Tirachini, Ernesto Silva Méndez y Gastón Von Mühlbrock Zamora. Su Presidente es el Honorable Senador señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

El Presidente de la Comisión, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, reiteró a los integrantes de la instancia el acuerdo adoptado en sesión de 4 de octubre del corriente, en orden a que el quórum para sesionar y adoptar acuerdos fuera de cinco Honorables Senadores y cinco Honorables Diputados, y que el funcionamiento de la Comisión Especial Mixta y de las Subcomisiones se rigiera por el Reglamento del Senado, excepto en lo concerniente al reemplazo de los Honorables Diputados, que se realizará conforme a las normas del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

-0-

La integración de las cinco Subcomisiones es la que se pasa a detallar:

PRIMERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Camilo Escalona, Eduardo Frei, José García, Jovino Novoa, y Eugenio Tuma, y Honorable Diputado señor Ernesto Silva. Su Presidente es el Honorable Senador señor Tuma.

Esta Subcomisión procedió a estudiar las partidas de Tesoro Público, y de los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo, de Hacienda y de Planificación.

SEGUNDA SUBCOMISIÓN: Honorable Senador señor Ricardo Lagos, y Honorables Diputados señores Joaquín Godoy, Pablo Lorenzini, Miodrag Marinovic y Gastón Von Mühlbrock. Su Presidente es el Honorable Diputado señor Lorenzini.

Esta Subcomisión analizó los presupuestos asignados a la Presidencia de la República, Contraloría General de la República y Ministerios Secretaría General de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia de la República, de Defensa y de Medio Ambiente.

TERCERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel y Jaime Orpis, y Honorables Diputados señores Javier Macaya, José Miguel Ortiz y Alberto Robles. Su Presidente es el Honorable Diputado señor Ortíz.

Esta Subcomisión estuvo encargada del estudio de las Partidas del Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

CUARTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Andrés Zaldívar, y Honorables Diputados señores Pepe Auth, Carlos Montes y Alejandro Santana. Su Presidente es el Honorable Diputado señor Montes.

La Subcomisión tuvo a su cargo el estudio de las Partidas del Congreso Nacional y de los Ministerios del Interior, de Educación, de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales.

QUINTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Antonio Horvath, Juan Pablo Letelier y Hosáin Sabag, y Honorables Diputados señores Enrique Jaramillo y Carlos Recondo. Su Presidente es el Honorable Senador señor Sabag.

La Subcomisión se abocó al estudio de las Partidas destinadas a los Ministerios de Minería, de Agricultura, de Energía, de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones.

-0-

En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2011, la Comisión escuchó la exposición del Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán, sobre el Estado de la Hacienda Pública.

-0-

Posteriormente, al iniciarse la discusión en el seno de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, se fijó como plazo para formular indicaciones hasta el momento del comienzo del estudio de las respectivas Partidas y del articulado, en su caso.

-0-

En sesiones celebradas los días 2, 3, 8, 9, 10, 14, 15 y 16 de noviembre de 2011, vuestra Comisión Especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto, en la forma que a continuación se consigna:

PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin modificaciones.

-0-

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República). (10)

Para reemplazar la Glosa 07 por lo que sigue:

“Con cargo a este programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso hasta \$ 150.000 miles en personal, que requiera la ejecución del mismo. Mensualmente se informará en la página web de la Presidencia de la República los gastos de personal y de otro tipo, que se efectúen con cargo a esta asignación.

Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se hayan incurrido con cargo a este programa. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad”.

Esta indicación recae sobre la misma glosa que la letra b) de la indicación número 35, que será posteriormente revisada. Ambas fueron aprobadas, dando lugar a un nuevo texto para la glosa 07.

En consecuencia, la indicación número 10 fue aprobada con enmiendas, por 20 votos a favor y 1 abstención.

De los Honorables Senadores señores Escalona y Lagos, y de los Honorables Diputados señores Lorenzini, Ortiz y Robles:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República). (32)

Para agregar al literal a) de la Glosa 02, asociada a Gastos en Personal, el siguiente inciso segundo:

“No registrá respecto al personal incorporado en esta dotación lo dispuesto en el artículo 11 del DL 3529, de 1980, del Ministerio de Hacienda.”.

La indicación fue declarada inadmisibile por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República). (33)

Para intercalar en la Glosa 05, asociada a la transferencia 2403701 (Apoyo a Actividades Presidenciales), después de la palabra “personal” la primera vez que aparece, lo siguiente: “hasta un monto máximo del 10% del total de los recursos asociados al ítem.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República). (34)

Para intercalar en la Glosa 06, asociada a la transferencia 2403702 (Programa de Apoyo a Bicentenario), después de la palabra “personal” la primera vez que aparece, lo siguiente: “hasta un monto máximo del 10% del total de los recursos asociados al ítem.”.

El señor Presidente de la Comisión puso en votación la admisibilidad de las indicaciones números 33 y 34. Votaron a favor 11 de sus miembros, y en contra 13. En consecuencia, fueron declaradas inadmisibles.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República). (35)

Para modificar la Glosa 07, asociada a la transferencia 2403704 (Programa Elegir Vivir Sano), en el siguiente sentido:

a) Para agregar a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido la siguiente frase: “Con todo, el gasto en personal no podrá superar el 10% del total de la transferencia.”.

b) Para agregar los siguientes incisos segundo y tercero nuevos:

“Antes del 31 de enero de 2012 la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el diseño de programa, sus metas a mediano plazo y las que se espera materializar durante el precitado año. Asimismo, informará con cargo a que recursos se llevó a cabo este programa durante el año 2011.

Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, se remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto un informe consolidado que contenga el estado de avance del programa así como la especificación de los gastos asociados a él, desagregando el gasto en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem.”.

Por encontrarse su sentido recogido en la indicación 10 precedentemente aprobada, la letra a) de la indicación número 35 fue retirada por sus autores.

La letra b) de la misma indicación, en tanto, recae sobre la misma glosa 07 que la indicación número 10 anteriormente revisada. Ambas fueron aprobadas, dando lugar a un nuevo texto para la glosa 07.

En consecuencia, la letra b) de la indicación número 25 fue aprobada con enmiendas, por la unanimidad de los 24 miembros presentes de la Comisión.

Enseguida, el Honorable Senador señor Escalona solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Puesto en votación el resto de la Partida en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, fue aprobada por 17 votos a favor y 2 abstenciones.

PARTIDA 02 CONGRESO NACIONAL

La Cuarta Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin modificaciones.

-0-

En el curso del debate, recayeron sobre esta Partida las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores Horvath y Sabag, y del Honorable Diputado señor Robles:

Al Capítulo 04; Programa 01 (Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias). (36)

Para agregar la siguiente glosa, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal):

“Redúcese a \$215.000 miles, considerando que el Consejo resolutivo cumplió las funciones que indica la Ley y corresponde financiar sólo al Comité de Auditoría.”.

La indicación fue retirada por uno de sus autores.

Enseguida, el Honorable Senador señor Sabag solicitó segunda discusión de la Partida.

En la siguiente sesión celebrada por la Comisión, el mismo señor senador solicitó aplazamiento de la votación.

De los Honorables Senadores señores Giradi, Larraín, don Hernán, y Zaldívar:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Biblioteca del Congreso). (82)

Para incrementar el subtítulo 09 (Aporte Fiscal), Ítem 01 (Libre), en \$ 155.388 miles.

La indicación fue declarada inadmisibile por el señor Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores García Huidobro, Horvath, Sabag y Zaldívar, y del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 04; Programa 01 (Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias). (83)

Créase en el Subtítulo 21 (Gastos en Personal), la siguiente glosa 02, pasando la actual glosa 02 a ser 03:

“02 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar la contratación de personal de auditoría para el Comité de Auditoría Parlamentaria, creado por el artículo 66 A de la ley N° 18.918 introducido por la ley N° 20.447. La contratación de auditores la hará, si lo estima necesario, la Comisión Bicameral a que se refiere la citada norma, mediante concurso público.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobada por 16 votos a favor y 1 en contra.

PARTIDA 03 PODER JUDICIAL

La Tercera Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin enmiendas.

-0-

Durante el debate se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Horvath, y del Honorable Diputado señor Santana:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Corporación Administrativa del Poder Judicial). (31)

Para agregar una nueva Glosa 03, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 1° de la ley N° 20.372.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Corporación Administrativa del Poder Judicial). (1)

Para agregar una nueva Glosa 03, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“Con cargo a estos fondos se tendrá que dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 1° de la Ley N° 20.372.”.

La indicación fue declarada inadmisibile por el señor Presidente de la Comisión.

Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión informó esta Partida aprobándola, sin enmiendas.

-0-

Fue objeto de la siguiente indicación:

Del Honorable Senador señor Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Montes y Ortiz:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Contraloría General de la República). (17)

Para agregar la siguiente glosa 03, nueva, asociada al subtítulo 21 (Gastos en Personal):

“03 No regirá respecto del personal de la institución lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3° del decreto 2.421, de 1964, que fija el texto refundido de la ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor presidente de la Comisión.

Enseguida, el Honorable Diputado señor Montes y el Honorable Senador señor Escalona, solicitaron segunda discusión de la presente Partida.

Puesta en votación la Partida, en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, fue aprobada por 21 votos a favor y 1 abstención.

PARTIDA 05 MINISTERIO DEL INTERIOR

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes modificaciones:

CAPÍTULO 05

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

PROGRAMA 02

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL.

--En la glosa 02, agregar el siguiente inciso inicial: “Durante el año 2012, mediante Resolución de esta Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se designará un Directorio para este programa, el cual estará integrado por actores relevantes de las municipalidades y gobiernos regionales, el que propondrá los lineamientos generales y las políticas de capacitación, para ser ejecutadas con estos recursos.”.

CAPÍTULO 10

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

PROGRAMA 01

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

- Agregar en la asignación 24.01.003, Becas, la Glosa 10, del siguiente tenor:

“Para financiar los gastos que demande la ejecución del Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas (CECIPU).”.

Del mismo modo, la Cuarta Subcomisión acordó dejar pendiente, para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las siguientes materias de la presente Partida:

CAPÍTULO 05, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Programa 01

Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

Programa 02

Fortalecimiento de la Gestión Subnacional

Programa 03

Programas de Desarrollo Local

CAPÍTULO 08, SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

Programa 01
Subsecretaría de Prevención del Delito.
CAPÍTULO 10, SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Programa 03
Fondo Social.
LAS GLOSAS COMUNES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
CAPÍTULO 61, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN I TARAPACÁ
CAPÍTULO 62, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN II ANTOFAGASTA
CAPÍTULO 63, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN III ATACAMA
CAPÍTULO 64, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN IV COQUIMBO
CAPÍTULO 65, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN V VALPARAÍSO
CAPÍTULO 66, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VI, LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS
CAPÍTULO 67, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VII MAULE
CAPÍTULO 68, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VIII BÍO BÍO
CAPÍTULO 69, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN IX ARAUCANÍA
CAPÍTULO 70, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN X LOS LAGOS
CAPÍTULO 71, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XI AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
CAPÍTULO 72, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XII, MAGALLANES Y ANTÁR-
TICA CHILENA
CAPÍTULO 73, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SAN-
TIAGO
CAPÍTULO 74, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XIV LOS RÍOS
CAPÍTULO 75, GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XV ARICA Y PARINACOTA

-0-

La Partida en análisis fue objeto de las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Tuma y del Honorable Diputado señor Robles:

A los Gobiernos Regionales. (46)

Para modificar el inciso primero del punto 2.1 de la Glosa 02 como sigue:

“Desarrollo de actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana y de discapacidad. Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 2% del total de sus recursos a subvencionar las actividades de carácter cultural que determine, que efectúen las municipalidades, incluido el funcionamiento de los teatros municipales o regionales que operen, o instituciones privadas sin fines de lucro. Asimismo, podrán destinar hasta un 2% de sus recursos a subvencionar las actividades de carácter deportivo que determinen, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro. Del mismo modo, podrán destinar hasta un 2% del total de sus recursos a subvencionar actividades de seguridad ciudadana que efectúen la intendencia, las municipalidades, otras entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro. De la misma manera podrán destinar hasta un 2% de sus recursos a subvencionar actividades relacionadas con el apoyo a la discapacidad que efectúen las entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro que vinculen de manera directa con la discapacidad.”.

Del Honorable Diputado señor Robles:

A los Gobiernos Regionales. (189)

Para modificar en inciso segundo del numeral 5.1 de la glosa 02:

“Asimismo, los gobiernos regionales podrán solicitar la creación de los ítem que les permitan transferir recursos a la Fundación para la Innovación Agraria, universidades, institutos o centros, y otras instituciones elegibles como receptores de los recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, los Comités CORFO y a las Corporaciones Regionales de Desarrollo Productivas constituidas con participación del gobierno regional que sucedan o reemplacen a los Comités CORFO Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, para la elaboración y/o ejecución de: estudios; investigaciones; programas y/o proyectos, así como también para la implementación de los programas de mejoramiento de la competitividad, debiendo estas iniciativas ser de interés público o beneficien directamente a las MIPYMES, para lo cual obtendrán un 100% de financiamiento, no siendo aplicable la restricción establecida en la Ley N° 19.175, Art 101. Los recursos a que se refiere este numeral no serán incorporados en los presupuestos de las entidades receptoras, sin perjuicio de que éstas deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República. En los convenios respectivos, celebrados entre los gobiernos regionales y las instituciones receptoras, se establecerán los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los recursos que se transfieren. En dichos convenios se deberá explicitar el financiamiento regional de los compromisos para los años siguientes. Las creaciones y modificaciones de ítem de transferencias y las correspondientes disminuciones o incrementos en otros ítem se podrán efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.”

Del Honorable Senador señor Letelier, y de la Honorable Diputada señora Pascal:

Al Capítulo 10; Programa 03; Subtítulos 24 y 33 (Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital). (195)

“Exclúyase de la exigencia establecida en el artículo 50 de la Ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura social o deportiva en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes 15.020 y 16.640, sobre Reforma Agraria y 19.253, Ley Indígena y en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público.

El verificador para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referido a la posesión y uso de los mismos, lo extenderá la dirección de organizaciones comunitarias de la municipalidad respectiva.

Para participar en proyectos financiados por el Instituto Nacional del Deporte será necesario estar inscritos en los registros del IND, sin antigüedad, y la posesión y uso del campo deportivo deberá ser a lo menos de dos años.”

Al Capítulo 05; Programas 01 y 03; Subtítulos 33 y 33 (Transferencias de Capital). (196)

“Exclúyase de la exigencia establecida en el artículo 50 de la Ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura social o deportiva en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes 15.020 y 16.640, sobre Reforma Agraria y 19.253, Ley Indígena y en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público.

El verificador para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referido a la posesión y uso de los mismos, lo extenderá la dirección de organizaciones comunitarias de la municipalidad respectiva.

Para participar en proyectos financiados por el Instituto Nacional del Deporte será necesario estar inscritos en los registros del IND, sin antigüedad, y la posesión y uso del campo deportivo deberá ser a lo menos de dos años.”.

A los Gobiernos Regionales. Programa 01. (197)

Para modificar el numeral 4.2.7 en el siguiente sentido:

- a) eliminar después de la palabra “plan regulador” el “y/o” y reemplazarla por una coma.
- b) agregar después de la frase “Ministerio de Vivienda y Urbanismo” antes de la coma, “y/o inmuebles que estando fuera de dichas zonas sean inmuebles de evidente valor patrimonial histórico pertenecientes a instituciones sin fines de lucro, y que, así sean calificadas por los propios gobiernos regionales.

Para modificar el numeral 4.2.8 en el siguiente sentido:

- a) sustituir la primera parte de la frase que señala “Inversiones en infraestructura deportiva” por “Inversiones en infraestructura social o deportiva”.
- b) agregar al final una nueva frase: “El verificador para postular proyectos de inversión en estos terrenos, referido a la posesión y uso de los mismos, lo extenderá la dirección de organizaciones comunitarias de la municipalidad respectiva. Para participar en proyectos financiados con estos recursos, las instituciones postulantes deberán estar inscritas en los registros del IND, sin antigüedad, y la posesión y uso del campo deportivo deberá ser de a lo menos 2 años.

De los Honorables Diputados señores Godoy, Harboe, Jaramillo, Monckeberg, Montes y Robles:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (200)

Para incorporar en su glosa número 17, después del párrafo primero, el siguiente párrafo:

“Con estos recursos, se podrá entregar soluciones de agua potable en lugares ubicados en zonas urbanas, para beneficios de viviendas cuyos propietarios pertenezcan al primer y segundo quintil.”.

Las indicaciones números 46, 189, 195, 196, 197 y 200 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

De S.E. el Presidente de la República:

A las glosas comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales, y Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (202)

Para intercalar en el numeral 4.2.1 de la glosa 02, a continuación de “del segundo quintil.”, la siguiente frase:

“En casos debidamente calificados por el Intendente respectivo, los proyectos podrán incluir a familias del tercer quintil, siempre que éstas no sean más de un 10% del total de familias beneficiadas por el proyecto respectivo.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (203)

En la glosa 06:

- a) En el tercer inciso agregar la siguiente frase final:

“Al menos un 30% de estos recursos se destinarán a iniciativas postuladas por municipalidades cuyos presupuestos se financien en más de un 70% con recursos del Fondo Común Municipal.”.

b) En el cuarto párrafo reemplázase las palabras “trimestralmente” y “trimestre” por “mensualmente” y “mes”, respectivamente.

La indicación fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (204)

Para agregar en la glosa 15, al final del segundo inciso, a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“Entre las Entidades Receptoras deberá considerarse, a las universidades estatales o reconocidas por el Estado.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (258)

Para eliminar en la glosa 12, en su inciso segundo, la segunda y tercera frase.

La indicación fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (259)

Para intercalar en la glosa 07 el siguiente inciso entre los incisos tercero y cuarto:

“Los proyectos y las acciones concurrentes que se financien podrán corresponder a obras que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640 sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de clubes deportivos con personalidad jurídica y juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señora Pérez y señores García, Horvath y Kuschel, y de los Honorables Diputados Godoy y Santana:

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; Asignación 429 (Provisión Fondo Inversión y Reconversión Regional). (266)

Para agregar una glosa 22, nueva:

“Mediante resolución de esta Subsecretaría, visada por la Dirección de Presupuestos, a más tardar el 1° de Agosto del 2012, se informará a la Comisión Mixta de Presupuestos sobre aquellas regiones mineras cuyo indicador de importancia de la actividad minera sea superior a 2,5%, como así también, la distribución que se efectuará en base al peso relativo del indicador regional.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Diputados señores Auth, Latorre y Montes:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Gobierno Interior). (303)

Para incorporar en la glosa 05, en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 800, después de la frase incluso el personal la frase, “hasta por \$300.000 miles”

El señor Presidente de la Comisión puso en votación la admisibilidad de la indicación, registrándose 11 votos a favor y 11 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se dio por desechada su admisibilidad. En consecuencia, la indicación número 303 fue declarada inadmisibile por el señor Presidente de la Comisión.

Cabe hacer presente que en virtud de las mismas votaciones recaídas en la indicación precedentemente señalada, y por aplicación también de las reglas del artículo 182 del reglamento del Senado, fueron declaradas, asimismo, inadmisibles las indicaciones números 305, 306, 307, 308, 310 y 318, de las que se dará cuenta seguidamente en el presente informe.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).
(304)

Para reducir en el Subtítulo 21 (Gastos en Personal), en su glosa 02 letra d) la cantidad de \$1.635.334 miles reemplazando en la glosa 02 letra d) la cantidad de \$2.014.050 miles, por la cifra de, “\$378.716 miles”.

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).
(305)

Para introducir en la glosa 05, en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 405, el siguiente párrafo final:

“Los gastos en personal, en ningún caso podrán sobrepasar los M\$70.000 para el programa puesta en Valor del Patrimonio.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).
(306)

Para introducir en la glosa 07, en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 112, el siguiente párrafo final:

“Los gastos en personal, en ningún caso podrán sobrepasar los M\$83.000.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).
(307)

Para introducir en la glosa 08, en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 399, el siguiente párrafo final:

“Los gastos en personal, en ningún caso podrán sobrepasar los M\$100.000.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).
(308)

Para introducir en la glosa 09, en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 400, el siguiente párrafo final:

“Los gastos en personal, en ningún caso podrán sobrepasar los M\$19.000.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).
(309)

Para eliminar de la glosa 10, en el Subtítulo 33, Ítem 03, el párrafo final que señala:

“Este procedimiento no será aplicable para los recursos asociados a las provisiones Infraestructura Educacional, Fondo de Innovación para la Competitividad y Recuperación Infraestructura Local Zona Centro Sur.”.

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).
(310)

Para eliminar de la glosa 13, en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 017, el párrafo que señala:

“incluso el personal hasta por \$ 120.000 miles”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).
(311)

En la glosa 15, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 024:

1.- Sustituir el inciso segundo, por el siguiente:

“La referida asignación se efectuará a través de convenios con las siguientes instituciones elegibles: i) la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO; el Comité Innova Chile de Corfo; el Comité Innova Bío-Bío de CORFO; la Fundación para la Innovación Agraria, FIA; la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt; el Programa Iniciativa Científica Milenium; los Comités Agencias Regionales de Desarrollo Productivo de Corfo, o las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional que sucedan o reemplacen a dichos Comités. En los convenios celebrados con estas instituciones, se podrán comprometer recursos que excedan el ejercicio presupuestario. En dichos convenios no se podrá pactar gastos de administración superiores al 5% del total de la transferencia anual; ii) universidades estatales o reconocidas por el Estado o, aquellas instituciones incorporadas en el registro de Centros, para la realización de actividades de I+D establecidas en la Ley N° 20.241, y las instituciones que cumplan con los requisitos exigidos en el Decreto N° 68, de 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y sus modificaciones.”.

2.- Modificar el párrafo final, por el siguiente:

“En el caso de los concursos públicos a realizarse entre Entidades Receptoras, estos deberán ser evaluados por una comisión técnica, conformada especialmente para estos efectos, designada por el Consejo Regional a propuesta de Intendente Regional. Para estos fines, al menos, se entenderá que las Corporaciones Regionales son también Agencias Ejecutoras.

3.- Agregar el siguiente párrafo final:

“A más tardar el 30 de Abril de 2012 cada Gobierno Regional deberá haber asignado sus recursos y enviado a esta Subsecretaría la programación de esa asignación. El incumplimiento de la disposición anterior, implicará la reasignación entre regiones de los recursos que no fuesen asignados por el Gobierno Regional por parte de esta Subsecretaría, en consulta con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).
(312)

Para reemplazar en la glosa 17, en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 130, la oración que señala “incluso el personal” y reemplazarla por “excluyendo el personal y la difusión”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).
(313)

Para incorporar en la partida 05, en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 017, después del párrafo primero, el siguiente párrafo:

“Con estos recursos, se podrá entregar soluciones de agua potable a lugares ubicados en zonas urbanas, para beneficios de viviendas cuyos propietarios no tengan acceso a este vital elemento.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).
(314)

Para eliminar de la glosa 18, en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 190, la palabra “difusión” y agregar como frase final:

“se exceptuaran de esta autorización los gastos destinados a difusión.”.

Las indicaciones números 312, 313 y 314 fueron retiradas por sus autores.

Del Honorable Senador señor Lagos, y de los Honorables Diputados señores Latorre y Montes:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (315)

Para incluir en la glosa 20, en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 423, el párrafo final que señala:

“La Subdere deberá informar trimestralmente el listado de beneficiarios y la ubicación de los inmuebles en los que se ha invertido y el listado de proyectos que serán financiados, indicando la ubicación y comuna de estos y el monto a financiar.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (316)

Para incluir en la glosa 21, en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 426, el párrafo final que señala:

“La Subdere, deberá informar la nómina del personal contratado con estos recursos, los que deberán tener relación con la temática de generación de energía, eficiencia energética y electrificación.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (317)

Para incorporar en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 429, la siguiente glosa 22:

“22 Parte de estos recursos podrán ser traspasados al presupuesto del gobierno regional del Biobío, con el fin de adquirir un terreno para el funcionamiento de un Centro de Formación Técnica en Curanilahue.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Sub Nacional). (318)

Para reemplazar en la glosa 02, en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 026, la frase del primer párrafo, que señala “incluso el personal hasta por \$40.000 miles” por “incluso el personal hasta por \$22.000 miles.-”.

Para incorporar en la glosa 02, después de la frase “En becas para pasantía”, la frase “hasta M\$400.000.-”.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Sub Nacional). (319)

Para incorporar en la glosa 04, en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 031, el siguiente párrafo final:

“La mediciones que se realicen deberán ser publicadas trimestralmente en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (320)

Para incorporar en la glosa 07, en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, el siguiente párrafo final:

“Estos recursos deberán ser comprometidos para su distribución a más tardar el 30 de abril de 2012, los recursos que no hayan sido distribuidos, no podrán reasignarse.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (321)

Para eliminar en la glosa 08, en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 100, después de la frase del párrafo primero que dice:

“Hasta un total de \$200.000 miles podrá destinarse a incrementar los presupuestos de otros programas incluso en gastos en personal y de funcionamiento” la frase que dice “de esta subsecretaría o.”.

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (322)

Para modificar la glosa 08; en el Subtítulo 33, Ítem 100, de la siguiente manera:

Incorporando a continuación de “la recuperación de las ciudades destinadas afectadas por el terremoto y maremoto del mes de febrero de 2010”.

Agregando la frase:

“Con cargo a estos recursos se podrán financiar estudios y obras de reparación en residencias particulares cuyos sistemas de agua potable, alcantarillado y eliminación de excretas hayan sido deteriorados a consecuencia de este.”.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (323)

Para incorporar en la glosa 09, en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 110, el siguiente párrafo final:

“A más tardar en el mes de marzo de 2012 estos recursos serán distribuidos, los recursos que no sean distribuidos en la fecha indicada no podrán destinarse a otros fines.”.

Las indicaciones números 322 y 323 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito). (324)

Para incorporar en la glosa 02, a nivel de programa presupuestario, el siguiente párrafo final:

“La Subsecretaría de Prevención del Delito deberá enviar en forma semestral a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe semestral del gasto público ejecutado asociado al cumplimiento de las tareas del Plan Chile Seguro 2010 - 2014.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito). (325)

Para incorporar en la glosa 09, en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 017, el siguiente párrafo final:

“Los resultados y recursos aplicados identificados por comuna, deberán ser remitidos a la comisión mixta de presupuestos en forma trimestral, y publicada en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol). (326)

Para Incorporar en la glosa 05, en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, el siguiente párrafo:

“El Servicio deberá informar los resultados de las intervenciones y las entidades contratadas, en forma semestral, a las comisiones de salud y de educación de ambas cámaras del Congreso Nacional, dichos informes deberán estar disponibles en la página web del servicio.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría del Interior). (327)

Para incorporar en la glosa 05, en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 002, en el párrafo segundo después de la frase “ejecución inmediata” la frase:

“Sin perjuicio de la posterior toma de razón de la contraloría General de la República, cuando corresponda.”.

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría del Interior). (328)

Para reemplazar en la glosa 08, en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 040, la palabra “semestralmente” por “trimestralmente”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Lagos, y de los Honorables Diputados señora Goic y señor Latorre:

Para modificar la Partida 05: Ministerio del Interior y Seguridad Pública-Gobiernos Regionales en lo que sigue: (329)

Modifíquese el inciso primero del punto 2.1 de la glosa 02 como sigue:

2. No obstante lo establecido en la glosa 03, con cargo al Subtítulo 24 se podrá destinar recursos para el financiamiento de los siguientes conceptos:

2.1 Desarrollo de actividades culturales, deportivas y de seguridad ciudadana. Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 2% del total de sus recursos a subvencionar las actividades de carácter cultural que determine, que efectúen las municipalidades, incluido el funcionamiento de los teatros municipales o regionales que operen, o instituciones privadas sin fines de lucro. Asimismo, podrán destinar hasta un 2% de sus recursos a subvencionar las actividades de carácter deportivo que determinen, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro. Del mismo modo, podrán destinar hasta un 2% del total de sus recursos a subvencionar actividades de seguridad ciudadana que efectúen la intendencia, las municipalidades, otras entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro. Asimismo, podrá destinar hasta un 2% de sus recursos a subvencionar las actividades desarrolladas por instituciones privadas sin fines de lucro y las organizaciones del voluntariado, que desarrollen acciones de beneficio social.

Del Honorable Senador señor Lagos, y de los Honorables Diputados señores Latorre y Montes:

A los Capítulos 62 a 75; Programa 02-03. (330)

Para eliminar de las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del gobierno regional de Magallanes, el párrafo final de la glosa 02 1, que señala:

“Para dar cumplimiento a lo señalado en este numeral y en el siguiente, se podrán traspasar recursos desde cualquier ítem de este presupuesto.”.

Las indicaciones números 329 y 330 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

A los Capítulos 62 a 75; Programa 02-03. (331)

Para eliminar de las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del gobierno regional de Magallanes, la frase contenida en la glosa 2.1 párrafo segundo, después de la oración podrá destinarse a financiar la externalización de procesos “de difusión”.

La indicación fue retirada por sus autores.

A los Capítulos 62 a 75; Programa 02-03. (332)

Para introducir en las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del gobierno regional de Magallanes, en la glosa 3.3 una vez concluida la frase Bomberos de la Región respectiva: la frase “Mediante oficio, emitido a más tardar el 31 de diciembre del 2011, la Dirección de Presupuestos establecerá las categorías de activos que podrán financiarse con cargo a esta autorización.”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

A los Capítulos 62 a 75; Programa 02-03. (333)

Para introducir en las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del gobierno regional de Magallanes el siguiente texto como párrafo final de la glosa 3.5:

“La SUBDERE, deberá consolidar la información y remitirla a la comisión mixta de presupuestos, a más tardar en 45 días después de terminado cada trimestre. La información deberá contener: el listado de beneficiarios de comités o cooperativa por región y comuna en la que se realice el gasto.”.

A los Capítulos 62 a 75; Programa 02-03. (334)

Para introducir en las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes. A continuación del texto “en el numeral 3.4” señalado en la glosa 3.9 el texto “letra a)”.

Las indicaciones números 333 y 334 fueron retiradas por sus autores.

A los Capítulos 62 a 75. (335)

Para introducir en las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del gobierno regional de Magallanes. En la glosa 4.2.1 como párrafo final:

“Se deberá informar trimestralmente el listado de beneficiarios con el correspondiente quintil al que pertenecen.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

A los Capítulos 62 a 75; Programa 02-03. (336)

Para eliminar en las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del gobierno regional de Magallanes. En la glosa 4.2.4 el párrafo final que señala:

“En los casos en que el Gobierno Regional lo determine, mediante resolución fundada, podrá actuar como Unidad Técnica la empresa, pública o privada, que preste el servicio correspondiente.”.

A los Capítulos 62 a 75; Programa 02-03. (337)

Para introducir en las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del gobierno regional de Magallanes En la glosa 5.2 como párrafo final:

“En el caso de financiamiento de calefactores sólo corresponderá a personas que se encuentren hasta en el tercer quintil.”.

Las indicaciones números 336 y 337 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

A los Capítulos 62 a 75; Programa 02-03. (338)

Para introducir en las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del gobierno regional de Magallanes En la glosa 5.5 como párrafo final el siguiente texto:

“Subdere deberá informar trimestralmente a la comisión mixta de presupuestos, el listado de bienes inmuebles intervenidos con estos recursos y las instituciones beneficiadas. Para lo anterior Subdere consolidara la información nacional, para lo cual contara con treinta días terminado cada trimestre.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

A los Capítulos 62 a 75. (339)

Para introducir en las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del gobierno regional de Magallanes, en la glosa 5.6, como párrafo final, el siguiente texto:

“Los Gobiernos Regionales deberán informar trimestralmente a la comisión mixta de presupuestos, el listado de las obras realizadas por comuna. Para lo anterior SUBDERE consolidara la información nacional, para lo cual contara con treinta días terminado cada trimestre.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

A los Capítulos 62 a 75; Programa 02-03. (340)

Para incorporar en la partida 05, capítulo 68, programa 02, en el Subtítulo 31, la siguiente glosa número 02:

“Con cargo a estos recursos se podrán aprobar por el gobierno regional, aportes para la construcción de un Centro de Formación Técnica en Curanilahue.”.

La indicación fue declarada inadmisibile por el señor Presidente de la Comisión.

A los Capítulos 62 a 75; Programa 02-03. (341)

Para eliminar, en las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes En la glosa 04, el párrafo penúltimo que señala:

“Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al intendente respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto del costo total de las transferencias incluidas en este subtítulo aprobadas por el Consejo Regional.”.

Puesta en votación, se registraron 10 votos a favor y 10 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento de la Corporación, se verificó idéntico resultado.

Enseguida, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión acordó repetir la votación de la indicación número 341, que resultó aprobada por 11 votos a favor y 10 en contra.

A los Capítulos 62 a 75. (342)

Para cambiar, en las glosas comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del gobierno regional de Magallanes, en la glosa 04, en su párra-

fo final después de la frase “Los respectivos gobiernos regionales informarán” la palabra semestral por “trimestral”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Diputados señores Latorre y Montes:

Al Capítulo 10; Programa 03 (Fondo Social). (343)

Para agregar un nuevo inciso final a la glosa 01, asociada al todo el programa, del siguiente tenor:

“Respecto de transferencias corrientes asociadas a esta Programa regirá lo dispuesto en el inciso primero del artículo 4º, sin que le sean aplicables las excepciones prevista en los incisos segundo y tercero del precitado artículo.”.

La indicación fue retirada por sus autores.

Posteriormente, el Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada de las asignaciones 005 (Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal)), 006 (Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)), 100 (Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades)) y 110 (Municipalidades (Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal)), todos asociados al Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), del Programa 03 (Programas de Desarrollo Local) del Capítulo 05.

Puestas en votación, se registraron 11 votos a favor y 11 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, en consecuencia, se dieron por rechazadas las asignaciones indicadas, resultando reducidos a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

El Honorable Diputado señor Auth, solicitó votación separada del Capítulo 08, Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito).

Puesto en votación, se registraron 11 votos a favor y 11 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se dio por rechazado el señalado programa, resultando reducidos a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

El Honorable Senador señor Orpis solicitó votación separada de la Asignación 001 (Programa de Tratamiento y Rehabilitación), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), del Programa 01 (Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol), del Capítulo 09.

Puesta en votación, se registraron 10 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del reglamento del Senado, resultó la señalada Asignación aprobada por 11 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones.

Enseguida, fueron puestas en votación las enmiendas introducidas por la Cuarta Subcomisión, resultando aprobadas por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobada por 20 votos a favor y 2 en contra.

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, que la aprobó sin enmiendas.

-0-

El Honorable Senador señor Orpís solicitó segunda discusión de la Partida.

En la siguiente sesión en que fue analizada por la Comisión, en tanto, el Honorable Senador señor Letelier solicitó aplazamiento de la votación de la Partida.

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Montes y Ortiz:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior).
(18)

Para modificar la Glosa 05, asociada al programa 2403 (Transferencias Corrientes a otras Entidades Públicas) en el siguiente sentido:

a) Para agregar a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Con todo, el gasto en personal no podrá superar el 10% del total de la transferencia.”

b) Para agregar el siguiente inciso segundo nuevo, del siguiente tenor:

“Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las actividades que se desarrollarán con cargo a cada uno de los programas de este ítem, individualizando la transferencia efectuada a dicho fin.”

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior).
(19)

Para modificar la Glosa 06, asociada al programa 24037 (Actividades Específicas en el Exterior) en el siguiente sentido:

a) Para eliminar en su inciso segundo la frase “sea que estos se desarrollen por asignaciones directas o en el marco”.

b) Para agregar en el inciso segundo a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser seguido (.) la siguiente frase: “Excepcionalmente, mediante resolución fundada podrán adjudicarse proyectos de carácter cultural mediante asignaciones directas. Con todo, dichas asignaciones no podrán superar el 10% del total de las adjudicaciones efectuadas.”

c) Para agregar en el inciso tercero a continuación de la palabra informará la siguiente frase “a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos” y continuación de la palabra “semestralmente” la siguiente frase “(,) dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo (,)”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior).
(20)

Para intercalar en la Glosa 08, asociada al programa 2407001 (Organismos Internacionales) entre las palabras “trimestralmente” y “a la Comisión...”, la siguiente frase “(,) dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre (,)”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). (21)

Para agregar una Glosa 09, asociada al programa 2403620 (Secretaría Ejecutiva Cumbres), del siguiente tenor:

“09 Antes del 31 de enero de 2012 el Ministerio de Relaciones Exteriores remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el cronograma de actividades previstas para dicho año. Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, deberá informar las actividades realizadas con cargo a este ítem, especificando el costo asociado a cada una de ellas.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Cabe hacer presente que la glosa propuesta por esta indicación fue aprobada como glosa 07, pasando las glosas 07 y 08 a ser 08 y 09, respectivamente.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales). (22)

Para agregar en el inciso primero de la Glosa 05, asociada al programa 2401003 (Fundación Imagen de Chile) a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Con todo, el gasto en personal asociado al referido convenio no podrá exceder de un 10% del valor total del mismo.”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales). (23)

Para agregar en el inciso segundo de la Glosa 06, asociada al programa 2403 (Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas) a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser una coma (,) la siguiente frase: “(,) y no podrán exceder de un 10% del valor total del ítem.”.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Promoción de Exportaciones). (24)

Para agregar en el inciso segundo de la Glosa 03, asociada al programa 2401607 (Transferencias Corrientes para Proyectos y Actividades de Promoción) a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser una coma (,) la siguiente frase: “(,) y no podrán exceder de un 10% del valor total asignado al programa.”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Dirección de Fronteras y Límites del Estado). (25)

Para agregar en el inciso segundo de la Glosa 04, asociada al programa 2403045 (Programas Especiales de Fronteras y Límites) a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser una coma (,) la siguiente frase: “(,) los que no podrán exceder de un 10% del valor total asignado al programa.”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Instituto Antártico Chileno). (26)

Para modificar la Glosa 04, asociada al programa 2403041 (Consejo Política Antártica), en el siguiente sentido:

a) Para intercalar entre la palabra “honorarios” y la conjunción “y” la siguiente frase “el que en todo caso no podrá exceder del 10% del valor total del convenio respectivo (,)”.

b) Para agregar a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido la siguiente frase: “Los criterios de asignación deberán considerar modalidades que garanticen la objetividad y transparencia de la asignación, siendo preferentemente de carácter concursal.”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Instituto Antártico Chileno). (27)

Para agregar en la Glosa 05, asociada al programa 2403044 (Feria Escolar Antártica) a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser una coma (,) la siguiente frase: “(,) los que no podrán exceder de un 10% del valor total asignado al programa.”.

El señor Presidente de la Comisión puso en votación la admisibilidad de las indicaciones números 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

Votaron a favor de la admisibilidad 9 miembros de la Comisión, y en contra, 9.

Repetida la votación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, se registraron 10 votos a favor de la admisibilidad, y 10 en contra.

En la siguiente sesión celebrada por la Comisión, fueron retiradas por sus autores las siguientes indicaciones: la letra a) de la número 18; las letras a) y b) de la número 19; las números 22, 23, 24 y 25; la letra a) de la número 26; y la número 27.

Del mismo modo, fueron aprobadas las siguientes indicaciones:

Con modificaciones formales, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión, la letra b) de la número 18.

Con modificaciones formales, por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión, la letra c) de la número 19.

Con modificaciones, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión, la letra b) de la número 26.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Agencia de Cooperación Internacional de Chile). (28)

Para sustituir en la Glosa 04, asociada al programa 401548 (Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo) la expresión “igual procedimiento” por “concurso público”.

El señor Presidente de la Comisión puso en votación la admisibilidad de esta indicación, que fue aprobada por 11 votos a favor y 10 en contra.

Enseguida, la indicación fue retirada por sus autores.

El Honorable Diputado señor Auth solicitó votación separada de la Asignación 620 (Secretaría Ejecutiva Cumbres) asociada al ítem 03 (A Otras Entidades Públicas) del Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), del Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior) del Capítulo 01 de esta Partida.

Dicha asignación fue aprobada por 9 votos a favor y 7 en contra.

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). (67)

Créase la siguiente glosa 09 asociada a la asignación 24-03-620 Secretaría Ejecutiva Cumbres:

“Incluye hasta \$ 450.000 miles para gastos en personal.”.

b) Modificase la glosa 06 en los siguientes términos:

Elimínase en su inciso segundo la frase “sea que estos se desarrollen por asignaciones directas o en el marco”.

Agrégase en el inciso segundo, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido la siguiente frase: “Excepcionalmente, mediante resolución fundada podrán adjudicarse proyectos de carácter cultural mediante asignaciones directas.”.

La indicación número 67 fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Exteriores Internacionales). (68)

Agrégase en el inciso primero de la glosa 05, a continuación del punto aparte que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: “Incluye hasta \$830.000 miles para gastos en personal.”.

La indicación número 68 fue aprobada, con una enmienda meramente formal, por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con las siguientes modificaciones:

CAPÍTULO 06 CORPORACIÓN DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Programa 01 Corporación de Fomento a la Producción

Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros

Reemplazar el guarismo “653.668.333” por “651.968.333”.

Ítem 02 Compra de Acciones y Participaciones de Capital.

Agregar una Glosa, nueva, del siguiente tenor:

“Incluye M\$ 95.600.000 para capitalización en la empresa METRO S.A., M\$ 2.591.000 para capitalización en la empresa ENACAR S.A. y M\$ 3.134.000 para capitalización en la empresa SASIPA S.A.”.

Glosas 18, 19, 20 y 21

Pasan a ser 19, 20, 21 y 22, respectivamente.

Subtítulo 32 Préstamos

Reemplazar el guarismo “176.831.420” por “178.531.420”.

Ítem 04 De Fomento

Reemplazar el guarismo “176.831.420” por “178.531.420”.

Agregar una Asignación, nueva, del siguiente tenor:

“001 Estudios de Pre y Postgrado 1.700.000”.

La Subcomisión, asimismo, dejó pendiente la votación del Capítulo 02 (Servicio Nacional del Consumidor), Programa 01 (Servicio Nacional del Consumidor).

-0-

Durante el debate en el seno de vuestra Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (80)

Para agregar en la Glosa 03, a continuación de la expresión “centros de acuicultura” lo siguiente: “y para dar cumplimiento a la Ley 20.256, de Pesca Recreativa”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Del Honorable Diputado señor Robles:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño). (88)

Para disminuir, en la Glosa 02, letra d), Convenios con personas naturales, de Miles de \$ 2.402.204 a 1.

La indicación fue rechazada por 12 votos en contra y 11 a favor.

De los Honorables Diputados señores Lorenzini, Montes y Ortíz:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño). (160)

Para agregar una glosa 05 nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“05 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el grado avance en la implementación de cada una de las medidas contempladas en la Agenda de Impulso Competitivo, anunciada por dicha cartera. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, enviará a dicha Comisión un informe del grado de cumplimiento y estado de ejecución de cada una de las medidas contempladas en la precitada Agenda.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los 24 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Programa Fondo de Innovación para la Competitividad). (161)

Para reemplazar la glosa 02, asociada a la transferencia 2401005 (Capacidades Innovadoras y Emprendedoras en Universidades) por la siguiente:

“02 Antes de 31 de enero de 2012 el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2012. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance del programa, desglosado por Universidad.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 24 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Programa Fondo de Innovación para la Competitividad). (162)

Para sustituir el monto de la transferencia 2402039 (SUBDERE), de “31.884.981” miles a “32.108.586” miles.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Programa Fondo de Innovación para la Competitividad). (163)

Para agregar una glosa 06 nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“07 Antes del 31 de diciembre de 2011 el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos su política en materia de innovación, especificando metas, objetivos y mecanismos de evaluación. Adicionalmente, enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a dicha Comisión un informe detallado sobre el grado el cumplimiento y estado de ejecución de la misma.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 11 (Programa Iniciativa Científica Millenium). (164)

Para agregar a la glosa 03, asociada a la transferencia 2401322 (Programas Iniciativas Científicas Millenium) un inciso final nuevo, del siguiente tenor:

“Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá informar sobre los convenios celebrados, los objetivos de los mismos, así como los recursos transferidos en cada uno de ellos con cargo a este programa.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 24 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio Nacional del Consumidor). (165)

Para agregar al literal d) de la glosa 01, asociada al subtítulo 21 (Gastos en Personal), el siguiente inciso nuevo:

“Las personas que se contraten con cargo a este ítem tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, debiendo consignarse ello en sus respectivos contratos.”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio Nacional del Consumidor). (166)

Para modificar la glosa 03, agregando un nuevo inciso segundo, del siguiente tenor:

“A lo menos el 20% de los recursos contemplados para la capacitación y perfeccionamiento del personal, deberán destinarse al financiamiento de programas o actividades que digan relación con el análisis, fiscalización, prevención y estudio de situaciones financieras de alto impacto en los consumidores.”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio Nacional del Consumidor). (167)

Para sustituir el monto de la transferencia 2401002 (Fondo Concursable Aplicación de la ley N° 19.955) de “250.618” miles a “263.2000” miles.

Las indicaciones números 165, 166 y 167 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio Nacional del Consumidor). (168)

Para agregar una glosa 04 nueva, asociada a la transferencia 2401002 (Fondo Concursable Aplicación de la ley N° 19.955), del siguiente tenor:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Servicio Nacional del Consumidor deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las transferencias efectuadas con cargo a los recursos de este fondo, individualizando el proyecto a financiar con sus objetivos y metas, las personas o entidades receptoras de los recursos y el monto asignado a cada una de ellas.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio Nacional del Consumidor). (169)

Para agregar una glosa 05, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“05 Antes del 31 de marzo de cada año, el Servicio Nacional del Consumidor remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes, o a los que se ha puesto término con los diversos municipios del país para el funcionamiento de las Oficinas Comunales de Información al Consumidor, indicando el número de atenciones prestadas y las acciones realizadas en cada una de ellas durante el periodo informado.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Letelier, y del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (170)

Para modificar la glosa 07, asociada al Subtítulo 24.01.079 (Transferencias Corrientes-Programa Apoyo Actividades Pesca Artesanal); en el siguiente sentido:

a) Agregando en su inciso primero a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser coma (,), la siguiente frase: “(,) siempre que guarden directa relación con el apoyo a la pesca artesanal.”.

b) Agregando un inciso segundo del siguiente tenor: “Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término trimestre respectivo, la Subsecretaría de Pesca deberá informar sobre los gastos financiados con cargo a este ítem, especificando al persona o entidad beneficiada, la actividad a financiar y el monto asignado desagregándolos por región y comuna.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (171)

Para modificar la glosa 08, asociada al Subtítulo 24.01.082 (Instituto de Fomento Pesquero), agregando un nuevo inciso final del siguiente tenor:

“La Subsecretaría de Pesca informará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión de Pesca de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios celebrados, el monto asociado a cada uno de ellos, indicando la individualización del adjudicatario, y los proyectos específicos ejecutados con cargo al convenio, así como objetivos esperados. Los estudios y proyectos convenidos con el IFOP para el 2012 deberán asignarse por licitación pública, dejando constancia en las bases que no podrán participar los proponentes que tengan directa o indirectamente interés en tales estudios o sus conclusiones.”.

Puesta en votación, se registraron 11 votos a favor y 11 votos en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182 del reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

En la siguiente sesión celebrada por la Comisión, fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (172)

Para modificar la glosa 11, asociada al Subtítulo 24.03.459 (Programa Apoyo Operacional Plataforma Científica), agregando un nuevo inciso tercero, del siguiente tenor:

“Anualmente el IFOP presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre monto de los recursos recibidos en virtud de los convenios celebrados, utilización de los mismos y los objetivos alcanzados.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 24 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (173)

Para agregar una glosa 22, nueva, asociada al Subtítulo 11.01 Venta de Activos Financieros - Venta o Rescate de Títulos y Valores, del siguiente tenor:

“22 Antes del 31 de enero de 2012 la Corporación de Fomento de la Producción deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de monto recaudado por la venta de acciones de propiedad del estado en empresas sanitarias realizadas durante el año 2011, detalle de los instrumentos en que se han invertido los recursos recaudados, rentabilidad de dichas inversiones, y usos y destino de dichos recursos, precisando cuántos han sido destinados a otros usos fuera del patrimonio de CORFO.”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (174)

Para agregar una glosa 23, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“23 La Corporación de Fomento de la Producción enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre sus inversiones financieras, incluyendo saldo trimestral, cartera de instrumentos, monedas y explicitación de las variaciones que hayan experimentado.”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (175)

Para agregar una glosa 24, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“24 Antes del 31 de diciembre de 2011 la Corporación de Fomento de la Producción deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos su Balance Patrimonial auditado 2010.”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (176)

Para agregar una glosa 25, nueva, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“25 Antes del 31 de agosto de 2012 la Corporación de Fomento de la Producción deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe sobre su sustentabilidad financiera de mediano plazo, considerando sus compromisos de recursos y garantías, su patrimonio propio, y los aportes fiscales que recibe, efectuado por un auditor externo.”.

Las indicaciones números 173, 174, 175 y 176 fueron retiradas por sus autores.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (177)

Para agregar una glosa 26, nueva, asociada al subtítulo 24.01.107 Programa Cluster, del siguiente tenor:

“26 Antes del 30 de junio de 2012 la Corporación de Fomento de la Producción deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la ejecución y los resultados del Programa Cluster, en el cual se deberá informar sobre la actual política en la aplicación del programa Cluster, los objetivos trazados, los recursos invertidos y las metas alcanzadas”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Zaldívar, y del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 06; Programa 01; Subtítulo 24; Ítem 01; Asignación 108 (Subsidios Garantía Recíprocas). (178)

Para agregar la siguiente glosa 27, nueva, del siguiente tenor:

“27 Al 31 de enero de 2012 la Corporación de Fomento de la Producción deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la forma en que se ejecutó este programa el año 2011, indicando detalladamente la utilización de estos recursos, sus fines, montos transferidos, entidades receptoras y número e identificación de los beneficiados y los montos recibidos en cada caso, junto a una evaluación justificada acerca de los efectos que este programa ha tenido. Además, durante el año 2012 enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a dicha Comisión un informe con la misma información indicada precedentemente correspondiente al período informado. CORFO deberá mantener en su sitio web el listado actualizado de personas beneficiadas señalando el monto exacto del subsidio asignado a cada una de ellas. Asimismo informará respecto de los requisitos y condiciones para el acceso al subsidio.”

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (179)

Para agregar una glosa 29, nueva, asociada al Subtítulo 24.02 (Transferencias Corrientes Al Gobierno Central), del siguiente tenor:

“29 La Corporación de Fomento de la Producción enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un Informe sobre los programas financiados con cargo a este ítem, el monto asignado a cada uno de ellos, y los objetivos alcanzados en cada caso en materia de innovación y competitividad.”

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (180)

Para agregar una glosa 28, nueva, asociado al Subtítulo 24.03.068 (Aplicación Fondo de Cobertura de Riesgos), del siguiente tenor:

“28 La Corporación de Fomento de la Producción enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la ejecución y resultados de este Programa.”

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (181)

Para agregar una glosa 30, nueva, asociada al Subtítulo 05.02.008 (Transferencias Corrientes del Gobierno Central-Préstamo K.F.W.), del siguiente tenor:

“30 Antes del 31 de diciembre de 2011 la Corporación de Fomento de la Producción deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Economía de la Cámara y del Senado, un informe detallado sobre las condiciones del crédito (tasas) y su utilización.”

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional de Turismo). (182)

Para agregar un inciso final, nuevo a la glosa 04, asociada al subtítulo 24.01.131 Programa de Promoción Turística, del siguiente tenor:

“La Corporación de Promoción Turística de Chile deberá promover lugares de turismo emergente, manteniendo actualizado en su sitio web un informe detallado, desagregado por regiones, de los destinos y lugares promovidos en el extranjero.”

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional de Turismo). (183)

Para modificar la glosa 05, asociada al Subtítulo 24.01.132 (Programa Vacaciones Tercera Edad), en el siguiente sentido:

i) Para intercalar, en su inciso primero, entre las palabras “adjudicar” y “contratos” “a través de concurso o licitación pública.”

ii) Para agregar los siguientes incisos tercero y cuarto, nuevos:

“Estos recursos deberán beneficiar preferentemente a personas pertenecientes de sectores socialmente más vulnerables, procurando favorecer a personas de todas las regiones del país.

Sernatur deberá mantener en su página web un informe actualizado sobre el número de personas beneficiadas, desagregadas por regiones y por destinos visitados.”

Al Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional de Turismo). (184)

Para modificar la glosa la glosa 06, asociada al Subtítulo 24.01.133 (Programa Giras de Estudio), en el siguiente sentido:

a) Para intercalar, en su inciso primero, entre las palabras “adjudicar” y “contratos” “a través de concurso o licitación pública.”

b) Para agregar un nuevo inciso tercero, pasando el actual inciso tercero a ser final:

“Estos recursos deberán beneficiar preferentemente a estudiantes pertenecientes de sectores socialmente más vulnerables de todas las regiones del país.”

Al Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica). (185)

Para agregar en la glosa 06, asociada al Subtítulo 33.01.001 (Transferencias de Capital Al Sector Privado - Capital Semilla), los siguientes incisos primero y segundo nuevos, pasando el actual inciso a ser tercero:

“Con cargo a estos recursos, SERCOTEC, promoverá la acción entre pequeños y medianos empresarios y su inserción en los mercados.

A lo menos, en 30 % de estos recursos deberán destinarse a empresarios pequeños y medianos de las regiones más afectadas por el terremoto y maremoto del 27/F según el DS 150 del Ministerio del Interior de 2010.”

Las indicaciones números 183, 184 y 185 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica). (186)

Para agregar una glosa 07, nueva, asociada al Subtítulo 24.01.138 (Asesorías Técnicas Empresariales), del siguiente tenor:

“07 Antes del 31 de enero de 2012 el Servicio de Cooperación Técnica deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos metas, objetivos, mecanismos de evaluación y perfil de los potenciales beneficiarios de este Programa. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, remitirá a dicha Comisión un informe que contenga la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos, las personas o entidades beneficiarias y los montos asignados, desagregados regionalmente.”

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica). (187)

Para agregar una glosa 08, asociada al Subtítulo 24.01.139 (Iniciativas de Desarrollo de Mercado), del siguiente tenor:

“08 Antes del 31 de enero de 2012 el Servicio de Cooperación Técnica deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos metas, objetivos, mecanismos de evaluación y perfil de los potenciales beneficiarios de este Programa. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, remitirá a dicha Comisión un informe que contenga la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos, las personas o entidades beneficiarias y los montos asignados, desagregados regionalmente.”

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile). (188)

Para agregar una glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 24.01.018 (Consortios Tecnológicos Bio-Combustibles), del siguiente tenor:

“04 Antes del 30 de enero de 2012, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas y cronograma de implementación de las actividades del Programa para dicho año. Además, enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a dicha Comisión un informe de su nivel de cumplimiento y estado de ejecución.”

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Escalona y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Robles y Lorenzini:

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (198)

Para reducir el Ítem 01 del Subtítulo 30 (Compra de Títulos y Valores), a la suma de “10” miles.

La indicación fue aprobada por 10 votos a favor y 8 en contra.

En virtud de la aprobación de esta indicación, debe darse por rechazada la enmienda de la Primera Subcomisión que modifica el guarismo del Subtítulo 30 (Adquisición de Activos Financieros).

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (199)

Para crear en el Subtítulo 24 Ítem 02 (Transferencias Corrientes al Gobierno Central) la línea 012 nueva, del siguiente tenor:

012 Subsecretaría de Educación \$566.574.948 miles.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (230)

Para agregar el siguiente inciso a la glosa 08:

“La Subsecretaría de Pesca informará trimestralmente dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión de Pesca de ambas Cámaras, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los convenios celebrados, el monto asociado a cada uno de ellos y los proyectos específicos ejecutados con cargo al convenio, así como objetivos esperados. Los nuevos estudios y proyectos contratados por el IFOP para el 2012, deberán asignarse por licitación pública, dejando constancia en las bases que no podrán participar los proponentes que tengan directa o indirectamente interés en tales estudios o sus conclusiones.”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (231)

Para agregar una nueva glosa 23, asociada al Programa:

“La Corporación de Fomento de la Producción enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre sus inversiones financieras, incluyendo saldo trimestral, cartera de instrumentos, rentabilidad de las inversiones, monedas y explicitación de las variaciones que hayan experimentado.

Al 30 de junio de 2012 la Corporación de Fomento de la Producción remitirá un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del monto recaudado y el destino de los recursos originados en la venta de las empresas sanitarias durante 2011.”.

Las indicaciones números 230 y 231 fueron aprobadas, con enmiendas formales, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional de Turismo). (232)

Para agregar el siguiente inciso final a la glosa 04:

“El Servicio Nacional de Turismo deberá mantener actualizado en su sitio web un informe detallado, desagregado por regiones, de los destinos y lugares promovidos en el extranjero.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 24 miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada de la letra d) de la glosa 02 asociada al Programa 01 (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño) del Capítulo 01.

Puesta en votación, se registraron 9 votos a favor y 9 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, se verificaron 11 votos a favor y 11 en contra.

Puesta en votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, la letra d) de la glosa 02 del Programa 01 del Capítulo 01, resultó rechazada por 12 votos en contra y 9 a favor.

El Honorable Diputado señor Lorenzini solicitó votación separada de la asignación 002 ((Fondo Concursable Aplicación Ley N° 19.955), del Ítem 01 (Al Sector Privado), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), del Programa 01 (Servicio Nacional del Consumidor), del Capítulo 02.

Puesta en votación, se registraron 11 votos a favor y 11 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Puesta en votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, se registró un nuevo empate, por 11 votos a favor y 11 en contra. En consecuencia, se dio por desechada la asignación 002.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada de las letras a), b) y d) de la glosa 03 asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca) del Capítulo 04.

Puestos en votación los literales, se registraron 10 votos a favor y 10 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Puestos en votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, se registró un nuevo empate, esta vez por 11 votos a favor y 11 en contra. En consecuencia, se dieron por desechadas las letras a), b) y d) de la glosa 03 del Programa 01 del Capítulo 04.

Puestas en votación el resto de las enmiendas realizadas por la Primera Subcomisión, resultaron aprobadas por la unanimidad de los 24 miembros presentes de la Comisión.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 08

MINISTERIO DE HACIENDA (2012) (OK)

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con las siguientes modificaciones:

CAPÍTULO 01

Programa 05

Consejo Auditoría General de Gobierno

Este Programa fue rechazado en su integridad, con excepción de los gastos permanentes. En cuanto a los gastos variables fueron rebajados a M\$ 1.

Programa 07

Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

Incorporar en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 002, Sistema Integrado de Comercio Exterior (Sicex) la siguiente glosa 02: “Se informará a la Primera Subcomisión Especial de

Presupuestos semestralmente el avance del proyecto una vez licitado y, luego trimestralmente, respecto de los usuarios y volumen de operaciones de este Sistema.”.

-0-

Durante el debate en el seno de vuestra Comisión, se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 05 (Secretaría y Administración General) (Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno). (8)

Subt Item Asig	Miles de \$	
	Incrementase	Redúcese
21	Gastos en Personal	813.905
22	Bienes y Servicios Básicos de Consumo	154.557
29	Adquisición de Activos no Financieros	31.286
06	Equipos Informáticos	1.849
07	Programas Informáticos	29.437
35		999.748

Puesta en votación la indicación, se registraron 9 votos a favor y 9 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Puesta en votación en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, fue rechazada por 12 votos contra 10.

En consecuencia, se dio por aprobada, por 12 votos a favor y 10 en contra, la modificación introducida por la Primera Subcomisión para reducir los gastos variables del Programa 01 del Capítulo 05, a \$1 miles.

De los Honorables Senadores señores Lagos y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Montes y Robles.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros). (71)

Para agregar una Glosa 04, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“04 El Ministerio de Hacienda deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe sobre el avance en la instalación de los nuevos Tribunales Tributarios y Aduaneros.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Sistema Integrado de Comercio Exterior SICEX). (72)

Para agregar una Glosa 02, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“02 Antes del 31 de diciembre de 2011 el Ministerio de Hacienda deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las metas y objetivos del Programa Además, durante el año 2012 enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al

término del semestre respectivo, a dicha Comisión un informe sobre el estado de avance del programa y su ejecución.”.

La indicación fue retirada por sus autores.

De los Honorables Senadores señores Pizarro y Tuma:

Al Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil). (89)

Para agregar un inciso final nuevo a la Glosa 03, del siguiente tenor:

“Respecto de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección que al año 2012 lleven más de un año vacantes no procederá la facultad contemplada en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, debiendo proveerse de acuerdo a las reglas generales de la precitada ley, convocándose en consecuencia a los concursos respectivos.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Enseguida, fue puesta en votación la modificación introducida por la Primera Subcomisión, que agrega una glosa 02, nueva, en el Programa 07 del Capítulo 01 de la Partida. Fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

A continuación, el Honorable Senador señor Tuma solicitó votación separada del Capítulo 15 (Dirección Nacional del Servicio Civil), con su Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil).

Puesto en votación, se registraron 9 votos a favor y 9 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Puesto en votación el Capítulo 15, con su Programa 01, en la siguiente sesión celebrada por la Comisión, fue rechazado por 12 votos en contra y 11 a favor.

En consecuencia, deben entenderse reducidos a \$1 miles todos los gastos variables del Capítulo 15, Programa 01, de la presente Partida.

- Puesto en votación el resto de la Partida, resultó aprobada por 21 votos a favor y 1 abstención.

PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2012)

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, con las siguientes enmiendas:

CAPÍTULO 01

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Programa 01

Subsecretaría de Educación

Rechazar los gastos variables, con excepción de las asignaciones contenidas en el Ítem 01 024 del Subtítulo 24 y del Subtítulo 33, correspondiente al Convenio Integra, por 107.004.259 y 3.179.795 Miles de \$, respectivamente, que las aprobó.

Programa 02

Programa de Infraestructura educacional

Rechazar los gastos variables.

Programa 03

Mejoramiento de la calidad de la educación.

Rechazar los gastos variables.

Programa 04

Desarrollo Curricular y Evaluación

Subtítulo 24

Transferencias Corrientes

Ítem 03

A Otros Entidades

Asignación 133

Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación

Glosa 06

Incorporar un nuevo numeral 4), luego del número 3), del siguiente tenor:

“4) \$151.920 miles para actividades de capacitación en inglés a docentes que se desempeñen en los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. N° 2 del Ministerio de Educación de 1998 y del D.L. 3166 de 1980.”.

Programa 20

Subvenciones a los Establecimientos Educacionales

Subtítulo 24

Transferencias Corrientes

Ítem 01

Al Sector Privado

Asignación 255

Subvención de Escolaridad

Glosa 05

Reemplazar en la frase final del párrafo segundo de la glosa, la expresión “30 de junio del año 2012” por “31 de diciembre del año 2012”.

Programa 30

Educación Superior

Rechazar los gastos variables.

Programa 31

Gastos de Operación de Educación Superior

Rechazar los gastos variables.

Programa 32

Becas Chile

Subtítulo 24

Transferencia Corrientes

Ítem 02

Al Gobierno Central

Asignación 001

Educación Superior

Rechazar la asignación.

CAPÍTULO 05

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS

Programa 01

Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos

Subtítulo 21

Gastos en personal

Glosa 02

Reemplazar en la letra c) el guarismo “\$2.660” por “\$17.655”

Incorporar una glosa nueva, del siguiente tenor:

“03) El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio en las que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de un funcionario.”.

CAPÍTULO 09

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Programa 03

Becas y Asistencialidad Estudiantil

Subtítulo 24

Transferencias Corrientes

Ítem 01

Al Sector Privado

Asignación 235

Programa Especial de Útiles Escolares

Glosa 04

Eliminar la oración “Incluye hasta \$ 114.017 miles para embalaje, transporte y distribución”.

Asignación 250

Programa de Becas Presidente de la República

Glosa 07

Sustituir, en su párrafo primero, los guarismos “26.107” por “26.266” y “18.942” por “20.576”.

Asignación 259

Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional

Glosa 11

Agregar, en su párrafo primero, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase: “Considera recursos para pilotos de certificación profesional”, y eliminar, en su párrafo segundo, la frase “con la visación de la Dirección de Presupuestos”.

Del mismo modo, la Subcomisión acordó dejar pendiente, para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las siguientes materias de la Partida:

Capítulo 01 (Subsecretaría de Educación):

-Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 088 (Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación), del Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación), del

-Asignación 610, ítem 03, Subtítulo 24 (Recursos de Apoyo al deporte y Recreación), del Programa 11 (Recursos Educativos).

-Subtítulo 2,4 ítem 03, asignación 704 (Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal), del Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educativos).

Capítulo 09 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas): Programa 01 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas).

Capítulo 15 (Consejo Nacional de Educación).

Capítulo 16 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes):

-Programa 01: Consejo nacional de la Cultura y las Artes.

Programa 02: Fondos Culturales y Artísticos.

La Partida fue objeto de las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (92)

Repónganse los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos en este Programa, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional). (93)

Repónganse los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos en este Programa, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (94)

Repónganse los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos en este Programa, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (95)

Repónganse los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos en este Programa, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Al Capítulo 01; Programa 31 (Gastos de Operación de Educación Superior). (96)

Repónganse los gastos variables y sus respectivas glosas, que hayan sido disminuidos en este Programa, adecuándolos a las cifras que originalmente se presentaron en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Puestas en votación las precedentes indicaciones, se registraron 12 votos en contra, 11 a favor y 1 abstención. Repetida la votación, se verificó idéntico resultado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del reglamento del Senado, las indicaciones números 92, 93, 94, 95 y 96 fueron rechazadas por 13 votos en contra y 11 a favor.

De los Honorables Diputados señores Accorsi, Auth y González:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (131)

Para modificar la Glosa 09 al final del inciso segundo, agregando la frase siguiente:

“El Ministerio de Educación informará trimestralmente la ejecución de esta modalidad a la Comisión Mixta de Presupuestos, procurando optimizar la postulación y retención de alumnos en los módulos que corresponden a los diferentes niveles.”.

La indicación fue rechazada por 13 votos en contra y 11 a favor.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (132)

Para modificar la Glosa 09 al final del inciso tercero, agregando la frase siguiente:

“Las secretarías regionales ministeriales asegurarán la máxima cobertura territorial en esta modalidad de los establecimientos municipales y subvencionados autorizados para impartirla, proveerán oportunamente los servicios de alimentación y pase escolar y ampliarán hasta un máximo de 50% el porcentaje de alumnos admisibles que no reúnen los requisitos de edad para cursarla.”

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Puestas en votación las enmiendas introducidas por la Cuarta Subcomisión, fueron rechazadas por 13 votos en contra y 11 a favor.

- Puesta en votación, finalmente, la Partida, fue rechazada por 13 votos en contra y 11 a favor, resultando reducidos a \$1 miles todos los gastos no establecidos en leyes permanentes.

PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA 2012

La Tercera Subcomisión aprobó, sin modificaciones, la Partida 10.

-0-

Durante el debate en el seno de la Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal). (3)

En la glosa 01, para sustituir el número “51” por “58”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 23 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (90)

Para agregar en la Glosa 02, letra d) el siguiente párrafo:

“Incluye \$ 175.171 miles para equipo de apoyo a la ejecución del programa de construcción de nuevas cárceles.”

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 24 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Lagos y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Montes y Robles:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (73)

Para modificar el subtítulo 21 (Gastos en Personal) en el siguiente sentido:

Para reducir su monto en la suma de \$ 197.919 miles.

Para reducir el literal d) de la glosa 02 (convenio con personas naturales) a la suma de \$ 250.929 miles.

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (74)

Para agregar una glosa 08, nueva a la Partida 10, Capítulo 01, Programa 01, asociada al Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, del siguiente tenor:

“Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre, el Ministerio de Justicia informará a la Comisión Mixta de Presupuestos sobre los proyectos de inversión aprobados, su costo, su plazo de ejecución y el grado de avance de las obras físicas.”

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (75)

Para agregar un párrafo segundo nuevo al literal a) de la glosa 01 de la Partida 10, Capítulo 04, Programa 02 (Gendarmería de Chile-Rehabilitación y Reinserción Social), del siguiente tenor:

“La selección de las nuevas contrataciones que aumentan la dotación máxima de personal de la institución se efectuarán mediante un la modalidad de concurso público, a fin de garantizar la idoneidad de los seleccionados sobre la base de un proceso objetivo y transparente.”.

El señor Presidente de la Comisión puso en votación la admisibilidad de la indicación, que resultó aprobada por 11 votos a favor y 9 en contra.

Puesta en votación, enseguida, la indicación número 75, fue aprobada por 11 votos a favor y 10 en contra.

A continuación, la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión acordó repetir la votación sobre la admisibilidad de la indicación. Se registraron, al efecto, 10 votos a favor y 10 en contra.

Repetida la votación de admisibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado de empate.

En la siguiente sesión celebrada por la Comisión, fue puesta nuevamente en votación la admisibilidad de la indicación, registrándose 10 votos a favor y 10 en contra.

A continuación, la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión acordó repetir la votación sobre la admisibilidad de la indicación número 75, que fue aprobada por 11 votos a favor y 10 en contra.

Puesta en votación, finalmente, la indicación número 75, fue aprobada, con modificaciones, por 14 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (76)

Para agregar en glosa 03 de la Partida 10, Capítulo 04, Programa 02 (Gendarmería de Chile-Rehabilitación y Reinserción Social), asociada a todo el programa, después del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“Antes del 31 de marzo de 2012, Gendarmería de Chile deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comunas de localización de los proyectos pilotos que se desarrollarán con cargo a este ítem. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, se informará sobre la población atendida en cada uno de los centros, proporcionando una evaluación de los resultados de la intervención efectuada.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores). (77)

Para modificar la glosa 04 de la Partida 10, Capítulo 07, Programa 01 (Sename) asociada a la transferencia 2401286 (Subvención a Menores en Situación Irregular), agregando un nuevo inciso final nuevo, del siguiente tenor:

“Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas del Programa Vida Nueva para el año 2012, su cronograma de implementación y las entidades ejecutoras a través de las cuales los desarrollará, las que deberán ser seleccionadas mediante concurso público.”.

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores). (78)

Para agregar en literal b) de la Partida 10, Capítulo 07, Programa 01 (Sename) asociada a la transferencia 2401286 (Subvención a Menores en Situación Irregular), a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“La oferta de programas de protección de derechos deberá ser consultada con Poder Judicial. El Ministerio de Justicia deberá informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término el semestre respectivo, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras sobre el cumplimiento de las órdenes de los Tribunales de Familia.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores). (79)

Para agregar en literal c) de la Partida 10, Capítulo 07, Programa 01 (Sename) asociada a la transferencia 2401286 (Subvención a Menores en Situación Irregular), a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“El monto final de la subvención para Centros Residenciales derivado del ajuste que autoriza este literal será informado antes del 31 de marzo de 2012 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Enseguida, el Honorable Diputado señor Montes solicitó votación separada del Capítulo 07 de la presente Partida, correspondiente al Servicio Nacional de Menores. Puesto en votación, se registraron 10 votos a favor y 10 en contra.

Repetida la votación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, resultó aprobado por 10 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Puesta en votación la Partida, fue aprobada por 23 votos favor, 1 en contra y 1 abstención, con excepción de los siguientes programas, que fueron aprobados por 24 votos a favor y 1 abstención: Capítulo 01 (Secretaría y Administración General), Programa 02 (Programa de Coordinación Reforma Judicial), Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 002 (Subsidio Centro de Justicia); y Capítulo 02 (Servicio de Registro Civil e Identificación), Programa 01 (Servicio de Registro Civil e Identificación).

PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Esta Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó con las siguientes modificaciones.

Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, Programa 01, Estado Mayor Conjunto (01):

En la Glosa 04, Asignación 044, Centro Nacional de Desminado, Ítem 03, Subtítulo 24, agregar el texto que se indica a continuación:

“Semestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, la nómina de civiles beneficiados con prestaciones pecuniarias o con evaluación pecuniaria en su condición de víctimas de minas anti personal y municiones militares sin estallar y/o abandonadas, como asimismo, el presupuesto ejecutado para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario

del año 2012, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (R), de 2002.

Semestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, acerca del estado de cumplimiento y avance en desminado humanitario, certificación de procesos y programas de educación sobre riesgos de minas y municiones, indicando la nómina de programas ejecutados, la fecha de ejecución y el lugar de los mismos, y los recursos destinados para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2012, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (R), de 2002.”

Semestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, sobre los programas que tengan como objetivo la integración de la sociedad civil en el proceso de desminado humanitario, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2012, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (r), de 2002.”

Del mismo modo, la segunda subcomisión acordó dejar pendiente para ser considerado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil.

-0-

La Partida fue objeto de las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ejército de Chile). (213)

Para agregar una glosa 04, nueva:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de la reposición y compra de maquinaria para el Cuerpo Militar del Trabajo.”

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 23 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Escalona y Tuma, y de los Honorables Diputados señores Auth y Lorenzini:

Al Capítulo 25; Programa 01; Subtítulo 24; Ítem 044 (Centro Nacional de Desminado). (234)

Para agregar la siguiente glosa 05:

“05 Trimestralmente, la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Salud y Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la H. Cámara de Diputados, la nómina de civiles beneficiados con prestaciones pecuniarias o con valuación pecuniaria en su condición de víctimas de minas antipersonal y municiones militar sin estallar y/o abandonada, como asimismo, el presupuesto ejecutado en tal efecto, en cumplimiento al Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2012, dictado en conformidad a lo dispuesto en el D.S. 2.200, Guerra (r) de 02 de mayo de 2002.”

“Trimestralmente, la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Salud y Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la H. Cámara de Diputados, sobre el estado de cumplimiento y avance en desminado humanitario, certificación de procesos y programas de educación sobre riesgos de minas y municiones, indicando nómina de programas ejecutados, fecha de ejecución y lugar de los mismos, y recursos destinados para tal efecto, en cumplimiento al Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2012, dictado en conformidad a lo dispuesto en el D.S. 2.200, Guerra (r) de 02 de mayo de 2002.”.

“Trimestralmente, la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Salud y Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la H. Cámara de Diputados, sobre los programas que tengan como objetivo la integración de la sociedad civil en todo el proceso de desminado humanitario y del sector privado que participa en estos procesos, en cumplimiento al Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2012, dictado en conformidad a lo dispuesto en el D.S. 2.200, Guerra (r) de 02 de mayo de 2002.”.

La indicación fue retirada por sus autores, por encontrarse recogida en la enmienda al efecto introducida por la Segunda Subcomisión.

Dicha enmienda, en tanto, fue aprobada con modificaciones por la unanimidad de los 23 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Tuma y Zaldívar, y del Honorable Diputado señor Auth:

Para agregar una glosa 02 nueva, del siguiente tenor: (235)

“02 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional deberá dictar el Reglamento del Registro de Proveedores a que obliga la Ley N° 20.424, Ley de Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ejército de Chile). (236)

Para modificar la glosa 02, asociada al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), agregando un inciso segundo, del siguiente tenor:

“El detalle de los ítems de gastos efectuados en los viajes de instrucción deberán ser informados anualmente a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado.”.

Puesta en votación, se registraron 12 votos a favor y 12 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Enseguida, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión acordó repetir la votación, registrándose, nuevamente, 12 votos por la afirmativa y 12 por la negativa. Repetida la votación, por aplicación de la citada norma reglamentaria, el resultado fue idéntico al señalado.

Posteriormente, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión acordó llevar a cabo nuevamente la votación de la indicación número 236, que resultó, esta vez, aprobada con modificaciones por 14 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Organismo de Salud). (237)

Para agregar una glosa 03, nueva, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal) del siguiente tenor:

“03 Los Organismos de Salud del Ejército deberán mantener publicadas en sus sitios web la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando, el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley 20.285.”

La indicación fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por 12 votos a favor y 10 en contra.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Organismo de Salud). (238)

Para agregar una glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 29 (Adquisición de Activos no Financieros), del siguiente tenor:

“04 Anualmente el Ejército deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.”

La indicación fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por 12 votos a favor y 10 en contra.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Organismos de Industria Militar). (239)

Para agregar una glosa 02, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), del siguiente tenor:

“02 Anualmente el Ejército deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre las transferencias efectuadas al sector privado, precisando los fundamentos de las mismas, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, y los montos transferidos. Asimismo deberá informarse en la página web de los servicios respectivos, sobre los montos transferidos por premios y a la comisión Internacional Permanente de Armas de fuego, indicando los conceptos que justifican dichas transferencias.”

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Dirección de Sanidad). (240)

Para agregar una glosa 03, nueva, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del siguiente tenor:

“03 La Dirección de Sanidad de la Armada deberá mantener publicadas en sus sitios web la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando, el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley 20.285.”

La indicación fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por 12 votos a favor y 10 en contra.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Dirección de Sanidad). (241)

Para agregar una glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 29 (Adquisiciones de Activos no Financieros), del siguiente tenor:

“04 Anualmente la Armada deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuestos, sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.”

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por 14 votos a favor y 8 en contra.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Organismos de Salud de la FACH). (242)

Para agregar una glosa 03, nueva, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del siguiente tenor:

“03 Los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea deberá mantener publicadas en sus sitios web la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando, el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley 20.285.”

La indicación fue aprobada, con enmiendas meramente formales, por 12 votos a favor y 10 en contra.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Organismos de Salud de la FACH). (243)

Para agregar una glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 29 (Adquisiciones de Activos no Financieros), del siguiente tenor:

“04 Anualmente la Fuerza Aérea deberá informar a la comisión mixta de presupuesto, sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.”

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por 14 votos a favor y 8 en contra.

Al Capítulo 21; Programa 01 (Dirección General de Aeronáutica Civil). (244)

Para modificar la glosa 03, asociada al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), agregándose un inciso segundo, del siguiente tenor:

“Con cargo a estos recursos se autoriza para perfeccionamiento a lo menos un 30% en cursos en el extranjero.”

Al Capítulo 21; Programa 01 (Dirección General de Aeronáutica Civil). (245)

Para agregar una glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 24.01 (Transferencias Corrientes Al Sector Privado), del siguiente tenor:

“04 La Dirección deberá informar anualmente a la Comisión Mixta de Presupuesto sobre las personas beneficiarias con estas transferencias, sus montos, fines, y los objetivos alcanzados.”

Al Capítulo 21; Programa 01 (Dirección General de Aeronáutica Civil). (246)

Para agregar una glosa 05, nueva, asociada al Subtítulo del siguiente tenor:

“05 Antes del 31 de julio del 2012 el Ministerio de Defensa deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un Informe sobre la situación previsional del personal civil de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con fórmulas de solución para su actual subco-tización previsional.”

Al Capítulo 23; Programa 01 (Subsecretaría para las Fuerzas Armadas). (247)

Para agregar una glosa 07, nueva, asociada al Subtítulo 24.01 (Transferencias Corrientes Al Sector Privado), del siguiente tenor:

“07 Anualmente, la Subsecretaría deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuesto sobre la utilización de los montos transferidos al sector privado, personas beneficiadas y conceptos que justifiquen dichas transferencias.”

Las indicaciones números 244, 245, 246 y 247 fueron retiradas por sus autores.

Al Capítulo 23; Programa 01 (Subsecretaría para las Fuerzas Armadas). (248)

Para modificar la glosa 03, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), agregándose un inciso segundo del tenor:

“Anualmente la Subsecretaría deberá informar a la comisión mixta de presupuesto sobre la utilización de los montos asignados, las personas contratadas y funciones desempeñadas.”

La indicación fue aprobada, con enmiendas formales, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 25; Programa 01 (Estado Mayor Conjunto). (249)

Para agregar una glosa 05, asociada al Subtítulo 24.03.044, del siguiente tenor:

“05 El Ministerio de Defensa informará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de las víctimas civiles de minas antipersonales y de restos de explosivos de guerra que están siendo atendidas por la Comisión Nacional de Desminado, incluyendo las prestaciones sanitarias y sociales que estén percibiendo y las acciones de reinserción social y laboral que se estén llevando a cabo con la finalidad de reparar los daños causados.”.

La indicación fue retirada por sus autores.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Esta Partida fue analizada por la Quinta Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

Partida 12, Ministerio de Obras Públicas

- Agregar las siguientes glosas generales 07 y 08, nuevas:

“07 (Común a los Capítulos 01, 02, 03, 04 y 05 del Ministerio):

Para la ejecución de obras relacionadas con centrales de pasada pequeñas o medianas relacionadas con Energías Renovables no Convencionales, no será requisito previo la inscripción en el Catastro Público de Aguas, siempre que estén inscritos los derechos de agua a nombre del agricultor o de la organización de regantes, en el Registro respectivo del Conservador de bienes Raíces correspondiente.

08 El Ministerio informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las modificaciones a los Manuales de Diseño y Construcción que permitan realizar obras por etapas y de bajo estándar.”.

Programa 12.02.03, Dirección de Obras Hidráulicas

- En el segundo párrafo de la glosa 05, al Subtítulo 31, sustituir la frase “manejo de cuencas”, por la frase “manejo integrado de cuencas en su área de competencia”.

Programa 12.02.04, Dirección de Vialidad

- Eliminar, en el párrafo tercero de la glosa 06 del Subtítulo 31, la siguiente oración: “Con esta finalidad, las Municipalidades, deberán presentar a las respectivas Direcciones Regionales de Vialidad, un listado de proyectos y obras a ejecutar, adjuntando un certificado municipal que acredite que todos los vecinos de los terrenos colindantes a la faja de camino manifiestan su conformidad al proyecto y de mantener la calidad de uso público del mismo, señalando además los recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos en el financiamiento conjunto de los proyectos que se estimen procedentes.”.

-Reemplazar el párrafo quinto de la glosa 06 del Subtítulo 31, por el que sigue:

“Asimismo, se podrán financiar obras en caminos abiertos al uso público de la ex-CORA o vecinales.”.

- Agregar en la misma glosa 06 del Subtítulo 31, los siguientes párrafos sexto y séptimo, nuevos:

“La Dirección de Vialidad podrá contemplar mayores obras o ampliaciones de proyectos, siempre que éstas se enmarquen dentro de las normas del Reglamento de Contratos de Obras

Públicas y, en especial, en los parámetros de rentabilidad social y procedimientos exigidos a la inversión pública.

Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá ejecutar obras de construcción, mejoramiento y conservación en aquellas zonas urbanas que sean imprescindibles para conectar o dar continuidad al camino público.”

Programa 12.02.06, Dirección de Obras Portuarias

- Agregar al subtítulo 31 de este Programa una glosa 05, nueva, del siguiente tenor:

“05 Incluye los estudios de factibilidad y diseño, necesarios para determinar los costos de inversiones en materia Marítimo Portuaria, en la sexta región del Libertador Gral. Bernardo O’Higgins.”

Programa 12.02.12, Agua Potable Rural

-Agregar en el Subtítulo 31 la siguiente glosa 07, nueva:

“07 Las iniciativas de inversión en Agua Potable Rural referidas al desarrollo de mejoramientos o nuevos sistemas no requerirán como requisito previo contar con la inscripción de los derechos de aprovechamiento de aguas. La extracción de agua de fuentes naturales deberá sujetarse a las disposiciones del Código de Aguas.”

Programa 12.04.01, Dirección General de Aguas

- Agregar a la glosa 07 del Subtítulo 31, el siguiente párrafo segundo:

“Con igual periodicidad deberá informar a dicha Comisión acerca de los procedimientos que faciliten el otorgamiento de derechos de agua para el desarrollo de Energías Renovables no Convencionales y de centrales hidroeléctricas de pasada, en coordinación con el Ministerio de Energía.”

-Agregar a la glosa 08 Subtítulo 31, el siguiente párrafo segundo:

“Con igual periodicidad deberá informar a dicha Comisión acerca de la variación y disponibilidad de aguas subterráneas, de los glaciares y de los avances relativos al manejo integrado de cuencas.”

-0-

En relación con esta partida se formularon las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores Sabag y Zaldívar, y de la Honorable Diputada señora Pascal:

A las glosas comunes de la Partida. (205)

Para agregar un segundo inciso a la Glosa 05 común a los Capítulos 02, 04, 05, 07 del Ministerio, del siguiente tenor:

“Respecto de los estudios e investigaciones del subtítulo 22 tanto proyectadas, adjudicadas o declaradas desiertas y contratos suscritos, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes del término de cada semestre. Los estudios e investigaciones que se realicen deberán estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Obras Públicas y enviarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (206)

Para incluir en la Glosa 02, asociada a todo el programa, el siguiente inciso final:

“La resolución a que se refiere el inciso final así como las que modifiquen la distribución de los recursos deberán remitirse por vía electrónica trimestralmente, dentro de los treinta días siguiente al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Del Honorable Senador señor Sabag, y de la Honorable Diputada señora Pascal:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Administración y Ejecución de Obras Públicas). (207)

Para agregar un inciso tercero nuevo al literal e) de la Glosa 02, asociada al Subtítulo 21, GASTOS EN PERSONAL, del siguiente tenor:

“Copia del decreto a que se refiere el inciso anterior será remitida, por vía electrónica, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Dirección de Arquitectura). (208)

Para agregar a la Glosa 06, asociada al subtítulo 31 ítem 02 (Proyectos), el siguiente inciso final nuevo:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga la especificación de los gastos incurridos con cargo a este ítem indicando en cada caso el monto asociado a cada contrato.”.

Las indicaciones números 206, 207 y 208 fueron aprobadas, con enmiendas, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad). (209)

Para modificar la Glosa 06, asociada al subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), agregando en su actual inciso final a continuación de la palabra “vialidad” precedida de una coma (,) la siguiente frase “sin sujeción o exigencia de trámite adicional alguno.”.

Iniciado el debate sobre esta indicación, tanto los miembros presentes de la Comisión como los representantes del Ejecutivo estuvieron contestes en que su contenido requería de ciertos perfeccionamientos. Al efecto, S.E. el Presidente de la República presentó una nueva indicación, la 190, al Capítulo 01, Programa 04, para sustituir el párrafo final por el siguiente:

“Asimismo, la Dirección de Vialidad, atendida la categoría de camino abierto al uso público, podrá desarrollar iniciativas de inversión en caminos de la ex - CORA, o vecinales.”.

La indicación número 190 fue aprobada por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión. En consecuencia, con la misma votación y con el texto de aquella se dio por aprobada, con enmiendas, la indicación número 209.

Al Capítulo 02; Programa 06 (Dirección de Obras Portuarias). (210)

Para agregar el siguiente inciso nuevo a la Glosa 04, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los contratos celebrados para la administración y explotación, la entidad adjudicataria, el plazo de la concesión y el costo asociado a su uso que la entidad estará autorizada a cobrar.”.

Al Capítulo 02; Programa 08 (Administración Sistema Concesiones). (211)

Para agregar en la Glosa 08, asociada al subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Se excluyen de esta excepción los estudios referidos a establecimientos penitenciarios.”.

Al Capítulo 02; Programa 08 (Administración Sistema Concesiones). (212)

Para agregar en la Glosa 09, asociada al subtítulo 31, el siguiente inciso segundo nuevo:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los estudios efectuados con cargo a este ítem y el plazo proyectado para el inicio de las obras de los establecimientos hospitalarios que se concesionarán.”.

La indicación número 211 fue aprobada por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Las indicaciones números 210 y 212, en tanto, fueron aprobadas, con enmiendas, por la misma unanimidad antedicha.

Enseguida, puestas en votación las modificaciones introducidas por la Quinta Subcomisión, resultaron aprobadas por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión, con excepción de la recaída sobre el párrafo quinto de la glosa 06 del programa 04 del Capítulo 02, que en virtud de la aprobación de la indicación número 209, debe darse por rechazada por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Senador señor Tuma solicitó votación separada del Programa 07 (Dirección de Aeropuertos) del Capítulo 02 de la Partida.

Puesto en votación, resultó aprobado por 14 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada de la letra d) de la glosa 05 asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal) del Programa 08 (Administración Sistema Concesiones) del Capítulo 02 de la Partida.

Puesto en votación el señalado literal, resultó aprobado por 12 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención.

El Honorable Diputado señor Robles, asimismo, solicitó votación separada del Programa 01 (Dirección General de Aguas) del Capítulo 04 de la Partida.

Puesto en votación, resultó aprobado por 11 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención.

-Puesto en votación el resto de la Partida, resultó aprobada por 19 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, con las siguientes enmiendas:

Incorporar a nivel de Partida la siguiente glosa 04:

“04. Para efectos de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 3° de la Ley 20.142, y mientras no se encuentre vigente la Tabla de Costos que señala, se estará para los efectos del cálculo y pago de las bonificaciones a los valores contenidos en la última Tabla de Costos fijada.”.

Capítulo 01

Subsecretaría de Agricultura

Programa 01

Subsecretaría de Agricultura

Reemplazar en el inciso segundo de la glosa 08 la palabra “semestre” por “trimestre”.

Programa 02

Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria

Agregar como inciso final de las glosas 01 y 02 de la asignación 371, ítem 01, Subtítulo 24, el siguiente:

“La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.”.

Asociar al Subtítulo 24, ítem 01, asignaciones 371, 372, 373 y 374, la siguiente glosa 05:

“05. Se deberá informar trimestralmente a la V Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los proyectos que realicen en forma regionalizada.”.

Capítulo 03

Instituto de Desarrollo Agropecuario

Programa 01

Instituto de Desarrollo Agropecuario

Reducir en el Subtítulo 24, ítem 01, asignación 385, Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subsidio Enlace Banca Comercial, M\$ 600.000.-

Crear una nueva asignación 386, Apoyo a la Contratación de Seguro Agrícola, Subtítulo 24, ítem 01, con M\$ 600.000.-

Asociar la siguiente glosa 17 en las asignaciones 004 y 005, del ítem 04, del Subtítulo 32:

“17. En los créditos de enlace para la forestación no podrán dejarse los predios como garantía.”.

Capítulo 04

Servicio Agrícola y Ganadero

Programa 01

Servicio Agrícola y Ganadero

Asociar la siguiente glosa 07, nueva, a nivel de programa:

“07. Se informará trimestralmente a la V Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de predios y proyectos que trabajen con transgénicos a fin de garantizar sello de origen de los productos naturales.”.

Capítulo 05

Corporación Nacional Forestal

Programa 04

Áreas Silvestres Protegidas

Asociar la siguiente glosa 04, nueva, a nivel de programa:

“04. Se informará a la V Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en los SNASPE, ya sea con gastos públicos o con aportes.”.

Programa 05

Gestión Forestal

Asociar la siguiente glosa 04, nueva, a nivel de programa:

“04. Se informará trimestralmente a la V Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del programa de leña certificada y de la aplicación del decreto N° 146.”.

Programa 06

Programa de Arborización Urbana

Asociar la siguiente glosa 03, nueva:

“03. Se informará trimestralmente a la V Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del programa de arborización urbana en forma regionalizada.”.

-0-

Durante el debate llevado a cabo por la Comisión, fueron presentadas las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (7)

Para suprimir la Glosa 17 asociada a las asignaciones 004 y 005 del ítem 04 del Subtítulo 32:

“En los Créditos de Enlace para la forestación no podrán dejarse los predios como garantía.”.

La indicación fue aprobada por 9 votos contra 7. Consecuencialmente, se dio por rechazada la enmienda al efecto propuesta por la Quinta Subcomisión.

Cabe hacer presente que la indicación número 7 incide sobre una glosa, la 17, que había sido incorporada en el análisis llevado a cabo por la referida Subcomisión, que analizó la presente Partida.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Agrícola y Ganadero). (9)

Para reemplazar la Glosa 07, asociada a todo el Programa, por la siguiente:

“Se informará trimestralmente a la V Subcomisión de Presupuestos, la localización de los cultivos de la temporada en curso de organismos vegetales vivos modificados genéticamente que hayan sido tramitados ante el Servicio.”.

La indicación fue retirada por el Ejecutivo.

De los Honorables Senadores señores Pizarro y Tuma, y del Honorable Diputado señor Ortiz:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (50)

Para modificar el subtítulo 21 Gastos en Personal, en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma \$113.130 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de \$ 614.000.

La indicación fue rechazada por 11 votos en contra, 9 a favor y 1 abstención.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (51)

Para agregar en el inciso primero de la Glosa 05, asociada a la transferencia 2401368 (Comunicaciones del Agro) a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser seguido, la siguiente frase: Con todo, el gasto en personal asociado a este programa será de hasta \$ 57.777 miles”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (52)

Para agregar en la glosa 09 de la Partida 13, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura), asociada a la transferencia 2403357 (Apoyo Cluster Alimentarios) a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser seguido, la siguiente frase: Con todo, el gasto en personal asociado a este programa será de hasta \$59.255 miles”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (53)

Para agregar un nuevo inciso segundo a la Glosa 10, asociada a la transferencia 2403361 (Cotrisa), del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, acerca de los aportes realizados a Cotrisa y el uso que en cada caso ésta le ha dado a los mismos.”

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (54)

Para agregar una nueva Glosa 11, asociada a todo el programa:

“11 Se publicará trimestralmente en la web institucional la contratación de consultores y las asignaciones efectuadas en todos los programas mencionados en este Programa 01, indicando los beneficiarios individualizados por comuna y región.”

Al Capítulo 01; Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria). (55)

Para eliminar en el inciso segundo de la Glosa 01, asociada a todas las transferencias del subtítulo 24 01372 (Fundación para la Innovación Agraria), la expresión “sean estas directas o”

Al Capítulo 01; Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria). (56)

Para agregar un inciso segundo nuevo a la Glosa 04, asociada a la transferencia 2401376 (Apoyo a la Investigación para la competitividad agroalimentaria y forestal), del siguiente tenor:

“En el caso de que los recursos asociados se transfieran a entidades privadas deberá hacerse a través de asignaciones concursales, indicando el monto, destinatario y objetivo de dicha transferencia. Dicha información deberá ser publicada y actualizada periódicamente en la página web del Ministerio.”

Al Capítulo 02; Programa 01 (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias). (57)

Para modificar el subtítulo 21 Gastos en Personal, en el siguiente sentido:

a) Para reducir en su monto en la suma \$ 88.995 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 2 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles \$283.305

La indicación fue rechazada por 12 votos en contra y 10 a favor.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (58)

Para sustituir en la Glosa 06, asociada al subtítulo 24 (Transferencias Corrientes) la expresión “en la IX Región de la Araucanía” por “en las Regiones” e intercalar la palabra “respectiva” antes de la palabra “Región”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (59)

Para eliminar en el inciso segundo de la Glosa 07, asociada al subtítulo 24, ítem 01 (Transferencias a Privados) la expresión “sean estas directas o”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (60)

Para agregar en la Glosa 11, asociada a la transferencia 2401407 (Capacitación Productiva) y 2401415 (Asesoría Técnica SAT), a continuación de la expresión “instituciones de educación superior” la frase “las que se seleccionarán mediante concurso público.”

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (61)

Para agregar una Glosa 17 nueva, asociada a la transferencia 2401419 (Desarrollo Integral Pequeños Productores Campesinos Secano PADIS), del siguiente tenor:

“17 La implementación de este programa se llevará a efecto mediante la celebración de un convenio con Gobierno Regional de Coquimbo, el que estará orientado al desarrollo de la

agricultura regional en especial a los pequeños agricultores del sector secano de la precitada región. La transferencia respectiva mantendrá el monto fijado en la ley 20.481.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (62)

Para agregar una glosa 18 nueva, asociada a la transferencia 3301009 (Alianzas Productivas), del siguiente tenor:

“18 Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, el listado de empresas que se adjudicaron que se hayan adjudicado recursos con cargo a este programa, detallando, a lo menos, los montos de recursos transferidos por empresa, así como el número de agricultores beneficiados en cada caso.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Agrícola y Ganadero). (63)

Para agregar en la Glosa 05, asociada a la transferencia 2401407 (Fondo Mejoramiento del Patrimonio Sanitario” a continuación del punto (.) final que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase “Los montos asociados a esta transferencia se mantendrán en el valor fijado en la ley N° 20.481.”.

La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 06 (Arborización Urbana). (64)

Para agregar una Glosa 03 nueva, asociada a todo el Capítulo, del siguiente tenor:

“03 La Corporación Nacional Forestal deberá informar, antes del 31 de marzo del año 2012, las comunas en que implementará al programa de arborización urbana, señalando la inversión que efectuará por comuna y el gasto en jornales transitorios contratados al efecto.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego). (65)

Para sustituir en la Glosa 02, asociada a todo el Programa, expresión “en la IX Región de la Araucanía” por “en las Regiones” e intercalar la palabra “respectiva” antes de la palabra “Región”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego). (66)

Para agregar en el letra a) de la Glosa 05, asociada a la transferencia 2403051 (Construcción y Rehabilitación de Obras de Riego) a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser coma (,), la siguiente frase “tratándose de entidades privadas estas serán seleccionadas mediante concurso público.”.

El Honorable Senador señor Zaldívar solicitó segunda discusión de la presente Partida.

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (84)

a) Agrégase en el inciso primero de la glosa 05 a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido la siguiente frase: “Incluye hasta \$ 391.000 miles para gastos en personal.”.

b) Agrégase a continuación del punto final, que se elimina, de la glosa 09 la siguiente frase: “hasta \$160.000 miles para el Programa de Apoyo a Cluster Alimentario y Forestal y hasta \$430.000 miles para la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria.”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria). (85)

Elimínase en el inciso segundo de la glosa 01, la siguiente frase, incluida la coma: “, sean estas directas o”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (86)

a) En la glosa 06 reemplázase la frase “la IX Región” por “las regiones” e intercálase la palabra “respectiva” antes de la palabra “Región” que está al final de la glosa.

b) Elimínase en el inciso tercero de la glosa 07 la siguiente frase, incluida la coma: “, sean estas directas o”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego). (87)

En la glosa 02 reemplázase la frase “la IX Región” por “las regiones” e intercálase la palabra “respectiva” antes de la palabra “Región” que está al final de la glosa.

Las indicaciones números 84, 85, 86 y 87 fueron aprobadas por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión. En el caso de los números 86 y 87, con enmiendas.

Como consecuencia de la aprobación de las antedichas indicaciones, fueron retiradas por sus autores las números 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 65 y 66.

Enseguida, la Comisión se pronunció sobre el resto de las enmiendas introducidas por la Quinta Subcomisión, aprobándolas en los siguientes términos:

- Con modificaciones, la que asocia una glosa 07, nueva, al Programa 01, Capítulo 04, por 11 votos a favor y 7 en contra.

- Con enmiendas, la que asocia una glosa 04 a toda la partida; con enmiendas meramente formales, la que modifica la glosa 08 del Programa 01 del Capítulo 01; con enmiendas meramente formales, la que agrega un inciso final en las glosas 01 y 02 asociadas a la asignación 371, y, también con modificaciones, la que agrega una glosa 05 asociada a las asignaciones 371, 372, 373 y 374, todas del Programa 02 del Capítulo 01; las que inciden en el Programa 01 del capítulo 03, con excepción de la que creaba una glosa 17; con modificaciones, las que asocian una glosa 04, 04 y 03 a los Programas 04, 05 y 06, respectivamente, del Capítulo 05. Todas fueron aprobadas por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Senador señor Letelier solicitó votación separada del Capítulo 03 (Instituto de Desarrollo Agropecuario), Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

Puesto en votación, se registraron 11 votos en contra y 9 a favor del Programa 01, resultando, en consecuencia, reducidos a \$1 miles los gastos variables contemplados en él.

Como consecuencia de esta última votación, que implica el rechazo del Capítulo 03, las enmiendas aprobadas en virtud de las pertinentes modificaciones introducidas por la Quinta Subcomisión y de las indicaciones números 62 y 86, de todas las cuales se diera cuenta precedentemente, deben darse por desechadas.

- Puesto en votación, finalmente, el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 14

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida sin enmiendas.

-0-

Se formularon las siguientes indicaciones:

De S. E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (11)

Para agregar la siguiente Glosa 09, nueva, asociada al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, pasando la actual glosa 09 a ser 10.

“No obstante lo señalado en el artículo 1° de la Ley N° 20.458, de 2010, durante el primer semestre de 2012 se podrá solicitar la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz, en las condiciones estipuladas en dicha Ley”.

-La indicación fue aprobada por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Montes y Ortiz:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (12)

Para agregar el siguiente inciso segundo nuevo a la Glosa 08, asociada al Subtítulo 22, del siguiente tenor:

“Prorrógase, durante la vigencia de la presente ley, la aplicación de las normas establecidas en la ley N° 20.458 a las solicitudes de regularización que presenten personas afectadas por terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.”.

-La indicación número 12 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (13)

Para agregar el siguiente inciso segundo nuevo a la Glosa 09, asociada al Subtítulo 29, ítem 01, Adquisición de Terrenos, del siguiente tenor:

“Igual información deberá remitirse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (14)

Para agregar una nueva Glosa 10, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“10 El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del referido semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las concesiones turísticas otorgadas en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.”.

-En votación las indicaciones números 13 y 14, fueron aprobadas por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (15)

Para agregar una nueva Glosa 11, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“11 Antes del 31 de enero de 2012 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las regiones en que se implementará el proyecto de caracterización que llevará a cabo con el fin de conocer las potencialidades del territorio y así avanzar hacia una política de ordenamiento territorial que contribuya a forjar un desarrollo armónico, integrado y sustentable del país. Asimismo, remitirá trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término de respectivo trimestre, a la precitada Comisión un informe sobre los resultados y avances del proyecto.”.

- En votación, la indicación número 15 fue aprobada, con modificaciones, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (16)

Para agregar una nueva Glosa 12, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“12 Antes del 31 de enero de 2012 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la meta que pretende alcanzar dicha cartera en materia de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal. Asimismo, informará trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la precitada Comisión sobre los avances en la implementación del precitado programa.”.

- La indicación fue aprobada por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (29)

Para agregar una nueva Glosa 10, del siguiente tenor:

“El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los terrenos fiscales que se soliciten en venta o concesión para la instalación de proyectos de Energías Renovables No Convencionales, como eólica, solar, mareomotriz y geotérmica.”.

- La indicación fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión. (17x0)

PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Tercera Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes modificaciones:

CAPÍTULO 01

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

PROGRAMA 03

PROEMPLEO

Glosa 01

Letra d)

Agrégase el siguiente párrafo:

“Para los efectos de la ejecución de este programa, se otorgará la calidad de agente público a 10 personas.”.

CAPÍTULO 02

PROGRAMA 01

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Glosa 02

Letra a)

Agréganse los siguientes párrafos:

“El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Con todo, dicho personal no podrá exceder de 73 funcionarios.”.

-0-

Durante el debate fueron formuladas las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores Tuma y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Auth, Lorenzini y Ortíz:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo). (214)

Para modificar el Subtítulo 21 (Gastos en Personal), en el siguiente sentido:

a) Para reducir en su monto en la suma \$ 149.858 miles.

b) Para agregar en el literal a) un nuevo párrafo del siguiente tenor: “Las nuevas contrataciones destinadas a aumentar la dotación máxima deberán ser seleccionadas mediante concurso público.”.

c) Para reducir el literal d) (convenio de personas naturales) a la suma de miles \$667.000.

- Las letras a) y c) de la indicación número 214 fueron retiradas por uno de sus autores.

- La letra b) de la indicación número 214 fue aprobada por 13 votos a favor y 11 en contra.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo). (215)

Para agregar a la glosa 07, asociada a las transferencias 2401432 (Diálogo Sindical) y 2401433 (Escuela de Formación Sindical) a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“Sin perjuicio de lo anterior, los Programas deberán iniciar su ejecución durante el primer semestre del año 2012.”.

- La indicación número 215 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (PROEMPLEO). (216)

Para agregar un nuevo párrafo a la letra a) de la glosa 01, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del siguiente tenor:

“Las nuevas contrataciones que integrarán la dotación máxima deberán ser seleccionadas mediante concurso público.”.

- La indicación número 216 fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 01; Programa 03 (PROEMPLEO). (217)

Para modificar la glosa 08, asociada a la transferencia 2403264 (Programa de Inversión a la Comunidad), agregando el siguiente inciso final, nuevo:

“Las contrataciones de personal que desarrolle las acciones vinculadas a los programas que se refiere esta glosa deberán efectuarse conforme a alguna de las modalidades contempladas en el Código del Trabajo.”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (PROEMPLEO). (218)

Para intercalar en la glosa 11, asociada a la transferencia 2401265 (Programas Servicios Sociales) un inciso final nuevo, del siguiente tenor:

“Las personas contratadas por las entidades ejecutoras para desarrollar las acciones vinculadas al Programa deberán serlo mediante alguna de las modalidades contempladas en el Código del Trabajo”.

- Las indicaciones números 217 y 218 fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección del Trabajo). (219)

Para agregar un nuevo párrafo a la letra a) de la glosa 02, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del siguiente tenor:

“Las nuevas contrataciones destinadas a aumentar la dotación máxima deberán ser seleccionadas mediante concurso público.”.

- La indicación número 219 fue aprobada por 13 votos a favor y 11 en contra.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección del Trabajo). (220)

Para sustituir la glosa 04, asociada al Subtítulo 29, por la siguiente:

“04 Incluye los gastos derivados de la aplicación de ley N° 20.545, que crea el permiso post natal parental.”

- La indicación número 220 fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión. Como consecuencia de la aprobación de la presente indicación y de la indicación número 275 en la Partida 50, se hace necesario concordar la precedente modificación en la glosa 03 del Capítulo 06, Programa 01, Superintendencia de Seguridad Social.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Previsión Social). (221)

Para agregar un nuevo párrafo a la letra a) de la glosa 02, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del siguiente tenor:

“Las nuevas contrataciones destinadas a aumentar la dotación máxima deberán ser seleccionadas mediante concurso público.”

- La indicación número 221 fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (222)

Para modificar la glosa 06, asociada al Subtítulo 24.01.010 (Bono de Capacitación Trabajadores Activos), agregando un nuevo inciso del siguiente tenor:

“Sólo podrán acceder al programa a que se refiere esta glosa los trabajadores que tengan una remuneración mensual bruta que no exceda de 22 UF y que se desempeñen en una empresa de menor tamaño, en los términos definidos por la ley N° 20.416.”

- La indicación número 222 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (223)

Para modificar la glosa 12, asociada al Subtítulo 24.01.091 (Programa Organismos Técnicos de Capacitación Oficios), agregando el siguiente inciso final nuevo:

“Antes del 31 de marzo de 2012 el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se acompañe el diseño de este Programa, objetivos, las metas esperadas para dicho año y los instrumentos de evaluación al que estará sometido.”

- La indicación número 223 fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (224)

Para eliminar en el inciso final de la glosa 13, asociada al Subtítulo 24.01.004 (Bono Capacitación Micro y Pequeños Empresarios) y 24.01.010 (Bono Capacitación Trabajadores Activos) todo el párrafo que se inicia con la expresión “Con todo..., después del último punto (.) seguido.”

- La indicación número 224 fue rechazada por 8 votos a favor y 10 votos en contra.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (225)

Para agregar un nuevo inciso segundo a la glosa 14, asociada a las transferencias 003, 004, 010, 011, 090, 258, 266, 270, 475, 257 todos del Subtítulo 24, siguiente tenor:

“La oferta de capacitación de los diversos programas deberá estar en sintonía con los Planes Regionales Desarrollo validados por el Consejo del Gobierno Regional en sesión especial para ese efecto.”

- La indicación número 225 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (226)

Para crear una glosa 18 nueva, asociada a la transferencia 24.01.475 (Programa Mujeres Jefas de Hogar), del siguiente tenor:

“Considera la ejecución de acciones que permitan a mujeres pertenecientes al 60% más vulnerable de la población, según la ficha de protección social, adquirir, a través de la capacitación, competencias para mejorar su empleabilidad.”.

- La indicación número 226 fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (227)

Para agregar una glosa 19 nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“Durante el año 2012 la franquicia de capacitación a que se refiere el artículo 36 de la ley N°19.518 se focalizará preferentemente en los trabajadores cuya remuneración bruta mensual no exceda de 22 UF mensuales.”.

- La indicación número 227 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Superintendencia de Pensiones). (228)

Para modificar el literal a) de la glosa 02, en el siguiente sentido:

a) Para sustituir el número de funcionarios de la dotación máxima de 223 por 235.

b) Para agregar un párrafo segundo nuevo, del siguiente tenor:

“Las nuevas contrataciones destinadas a aumentar la dotación máxima deberán ser seleccionadas mediante concurso público.”.

- La indicación número 228 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Tuma y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Auth, Lorenzini y Ortíz:

Al Capítulo 01; Programa 03 (PROEMPLEO). (229)

Para modificar la glosa 08, asociada a la transferencia 2403264 (Programa de Inversión a la Comunidad), agregando el siguiente inciso final, nuevo:

“Las contrataciones de personal que desarrolle las acciones vinculadas a los programas que se refiere esta glosa deberán efectuarse conforme a alguna de las modalidades contempladas en el Código del Trabajo, no pudiendo tener una duración inferior a seis meses en jornada completa. El personal a que se refiere el inciso anterior tendrá derecho a un bono de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias y de navidad de similar monto a los de los funcionarios públicos, otorgándoseles en la misma oportunidad que a éstos. Adicionalmente, tendrán derecho a 5 días de permiso laboral durante el año. En el caso de la región del Bío Bío el programa a que se refiere esta glosa mantendrá a lo menos los mismos cupos del año 2011.”.

- El Presidente de la Comisión puso en votación la admisibilidad de la indicación número 229, siendo declarada inadmisibles por 9 votos a favor y 10 votos en contra de la admisibilidad.

El Honorable Senador señor Tuma solicitó votación separada del Capítulo 05, Programa 01, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

- En votación el referido Capítulo 05, Programa 01, se registraron 11 votos a favor y 11 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 11 votos a favor y 11 votos en contra. Repetida la votación en la siguiente sesión, de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron 10 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que se aprobó el referido Programa 01.

- En votación las modificaciones propuestas por la Tercera Subcomisión, fueron aprobadas por la unanimidad de los veintidós miembros presentes de la Comisión. (22x0)

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por dieciséis votos a favor y uno en contra. (16x1)

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

La Partida 16 fue analizada por la Tercera Subcomisión, que la aprobó con la siguiente modificación:

Capítulo 04

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Programa 01

Instituto de Salud Pública de Chile

1.- Susitúyese, en el Subtítulo 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, el guarismo “8.371.534” por “7.798.792”, y

2.- Agrégase, a continuación del Ítem 07 “Programas Informáticos” del Subtítulo 29, ADQUISIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, el siguiente Subtítulo, nuevo:

“Subtítulo 31, INICIATIVAS DE INVERSIÓN Ítem 02, Proyectos 572.742”.

-0-

Respecto de la Partida se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 47, Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente) (2)

Para reemplazar en la Glosa 02 Asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal letra e) Convenios con personas naturales la palabra “Maipú” por “La Florida”.

- La indicación número 2 fue aprobada por veinte votos a favor y una abstención.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 40, Programa 01 (Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo). (48)

Para agregar, la siguiente Glosa 04, asociada a todo el programa:

“04 Con estos recursos el Servicio de Salud deberá proveer para el Hospital Regional de Coyhaique la especialidad médica de Oncología y para el Hospital de Puerto Aysén la especialidad médica de Nefrología y la habilitación de un Centro de Diálisis”.

Al Capítulo 40; Programa 01 (Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo). (49)

Para agregar la siguiente Glosa 04:

“04 Con los recursos destinados para la construcción del nuevo Hospital de Puerto Aysén deberá contemplarse la provisión de la especialidad médica de Nefrología y la habilitación de un Centro de Diálisis para dicho establecimiento asistencial”.

- Las indicaciones números 48 y 49 fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Ruiz-Esquide:

Al Capítulo 09; Programa 01 (Subsecretaría de Salud Pública). (81)

Para agregar una Glosa 06 nueva, del siguiente tenor:

“06 Antes del 31 de marzo del año 2012, el Presidente de la República deberá enviar al Senado su propuesta de integración para la Comisión Nacional de Bioética, creada por el artículo 15 de la ley N° 20.120.”.

- La indicación número 81 fue declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Sabag y del Honorable Diputado señor Robles:

A todos los Servicios de Salud, Hospital Padre Hurtado y Centro de Referencia de Salud de Maipú y Subsecretaría de Redes Asistenciales asociado al Subtítulo 07 (Ingresos de Operación). (97)

Nueva glosa 04:

“04 No se podrá incorporar como Ingresos, los recursos que provengan de Licitación de campos clínicos, arriendos de dependencias al Sector Privado, ni otras actividades que impliquen el uso de infraestructura pública de salud para fines privados.

Los campos clínicos de los hospitales o consultorios sólo podrán ser utilizados por Universidades Estatales o Privadas Tradicionales (pertenecientes al Cruch).”.

- El primer párrafo de la glosa que se propone en la indicación número 97 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

- El segundo párrafo de la glosa que se propone en la indicación número 97 fue aprobado, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por dieciséis votos a favor, seis en contra y dos abstenciones.

De los Honorables Senadores señores Sabag, Tuma y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Jaramillo, Lorenzini y Núñez:

Al Resumen de Presupuesto de Instituciones (98)

Para modificar la GLOSA 01 del Resumen de Presupuesto de Instituciones, agregando los siguientes tres incisos nuevos:

“Antes del 31 de enero de 2012 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe, desglosado por Servicio de Salud, sobre ejecución de la Asignación de Turno y sobre gasto en horas extraordinarias durante el año 2011. Al mismo tiempo, y con el mismo desglose, se deberá enviar un informe sobre ausentismo laboral y uso de licencias médicas durante el año 2011, detallando promedios de días de ausentismo, servicios clínicos más afectados, y demás elementos que permitan un diagnóstico de la situación a nivel país.

Cada Servicio de Salud deberá emitir semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la Ejecución de la Asignación de Turno y el porcentaje que ella representa respecto de lo autorizado en el presupuesto.

Antes del 30 de junio de 2012 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe técnico sobre brechas de personal de salud, en el que se deberá incluir a los profesionales médicos, a los profesionales no médicos, a los técnico-profesionales y a los técnicos; junto con una propuesta de Plan de cierre de brechas para los próximos años.”.

- La indicación número 98 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por once votos a favor, uno en contra y una abstención.

Al Resumen de Presupuesto de Instituciones (99)

Para modificar la GLOSA 04 del Resumen de Presupuesto de Instituciones agregando un inciso final nuevo, del siguiente tenor:

“Antes del 31 de enero de 2012, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la deuda hospitalaria al 31 de diciembre de 2011, por Servicio de Salud, especificando los recursos que durante 2011 asignó a cada Servicio para efectos de pago de deuda y su flujo mensual.”.

- La indicación número 99 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Resumen de Presupuesto de Instituciones (100)

Para modificar la GLOSA 06 del Resumen de Presupuesto de Instituciones agregando los siguientes incisos finales:

“Junto al informe indicado en el inciso anterior, el Ministerio de Salud deberá dar cuenta de la cantidad de atenciones y egresos hospitalarios efectuados, debiendo consolidar la información comparando la productividad total del Sistema con iguales períodos de los cinco años anteriores.

Con todo, el Ministerio de Salud deberá incluir en su página web institucional un enlace a la información en línea del SIGGES y del sistema informático de seguimiento de listas de espera en línea que tenga disponible, cuidando que la información de nombres y cédulas de identidad de los pacientes esté debidamente encriptado.”.

- La indicación número 100 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Resumen de Presupuesto de Instituciones (101)

Para reemplazar la GLOSA 08 del Resumen de Presupuesto de Instituciones por una del siguiente tenor:

“GLOSA 08 El Ministerio de Salud enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de las personas que, recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública o Asignación de Funciones Críticas, además se les hayan pagado horas extraordinarias, indicando los montos totales percibidos por ellas durante el período informado.”.

Al Resumen de Presupuesto de Instituciones (102)

Para modificar la GLOSA 09 del Resumen de Presupuesto de Instituciones agregando un inciso segundo nuevo del siguiente tenor:

“En el informe indicado en el inciso anterior el Ministerio de Salud deberá detallar las metas en materia de formación de especialistas y sub-especialistas médicos y dentistas, explicitando cuándo y en qué regiones serán contratados. Además, deberá informar de las medidas tomadas para controlar que los médicos becarios cumplan con los compromisos asumidos con los respectivos Servicios de Salud, informando las identidades de aquellos que no han cumplido y los Servicios de Salud afectados en los últimos tres años.”.

- Las indicaciones números 101 y 102 fueron aprobadas por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Resumen de Presupuesto de Instituciones (103)

Para agregar una GLOSA 10, nueva, al Resumen de Presupuesto de Instituciones, del siguiente tenor:

“GLOSA 10 Considera \$7.364 millones para el funcionamiento del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud y Derechos Humanos, el que se ejecutará de acuerdo a las normas aprobadas por el Ministerio de Salud.”.

- La indicación número 103 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Resumen de Presupuesto de Instituciones (104)

Para agregar una GLOSA 11, nueva, al Resumen de Presupuesto de Instituciones, del siguiente tenor:

“GLOSA 11 Antes del 31 de enero de 2012 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la aplicación del Programa PRAIS durante el año 2011, la cantidad de usuarios y de prestaciones otorgadas, un desglose de ellas, los recursos humanos y financieros asociados al

Programa y una evaluación general de su funcionamiento. Junto con lo anterior deberá enviar un Plan de acción para el año 2012, en el que se describan los recursos asignados a dicho Programa, desglosados por Servicios de Salud.”

- La indicación número 104 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02, Programa 01 (Fondo Nacional de Salud). (105)

Para modificar el subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma de \$ 23.590 Miles.-

b) Para reducir en el literal d) de la GLOSA 04 (Convenios con Personas Naturales -en Miles de \$) a la suma de 117.246.-

- La indicación número 105 fue aprobada por diez votos a favor y nueve votos en contra.

Al Capítulo 02, Programa 01 (Fondo Nacional de Salud). (106)

a) Para rebajar el Subtítulo 09.01 APORTE FISCAL Libre en \$ 81.429.008 Miles.

b) Agregar la siguiente línea presupuestaria en el subtítulo 04 IMPOSICIONES PREVISIONALES:

Sub

TítuloItem Denominaciones Glosa N°Moneda Nacional

Miles de \$

03 Bonificación Ley N° 20.531 07 81.429.008

Al Capítulo 02, Programa 01 (Fondo Nacional de Salud). (107)

Para agregar una GLOSA 07, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“GLOSA 07 El Fondo Nacional de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el funcionamiento del Bono compensatorio creado por la ley N° 20.531 y la evolución del total del aporte fiscal al FONASA comparada con iguales períodos en los cinco años anteriores.”

El Honorable Senador señor Escalona solicitó aplazamiento de la votación respecto de las indicaciones números 106 y 107.

- En la siguiente sesión las indicaciones números 106 y 107 fueron retiradas por uno de sus autores.

Del Honorable Senador señor Letelier, y de los Honorables Diputados señores Auth, Montes, Núñez y Robles:

Al Capítulo 02, Programa 01 (Fondo Nacional de Salud). (108)

Para agregar una GLOSA 08, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“GLOSA 08 El Fondo Nacional de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance mensual en los ingresos por concepto de imposiciones previsionales, y su comparación con la estimación de ingresos que por este concepto se incluyó en la formulación presupuestaria 2012.”

- La indicación número 108 fue aprobada por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02, Programa 01 (Fondo Nacional de Salud). (109)

Para agregar una GLOSA 09, nueva, del siguiente tenor:

“GLOSA 09 Antes del 31 de enero de 2012 el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la cantidad y porcentajes de prestadores institucionales privados con convenio MLE, BONO AUGE o de

derivación que se encuentren acreditados de acuerdo al Sistema de Acreditación administrado por la Superintendencia de Salud. Además, deberá informar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, acerca de la evolución de esta situación.”.

Al Capítulo 02, Programa 02 (Programa de Atención Primaria). (110)

Para agregar una GLOSA 03, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“GLOSA 03 Antes del 31 de diciembre de 2011 el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se contendrá una explicación pormenorizada y desglosada de los montos y formas de cálculo del aporte llamado “per cápita” y la cantidad de población sobre la cual se calculó, junto con la explicación precisa de cómo dicha información está reflejada en la ley de presupuestos.”.

Al Capítulo 02, Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas). (111)

Para modificar la GLOSA 02, asociada al subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES agregando el siguiente inciso segundo, nuevo, reenumerándose los siguientes:

“Antes del 31 de enero de 2012 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se detalle las reasignaciones presupuestarias efectuadas durante el año 2011 desde este Programa, incluyendo específicamente las reasignaciones efectuadas desde el Programa de Prestaciones Valoradas al Programa de Prestaciones Institucionales (16.02.04).”.

- Las indicaciones números 109, 110 y 111 fueron aprobadas, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02, Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas). (112)

Para reemplazar la GLOSA 03, asociada al subtítulo 24.01.011 Bono Auge, por una del siguiente tenor:

“GLOSA 03 Estos recursos sólo podrán utilizarse de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.966, en especial su artículo 4°, literal c) sobre garantía explícita de oportunidad. FONASA deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose cada uno de éstos, así como las prestaciones efectuadas. En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.

Adicionalmente, antes del 31 de enero de 2012 el FONASA deberá enviar un informe consolidado y detallado sobre la ejecución de este Programa durante el año 2011.”.

- La indicación número 112 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02, Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas). (113)

Para agregar una GLOSA 04, asociada al subtítulo 24.01.010 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado - Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas, del siguiente tenor:

“GLOSA 04 Estos recursos sólo podrán utilizarse una vez que el FONASA acredite la incapacidad de la Red Asistencial del Sistema Nacional de Servicios de Salud para satisfacer la demanda por prestaciones de salud.

El Fondo Nacional de Salud deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las

compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose cada uno de éstos, las prestaciones efectuadas y las brechas existentes en el sector público de salud que han justificado estas transferencias al Sector Privado. En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.

Antes del 31 de enero de 2012 el FONASA deberá enviar un informe consolidado y detallado sobre la ejecución de este Programa durante el año 2011.”

El Honorable Senador señor Escalona solicitó aplazamiento de la votación respecto de la indicación número 113.

- En la siguiente sesión la indicación número 113 fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 04, Programa 01 (Instituto de Salud Pública). (114)

Para agregar una GLOSA 04, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“GLOSA 04 Antes del 31 de enero de 2012 el Instituto de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de las acciones y avances en materia de Bioequivalencia, certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y Certificación de la Calidad de los Medicamentos durante el año 2011. Al 31 de julio de 2012 el ISP deberá enviar un informe que contenga la misma información actualizada con lo ocurrido durante el primer semestre de dicho año.”

Al Capítulo 04, Programa 01 (Instituto de Salud Pública). (115)

Para agregar una GLOSA 05, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“GLOSA 05 Antes del 31 de enero de 2012 el Instituto de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con la consolidación de las actuaciones efectuadas y las medidas administrativas ejecutadas para resolver la demanda por exámenes de histocompatibilidad destinadas a la provisión de órganos y tejidos para trasplantes. En el mismo informe se deberá indicar la planificación, metas y objetivos para el año 2012.”

Al Capítulo 05, Programa 01 (Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud). (116)

Para agregar una GLOSA 05, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“GLOSA 05 Antes del 31 de diciembre de 2011 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el Plan de Modernización de la CENABAST y las metas de gestión para el año 2012. Además, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el avance en su cumplimiento.”

Al Capítulo 09, Programa 01 (Subsecretaría de Salud Pública). (117)

Para agregar una GLOSA 06, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“GLOSA 06 Antes del 31 de diciembre de 2011 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se especifique los recursos destinados al funcionamiento de las COMPIN durante el año 2012, acompañando las metas de gestión para las mismas. Además, deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, acerca de su grado de cumplimiento.”

Al Capítulo 09, Programa 01 (Subsecretaría de Salud Pública). (118)

Para agregar una GLOSA 07, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“GLOSA 07 Antes del 31 de diciembre de 2011 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la planificación de salud pública y vigilancia sanitaria para el año 2012, detallando específicamente los recursos asignados a cada

región del país, las prioridades en Salud Pública para el 2012 y las metas. Especial mención deberá hacerse de la situación de los rellenos sanitarios existentes en el país y las medidas de corto, mediano y largo plazo para enfrentar los vertederos ilegales y los rellenos sanitarios cuya vida útil ya se ha cumplido o está próxima a cumplirse. Asimismo, se deberá informar sobre la política diseñada y a implementarse en materia de control de la población canina vagabunda y tenencia responsable de mascotas.”.

- Las indicaciones números 114, 115, 116, 117 y 118 fueron aprobadas, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Letelier, y de los Honorables Diputados señores Montes, Núñez y Robles:

Al Capítulo 09, Programa 01 (Subsecretaría de Salud Pública). (119)

Para agregar una GLOSA 08, nueva, asociada al Subtítulo 24.01.004 Programa Ampliado de Inmunizaciones, del siguiente tenor:

“GLOSA 08 Antes del 31 de diciembre de 2011 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la ejecución de este Programa durante el año 2011, en el que se deberá informar detalladamente la cobertura alcanzada en cada vacunación, la extensión de tiempo que cada una tuvo, los costos de adquisición de las vacunas, cantidad de vacunas compradas en cada caso, fechas en las que se adquirieron y los proveedores favorecidos. Adjuntando un cuadro comparativo con, al menos, los tres años anteriores. Junto con lo anterior, se deberá informar el Plan de Vacunación para el año 2012 con sus metas de cobertura y el Plan de Compras asociado a éste.”.

- La indicación número 119 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Letelier, y de los Honorables Diputados señores Auth, Montes y Robles:

Al Capítulo 10, Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales). (120)

Para modificar la GLOSA 05, asociada a la transferencia 2403396 (Campaña de Invierno) agregando el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Antes del 31 de diciembre de 2011 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de la ejecución de este Programa durante el año 2011, informando curva de consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, cobertura mensual de la Vacunación de la Campaña de Influenza, y cuadros comparativos con, al menos, los tres años anteriores. Al 31 de julio de 2012 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a dicha Comisión un informe de similar contenido con la descripción de la ejecución del programa durante el primer semestre del mismo año.

Con todo, en el año 2012 desde que el Ministerio de Salud declare el inicio de la Campaña de Invierno hasta su cierre, deberá mantener en su página web institucional la información de línea, semana a semana, de las consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, desglosada por tramos etarios y sexo de los pacientes.”.

Al Capítulo 10, Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales). (121)

Para agregar una GLOSA 06, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“GLOSA 06 Antes del 31 de diciembre de 2011 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado del Programa de Centros de Salud de Excelencia, en el que se expliciten los criterios de selección de

los Centros y los mecanismos con los cuales se entregarán los recursos; especificando cómo se medirá la satisfacción de los usuarios. Además, se deberá informar acerca de todos los establecimientos de salud que habiendo postulado a dicho Programa no fueron seleccionados y las razones específicas para ello en cada caso.”

Al Capítulo 10, Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales). (122)

Para agregar una GLOSA 06, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“GLOSA 06 Antes del 31 de enero de 2012 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas en materia de Acreditación de Prestadores Institucionales Públicos y sobre la dictación de los estándares de calidad aplicables en dichos procesos. Además, semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta del estado de avance y la cantidad de establecimientos públicos de salud acreditados, en proceso de acreditación y la etapa en que dicho proceso se encuentre.”

Al Capítulo 10, Programa 02 (Inversión Sectorial de Salud). (123)

Para reemplazar la GLOSA 01, asociada al Subtítulo 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN, por la siguiente:

“GLOSA 01 Antes del 31 de diciembre de 2011, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de obras de inversión presupuestado, por región, para ejecutar en el 2012, especificando si son obras nuevas o de arrastre, identificando si corresponden a inversiones de reconstrucción post terremoto/maremoto de febrero de 2010, y el costo de cada obra. Además, durante el año 2012 el Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance trimestral en la inversión pública en salud. La información debe ser presentada a nivel regional, identificando cada obra, y su respectivo estado de avance, tanto físico como en términos de recursos financieros devengados.

Junto al Plan de Inversiones indicado, el Ministerio deberá informar sobre el Plan de Concesiones, el estado de ejecución de cada proyecto, estudios de pre inversión en curso, así como las metas y compromisos para el año 2012.”

Al Capítulo 10, Programa 02 (Inversión Sectorial de Salud). (124)

Para agregar una GLOSA 02, nueva, asociada al Subtítulo 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN, del siguiente tenor:

“GLOSA 02 Antes del 31 de enero de 2012 el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las pautas y criterios técnicos incorporados a los proyectos de inversión en ejecución y en estudio para evitar o disminuir los efectos de terremotos y maremotos. Se deberá informar, además, la situación en la que están los establecimientos de salud existentes, en construcción y planificados cuya ubicación sea en zonas costeras respecto del mapa de inundabilidad confeccionado por ONEMI.”

- Las indicaciones números 120, 121, 122, 123 y 124 fueron aprobadas, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Diputado señor Robles:

A las glosas comunes a todos los Servicios de Salud. (125)

Para agregar una Glosa 10, nueva, a las glosas comunes a todos los Servicios de Salud, del siguiente tenor:

“Glosa 10 Los Servicios de Salud no podrán poner a disposición de instituciones privadas su infraestructura y/o instalaciones para el desarrollo de acciones de salud, ya sea a título oneroso o mediante la percepción de otras contraprestaciones”.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó aplazamiento de la votación respecto de la indicación número 125.

- En la siguiente sesión la indicación número 125 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Diputados señora Nogueira, y señores Lorenzini, Macaya, Ortíz y Robles:

Al Capítulo 02, Programa 01(Fondo Nacional de Salud). (126)

Para modificar el subtítulo 24, ítem 036 “programa de prestaciones valoradas” de la siguiente manera:

Para agregar la siguiente Glosa 07, nueva, en el ítem 037:

“07 FONASA deberá informar semestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las acciones tendientes a ampliar el programa de fertilización asistida ya sea a través de la ampliación del número de instituciones con las cuales se establezca convenio, como de la proyección del aumento de gasto para el presupuesto del siguiente año.”.

- La indicación número 126 fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 02, Programa 01(Fondo Nacional de Salud). (127)

Para modificar el subtítulo 24, ítem 036 “programa de prestaciones valoradas” de la siguiente manera:

Para agregar la siguiente Glosa 07, nueva, en el ítem 037:

“07 FONASA deberá informar semestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las acciones tendientes a ampliar el programa de fertilización asistida a través de la firma de convenios con otras instituciones de salud además de las existentes.”.

- La indicación número 127 fue aprobada por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02, Programa 01(Fondo Nacional de Salud). (128)

Para modificar el subtítulo 24, ítem 036 “programa de prestaciones valoradas” de la siguiente manera:

“Auméntese en 232.000 millones de pesos el gasto correspondiente al ítem 036 Programa de prestaciones valoradas con cargo al “Programa de Fertilización Asistida”.

- La indicación número 128 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Del Honorable Diputado señor Robles:

Al Capítulo 09, Programa 01(Subsecretaría de Salud Pública). (129)

Para agregar una Glosa 06 nueva asociada a todo el Programa.

“06 La Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo, los recursos presupuestados a cada SEREMI de Salud, especificando:

1 a) Dotación máxima de vehículos por SEREMI, dotación máxima de personal Ley N° 18.834, número de cargas; dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno); número de horas semanales;

b) Horas extraordinarias año;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional y en el exterior;

d) Convenios con personas naturales;
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, asignación de Funciones críticas, gastos en bienes y servicios de consumo.

2.- Adquisición de activos no financieros. (mobiliario y otros - máquinas y equipos programas informáticos)

3.- Transferencias de capital al Sector Privado, a otra institución pública.”.

- La indicación número 129 fue aprobada por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 09, Programa 01(Subsecretaría de Salud Pública). (130)

Para agregar una Glosa 09 nueva, asociada a los Subtítulos 24.03.299 Programas Especiales, Atención Primaria y 24.03397 Programa de Enfermedades Emergentes, del siguiente tenor:

“Glosa 09 Antes del 31 de diciembre de 2011 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se indique el detalle de los Programas y el instrumento mediante el cual se han aprobado formalmente. Además, se deberá informar la manera en que se define la asignación de los recursos reservados para ellos, los criterios de distribución y las metas y mecanismos de evaluación definidos para el período 2012.”.

- La indicación número 130 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo Nacional de Salud). (191)

Para incorporar Glosa 07 Asociada al Subtítulo 04 Imposiciones Previsionales:

“Incluye \$80.602.485 miles provenientes de beneficiarios de la ley N° 20.531”.

Al Capítulo 02; Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas). (192)

Para incorporar Glosa 04 Asociada al Subtítulo 24.01.10 Transferencias Corrientes al Sector Privado- Convenio de Provisión de Prestaciones Médicas:

“Incluye \$ 95.795.312 miles que se utilizarán de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.966.

El Fondo Nacional de Salud deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose cada uno de éstos, las prestaciones realizadas.

En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.

Antes del 31 de marzo de 2012 el FONASA deberá enviar un informe consolidado y detallado sobre la ejecución de este Programa durante el año 2011.”.

- Las indicaciones números 191 y 192 fueron aprobadas por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Accorsi solicitó votación separada del Capítulo 02, Programa 02, Programa de Atención Primaria y del Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Salud Pública.

- En votación el referido Capítulo 02, Programa 02, resultó aprobado por 17 votos a favor, 6 en contra y una abstención.

- En votación el referido Capítulo 09, Programa 01, resultó aprobado por 21 votos a favor, 2 en contra y una abstención.

Los Honorables Diputados señores Accorsi y Robles solicitaron votación separada del Capítulo 05, Programa 01, Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

- En votación el referido Capítulo 05, Programa 01, resultó aprobado por 12 votos a favor y 10 en contra.

Los Honorables Diputados señores Montes y Robles solicitaron votación separada del Capítulo 10, Programa 02, Inversión Sectorial de Salud.

- En votación el referido Capítulo 10, Programa 02, se registraron 12 votos a favor y 12 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 12 votos a favor y 12 votos en contra. Repetida la votación en la siguiente sesión, de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 12 votos a favor y 12 votos en contra, por lo que se rechazó el referido Capítulo 10, Programa 02.

- En votación la modificación propuesta por la Tercera Subcomisión, fue aprobada por la unanimidad de los veintitrés miembros presentes de la Comisión. (23x0)

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión. (24x0)

PARTIDA 17 MINISTERIO DE MINERÍA

La Partida 17 fue analizada por la Quinta Subcomisión que la aprobó sin modificaciones.

-0-

Durante el debate fueron formuladas las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores Escalona, Letelier y Zaldívar, y del Honorable Diputado señor Ortíz:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (37)

Para modificar el subtítulo 21 Gastos en Personal, en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma de \$23.020 Miles.-

b) Para reducir en el literal c) de la Glosa 02 (Autorización máxima para gastos en viáticos En el Exterior -en Miles de \$) a la suma de \$21.930.-

- La indicación número 37 fue rechazada por 7 votos a favor y 8 votos en contra.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Fomento de la Pequeña y Mediana Minería). (38)

Para modificar la Glosa 01, asociada a Subtítulo 24.03.301 (Empresa Nacional de Minería), para agregar en su inciso 4°, después del punto final, que pasa a ser seguido, lo siguiente: "Las que deberán ser armónicas con el Convenio suscrito por ENAMI con el Ministerio de Minería, a través del cual se aprobó la Política de largo plazo de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería."

- La indicación número 38 fue aprobada por 15 votos a favor y una abstención.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Fomento de la Pequeña y Mediana Minería). (39)

Para agregar una Glosa 02, nueva, asociada al Subtítulo 24.03.301 (Empresa Nacional de Minería), del siguiente tenor:

“Glosa 02 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Minería informará a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la Política aprobada en virtud de la Glosa 01 y de las metas, mecanismos y cobertura proyectada de este Programa. Además, el Ministerio de Minería enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe de ejecución de dicha Política, desglosado por Regiones y provincias.”.

- La indicación número 39 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintidós miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 02 (Red de Vigilancia Volcánica). (40)

Para modificar el Subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL, para modificar la Glosa 03 Gastos en Personal, en el siguiente sentido:

i) Para reducir su monto en la suma de \$27.060 Miles.-

ii) Para reducir en el literal c) de la Glosa 03 (Autorización máxima para gastos en viáticos En el Exterior -en Miles de \$) a la suma de \$14.050.

iii) Para reducir, en el literal d) de la Glosa 03 (Convenios con personas naturales -En Miles de \$) a la suma de \$51.410.

- La indicación 40 fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 03; Programa 03 (Plan Nacional de Geología). (42)

Para agregar la siguiente Glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

Glosa 04 “A más tardar el 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.”.

- La indicación número 42 fue aprobada por la unanimidad de los quince miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 04 (Programa de Seguridad Minera). (43)

Para modificar el subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL, en el siguiente sentido:

i) Para reducir su monto en la suma de \$ 10.260 Miles.-

ii) Para reducir en el literal c) de la Glosa 02 (Autorización máxima para gastos en viáticos En el Exterior en Miles de \$) a la suma de \$20.

- La indicación número 43 fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 03; Programa 04 (Programa de Seguridad Minera). (44)

Para agregar la siguiente Glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

Glosa 04”A más tardar el 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.”.

- La indicación número 44 fue aprobada por la unanimidad de los dieciocho miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Escalona y Letelier, y del Honorable Diputado señor Ortíz:

Al Capítulo 03; Programa 03 (Plan Nacional de Geología). (41)

Para modificar el Subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL, en el siguiente sentido:

- i) Para reducir su monto en la suma de \$ 108.710 Miles.-
 - ii) Para reducir en el literal c) de la Glosa 02 (Autorización máxima para gastos en viáticos) - En el territorio Nacional en Miles de \$ a la suma de \$398.300.
 - iii) Para reducir en el literal c) de la Glosa 02 (Autorización máxima para gastos en viáticos) - En el Exterior en Miles de \$ a la suma de \$6.430.
- La indicación número 41 fue retirada por uno de sus autores.
- El Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada del Capítulo 01, Programa 02, Fomento de la Pequeña y Mediana Minería.
- Puesto en votación el precedentemente referido Programa, resultó aprobado por 7 votos a favor y 4 votos en contra. (7x4)
- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por 11 votos a favor y una abstención (11x1)

PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Partida 18 fue analizada por la Cuarta Subcomisión que la aprobó, dejando pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las Glosas Generales de la Partida , el Programa 04, Capítulo 01, Recuperación de Barrios, y los Capítulos 21 a 35, correspondientes a los presupuestos de los Serviu Regionales.

-0-

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Diputados señores Lorenzini, Macaya, Marinovic y Ortíz:

Al Capítulo 01; Programa 01; subtítulo 33; ítem 01; asignación 130 (Subsidio de Aislamiento Térmico). (91)

Para agregar una nueva glosa 04:

“04 Para la aplicación del programa de transferencia de Subsidio de Aislamiento Térmico, se permitirá la tramitación de la misma forma como se presentan los proyectos de Mejoramiento de Vivienda, permitiéndose la admisibilidad con la presentación de los permisos originales de obras de la Dirección de Obras Municipales.”.

- La indicación número 91 fue aprobada por la unanimidad de los veintitrés miembros presentes de la Comisión.

De S.E. el Presidente de la República:

Al Resumen de Presupuesto de Instituciones. (267)

Agrégase al final del segundo párrafo de la glosa 01, asociada al subtítulo 31, ítem 02, PROGRAMAS CONCURSABLES, Condominios Sociales, la siguiente frase, pasando el punto aparte (.) a ser punto seguido (.):

“El mismo quórum se requerirá para: a) postular proyectos de construcción de ampliaciones en edificios (Blocks) que se financien con recursos del programa de Protección del Patrimonio Familiar u otros recursos públicos; b) para la presentación a la Dirección de Obras Municipales de proyectos de ampliación de condominios de vivienda social, solicitar permiso de construcción y recepción final de las obras; y c) para la inscripción de las ampliaciones de edificios de condominios de vivienda social en los Reglamentos de Copropiedad.”.

- La indicación número 267 fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Zaldívar, y del Honorable Diputado señor Lorenzini:

Al Resumen de Presupuesto de Instituciones. (268)

Para agregar una glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

“04 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de Inversiones 2012, detallando cantidad de soluciones habitacionales por región, por modalidad de subsidio, y especificando si son arrastre de 2011 o nuevas soluciones, y si corresponde a soluciones asociadas a la reconstrucción post terremoto/maremoto de febrero de 2010 o al déficit habitacional general. Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance en la inversión, por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.”.

- La indicación número 268 fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Resumen de Presupuesto de Instituciones. (269)

Para agregar una glosa 05, nueva, del siguiente tenor:

“06 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos su Política de Vivienda para lo que resta del período de gobierno. Esta política debe contener metas de reducción del déficit habitacional por región, metas de erradicación de campamentos por región, y metas de mejoramiento de la calidad de las viviendas entregadas.”.

- La indicación número 269 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (270)

Para modificar glosa 03, agregando el siguiente inciso segundo:

“La información que entregue el MINVU deberá incluir la distribución de deudores hipotecarios por quintil de vulnerabilidad según puntaje de la Ficha de Protección Social, y según tipo de acreedor (SERVIU o Banca).”.

- La indicación número 270 fue aprobada por la unanimidad de los quince miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (271)

Para agregar una glosa 15, asociada al Subtítulo 31.02 (Iniciativas de Inversión- Proyectos), del siguiente tenor:

“15 Incluye \$1.077.853 Miles para el financiamiento de Sistemas Solares Térmicos y su instalación en viviendas sociales usadas, en cada una de las regiones del país, de acuerdo a las disposiciones de la ley N° 20.365.”.

- La indicación número 271 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (272)

Para agregar una glosa 16, asociado al Subtítulo 31.02 (Iniciativas de Inversión - Proyectos), del siguiente tenor:

“16 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance en un compromiso establecido en la ley N°20.365, que debe ejecutarse antes de diciembre de 2013 consistente en instalar 100 sistemas solares

térmicos por región durante el período en que se encuentre vigente el beneficio establecido en el artículo 4° de dicha ley.”.

- La indicación número 272 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (273)

Para agregar una glosa 17, del siguiente tenor:

“17 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2012. Asimismo, el Minvu deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.”.

- La indicación número 273 fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Aldeas y Campamentos). (274)

Para modificar la glosa 01, agregando un nuevo inciso primero, pasando el actual inciso a ser inciso segundo, del siguiente tenor:

“Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan para la erradicación de los campamentos, con metas por región para 2012 y para el período de gobierno; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el delegado presidencial en la materia. Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.”.

- La indicación número 274 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Parque Metropolitano). (302)

Para agregar una glosa 05, nueva, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual.”.

- La indicación número 302 fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Senador señor Tuma solicitó votación separada del subtítulo 33, Transferencias de Capital, del Programa 01, de los Capítulos 01, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

- En votación el referido subtítulo 33, se registraron 11 votos a favor, 11 votos en contra y 2 abstenciones. Repetida la votación de conformidad al artículo 178 del Reglamento del Senado, se registraron 12 votos a favor, 11 votos en contra y una abstención, por lo que, de conformidad al inciso segundo del artículo 178 del Reglamento del Senado, la abstención se consideró como voto a favor, resultando aprobado el citado subtítulo 33 por 13 votos a favor y 11 votos en contra.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por 18 votos a favor y 3 votos en contra (18x3)

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, con la siguiente modificación:

Programa 19.01.06, Subsidio Nacional al Transporte Público

- Subtítulo 24, ítem, 01, asignación 511, glosa 04: agregar los siguientes párrafos quinto y sexto, nuevos:

“Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los montos de los subsidios al transporte aéreo, terrestre, marítimo y lacustre, desagregados por región, con indicadores de calidad de los servicios.

Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los programas conjuntos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de de Obras Públicas respecto de la adquisición de transbordadores y catamaranes nuevos o reacondicionados para servicio público de carga y pasajeros.”.

-0-

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Escalona, y de los Honorables Diputados señores Auth y Lorenzini:

Glosa al Cuadro Resumen Partida. (261)

Para agregar una glosa 01 nueva común al Subtítulo 22 de los Programas 01, 03, 04, 06, 07 y 08, todos del Capítulo 01; al Programa 01 del Capítulo 02 y al Programa 01 del Capítulo 03, del siguiente tenor:

“Respecto de los estudios e investigaciones proyectadas, adjudicadas o declaradas desiertas y contratos suscritos, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes del término de cada semestre. Los estudios e investigaciones que se realicen deberán estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y enviarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

- La indicación número 261 fue aprobada por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Unidad Operativa de Control de Tránsito). (262)

Para agregar un inciso final nuevo a la glosa 05; asociada al subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), del siguiente tenor:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos informar sobre el uso de los recursos asociados a este ítem.”.

- La indicación número 262 fue aprobada por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Subsidio Nacional de Transporte Público). (263)

Para sustituir en la asignación 3302001 (SUBDERE), el monto “35.980.000 miles por “48.848.504” miles.

- La indicación número 263 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Subsidio Nacional al Transporte Público). (264)

Para modificar la glosa 04, asociada a la transferencia 24.01.511 (Transporte Rural), en el siguiente sentido:

a) Para intercalar en su inciso tercero después de la palabra “regional”, la siguiente frase “desglosado por comuna e”.

b) Para agregar un inciso cuarto nuevo, pasando el actual a ser quinto:

“El informe a que se refiere el inciso anterior deberá contener además un detalle sobre el subsidio al transporte marítimo mediante transbordadores, así como la solución de los servicios de transporte con naves de carga, pasajeros y vehículos otorgados por operadores privados subsidiados.”.

- La indicación número 264 fue aprobada por la unanimidad de los quince miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Subsidio Nacional al Transporte Público). (265)

Para agregar en la glosa 05, asociada a la transferencia 33.02.001 (SUBDERE), del siguiente tenor:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los fondos transferidos conforme al Programa Mensual de Desembolsos indicando si ha operado o no el incremento.”.

- La indicación número 265 fue aprobada por la unanimidad de los veintitrés miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Marinovic solicitó votación separada del Capítulo 01, Programa 03, Transantiago.

- En votación el referido Capítulo 01, Programa 03, resultó aprobado por 12 votos a favor y 11 en contra.

El Honorable Diputado señor Jaramillo solicitó votación separada del Capítulo 01, Programa 02, Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

- En votación el referido Capítulo 01, Programa 02, resultó aprobado por 16 votos a favor y 9 en contra.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada del Capítulo 02, Programa 01, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

- En votación el referido Capítulo 02, Programa 01, resultó aprobado por 19 votos a favor y 7 en contra.

Los Honorables Senadores señores Escalona y Tuma y los Honorables Diputados señores Lorenzini, Ortiz y Robles solicitaron votación separada del Capítulo 01, Programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público, asignaciones 520, Subsidio Transitorio Transantiago, y 521, Subsidio Transporte Público Transantiago.

- En votación las referidas asignaciones, se registraron 12 votos a favor y 12 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 12 votos a favor y 12 votos en contra, por lo que se rechazaron las citadas asignaciones 520 y 521.

La Directora de Presupuestos, señora Costa, efectuó reserva de constitucionalidad por considerar que la precedente reducción de las asignaciones 520 y 521 afecta gastos establecidos por leyes permanentes.

- En votación la modificación propuesta por la Quinta Subcomisión, fue aprobada por la unanimidad de los veinticinco miembros presentes de la Comisión. (25x0)

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por diecinueve votos a favor y cuatro en contra. (19x4)

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

La Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que aprobó la Partida con las siguientes enmiendas:

1) El Capítulo 02, Programa 01, Consejo Nacional de Televisión, fue rechazado, reduciéndose como consecuencia sus gastos variables a los montos que se indica:

Gastos en Personal	\$ 212.686 miles
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1 miles
Transferencias Corrientes	\$ 1 miles
Adquisición de Activos No Financieros	\$ 1 miles
Servicio de la Deuda	\$ 57.400 miles
Saldo final de Caja	\$ 1 miles

2) El Capítulo 03, Programa 01, Instituto Nacional de Deportes se aprobó como se indica en el cuerpo de este informe, modificándose como consecuencia la Glosa 13, de la siguiente manera:

“a) Reemplazar, a continuación del vocablo “Ley indígena” la conjunción “y” por una coma (,); y reemplazar el punto final por una “y”, para agregar a continuación la siguiente frase:

“y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo.”.

b) Eliminar la asociación de la Glosa 13 en la asignación 33.03.001 “Aportes a Otras Entidades Públicas” y crear la asociación de la Glosa 13 al Subtítulo 33 Transferencias de Capital.

Sustituir en el segundo inciso de la Glosa 14 la frase “El resto” por “Al menos el 50% del resto”.

-0-

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Consejo Nacional de Televisión). (4)

Repónganse los gastos variables que hayan sido disminuidos a \$ 1 miles, adecuándose a las cifras que originalmente se presentaron en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- La indicación número 4 fue rechazada por diez votos a favor y doce votos en contra. Como consecuencia de la precedente votación, se dio por aprobada la respectiva modificación propuesta por la Segunda Subcomisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (146)

Para intercalar en la glosa 04 lo siguiente, a continuación del punto seguido (.):

“Los montos de gastos en personal que se financien serán los siguientes: División de Organizaciones Sociales, hasta \$662.000 miles; Secretaría de Comunicaciones, hasta \$848.000 miles; Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, hasta \$716.000 miles; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, hasta \$16.000 miles y Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, hasta \$13.200 miles.”.

- La indicación número 146 fue aprobada por la unanimidad de los veintidós miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Consejo Nacional de Televisión). (147)

Para reemplazar en la glosa 07 las palabras “los de” por “hasta \$187.000 miles para”.

- La indicación número 147 fue aprobada por la unanimidad de los veintidós miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Diputados señores Montes y Ortiz:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (151)

Para intercalar en la glosa 04; asociada a la transferencia 2403 (A Otras Entidades Públicas), a continuación de la palabra “personal” la frase “hasta un máximo de \$ 499.092 miles (,)”.

- La indicación número 151 fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (152)

Para agregar un inciso segundo nuevo a la glosa 05, asociada a la transferencia 24.03.313 (División de Organizaciones Sociales), del siguiente tenor:

“Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, la Secretaría General de Gobierno deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con cargo a esta transferencia, indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso.”.

- La indicación número 152 fue aprobada por la unanimidad de los veintidós miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Consejo Nacional de Televisión). (153)

Para modificar el subtítulo 21 (Gastos en Personal), en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma \$223.361 miles.

b) Para reducir el literal d) de la Glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de \$ 218.455.

- La indicación número 153 fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Consejo Nacional de Televisión). (154)

Para agregar en la glosa 05, asociada a la transferencia 2403560 (Fondo de Apoyo a los Programas Culturales), el siguiente inciso segundo nuevo:

“Dicha transferencia mantendrá el valor fijado por la ley N° 20.481, reajustado en un 2,8%.”.

- La indicación número 154 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Consejo Nacional de Televisión). (155)

Para agregar en la glosa 07, asociada a la transferencia 2403563 (Programa de Televisión Educativa Novasur), a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase. “Con todo, el gasto en personal será de hasta \$69.296 miles.”.

- La indicación número 155 fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (156)

Para modificar el Subtítulo 21 (Gastos en Personal), en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma \$151.836 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de \$480.669.

- En votación la indicación número 156, se registraron 12 votos a favor y 12 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 12 votos a favor y 12 votos en contra. Repetida la votación en la siguiente sesión, de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron 10 votos a favor y 10 votos en contra, por lo que se rechazó la referida indicación.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (157)

Para agregar a la glosa 12, asociada a la transferencia 3303001 (Aportes A Otras Entidades Públicas) el siguiente inciso final nuevo:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, su distribución por comuna y región se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

- La indicación número 157 fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (158)

Para agregar a la glosa 14, asociada a la transferencia 3303002 (Aportes para la Inversión de Infraestructura Deportiva), a continuación del punto (.) final que pasa a ser coma (,) la siguiente frase

“e individualizando los proyectos regionales incluidos en estas inversiones, precisando si se tratan de obras nuevas o proyectos de arrastre de años anterior, su estado de avance y su plazo de ejecución. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.”.

- La indicación número 158 fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 02 (Fondo Nacional para el Fomento del Deporte). (159)

Para modificar la glosa 01, en el siguiente sentido:

“Los valores de la cuota nacional y regional del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte se mantendrán en los fijados en la ley N° 20.481, reajustados en un 2,8%.”.

- La indicación número 159 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Letelier, y de los Honorables Diputados señora Pascal y señores Accorsi, Auth y Robles:

Al Capítulo 03; Programas 01 y 02 (Instituto Nacional de Deportes y Fondo Nacional para el Fomento del Deporte). (194)

Exclúyase de la exigencia establecida en el artículo 50 de la Ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes 15.020 y 16.640, sobre Reforma Agraria y 19.253, Ley Indígena y en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público.

El verificador para postular proyectos de inversión en estos terrenos referido a la posesión y uso de los mismos, lo extenderá la dirección de organizaciones comunitarias de la municipalidad respectiva.

Para participar en proyectos financiados por el Instituto Nacional del Deporte será necesario estar inscritos en los registros del IND, sin antigüedad, y la posesión y uso del campo deportivo deberá ser a lo menos de dos años.

- La indicación número 194 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Montes solicitó votación separada del Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, asignaciones 313, División de Organizaciones Sociales, y 318, Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público.

- En votación la referida asignación 313, se registraron 12 votos a favor y 12 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 12 votos a favor y 12 votos en contra. Repetida la votación en la siguiente sesión, de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron 10 votos a favor y 9 votos en contra, resultando aprobada la asignación 313, División de Organizaciones Sociales.

- En votación la referida asignación 318, resultó aprobada, con enmiendas, consistentes en agregar el número de la ley respectiva, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Lorenzini solicitó votación separada del Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, asignación 316, Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales.

- En votación la referida asignación 316, resultó rechazada por 11 votos a favor y 13 votos en contra.

El Honorable Diputado señor Auth solicitó votación separada del Capítulo 03, Programa 01, Instituto Nacional de Deportes, glosa 07.

- En votación la referida glosa 07, se registraron 12 votos a favor y 12 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 12 votos a favor y 12 votos en contra. Repetida la votación en la siguiente sesión, de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron 10 votos a favor y 10 votos en contra, resultando rechazada la referida glosa del Programa 01.

- En votación la restante modificación propuesta por la Segunda Subcomisión, referida a las glosas 13 y 14 del Capítulo 03, Programa 01, Instituto Nacional de Deportes, y el resto de la Partida, fueron aprobados por 18 votos a favor y 1 en contra. (18x1)

PARTIDA 21 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

La Primera Subcomisión aprobó esta Partida con la siguiente enmienda:

CAPÍTULO 01

Programa 05

Sistema Chile Solidario

- Agrégase en el inciso primero de la glosa 07, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: “En el futuro estos recursos se regularán por la ley que así los determine.”.

-0-

Sobre ella recayeron las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (5)

Para agregar en la glosa 07 en su inciso primero, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración:

“En el futuro, dichos recursos se regirán por la ley que así lo determine.”.

- La indicación número 5 fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión y, en consecuencia, se dio por aprobada con igual votación la modificación propuesta por la Primera Subcomisión.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor). (201)

Para agregar en la glosa 09 en su inciso segundo, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración:

“No obstante lo anterior, mientras no se dicten dichos decretos, regirá el Decreto N° 49 de 2011 del Ministerio de Planificación.”.

- La indicación número 201 fue aprobada por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Lagos y Zaldívar, y del Honorable Diputado señor Ortíz:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (292)

Para eliminar el inciso primero de la glosa 09, asociada a la transferencia 24.03.332 (Proyecto Banco Mundial).

- La indicación número 292 fue aprobada por la unanimidad de los veintitrés miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (293)

Para modificar la glosa 11, asociada al Subtítulo 24.03.998 (Programa Noche Digna), agregando un nuevo inciso final, del siguiente tenor:

“Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Planificación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas y objetivos esperados para dicho año así como los instrumentos de evaluación al que estará sometido el programa. Además, enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución.”.

- La indicación número 293 fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (294)

Para agregar una glosa 12, nueva, asociada al Subtítulo 24.03.330 (Encuesta CASEN), del siguiente tenor:

“12 Antes del 31 de marzo de 2012, la Subsecretaría de Planificación deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a partir de los resultados de la CASEN 2009, un informe que contenga la medición de la línea de pobreza actualizada.”.

- La indicación número 294 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (295)

Para agregar una glosa 13, asociada al Subtítulo 24.03.341 (Ficha de Protección Social), del siguiente tenor:

“13 Antes del 31 de marzo de 2012, la Subsecretaría de Planificación deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a partir de las modificaciones realizadas a la Ficha de Protección Social, un informe que contenga los cambios efectuados y como ello afec-

tará la medición de vulnerabilidad y su efecto esperado en materia de focalización de programas.”.

- La indicación número 295 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinticinco miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (296)

Para sustituir los incisos primero, segundo, tercero y cuarto de la glosa 07, asociada al Subtítulo 24.03.010 (Programa Bonificación Ingreso Ético Familia), por los siguientes:

“Con cargo a estos recursos, se continuará implementando durante el año 2012, una bonificación extraordinaria que formará parte integrante de las prestaciones del Sistema de Protección Social “Chile Solidario”, establecido por la Ley N° 19.949. En el futuro, las asignaciones efectuadas con cargo a este programa deberán ser regidas por ley permanente.

Serán beneficiarias de esta asignación la bonificación ingreso ético familiar las personas y/o familias que a contar del 1 de enero entren al programa Chile Solidario y aquellas que formen parte del referido subsistema a dicha fecha siempre que hayan estado a diciembre de 2011.

El Programa se ejecutará conforme al Decreto Supremo N° 29 de 2011 del Ministerio de Planificación y sus modificaciones. Las precitadas modificaciones no podrán alterar el diseño original de la respectivas bonificaciones ni podrán ser implementadas sin la opinión previa del panel de expertos a que se refiere la glosa 08 de la partida 21, Capítulo 01, Programa 05 de la ley N° 20.481. Las modificaciones, deberán en todo caso ser debidamente informadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El Ministerio de Planificación informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la entrega de este bono extraordinario, especificando el número de beneficiados desagregando sí fueron perceptores de los incrementos a la bonificación base mensual por cumplimiento de condiciones, señalando cuál de ellas recibieron. Igualmente, informará todos los gastos incurridos con cargo a este programa desagregando el gasto en personal y los otros gastos administrativos.”.

- La indicación número 296 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (297)

En subsidio de la indicación anterior modifícase la glosa 07, asociada al Subtítulo 24.03.010 (Programa Bonificación Ingreso Ético Familia), en el siguiente sentido:

a) Para eliminar en el inciso tercero la frase que se inicia a continuación del punto (.) seguido que se inicia con la expresión “Mediante uno o más...”.

b) Para sustituir el inciso cuarto por el siguiente:

“El Ministerio de Planificación informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la entrega de este bono extraordinario, especificando el número de beneficiados desagregando sí fueron perceptores de los incrementos a la bonificación base mensual por cumplimiento de condiciones, señalando cuál de ellas recibieron. Igualmente, informará todos los gastos incurridos con cargo a este programa desagregando el gasto en personal y los otros gastos administrativos.”.

- En votación la indicación 297, se registraron 13 votos a favor y 13 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 13 votos a favor y 13 votos en contra resultando rechazada la referida la indicación.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (298)

Para agregar en la glosa 07, asociada a la transferencia 24.01.334 (Programa de Apoyo Integral a Familias Indigentes), a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Con todo, dicho gasto no podrá exceder de \$800.000 miles.”.

- La indicación número 298 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintiséis miembros de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (299)

Para agregar a la glosa 11, asociada al subtítulo 33.03.005 (Transferencias de Capital - Programa Socio Productivo en Municipalidades), el siguiente inciso final nuevo:

“A más tardar el 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Desarrollo Social Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas y objetivos esperados para dicho año así como los instrumentos de evaluación al que estará sometido. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, se remitirá a la precitada Comisión informe sobre el estado de avance del programa.”.

- La indicación número 299 fue aprobada por la unanimidad de los veinte miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 03 (Mujer, Trabajo y Participación). (300)

Para modificar la glosa 03, asociada al Subtítulo 24.01.630 (Programa “4 a 7”), agregando un nuevo inciso final, del siguiente tenor:

“Las entidades ejecutoras del sector privado que se contraten para la ejecución del programa deberán hacerlo mediante licitación pública. Las transferencias efectuadas deberán publicarse en el sitio web del Servicio Nacional de la Mujer, indicándose los montos, la finalidad de la transferencia, las personas jurídicas o naturales receptoras de recursos y los objetivos alcanzados.”.

- Puesta en votación la admisibilidad de la indicación número 300 por el Presidente de la Comisión, se registraron 12 votos a favor y 10 votos en contra.

- La indicación número 300 fue aprobada por 12 votos a favor y 10 votos en contra.

De los Honorables Senadores señores Lagos y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señora Goic y señor Ortíz:

Al Capítulo 08; Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor). (301)

Para modificar la Partida 21, en el siguiente sentido:

a) Para agregar la siguiente línea presupuestaria:

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
24	01 598	Otras Transferencias al Sector Privado	10	5.000.000

b) Para agregar una glosa 10, asociada al Subtítulo 24.01.598 (Otras Transferencias al Sector Privado), del siguiente tenor:

“10 Con cargo a estos recursos se financiará un Programa de Atención de Adultos Mayores en casas de reposo, hogares y/o asilos de ancianos administrados por entidades privadas sin fines de lucro y de voluntariado. La ejecución de este programa se efectuará mediante convenios entre dichas instituciones y el Servicio Nacional del Adulto Mayor. Por resolución del Director del Servicio, se dispondrán los recursos de esta asignación, mediante un conve-

nio con la institución respectiva, el que deberá contener, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, y los mecanismos de evaluación de ellos, debiendo el Servicio informar a la Dirección de Presupuestos de su cumplimiento dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre.

La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal. Con todo el gasto en personal no podrá exceder del 10% del total de la transferencia.

Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo.”

- La indicación número 301 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Escalona, García y Tuma:

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (344)

Para incorporar una glosa 15, nueva, del siguiente tenor:

“Trimestralmente la Subsecretaría de Planificación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y la Comisión de Derechos Humanos del Senado sobre el nivel de avance en la ejecución de los recursos de esta partida presupuestaria.”

- La indicación número 344 fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (345)

Para incorporar una glosa 16, nueva, del siguiente tenor:

“La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena informará antes del 15 de marzo del 2012 sobre las transferencias a la JUNAEB de los recursos destinados a financiar las becas indígenas.”

- La indicación número 345 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Montes solicitó votación separada del Capítulo 01, Programa 05, Sistema Chile Solidario, asignación 010, Programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar.

- En votación la referida asignación, se registraron 12 votos a favor y 12 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 12 votos a favor y 12 votos en contra, resultando rechazada la asignación 010.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión. (24x0)

PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Esta partida fue estudiada por la Segunda Subcomisión, que la despachó sin enmiendas.

Durante la discusión de la Partida se presentaron las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Zaldívar:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia). (142)

Para modificar la glosa 04, asociada al subtítulo 2403409 (Programa Comisionado Indígena), en el siguiente sentido:

a) Para agregar a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Con todo, el gasto en personal será hasta \$72.155 miles.”.

b) Para agregar el siguiente inciso segundo nuevo:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la Secretaría General de la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el conjunto de acciones y actividades desarrolladas con cargo a este Programa.”.

- La indicación número 142 fue aprobada por doce votos a favor y once votos en contra.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia). (143)

Para agregar una glosa 05 nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“05 Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el Ministerio Secretaría General de la República remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga un detalle de las actividades o acciones ejecutadas o encomendadas por la Oficina de Asuntos Religiosos, la Comisión Defensora de la Ciudadanía, la Comisión de Probidad y Transparencia y la Unidad de Cumplimiento Gubernamentales, especificando los gastos en personal, en estudios e investigaciones y en difusión que en cada caso corresponda.”.

- La indicación número 143 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintitrés miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Modernización y Gobierno Electrónico). (144)

Para agregar una nueva glosa 03, asociada al subtítulo 22 (Gastos en Bienes de Consumo) del siguiente tenor:

“03 Con cargo a estos recursos se podrán licitar estudios relativos a la expansión de la entrega de servicios públicos en línea a fin de facilitar la atención a los usuarios y promover la digitalización del sector público.

Copia de dichos estudios se remitirán a la Biblioteca del Congreso Nacional, dentro de los sesenta días siguientes a su recepción.”.

- La indicación número 144 fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Modernización y Gobierno Electrónico). (145)

Para agregar una nueva glosa 02, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“02 Antes del 31 de enero de 2012 la Secretaría General de la Presidencia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos y cronograma de implementación de este nuevo programa para el precitado año. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a dicha Comisión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas.”.

- La indicación número 145 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Puesta en votación la Partida fue aprobada por veintitrés votos a favor y una abstención. (23x1 abstención)

PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO

Esta partida fue estudiada por la Tercera Subcomisión, que la despachó sin enmiendas.

Durante el debate se formularon las siguientes indicaciones:

De los Honorable Senadores señores Zaldívar y Lagos, y de los Honorables Diputados señores Robles y Ortiz:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público). (69)

Para agregar una Glosa 03 nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“Glosa 03 Trimestralmente el Ministerio Público enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos una síntesis de los casos ingresados, desglosado por región y comuna, indicando la tasa de despacho (cuociente ingreso/término); tasa de judicialización distinguiendo entre suspensión condicional del procedimiento y sentencia definitiva explicitando el número de sentencias absolutorias y condenatorias; número de archivos provisionales; tiempo promedio de tramitación de los casos y número de víctimas afectadas. Respecto de cada indicador deberá precisarse su tasa de variación respecto al trimestre anterior.”.

- La indicación número 69 fue aprobada por la unanimidad de los veinte miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público). (70)

Para agregar una Glosa 04 nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“Glosa 04 Antes del 30 de abril del año 2012 el Presidente de la República enviará al Congreso Nacional uno o más proyectos de ley mediante los cuales se aborde el proceso de fortalecimiento institucional y modernización del Ministerio del Público.”.

- La indicación número 70 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida fue aprobada por catorce votos a favor, cuatro en contra y una abstención. (14x4x1 abstención)

PARTIDA 24
MINISTERIO DE ENERGÍA

Esta Partida fue estudiada por la Quinta Subcomisión, que la despachó con la siguiente modificación:

Capítulo 01

Programa 03

Intercalar en el inciso primero de la glosa 01 la palabra “mareomotriz” a continuación del vocable “geotérmicos”, precedida de una coma (,).

Incorporar los siguientes incisos, nuevos, en la glosa 01:

“El Ministerio informará trimestralmente a la V Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los programas que tengan vinculación con la leña y acerca del proceso gradual de su formalización y del uso de leña certificada.”.

“El Ministerio informará trimestralmente a la V Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de todos los programas vinculados al fomento y reactivación de proyectos de energías renovables no convencionales que permitan diversificar la matriz energética del país.”.

“Se informe trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de la implementación del net metering y de las redes inteligentes en el país en forma regionalizada.”.

“Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de las diferencias de costos que significan las distintas energías renovables no convencionales y su posible efecto tarifario en los distintos sistemas eléctricos que tiene el país.”.

“El Ministerio informará trimestralmente en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas acerca de los procesos que faciliten la obtención de derechos de agua para el fomento de las energías renovables no convencionales en el país.”.

-0-

Durante la discusión de la Partida se presentaron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores Horvath y Sabag:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía). (45)

Para agregar una glosa 07, nueva, asociada al subtítulo 24, ítem 01; asignación 006 (Agencia Chilena de Eficiencia Energética:

“07 El Ministerio y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética informarán trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Energía de la Cámara de Diputados y del Senado acerca de todos los programas de ahorro y eficiencia energética independientemente de en qué Ministerio se realicen.”.

- La indicación número 45 fue aprobada por dieciocho votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Del Honorable Senador señor Pizarro, y de los Honorables Diputados señora Molina y señores Auth, León y Vallespín:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía). (133)

Para eliminar la glosa 02.

- La indicación número 133 fue aprobada por trece votos a favor y diez en contra.

Del Honorable Senador señor Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores León, Ortíz y Vallespín:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía). (134)

Para agregar en la letra b) de la glosa 04, asociada al Subtítulo 22, a continuación del punto final (.) que pasa a ser coma (,) la siguiente frase:

“Dichos estudios deberán ser adjudicados mediante concurso público y los recursos se transferirán previa suscripción de convenio entre la Subsecretaría de Energía y la entidad adjudicataria en el que se precisen, a lo menos, los montos, plazos y objetivos específicos del estudio requerido. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo el Ministerio de Energía informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los estudios contratados.”.

- La indicación número 134 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía). (135)

Para agregar una glosa 07, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“07 A más tardar el 30 de abril de 2012 el Ministerio de Energía deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las líneas de acción desarrolladas, el cronograma de implementación y aspectos técnicos generales relacionados con el ejercicio de la facultad establecida en la letra h) del artículo 4º del decreto ley N° 2.224, de 1978, para fijar

las indicaciones de etiquetado y los estándares mínimos de eficiencia energética. Al 31 de diciembre de 2012 se deberá haber dictado el reglamento relativo a los estándares mínimos de eficiencia energética.”

- La indicación número 135 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Pizarro, y de los Honorables Diputados señora Molina y señores Auth, León y Vallespín:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Apoyo al Desarrollo de las Energías Renovables No Convencionales). (136)

Para agregar en la glosa 02, a continuación del punto (.) final que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“Con todo, el gasto en personal será hasta \$204.296 miles.”

- La indicación número 136 fue rechazada por la unanimidad de los veintidós miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores León, Lorenzini, Ortíz y Vallespín:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Apoyo al Desarrollo de las Energías Renovables No Convencionales). (137)

Para agregar en la glosa 03, asociada a la transferencia 2403003 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales), el siguiente inciso final, nuevo:

“Cuando se trate de transferencias al sector privado, el monto del subsidio no podrá exceder del 50% del costo de cada proyecto o actividad. Con todo, ningún proyecto o actividad podrá acceder a más del 10% del monto total de recursos autorizados para este programa. El Ministerio de Energía deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre los proyectos o actividades seleccionadas, y su estado de avance.”

- La indicación número 137 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Tuma y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores León, Montes, Ortíz y Robles:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Apoyo a las Energías Renovables No Convencionales). (138)

Para agregar a la glosa 04, asociada a la transferencia 33.02.001 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo), el siguiente inciso tercero nuevo:

“Al 30 de junio de 2012 el Ministerio de Energía deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de ejecución de este Programa, el número de beneficiarios de la instalación de sistemas solares térmicos, el costo asociado a cada uno de ellos, todo ello desglosado por región y comuna.”

- La indicación número 138 fue aprobada por la unanimidad de los veintitrés miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Diputados señores León, Montes, Ortíz y Robles:

Al Capítulo 01; Programa 04 (Programa de Energización Rural y Social). (139)

Para agregar en el inciso segundo de la glosa 02, asociada a la transferencia 2403004 (Programa de Energización Rural y Social), a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“Cuando se trate de transferencias al sector privado, el monto del subsidio no podrá exceder del 50% del costo de cada proyecto o actividad. Con todo, ningún proyecto o actividad podrá acceder a más del 10% del monto total de recursos autorizados para este programa.”

- La indicación número 139 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores León, Ortíz y Robles:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía). (140)

Para agregar en la letra b) de la glosa 03, asociada al Subtítulo 22, a continuación del punto (.) final que pasa a ser coma (,) la siguiente frase:

“Dichos estudios deberán ser adjudicados mediante concurso público y los recursos se transferirán previa suscripción de convenio entre la Comisión Nacional de Energía y la entidad adjudicataria en el que se precisen, a lo menos, los montos, plazos y objetivos específicos del estudio requerido. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la Comisión Nacional de Energía informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”

- La indicación número 140 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintidós miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Pizarro, y de los Honorables Diputados señora Goic y Molina, y señores Auth y Vallespín:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Comisión Chilena de Energía Nuclear). (141)

Para modificar el presupuesto en el siguiente sentido:

a) Para reducir \$1.500.000 miles.

b) Para reasignar la suma señalada en el literal anterior al Programa 03, del Capítulo 01 de la Partida 24, relativo al Programa de Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales.

- La indicación número 141 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía). (148)

Para agregar en la glosa 04 letra b) a continuación del punto final (.) que pasa a ser seguido, lo siguiente:

“Los recursos para nuevos estudios se asignarán mediante concursos.”

- La indicación número 148 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales). (149)

Para reemplazar en la glosa 02 el punto final (.) por una coma (,) agregándose a continuación lo siguiente:

“hasta por \$ 750.000 miles.”

- La indicación número 149 fue aprobada por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía). (150)

Para agregar en la glosa 03 letra b) a continuación del punto final (.) que pasa a ser seguido, lo siguiente:

“Los recursos para nuevos estudios se asignarán mediante concursos.”

- La indicación número 150 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de la Comisión.

- En votación las modificaciones propuestas por la Quinta Subcomisión, fueron aprobadas, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintiséis miembros de la Comisión. (26x0)

- Puesta en votación la Partida fue aprobada por dieciocho votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones. (18x4x2 abstenciones)

PARTIDA 25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Esta partida fue estudiada por la Segunda Subcomisión, que la despachó con las siguientes enmiendas:

1) En su Capítulo 01 Subsecretaría del Medio Ambiente, Capítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Glosa 04:

Agregar el siguiente inciso: “El Ministerio de Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, sobre el estado de avance del estudio e informar sobre resultados preliminares en caso de haberlos. De todas formas, el estudio final deberá ser remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado.”

2) En su Capítulo 01, Subsecretaría del Medio Ambiente; Programa 01: Subsecretaría del Medio Ambiente:

Se reemplaza la denominación asociada al Subtítulo 24, ítem 03, asignación 004 “Cultura Ambiental y Participación Ciudadana” por “Cultura Ambiental”.

3) Agregar en el Capítulo 01, Subsecretaría del medio Ambiente Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03/010, Glosa 08, después del vocablo “todo tipo de gastos”, la siguiente oración: “relacionados exclusivamente con la ejecución de este Programa, que deberá informarse detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2012.”

4) En el Capítulo 02 Servicio de Evaluación Ambiental, en la Glosa 04 asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas, agregar a continuación del punto final, la siguiente oración:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos incurridos con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”

-0-

Durante el debate se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente). (47)

Para modificar la glosa 08, asociada al Subtítulo 24.03.010 (Programa Recambio de Artefactos de Combustión a Leña), de la siguiente manera:

1. Eliminar las palabras “cuando corresponda”.

2. Agregar el siguiente inciso segundo:

“El recambio de artefactos de combustión a leña considerará dentro de los parámetros técnicos los casos y costumbres regionales. Los artefactos que se recambien y que se encuen-

tren en buen estado, o sean reparables, podrán ser donados a comunidades rurales donde no contaminen.”.

- El numeral 1 de la indicación número 47 fue aprobado por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

- El numeral 2 de la indicación número 47 fue declarado inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Escalona, y de los Honorables Diputados señora Pascal y señores Jaramillo, Ortíz y Robles:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente). (250)

Para modificar el Subtítulo 21 (Gastos en Personal), en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en \$ 140.700 Miles.-

b) Para reducir el literal d) de la GLOSA 02 (Convenios con personas naturales) a la suma de miles de \$ 587.136.-

c) Para modificar la glosa 02 agregando el siguiente inciso final:

“Ambos gastos quedarán sujetos a la rendición y aprobación correspondiente, información que será publicada y actualizada periódicamente en el sitio web del Ministerio.”.

- La indicación número 250 fue rechazada por 9 votos a favor y 10 votos en contra.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente). (251)

Para modificar la glosa 04, asociada al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), agregando un nuevo inciso final, del siguiente tenor:

“Los informes, estudios, monitoreos y demás acciones ejecutadas en el marco de la referida evaluación de riesgos serán informadas a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y publicadas en el sitio web del Ministerio apenas se realicen y se cuente con sus resultados.”.

- La indicación número 251 fue aprobada por la unanimidad de los veinticinco miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente). (252)

Para modificar la glosa 05, asociada al subtítulo 24.01.001 (Transferencias Corrientes - Instituciones Colaboradoras), en el siguiente sentido:

a) reemplazando el guarismo “\$288.840” miles para la Fundación Sendero de Chile por el siguiente: “\$ 363.662”.-

b) agregando el siguiente inciso final:

“Las instituciones beneficiarias deberán en todo caso acreditar, mediante una rendición de cuentas, la inversión y gastos efectuados con los referidos fondos, dentro del año calendario siguiente al de su ejecución.”.

- La indicación número 252 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente). (253)

Para modificar el Ítem 24 (Transferencias Corrientes), en el siguiente sentido:

a) Para reducir el monto del Subtítulo 24.03.009 (Programa Aire Limpio) en \$ 465.553 Miles.-

b) Para aumentar el monto del Subtítulo 24.03.002 (Centro Nacional del Medio Ambiente) en \$465.553 Miles.-

c) Para modificar la glosa 06, asociada al Subtítulo 24.03 (Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas), agregando después de “incluidos los de personal” y antes de “que demande”, la frase: “los que no podrán superar el 10%, equivalente en pesos, de cada asignación”, entre comas (,).

d) Para modificar la glosa 06, agregando un inciso segundo del siguiente tenor:

“Los gastos de este ítem, así como sus justificaciones deberán ser informadas en los sitios web del Ministerio así como en los de cada institución beneficiaria.”

e) Para agregar en la glosa 07, asociada al Subtítulo 24. 03.002 (Centro Nacional del Medio Ambiente), un inciso segundo, del siguiente tenor:

“El CENMA informará periódicamente de la inversión y resultados obtenidos con los gastos asociados a este ítem a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y serán publicados en su sitio web como en el del Ministerio.”.

f) Para agregar una glosa 09, nueva, asociada al Subtítulo 24.03.009 (Programa Aire Limpio), del siguiente tenor:

“09 Antes del 31 de enero de 2012 el Ministerio del Medio Ambiente deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de este Programa, de sus metas y objetivos, y de sus mecanismos de evaluación. Asimismo, enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a dicha Comisión con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior.”.

- Las letras a), b) y c) de la indicación número 253 fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

- Las letras d), e) y f) de la indicación número 253 fueron aprobadas, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintinueve miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente). (254)

Para modificar la glosa 08, asociada al Subtítulo 24.03.010 (Programa Recambio de Artefactos de Combustión a Leña), agregando un inciso segundo, del siguiente tenor:

“Las transferencias al sector privado deberán hacerse previa licitación o concurso público. La subsecretaría de Medio Ambiente enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior. Asimismo, se deberá informar detalladamente de las medidas que durante el año calendario siguiente a la aprobación del presente presupuesto, pretende ejecutar y cumplir respecto de los requerimientos exigidos a la industria y a los consumidores, así como las metas que se propone lograr. De todo ello deberá informarse también a través del sitio web del Ministerio.”.

- El Presidente de la Comisión puso en votación la admisibilidad de la primera frase de la indicación. La referida frase fue declarada admisible por 10 votos a favor y 9 votos en contra.

- La indicación número 254 fue aprobada por 10 votos a favor y 9 votos en contra.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Evaluación Ambiental). (255)

1) Para modificar la glosa 02, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), agregando en la letra c), un inciso final, del siguiente tenor:

“Ambos gastos quedarán sujetos a la rendición y aprobación correspondiente, información que será publicada y actualizada periódicamente en el sitio web del Ministerio.”.

2) Para modificar la glosa 04, asociada al Subtítulo 24.03 (Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas), en el siguiente sentido:

a) agregando después de “incluidos los de personal” y antes de “que demande”, la frase: “los que no podrán superar el 10%, equivalente en pesos, de cada asignación”, entre comas (,).

b) Agregando un inciso final, del siguiente tenor:

“Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio.”

- En votación el numeral 1) de la indicación número 255, se registraron 9 votos a favor y 9 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 9 votos a favor y 9 votos en contra, resultando rechazado el referido numeral 1).

- La letra a) del numeral 2) de la indicación número 255 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

- La letra b) del numeral 2) de la indicación número 255 fue aprobada por la unanimidad de los diecinueve miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Superintendencia del Medio Ambiente). (256)

Para modificar el Ítem 21 (Gastos en Personal), en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en \$2.600 Miles.-

b) Para modificar la glosa 02, letra b) Horas Extraordinarias año, a la suma de \$ 12.886 Miles.-

- La indicación número 256 fue rechazada por 10 votos a favor y 11 votos en contra.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Superintendencia del Medio Ambiente). (257)

Para modificar la glosa 04, en el siguiente sentido:

a) agregando después de “incluidos los de personal” y antes de “que demande”, la frase: “los que no podrán superar el 10%, equivalente en pesos, de cada asignación”, entre comas (,).

b) Agregando un inciso final, del siguiente tenor:

“Los gastos asociados a este ítem serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web de la Superintendencia. Los informes, estudios y programas que contengan los diseños de procesos de fiscalización e información deberán ser igualmente publicados en el sitio web de la Superintendencia desde el momento en que se encuentran afinados o aprobados por la autoridad.”

- La letra a) de la indicación número 257 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

- La letra b) de la indicación número 257 fue aprobada por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente). (260)

Para agregar en la glosa 08 la siguiente frase inicial:

“Incluye recursos para programas de recambio de artefactos de combustión a leña y de secado de leña.”

- La indicación número 260 fue retirada por el Ejecutivo.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada del Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio ambiente, asignaciones 009, Programa Aire Limpio, y 010, Programa Recambio de Artefactos de Combustión a Leña.

- En votación las referidas asignaciones 009 y 010, resultaron aprobadas por 14 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

- En votación las modificaciones propuestas por la Segunda Subcomisión, fueron aprobadas por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión. (16x0)

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por 18 votos a favor y 2 abstenciones (18x2)

PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO

Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la aprobó sin enmiendas y dejando pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la votación del Programa 08, Fondo de Educación.

-0-

Sobre ella recayeron las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Zaldívar, y del Honorable Diputado señor Lorenzini:

Al Capítulo 01; Programa 02 (Subsidios). (275)

Para reemplazar la glosa 05, asociada a la transferencia 2401005 y 2402001 (Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía), por la siguiente:

“05 Incluye los gastos derivados de la aplicación de ley N° 20.545, que crea el permiso post natal parental.”.

- La indicación número 275 fue aprobada por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Subsidios). (276)

Para agregar a la glosa 08, asociada a la transferencia 2401023 (Beneficio Ley N°20.330 para Deudores Crédito Universitario, Leyes N°19.287 y 20.027) el siguiente inciso final, nuevo:

“A más tardar el 31 de agosto de 2012, el Ministerio de Hacienda informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los resultados de la implementación de la Ley N°20.330 en el período 2009-2012.”.

- La indicación número 276 fue aprobada por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (277)

Para disminuir la Asignación 24-03-104 (Provisión para Financiamientos Comprometidos) la suma de \$95.000.000 miles.

- En votación la indicación número 277, se registraron 11 votos a favor y 11 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 11 votos a favor y 11 votos en contra, resultando rechazada la indicación.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (278)

Para agregar a la glosa 05, asociada a asignación 23.01.017 (Bonificación ley N° 20.305) el siguiente inciso final, nuevo:

“A más tardar el 31 de enero de 2012, el Ministerio de Hacienda informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cobertura de beneficiarios acogidos a la ley N°20.305 durante el año 2011, indicando, además el número de beneficiarios proyectados para el año 2012, desagregados por servicio.”.

- La indicación número 278 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintidós miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (279)

Para disminuir la asignación 24-03-123 (Bonificaciones y Asignaciones Variables) la suma de \$115.000.000 miles.

- En votación la indicación número 279, se registraron 11 votos a favor y 11 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 11 votos a favor y 11 votos en contra, resultando rechazada la indicación.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre). (280)

Para aumentar la asignación 27-09-001 (Subsecretaría de Educación) la suma de \$210.000.000 miles.

- La indicación número 280 fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Escalona, Horvath y Orpis, y de los Honorables Diputados señores Baltolu, Marinovic, Robles y Santana:

Al Capítulo 01; Programa 02 (Subsidios). (291)

Para agregar una glosa 15, nueva:

“15 Las leyes de incentivo a las regiones extremas contempladas en el Boletín N° 8.011-05; a la mano de obra, Ley N°19.853; al Fondo de Fomento y Desarrollo, DFL N° 15; a Incentivos para el Desarrollo Económico de las provincias de Arica y Parinacota, Ley N° 19.420 y a Incentivos para el Desarrollo de Aysén y Magallanes y Palena, Ley N° 19.606; mantendrán su vigencia durante la tramitación del Boletín señalado.”.

- La indicación número 291 fue retirada por uno de sus autores.

De los Honorables Diputados señores Auth, Marinovic, Ortíz y Santana:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (346)

Para agregar una glosa 28, nueva:

“28 Trimestralmente el Ministerio de Hacienda informará a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, los recursos mensualmente ingresados al Fondo de Desarrollo de Magallanes, Ley N° 19.275 indicando el detalle de las empresas aportantes y la forma de cálculo de los mismos.”.

- La indicación número 346 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintidós miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Montes solicitó votación separada del Capítulo 01, Programa 03, Operaciones Complementarias, asignación 104, Provisión para Financiamientos Comprometidos.

- En votación la referida asignación, se registraron 11 votos a favor y 11 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 11 votos a favor y 11 votos en contra, resultando rechazada la asignación 104.

El Honorable Diputado señor Auth solicitó votación separada del Capítulo 01, Programa 08, Fondo de Educación.

- En votación el referido Programa, se registraron 11 votos a favor y 11 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 11 votos a favor y 11 votos en contra, resultando rechazado el Programa 08.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por dieciocho votos a favor y dos abstenciones. (18x2)

El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 fue estudiado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y sobre él recayeron las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Al Artículo 15. (6)

Para agregar el siguiente numeral 15:

“Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en el período, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre.”.

Del Honorable Senador señor Zaldívar, y del Honorable Diputado señor Lorenzini:

Al Artículo 15. (284)

Para agregar el siguiente numeral 15, nuevo:

“15 Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en el período, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre, en conjunto con un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el trimestre anterior, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.”.

Las indicaciones números 6 y 84 fueron aprobadas con una misma redacción, y en consecuencia con modificaciones, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Artículo 15. (193)

Para agregar el siguiente inciso, nuevo:

“La información deberá ser atingente y llevar las advertencias de porcentajes de cumplimiento de objetivos o indicadores acordados con la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso.”.

Puesta en votación, se registraron 10 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del reglamento del Senado, resultó aprobada, con modificaciones, por 11 votos a favor y 10 en contra.

Del Honorable Diputado señor Robles:

Para crear un artículo 25, nuevo, del siguiente tenor: (281)

“Los Órganos y Servicios Públicos de la Administración Civil del Estado incluidos en esta ley no podrán pagar por sobre el grado 5 profesional de la escala única de remuneraciones del Sector Público a ninguna persona natural contratada mediante la Asignación 21 glosa o2 convenios con personas naturales de esta ley.

Del Honorable Senador señor Zaldívar, y del Honorable Diputado señor Lorenzini:

Al Artículo 14. (282)

Para reemplazar el inciso cuarto por el siguiente:

“Los ingresos producto de las enajenaciones de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública se destinarán a los siguientes objetivos: 50% al Ministerio de Defensa Nacional y a la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública, según corresponda; 25% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión; y 25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación. Estas enajenaciones se efectuarán por licitación pública, y en el caso de los recursos destinados al Ministerio de Defensa Nacional y a la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sólo podrán emplearse en proyectos de infraestructura, incluidos proyectos de inversión social, tales como habitabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de todo el personal integrante de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad

Pública, y en proyectos de infraestructura militar. La proporción de proyectos militares será inferior a la de proyectos de inversión social, salvo autorización expresa del Ministerio de Defensa. Trimestralmente el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en su caso, deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las enajenaciones y los proyectos de infraestructura financiados con los recursos a que se refiere este inciso.”.

Las indicaciones números 281 y 282 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Artículo 15. (283)

Para reemplazar en el numeral 6 la expresión “noventa días y ciento veinte días” por “treinta días y sesenta días”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Artículo 15. (285)

Para agregar el siguiente numeral 16, nuevo:

“16 Informe trimestral de los ingresos fiscales asociados a las medidas adoptadas para el financiamiento de la reconstrucción, incluyendo la ley N°20.469 que introduce modificaciones a la tributación de la actividad minera, la ley N°20.455 que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país, y la ley N°20.444 que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Artículo 15. (286)

Para agregar el siguiente numeral 17, nuevo:

“17 Informe, antes del 31 de marzo de 2012, de las metas de evasión tributaria, por tipo de impuesto, y trimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, un informe con el avance en el cumplimiento de dichas metas.”.

Puesta en votación, se registraron 11 votos a favor y 11 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

En consecuencia, por aplicación de la misma disposición reglamentaria, se dio por rechazada la indicación número 286.

Al Artículo 17. (287)

Para agregar los siguientes incisos finales, nuevos:

“Las universidades señaladas en el inciso primero, para obtener la garantía estatal señalada, deberán suscribir previamente un convenio de programación con el Ministerio de Hacienda, en que se especificarán los objetivos y los resultados esperados de su operación y programa de inversiones, en la forma que se establezca mediante instrucciones del Ministerio de Hacienda.

Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Hacienda presentará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre las empresas del sector público y universidades estatales que accederán a la garantía del Estado señalada y en qué cuantía. Asimismo, presentará a la mencionada Comisión un informe trimestral del otorgamiento de garantías de las señaladas es este artículo, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Artículo 21. (288)

Para agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“La Dirección de Presupuestos deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe trimestral sobre el gasto del Gobierno Central en avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior.”.

La indicación fue aprobada por 11 votos a favor y 10 en contra.

Para crear un artículo 25, nuevo, del siguiente tenor: (289)

“Artículo 25.- Para efectos de decidir la inversión financiera de los recursos monetarios que se mantengan en las cuentas de reserva de las Fuerzas Armadas y del Consejo Superior de la Defensa Nacional, se contará con la asesoría del Comité Financiero definido en la Ley N°20.128 sobre responsabilidad fiscal. La Dirección de Presupuestos enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe trimestral sobre las inversiones financieras señaladas, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Para crear un artículo 26, nuevo, del siguiente tenor: (290)

“Artículo 26.- Los Ministerios deberán informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la cantidad de beneficiarios o volumen de servicios entregados, según sea el caso, asociado a la ejecución financiera de los subtítulos de gasto de sus respectivas partidas presupuestarias, incluyendo información desagregada a nivel regional, cuando ello sea pertinente.”.

Las indicaciones números 289 y 290 fueron retiradas por sus autores.

El Honorable Diputado señor Montes solicitó votación separada de los artículos 3°, 4° y 10 del proyecto.

Los artículos 3° y 4° fueron aprobados por 15 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

Puesto en votación el artículo 10, se registraron 11 votos a favor y 11 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento del senado, se verificó idéntico resultado. En consecuencia, por aplicación de la misma disposición reglamentaria, se dio por rechazado el artículo 10.

- Puesto en votación el resto del articulado, fue aprobado por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

-o-

“MODIFICACIONES

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República).

Reemplazar la Glosa 07 por la siguiente:

“Con cargo a este programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso hasta \$ 150.000 miles en personal, que requiera la ejecución del mismo. Mensualmente se informarán, en la página web de la Presidencia de la República, los gastos de personal y de otro tipo que se efectúen con cargo a esta asignación.

Antes del 31 de marzo de 2012, la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el diseño del programa, sus metas a mediano plazo y las que se espera materializar durante el precitado año. Asimismo, informará con cargo a qué recursos se llevó a cabo este programa durante el año 2011.

Asimismo, trimestralmente se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo en que se haya incurrido con cargo a este programa. Dicho informe se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, y deberá ser enviado, con la misma periodicidad, por vía electrónica.” (Mayoría de votos 20 x 1 abstención, indicación número 10. Unanimidad 24x0, indicación número 35 letra b)).

PARTIDA 02 CONGRESO NACIONAL

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 04; Programa 01 (Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias).

Crear la siguiente glosa 02, nueva, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), pasando la actual glosa 02 (asociada al Subtítulo 22), a ser glosa 03:

“02 Con cargo a estos recursos, se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la contratación de personal del Comité de Auditoría Parlamentaria creado por el artículo 66 A de la ley N° 18.918, introducido por la ley N° 20.447. La contratación, si procediere, será realizada por la Comisión Bicameral a que se refiere el citado artículo, mediante concurso público.” (Unanimidad 16x0. Indicación número 83).

PARTIDA 03 PODER JUDICIAL

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Capítulo 03; Programa 01 (Corporación Administrativa del Poder Judicial).

Agregar la siguiente Glosa 03, nueva, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“La Corporación Administrativa del Poder Judicial informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 20.372.” (Unanimidad 19x0. Indicación número 31).

PARTIDA 04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (OK)

Aprobarla, sin enmiendas.

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

- Suprimir, en el párrafo segundo de la glosa 12 asociada a la Asignación 003 (Provisión Infraestructura Educacional), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), las oraciones que suceden al primer punto seguido (“.”), que pasa a ser punto final (“.”). (Unanimidad 21x0. Indicación número 258).

- Agregar, en el párrafo segundo de la glosa 15 asociada a la Asignación 024 (Provisión Programa Fondo de Innovación para la Competitividad), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), a continuación del punto aparte (“.”), que pasa a ser punto seguido (“.”), la siguiente frase:

“Entre las entidades receptoras deberá considerarse a las universidades estatales o reconocidas por el Estado.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 204).

- Agregar, en la glosa 20 asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 423 (Provisión Recuperación Infraestructura Local Zona Centro Sur), el siguiente párrafo final, nuevo:

“La SUBDERE deberá informar trimestralmente el listado de beneficiarios y la ubicación de los inmuebles en los que se ha invertido y el listado de proyectos que serán financiados, indicando la ubicación y comuna de estos y el monto a financiar.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 315).

- Agregar, en la glosa 21 asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 426 (Provisión Programa de Energización), el siguiente párrafo final, nuevo:

“La SUBDERE deberá informar la nómina del personal contratado con estos recursos.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 316).

- Agregar la siguiente glosa 22, nueva, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 429 (Provisión Fondo Inversión y Reconversión Regional):

“Mediante resolución de esta Subsecretaría, visada por la Dirección de Presupuestos, a más tardar el 1 de agosto de 2012, se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre aquellas regiones mineras cuyo indicador de importancia de la actividad minera sea superior a 2,5%, como así también la distribución que se efectuará en base al peso relativo del indicador regional.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 266).

Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Sub Nacional).

- Agregar, en la glosa 02 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 026 (Programa Academia Capacitación Municipal y Regional), el siguiente párrafo primero, pasando los párrafos primero, segundo y tercero a ser segundo, tercero y cuarto, respectivamente:

“Durante el año 2012, mediante Resolución de esta Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se designará un Directorio para este programa, el cual estará integrado por actores relevantes de las municipalidades y gobiernos regionales, el que propondrá los lineamientos generales y las políticas de capacitación, para ser ejecutadas con estos recursos.”. (Unanimidad 22x0. Modificación introducida por la Cuarta Subcomisión).

- Incorporar, en la glosa 04 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 031 (Programa de Apoyo a la Acreditación de Calidad de Servicios Municipales), el siguiente párrafo final, nuevo:

“La mediciones que se realicen deberán ser publicadas trimestralmente en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 319).

Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local).

Asignaciones 005 (Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal)), 006 (Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)), 100 (Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades)) y 110 (Municipalidades (Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal))

Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes. (Empate 11 votos a favor x 11 en contra. Aplicación artículo 182 del reglamento del Senado. Solicitud de votación separada).

Glosa 06, asociada a la Asignación 005 (Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal)), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Subtítulo 33 (Transferencias de Capital):

- Agregar, en el párrafo tercero, a continuación del punto aparte (“.”), que pasa a ser punto seguido (“.”), la siguiente oración:

“Al menos un 30% de estos recursos se destinarán a iniciativas postuladas por municipalidades cuyos presupuestos se financien en más de un 70% con recursos del Fondo Común Municipal.”.

- Sustituir, en el párrafo cuarto, las palabras “trimestralmente” y “trimestre” por “mensualmente” y “mes”, respectivamente. (Unanimidad 21x0. Indicación número 203).

Intercalar, en la glosa 07 asociada a la Asignación 006 (Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Subtítulo 24 (Transferencias de Capital), el siguiente párrafo cuarto nuevo, pasando los actuales párrafos cuarto, quinto y sexto a ser quinto, sexto y séptimo, respectivamente:

“Los proyectos y las acciones concurrentes que se financien podrán corresponder a obras que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640 sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de clubes deportivos con personalidad jurídica y juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 259).

Capítulo 08; Programa 01 (Subsecretaría de Prevención del Delito).

- Reducir a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes. (Empate 11 votos a favor x 11 en contra. Aplicación artículo 182 del reglamento del Senado. Solicitud de votación separada).

- Agregar en la glosa 02 asociada a todo el Programa, el siguiente párrafo final, nuevo:

“La Subsecretaría de Prevención del Delito deberá enviar en forma semestral a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe semestral del gasto público ejecutado asociado al cumplimiento de las tareas del Plan Chile Seguro 2010 - 2014.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 324).

- Incorporar, en la glosa 09 asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 017 (Barrio en Paz - Residencial y Comercial), el siguiente párrafo final, nuevo:

“Un informe de los recursos aplicados, identificados por comuna, deberá ser remitido en forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicado en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 325).

Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol).

Incorporar, en la glosa 05 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 001 (Programa de Tratamiento y Rehabilitación), el siguiente párrafo final, nuevo:

“El Servicio deberá informar los resultados de las intervenciones y las entidades contratadas, en forma semestral, a las Comisiones de Salud de ambas cámaras, y a la Comisión de Educación, Deporte y recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado. Dichos informes deberán estar disponibles en la página web del Servicio.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 326).

Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría del Interior).

- Reemplazar, en la glosa 08 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 040 (Programa de Modernización Servicios Dependientes Ministerio del Interior), la palabra “semestralmente” por “trimestralmente”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 328).

- Agregar la siguiente glosa 10, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 003 (Becas):

“Para financiar los gastos que demande la ejecución del Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas (CECIPU).” (Unanimidad 22x0. Modificación introducida por la Cuarta Subcomisión).

Glosas comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. (202)

Glosa 02

Numeral 4.2.1

- Intercalar, a continuación de “del segundo quintil.”, la siguiente oración:

“En casos debidamente calificados por el Intendente respectivo, los proyectos podrán incluir a familias del tercer quintil, siempre que éstas no sean más de un 10% del total de familias beneficiadas por el proyecto respectivo.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 202).

- Sustituir el punto y coma (“;”) que sucede a las palabras “mecanismo de propuesta pública” por un punto aparte (“.”), e incorporar el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de beneficiarios, con el correspondiente quintil al que pertenezcan;”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 335).

Numeral 5.5

Sustituir el punto y coma (“;”) que sucede a las palabras “y mantenimiento de estos bienes” por un punto aparte (“.”), e incorporar el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la SUBDERE deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado a nivel nacional de los bienes inmuebles intervenidos con estos recursos, y las instituciones beneficiadas;”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 338).

Numeral 5.6

Sustituir el punto y coma (“;”) que sucede a las palabras “Ministerio de Obras Públicas” por un punto aparte (“.”), e incorporar el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Los Gobiernos Regionales deberán informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el listado a nivel nacional consolidado por la SUBDERE de las obras realizadas por comuna;”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 339).

Glosa 04

- Suprimir, en el párrafo segundo, la oración que sucede al segundo punto seguido (“.”), que pasa a ser punto final (“.”).(Mayoría de votos 11 a favor x 10 en contra. Indicación número 341).

- Sustituir, en el párrafo final, la voz “semestralmente” por “trimestralmente”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 342).

PARTIDA 06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior).

- Agregar el siguiente párrafo segundo en la glosa 05 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas):

“Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las actividades que se desarrollarán con cargo a cada uno de los programas de este ítem, individualizando las transferencias efectuadas con dicho fin.”. (Unanimidad 18x0. Indicación número 18 letra b)).

- Eliminar, en el párrafo segundo de la glosa 06 asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 037 (Programa de Actividades Específicas en el Exterior), la frase “sea que estos se desarrollen por asignaciones directas o en el marco”; agregar, a continuación del punto aparte (“.”), que pasa a ser punto seguido (“.”), lo siguiente: “Excepcionalmente, mediante resolución fundada podrán adjudicarse proyectos de carácter cultural mediante asignaciones directas.”; y agregar, en el párrafo tercero, a continuación de la palabra “semestralmente”, lo siguiente: “a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo semestre.”. (Unanimidad 19x0, indicación número 67, letra b). Unanimidad 17x0, indicación número 19, letra c)).

- Intercalar una glosa 07, nueva, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 620 (Secretaría Ejecutiva Cumbres), del siguiente tenor:

“07 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el cronograma de actividades previstas para dicho año. Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, deberá informar las actividades realizadas con cargo a esta asignación, especificando el costo asociado a cada una de ellas.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 21).

- Intercalar en la glosa 08, que pasó a ser glosa 09, asociada al Subtítulo 24, Ítem 07 (A Organismos Internacionales), Asignación 001 (Organismos Internacionales), entre las palabras “trimestralmente” y “a la Comisión...”, la siguiente frase “, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 20).

- Agregar una glosa 10, nueva, asociada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 620 (Secretaría Ejecutiva Cumbres):

“Incluye hasta \$ 450.000 miles para gastos en personal.”. (Unanimidad 19x0. Indicación número 67, letra a)).

Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Exteriores Internacionales).

Agregar en el párrafo primero de la glosa 05, asociada Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 003 (Fundación Imagen de Chile), a continuación del punto aparte (“.”), que pasa a ser punto seguido (“.”), la siguiente frase: “Incluye hasta \$830.000 miles para gastos en personal.”. (Unanimidad 19x0. Indicación número 68).

Capítulo 04; Programa 01 (Instituto Antártico Chileno).

Agregar en la glosa 04, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 041 (Consejo de Política Antártica), a continuación del punto aparte (“.”), que pasa a ser punto seguido (“.”), la siguiente oración: “Los criterios de asignación deberán considerar modalidades que garanticen su objetividad y transparencia.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 26, letra b)).

PARTIDA 07

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño).

Glosa 02, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal)

Letra d)

Sustituir el guarismo “2.402.204” por “1”. (Mayoría de votos 12 en contra x 9 a favor. Solicitud de votación separada).

Agregar una glosa 05 nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“05 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el grado de avance en la implementación de cada una de las medidas contempladas en la Agenda de Impulso Competitivo anunciada por dicha cartera. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, enviará a dicha Comisión un informe del grado de cumplimiento y estado de ejecución de cada una de las medidas contempladas en la precitada Agenda.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 160).

Capítulo 01; Programa 07 (Programa Fondo de Innovación para la Competitividad).

- Sustituir la glosa 02, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 005 (Programa de Capacidades Innovadoras y Emprendedoras en Universidades), por la siguiente:

“02 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2012. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance del programa, desglosado por Universidad.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 161).

- Agregar una glosa 07 nueva, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“07 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos su política en materia de innovación, especificando metas, objetivos y mecanismos de evaluación. Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento y estado de ejecución de la misma.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 163).

Capítulo 01; Programa 11 (Programa Iniciativa Científica Millenium).

Agregar a la glosa 03, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), un párrafo final, nuevo, del siguiente tenor:

“Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá informar sobre los convenios celebrados y los objetivos de los mismos, así como de los recursos transferidos en cada uno de ellos con cargo a este programa.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 164).

Capítulo 02; Programa 01 (Servicio Nacional del Consumidor).

Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 002 (Fondo Concursable Aplicación Ley N° 19.955)

- Sustituir el guarismo “250.618” por “1”. (Empate 11 x 11, artículo 182 del reglamento del Senado. Solicitud de votación separada).

Agregar la siguiente glosa 04, nueva

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Servicio Nacional del Consumidor deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las transferencias efectuadas con cargo a los recursos de este fondo, individualizando el proyecto a financiar con sus objetivos y metas, las personas o entidades receptoras de los recursos y el monto asignado a cada una de ellas.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 168).

Agregar una glosa 05, nueva, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“05 Antes del 31 de marzo de cada año, el Servicio Nacional del Consumidor remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes, o a los que se ha puesto término con los diversos municipios del país para el funcionamiento de las Oficinas Comunales de Información al Consumidor, indicando el número de atenciones prestadas y las acciones realizadas en cada una de ellas durante el periodo informado.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 169).

Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca).

Glosa 07, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 079 (Apoyo a Actividades Pesca Artesanal); en el siguiente sentido:

- Intercalar, entre la palabra “Pesca” y el punto final (“.”), la siguiente frase: “, siempre que guarden directa relación con el apoyo a la pesca artesanal”.

- Agregar el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la Subsecretaría de Pesca deberá informar sobre los gastos financiados con cargo a esta asignación, especificando a la persona o entidad beneficiada, la actividad a financiar y el monto asignado, desagregándolos por región y comuna.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 170).

Agregar el siguiente párrafo final a la glosa 08, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 082 (Instituto de Fomento Pesquero):

“La Subsecretaría de Pesca informará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión de Pesca de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los convenios celebrados, el monto asociado a cada uno de ellos y los proyectos específicos ejecutados con cargo al convenio, así como objetivos esperados. Los nuevos estudios y proyectos contratados por el IFOP para el 2012, deberán asignarse por licitación pública, dejando constancia en las bases que no podrán participar los proponentes que tengan directa o indirectamente interés en tales estudios o sus conclusiones.” (Unanimidad 22x0. Indicación número 230).

Agregar un párrafo tercero, nuevo, en la glosa 11 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades públicas), Asignación 459 (Apoyo Operacional Plataforma Científica), del siguiente tenor:

“Anualmente, la Subsecretaría de Pesca presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga el monto de los recursos entregados en virtud de los convenios celebrados, la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados.” (Unanimidad 24x0. Indicación número 172).

Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca).

Glosa 03 asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal)

Letra a)

Sustituir el guarismo “543” por “56”.

Letra b)

Sustituir el guarismo “221.545” por “1”.

Letra d)

Sustituir el guarismo “2.826.408” por “1”. (Empate 11 x 11, artículo 182 del reglamento del Senado. Solicitud de votación separada).

Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción).

Agregar la siguiente glosa 22, nueva, asociada al Subtítulo 05 (Transferencias Corrientes), Ítem 02 (Del Gobierno Central), Asignación 008 (Préstamo K.F.W.):

“22 Antes del 31 de marzo de 2012, CORFO deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Economía del Senado, un informe detallado sobre las condiciones del crédito (tasas) y su utilización.” (Unanimidad 17x0. Indicación número 181).

Agregar una glosa 23, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 107 (Programa Cluster), del siguiente tenor:

“23 Antes del 30 de junio de 2012, CORFO deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución y los resultados del Programa Cluster, dando cuenta de la actual política en la aplicación del programa Cluster, los objetivos trazados, los recursos invertidos y las metas alcanzadas.” (Unanimidad 16x0. Indicación número 177).

Agregar la siguiente glosa 24, nueva, asociada al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 108 (Subsidios Garantías Recíprocas):

“24 Al 31 de marzo de 2012, CORFO deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la forma en que se ejecutó este programa el año 2011, indicando detalladamente la utilización de los recursos, sus fines, montos transferidos, entidades receptoras y número e identificación de los beneficiados y los montos recibidos en cada caso. Además, durante el año 2012 enviará semestralmente a la antedicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, un informe con la misma información indicada precedentemente correspondiente al período informado. CORFO deberá mantener

en su sitio web el listado actualizado de personas beneficiadas, señalando el monto exacto del subsidio asignado a cada una de ellas. Asimismo, informará respecto de los requisitos y condiciones para el acceso al subsidio.” (Unanimidad 17x0. Indicación número 178).

Agregar la siguiente glosa 25, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 02 (Al Gobierno Central):

“25 CORFO enviará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, un informe sobre los programas financiados con cargo a este ítem, el monto asignado a cada uno de ellos y los objetivos alcanzados, según corresponda, en materia de innovación y competitividad.” (Unanimidad 18x0. Indicación número 179).

Agregar la siguiente glosa 26, nueva, asociado al Subtítulo 24, Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 068 (Aplicación Fondo Cobertura de Riesgos):

“26 CORFO enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, un informe sobre la ejecución de este Programa.” (Unanimidad 16x0. Indicación número 180).

Subtítulo 30 (Adquisición de Activos Financieros)

- Reducir el Ítem 01 (Compra de Títulos y Valores) a la suma de “10” miles de \$. (Mayoría de votos 10 a favor x 8 en contra. Indicación número 198).

- Agregar la siguiente glosa 27, nueva, asociada al Ítem 02 (Compra de Acciones y Participaciones de Capital):

“27 Incluye M\$ 95.600.000 para capitalización en la empresa METRO S.A., M\$ 2.591.000 para capitalización en la empresa ENACAR S.A. y M\$ 3.134.000 para capitalización en la empresa SASIPA S.A.” (Unanimidad 24x0. Modificación introducida por la Primera Subcomisión).

Subtítulo 32 (Préstamos)

- Reemplazar el guarismo “176.831.420” por “178.531.420”.

- Reemplazar, en el Ítem 04 (De Fomento), el guarismo “176.831.420” por “178.531.420”.

- Agregar una Asignación, nueva, del siguiente tenor:

“001 Estudios de Pre y Postgrado 1.700.000”. (Unanimidad 24x0. Modificación introducida por la Primera Subcomisión).

Agregar la siguiente glosa 28, nueva, asociada a todo el Programa:

“28 CORFO enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre sus inversiones financieras, incluyendo saldo trimestral, cartera de instrumentos, rentabilidad de las inversiones, monedas y explicitación de las variaciones que hayan experimentado.

Al 30 de junio de 2012, CORFO remitirá un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del monto recaudado y el destino de los recursos originados en la venta de las empresas sanitarias durante 2011.” (Unanimidad 22x0. Indicación número 231).

Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional de Turismo).

Agregar el siguiente párrafo final a la glosa 04, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 131 (Programa de Promoción Turística):

“El Servicio Nacional de Turismo deberá mantener actualizado en su sitio web un informe detallado, desagregado por regiones, de los destinos y lugares promovidos en el extranjero.” (Unanimidad 24x0. Indicación número 232).

Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica).

Agregar la siguiente glosa 07, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 138 (Asesorías Técnicas Empresariales) y Asignación 139 (Iniciativas de Desarrollo de Mercado):

“07 Antes del 31 de marzo de 2012, el Servicio de Cooperación Técnica deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos, mecanismos de evaluación y perfil de los potenciales beneficiarios de este Programa. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, remitirá a dicha Comisión un informe que contenga la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos, las personas o entidades beneficiarias y los montos asignados, desagregados regionalmente.”. (Unanimidad 18x0. Indicación número 186. Unanimidad 20x0. Indicación número 187).

Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile).

Agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 018 (Consortios Tecnológicos Bio-Combustibles):

“04 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas y cronograma de implementación de las actividades del Programa para dicho año. Además, enviará trimestralmente a la precitada Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, un informe sobre su nivel de cumplimiento y estado de ejecución.”. (Unanimidad 20x0. Indicación número 188).

PARTIDA 08 MINISTERIO DE HACIENDA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 05 (Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno).

Reducir a \$ 1 miles los gastos variables. (Mayoría de votos 12 a favor x 10 en contra. Modificación introducida por la Primera Subcomisión).

Capítulo 01; Programa 06 (Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros).

Agregar una glosa 04, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“04 El Ministerio de Hacienda deberá enviar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, un informe sobre el avance en la instalación de los nuevos Tribunales Tributarios y Aduaneros.”. (Unanimidad 18x0. Indicación número 71).

Capítulo 01; Programa 07 (Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)).

Agregar una glosa 02, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 002, Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), del siguiente tenor:

“Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, semestralmente, el avance del proyecto una vez licitado; y luego, trimestralmente, respecto de los usuarios y volumen de operaciones de este Sistema.”. (Unanimidad 18x0. Modificación introducida por la Primera Subcomisión).

Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil).

Reducir a \$ 1 miles los gastos variables (Mayoría de votos 12 en contra x 11 a favor. Solicitud de votación separada).

**PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Rechazarla, reduciendo a “1 miles” todos los gastos no establecidos en leyes permanentes (Mayoría de votos 13 en contra x 11 a favor).

**PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General).

- Agregar en la letra d) de la glosa 02, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), el siguiente párrafo:

“Incluye \$ 175.171 miles para equipo de apoyo a la ejecución del programa de construcción de nuevas cárceles.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 90).

- Intercalar la siguiente glosa 08, nueva, asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión):

“Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre, el Ministerio de Justicia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los proyectos de inversión aprobados, su costo, plazo de ejecución y grado de avance de las obras físicas.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 74).

Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal).

Sustituir, en la glosa 01, el número “51” por “58”. (Unanimidad 23x0. Indicación número 3)

Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social).

- Agregar un párrafo final, nuevo, al literal a) de la glosa 01 asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del siguiente tenor:

“La selección de las nuevas contrataciones que aumentan la dotación máxima de personal de la institución se efectuará mediante la modalidad de concurso público, a fin de garantizar la idoneidad de los seleccionados sobre la base de un proceso objetivo y transparente.”. (Mayoría de votos 14 a favor x 4 abstenciones. Indicación número 75).

- Agregar en glosa 03 asociada a todo el programa, después del punto final (“.”), que pasa a ser punto seguido (“.”), las siguientes oraciones:

“Antes del 31 de marzo de 2012, Gendarmería de Chile deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comunas de localización de los proyectos pilotos que se desarrollarán con cargo a este programa. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, se informará sobre la población atendida en cada uno de los centros, proporcionando el informe de los resultados de la intervención efectuada.”. (Unanimidad 20x0. Indicación número 76).

Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores).

Glosa 04 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 286 (Subvención a Menores en Situación Irregular)

- Agregar, en el literal b), a continuación del punto final (“.”), que pasa a ser punto seguido (“.”), la siguiente oración:

“El Ministerio de Justicia deberá informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término el semestre respectivo, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras sobre el cumplimiento de las órdenes de los Tribunales de Familia.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 78).

- Agregar, en literal c), a continuación del punto final (“.”), que pasa a ser punto seguido (“.”), la siguiente oración:

“El monto final de la subvención para Centros Residenciales derivado del ajuste que autoriza este literal, será informado antes del 30 de junio de 2012 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 79).

PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Ejército de Chile).

- Agregar a la glosa 02, asociada al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente, a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado.”. (Mayoría de votos 14 a favor x 5 en contra x 2 abstenciones. Indicación número 236).

- Agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada a todo el Programa:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la reposición y compra de maquinaria para el Cuerpo Militar del Trabajo.”. (Unanimidad 23x0. Indicación número 213).

Capítulo 03; Programa 01 (Organismos de Salud).

- Agregar la siguiente glosa 03, nueva, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal):

“03 Los Organismos de Salud del Ejército deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley 20.285.”. (Mayoría de votos 12 a favor x 10 en contra. Indicación número 237).

- Agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 29 (Adquisición de Activos no Financieros):

“04 Anualmente, el Ejército deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, así como los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.”. (Mayoría de votos 12 a favor x 10 en contra. Indicación número 238).

Capítulo 08; Programa 01 (Dirección de Sanidad).

- Agregar la siguiente glosa 03, nueva, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal):

“03 La Dirección de Sanidad de la Armada deberá mantener publicadas en sus sitios web, la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley 20.285.”. (Mayoría de votos 12 a favor x 10 en contra. Indicación número 240).

- Agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 29 (Adquisiciones de Activos no Financieros):

“04 Anualmente, la Armada deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, así como los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.”. (Mayoría de votos 14 a favor x 8 en contra. Indicación número 241).

Capítulo 11; Programa 01 (Organismos de Salud de la FACH).

- Agregar la siguiente glosa 03, nueva, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal):

“03 Los Organismos de Salud de la FACH deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectiva nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley 20.285.”. (Mayoría de votos 12 a favor x 10 en contra. Indicación número 242).

- Agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada al Subtítulo 29 (Adquisiciones de Activos no Financieros):

“04 Anualmente, la Fuerza Aérea deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los activos no financieros adquiridos, precisando los bienes o servicios contratados, las personas con las cuales se han celebrado contratos y otros actos jurídicos, así como los montos transferidos. Toda adquisición deberá realizarse a través de licitación pública.”. (Mayoría de votos 14 a favor x 8 en contra. Indicación número 243).

Capítulo 23; Programa 01 (Subsecretaría para las Fuerzas Armadas). (248)

Agregar, en la glosa 03 asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Anualmente, la Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de los montos asignados, las personas contratadas y las funciones desempeñadas.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 248).

Capítulo 25; (Programa 01), Estado Mayor Conjunto.

Agregar, en la glosa 04 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 044 (Centro Nacional de Desminado), los siguientes párrafos tercero, cuarto y quinto:

“Semestralmente, la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de civiles beneficiados con prestaciones pecuniarias o con evaluación pecuniaria en su condición de víctimas de minas anti personal y municiones militares sin estallar y/o abandonadas, como asimismo, el presupuesto ejecutado para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2012, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (R), de 2002.

Semestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del estado de cumplimiento y avance en desminado humanitario, certificación de procesos y programas de educación sobre riesgos de minas y municiones, indicando la nómina de programas ejecutados, la fecha de ejecución y el lugar de los mismos, y los recursos destinados

para tal efecto, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2012, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (R), de 2002.

Semestralmente la Comisión Nacional de Desminado informará a las Comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, de Salud, de Hacienda y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los programas que tengan como objetivo la integración de la sociedad civil en el proceso de desminado humanitario, en cumplimiento del Plan o Programa Nacional de Desminado Humanitario del año 2012, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 2.200, de Guerra (r), de 2002.”. (Unanimidad 23x0. Modificación introducida por la Segunda Subcomisión).

PARTIDA 12

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Glosas comunes de la Partida

Glosa 05

- Sustituir, en su encabezado, la conjunción “y” por una coma (“,”), e intercalar, entre el guarismo “04” y “del”, lo siguiente: “, 05 y 07”.

- Agregar un párrafo segundo, nuevo, del siguiente tenor:

“Respecto de los estudios e investigaciones del subtítulo 22, sean proyectadas, adjudicadas o declaradas desiertas, y de los contratos suscritos, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes del término de cada semestre. Los estudios e investigaciones que se realicen deberán estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Obras Públicas y enviarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 205).

- Agregar las siguientes glosas comunes 07 y 08, nuevas:

“07 (Común a los Capítulos 01, 02, 03, 04 y 05 del Ministerio):

Para la ejecución de obras relacionadas con centrales de pasada pequeñas o medianas relacionadas con Energías Renovables no Convencionales, no será requisito previo la inscripción en el Catastro Público de Aguas, siempre que estén inscritos los derechos de agua a nombre del agricultor o de la organización de regantes, en el Registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

08 El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las modificaciones a los Manuales de Diseño y Construcción que permitan realizar obras por etapas y de bajo estándar.”. (Unanimidad 21x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General).

Agregar en la glosa 02, asociada a todo el Programa, el siguiente párrafo final:

“La resolución a que se refiere el párrafo primero, así como las que modifiquen la distribución de los recursos, deberán remitirse por vía electrónica trimestralmente, dentro de los treinta días siguiente al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 206).

Capítulo 02; Programa 01 (Administración y Ejecución de Obras Públicas).

Agregar un párrafo tercero, nuevo, al literal e) de la glosa 02, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del siguiente tenor:

“Copia del decreto a que se refiere el párrafo anterior será remitida, por vía electrónica, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 207).

Capítulo 02; Programa 02 (Dirección de Arquitectura).

- Agregar a la glosa 06, asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), el siguiente párrafo final, nuevo:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga la especificación de los gastos incurridos con cargo a este subtítulo, indicando en cada caso el monto asociado a cada contrato.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 208).

Capítulo 02; Programa 03 (Dirección de Obras Hidráulicas).

Sustituir, en el segundo párrafo de la glosa 05 asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), la frase “manejo de cuencas”, por “manejo integrado de cuencas en su área de competencia”. (Unanimidad 21x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad).

Glosa 06, asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión).

- Eliminar, en el párrafo tercero, la siguiente oración: “Con esta finalidad, las Municipalidades, deberán presentar a las respectivas Direcciones Regionales de Vialidad, un listado de proyectos y obras a ejecutar, adjuntando un certificado municipal que acredite que todos los vecinos de los terrenos colindantes a la faja de camino manifiestan su conformidad al proyecto y de mantener la calidad de uso público del mismo, señalando además los recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos en el financiamiento conjunto de los proyectos que se estimen procedentes.”. (Unanimidad 21x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

Sustituir el párrafo quinto por el siguiente:

“Asimismo, la Dirección de Vialidad, atendida la categoría de camino abierto al uso público, podrá desarrollar iniciativas de inversión en caminos de la ex - CORA, o vecinales.”. (Unanimidad 22x0. Indicaciones números 190 y 209).

- Agregar los siguientes párrafos sexto y séptimo, nuevos:

“La Dirección de Vialidad podrá contemplar mayores obras o ampliaciones de proyectos, siempre que éstas se enmarquen dentro de las normas del Reglamento de Contratos de Obras Públicas y, en especial, en los parámetros de rentabilidad social y procedimientos exigidos a la inversión pública.

Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá ejecutar obras de construcción, mejoramiento y conservación en aquellas zonas urbanas que sean imprescindibles para conectar o dar continuidad al camino público.”. (Unanimidad 21x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

Capítulo 02; Programa 06 (Dirección de Obras Portuarias).

- Agregar el siguiente párrafo segundo, nuevo, a la glosa 04 asociada a todo el programa:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los contratos celebrados para la administración y explotación, la entidad adjudicataria, el plazo de la concesión y el costo asociado a su uso que la entidad estará autorizada a cobrar.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 210).

- Agregar la siguiente glosa 05, nueva, asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión):
“05 Incluye los estudios de factibilidad y diseño, necesarios para determinar los costos de inversiones en materia Marítimo Portuaria, en la sexta región del Libertador Gral. Bernardo O’Higgins.”. (Unanimidad 21x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

Capítulo 02; Programa 08 (Administración Sistema Concesiones).

- Agregar en la glosa 08, asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), a continuación del punto aparte (“.”), que pasa a ser punto seguido (“.”), la siguiente frase: “Se excluyen de esta excepción los estudios referidos a establecimientos penitenciarios.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 211).

- Agregar en la glosa 09, asociada al Subtítulo 31, el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los estudios efectuados con cargo a este subtítulo y el plazo proyectado para el inicio de las obras de los establecimientos hospitalarios que se concesionarán.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 212).

Capítulo 02; Programa 12 (Agua Potable Rural).

- Agregar la siguiente glosa 07, nueva, asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión):
“07 Las iniciativas de inversión en Agua Potable Rural referidas al desarrollo de mejoramientos o nuevos sistemas no requerirán como requisito previo contar con la con la inscripción de los derechos de aprovechamiento de aguas. La extracción de agua de fuentes naturales deberá sujetarse a las disposiciones del Código de Aguas.”. (Unanimidad 21x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Aguas).

- Agregar en la glosa 07 asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Con igual periodicidad deberá informar a dicha Comisión acerca de los procedimientos que faciliten el otorgamiento de derechos de agua para el desarrollo de Energías Renovables no Convencionales y de centrales hidroeléctricas de pasada, en coordinación con el Ministerio de Energía.”.

- Agregar en la glosa 08 asociada al Subtítulo 31, Ítem 02 (Proyectos), el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Con igual periodicidad deberá informar a dicha Comisión acerca de la variación y disponibilidad de aguas subterráneas, de los glaciares y de los avances relativos al manejo integrado de cuencas.”. (Unanimidad 21x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Incorporar la siguiente glosa 04, nueva, a las glosas generales asociadas a toda la Partida:

“04 Para efectos de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 3° de la Ley 20.412, y mientras no se encuentre vigente la Tabla de Costos que señala, se estará para los efectos del cálculo y pago de las bonificaciones a los valores contenidos en la última Tabla de Costos fijada.”. (Unanimidad 22x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura)

- Agregar, en el párrafo primero de la glosa 05 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 368 (Fundación de Comunicaciones del Agro), a continuación del punto aparte (“.”), que pasa a ser punto seguido (“.”), la siguiente frase: “Incluye hasta \$ 391.000 miles para gastos en personal.”. (Unanimidad 15x0. Indicación número 84, letra a)).

- Reemplazar, en el párrafo segundo de la glosa 08 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 02 (Al Gobierno Central), Asignaciones 001 ((Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales), 002 (Corporación de Fomento de la Producción) y 006 (Corporación de Fomento de la Producción - Seguro Agrícola), la palabra “semestre” por “trimestre”. (Unanimidad 22x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

- Agregar, a continuación del punto final, que se elimina, de la glosa 09 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignaciones 357 (Programa de Apoyo a Cluster Alimentario y Forestal) y 359 (Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria), la siguiente frase: “hasta \$160.000 miles para el Programa de Apoyo a Cluster Alimentario y Forestal y hasta \$430.000 miles para la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria.”. (Unanimidad 15x0. Indicación número 84, letra b)).

- Agregar un párrafo tercero, nuevo, en la glosa 10, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 361 (Comercializadora de Tirigo S.A. (COTRISA)), del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, acerca de los aportes realizados a COTRISA y el uso que en cada caso ésta le ha dado a los mismos.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 53).

Capítulo 01; Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria).

- Eliminar, en el párrafo segundo de la glosa 01 asociada, al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 371 (Instituto de Investigaciones Agropecuarias) y Asignación 372 (Fundación para la Innovación Agraria), la siguiente frase, incluida la coma: “, sean estas directas o”. (Unanimidad 15x0. Indicación número 85).

- Agregar como párrafo final de las glosas 01 y 02 asociadas, en lo pertinente, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignaciones 371 y 372, el siguiente:

“La institución deberá publicar en su página web el convenio, y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.”.

- Asociar la siguiente glosa 05, nueva, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignaciones 371, 372, 373 y 374:

“05. Se deberá informar trimestralmente a Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los proyectos que realicen en forma regionalizada.”. (Unanimidad 22x0. Modificaciones introducidas por la Quinta Subcomisión).

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

- Reducir a \$ 1 miles todos los gastos no establecidos en leyes permanentes. (Mayoría de votos 11 a favor x 9 en contra. Solicitud de votación separada).

- Sustituir, en la glosa 06 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), la frase “la IX Región de la Araucanía” por “las regiones”, e intercalar la palabra “respectiva” entre “la” y “Región”.

- Eliminar, en el párrafo tercero de la glosa 07 asociada al Subtítulo 24, Ítem 01 (Al Sector Privado), la siguiente frase: “, sean estas directas o”. (Unanimidad 15x0. Indicación número 86).

- Incorporar la siguiente glosa 17, nueva, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), Ítem 01 (Al Sector Privado), Asignación 009 (Alianzas Productivas):

“17 Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de empresas que se hayan adjudicado recursos con cargo a este programa, detallando, a lo menos, los montos de recursos transferidos por empresa y el número de agricultores beneficiados en cada caso.”. Unanimidad 21x0. Indicación número 62).

Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Agrícola y Ganadero)

Asociar la siguiente glosa 07, nueva, a nivel de programa:

“07 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de predios y proyectos que trabajen con transgénicos a fin de garantizar sello de origen de los productos naturales.”. (Unanimidad 22x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

Capítulo 05; Programa 04 (Áreas Silvestres Protegidas).

Asociar la siguiente glosa 04, nueva, a nivel de programa:

“04 Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en los SNASPE, ya sea con gastos públicos o con aportes.”. (Unanimidad 22x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

Capítulo 05; Programa 05 (Gestión Forestal).

Asociar la siguiente glosa 04, nueva, a nivel de programa:

“04 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del programa de leña certificada, y de la aplicación del decreto N° 146.”. (Unanimidad 22x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

Capítulo 05; Programa 06 (Programa de Arborización Urbana).

Asociar las siguientes glosa 03 y 04, nuevas, a nivel de programa:

“03 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del programa de arborización urbana, en forma regionalizada.”. (Unanimidad 22x0. Modificación introducida por la Quinta Subcomisión).

“04 La Corporación Nacional Forestal deberá informar, antes del 31 de marzo del año 2012, las comunas en que implementará al programa de arborización urbana, señalando la inversión que efectuará por comuna y el gasto en jornales transitorios contratados al efecto.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 64).

Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego).

Reemplazar, en la glosa 02 asociada al Programa, la frase “la IX Región de la Araucanía” por “las regiones”, e intercalar la palabra “respectiva” antes de la palabra “Región” que está al final de la glosa. (Unanimidad 15x0. Indicación número 87).

PARTIDA 14

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales)

- Agregar la siguiente glosa 09, nueva, asociada al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, pasando la actual glosa 09 a ser 10.

“No obstante lo señalado en el artículo 1° de la Ley N° 20.458, de 2010, durante el primer semestre de 2012 se podrá solicitar la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz, en las condiciones estipuladas en dicha Ley”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 11)

- Incorporar el siguiente párrafo tercero, nuevo, a la glosa 10, asociada al subtítulo 29, ítem 01, Adquisición de Terrenos, del siguiente tenor:

“Igual información deberá remitirse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 13)

- Agregar una nueva glosa 11, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“11 El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del referido semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las concesiones turísticas otorgadas en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 14)

- Incorporar una nueva glosa 12, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“12 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las regiones en que se implementará el proyecto de caracterización que llevará a cabo con el fin de conocer las potencialidades del territorio. Asimismo, remitirá trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término de respectivo trimestre, a la precitada Comisión un informe sobre los resultados y avances del proyecto.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 15)

- Agregar una nueva glosa 13, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“13 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la meta que pretende alcanzar dicha cartera en materia de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal. Asimismo, informará trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la precitada Comisión sobre los avances en la implementación del citado programa.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 16)

- Incorporar una nueva Glosa 14, del siguiente tenor:

“14 El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los terrenos fiscales que se soliciten en venta o concesión para la instalación de proyectos de Energías Renovables No Convencionales que se indican en la ley N° 20.257.”. (Unanimidad 17x0. Indicación número 29)

PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo).

- Incorporar en el literal a) de la glosa 02 un nuevo párrafo del siguiente tenor: “Las nuevas contrataciones destinadas a aumentar la dotación máxima deberán ser seleccionadas mediante concurso público.”. (13x11 en contra. Indicación número 214)

Capítulo 01; Programa 03 (PROEMPLEO).

- Agregar el siguiente párrafo a la letra d) de la glosa 01:

“Para los efectos de la ejecución de este programa, se otorgará la calidad de agente público a 10 personas.”. (Unanimidad 22x0. Modificación Subcomisión)

Capítulo 02; Programa 01 (Dirección del Trabajo).

- Incorporar los siguientes párrafos a la letra a) de la glosa 02:

“El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Con todo, dicho personal no podrá exceder de 73 funcionarios.”. (Unanimidad 22x0. Modificación Subcomisión)

- Agregar un nuevo párrafo final a la letra a) de la glosa 02, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del siguiente tenor:

“Las nuevas contrataciones destinadas a aumentar la dotación máxima deberán ser seleccionadas mediante concurso público.”. (13x11 en contra. Indicación número 219)

- Sustituir la glosa 04, asociada al subtítulo 29, por la siguiente:

“04 Incluye los gastos derivados de la aplicación de la ley N° 20.545, que crea el permiso post natal parental.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 220)

Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo).

- Agregar en la glosa 12 el siguiente párrafo final nuevo:

“Antes del 31 de marzo de 2012 el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se acompañe el diseño de este Programa, objetivos, las metas esperadas para dicho año y los instrumentos de evaluación al que estará sometido.”. (Unanimidad 17x0. Indicación número 223)

Capítulo 06, Programa 01, Superintendencia de Seguridad Social.

- Sustituir la glosa 03 por la siguiente:

“03 Incluye los gastos derivados de la aplicación de la ley N° 20.545, que crea el permiso post natal parental.”. (Artículo 121 del Reglamento del Senado)

PARTIDA 16 MINISTERIO DE SALUD

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Resumen de Presupuesto de Instituciones

- Modificar la glosa 01 del Resumen de Presupuesto de Instituciones, agregando los siguientes tres incisos nuevos:

“Antes del 31 de marzo de 2012 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe, desglosado por Servicio de Salud, sobre ejecución de la Asignación de Turno y sobre gasto en horas extraordinarias durante el año 2011. Al mismo tiempo, y con el mismo desglose, se deberá enviar un informe sobre ausentismo laboral y uso de licencias médicas durante el año 2011, detallando promedios de días de ausentismo, servicios clínicos más afectados, y demás elementos que permitan un diagnóstico de la situación a nivel país.

Cada Servicio de Salud deberá emitir semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la Ejecución de la Asignación de Turno y el porcentaje que ella representa respecto de lo autorizado en el presupuesto.

Antes del 30 de junio de 2012 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre brechas de personal de salud, en el que se deberá incluir a los profesionales médicos, a los profesionales no médicos, a los técnico-profesionales y a los técnicos.” (11 x 1 en contra x 1 abstención. Indicación número 98)

- Agregar un inciso final, nuevo, a la glosa 04, del siguiente tenor:

“Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la deuda hospitalaria al 31 de diciembre de 2011, por Servicio de Salud, especificando los recursos que durante 2011 asignó a cada Servicio para efectos de pago de deuda y su flujo mensual.” (Unanimidad 16x0. Indicación número 99)

- Modificar la glosa 06 del Resumen de Presupuesto de Instituciones agregando los siguientes incisos finales:

“Junto al informe indicado en el inciso anterior, el Ministerio de Salud deberá dar cuenta de la cantidad de atenciones y egresos hospitalarios efectuados, debiendo consolidar la información comparando la productividad total del Sistema con iguales períodos de los cinco años anteriores.

Con todo, el Ministerio de Salud deberá incluir en su página web institucional un enlace a la información en línea del SIGGES y mensualmente del sistema informático de seguimiento de listas de espera en línea que tenga disponible, cuidando que la información de nombres y cédulas de identidad de los pacientes esté debidamente encriptado.” (Unanimidad 16x0. Indicación número 100)

- Reemplazar la glosa 08 del Resumen de Presupuesto de Instituciones por una del siguiente tenor:

“08 El Ministerio de Salud enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de las personas que, recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública o Asignación de Funciones Críticas, además se les hayan pagado horas extraordinarias, indicando los montos totales percibidos por ellas durante el período informado.” (Unanimidad 16x0. Indicación número 101)

- Modificar la glosa 09 del Resumen de Presupuesto de Instituciones agregando un párrafo segundo, nuevo, del siguiente tenor:

“En el informe indicado en el párrafo anterior el Ministerio de Salud deberá detallar las metas en materia de formación de especialistas y subespecialistas médicos y dentistas, explicando cuándo y en qué regiones serán contratados. Además, deberá informar de las medidas tomadas para controlar que los médicos becarios cumplan con los compromisos asumidos con los respectivos Servicios de Salud, informando las identidades de aquellos que no han cumplido y los Servicios de Salud afectados en los últimos tres años.” (Unanimidad 16x0. Indicación número 102)

- Incorporar una glosa 10, nueva, al Resumen de Presupuesto de Instituciones:

“Los campos clínicos de los hospitales o consultorios públicos prioritariamente podrán ser utilizados por Universidades Estatales o Privadas Tradicionales, pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. En todo caso, no se afectarán los convenios vigentes.” (16 x 6 en contra x 2 abstenciones. Indicación número 97)

- Agregar una glosa 11, nueva, al Resumen de Presupuesto de Instituciones, del siguiente tenor:

“11 Antes del 31 de marzo de 2012 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la aplica-

ción del Programa PRAIS durante el año 2011, la cantidad de usuarios y de prestaciones otorgadas, un desglose de ellas, los recursos humanos y financieros asociados al Programa y un informe general de su funcionamiento.”. (Unanimidad 17x0. Indicación número 104)

Capítulo 02, Programa 01 (Fondo Nacional de Salud).

- Modificar el subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL en el siguiente sentido:

Reducir su monto en la suma de \$ 23.590 Miles.-

Reducir el literal d) de la glosa 04 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de 117.246.- (10x9 en contra. Indicación número 105)

- Agregar una glosa 07, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“07 El Fondo Nacional de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance mensual en los ingresos por concepto de imposiciones previsionales, y su comparación con la estimación de ingresos que por este concepto se incluyó en la formulación presupuestaria 2012.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 108)

- Incorporar una glosa 08, nueva, del siguiente tenor:

“08 Antes del 31 de marzo de 2012 el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la cantidad y porcentajes de prestadores institucionales privados con convenio MLE, BONO AUGE o de derivación que se encuentren acreditados de acuerdo al Sistema de Acreditación administrado por la Superintendencia de Salud. Además, deberá informar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, acerca de la evolución de esta situación.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 109)

- Incorporar una glosa 09, nueva, asociada al subtítulo 04 Imposiciones Previsionales:

“Incluye \$80.602.485 miles provenientes de beneficiarios de la ley N° 20.531”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 191).

- Agregar la siguiente glosa 10, nueva, asociada al subtítulo 24, asignación 036 “Programa de Prestaciones Valoradas”:

“07 FONASA deberá informar semestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las acciones tendientes a ampliar el programa de fertilización asistida a través de la firma de convenios con otras instituciones de salud además de las existentes.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 127)

Capítulo 02, Programa 02 (Programa de Atención Primaria).

Agregar una glosa 03, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“03 Antes del 31 de marzo de 2012 el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se contendrá una explicación pormenorizada y desglosada de los montos y formas de cálculo del aporte llamado “per cápita” y la cantidad de población sobre la cual se calculó, junto con la explicación precisa de cómo dicha información está reflejada en la ley de presupuestos.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 110)

Capítulo 02, Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas).

- Modificar la glosa 02, asociada al subtítulo 24 agregando el siguiente párrafo, nuevo, del siguiente tenor:

“Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se detalle las reasignaciones presupuestarias efectuadas durante el año 2011 desde este Programa, incluyendo específicamente las reasig-

naciones efectuadas desde el Programa de Prestaciones Valoradas al Programa de Prestaciones Institucionales (16.02.04).” (Unanimidad 16x0. Indicación número 111)

- Reemplazar la glosa 03, asociada al subtítulo 24.01.011 Bono Auge, por una del siguiente tenor:

“03 Estos recursos sólo podrán utilizarse de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.966, en especial su artículo 4°, literal c) sobre garantía explícita de oportunidad. FONASA deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose cada uno de éstos, así como las prestaciones efectuadas. En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.

Adicionalmente, antes del 31 de marzo de 2012 el FONASA deberá enviar un informe consolidado y detallado sobre la ejecución de este Programa durante el año 2011.” (Unanimidad 21x0. Indicación número 112)

- Incorporar una glosa 04, nueva, asociada al subtítulo 24.01.10 (Transferencias Corrientes al Sector Privado- Convenio de Provisión de Prestaciones Médicas):

“Incluye \$ 95.795.312 miles que se utilizarán de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.966.

El Fondo Nacional de Salud deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose en cada uno de éstos, las prestaciones realizadas.

En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.

Antes del 31 de marzo de 2012 el FONASA deberá enviar un informe consolidado y detallado sobre la ejecución de este Programa durante el año 2011.” (Unanimidad 24x0. Indicación número 192)

Capítulo 04, Programa 01 (Instituto de Salud Pública).

- Sustituir en el Subtítulo 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, el guarismo “8.371.534” por “7.798.792”.

Agregar a continuación del Ítem 07 “Programas Informáticos” del Subtítulo 29, ADQUISIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, el siguiente Subtítulo, nuevo:

“Subtítulo 31, INICIATIVAS DE INVERSIÓN Ítem 02, Proyectos 572.742”. (Unanimidad 23x0. Modificaciones Subcomisión)

- Agregar una glosa 04, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“04 Antes del 31 de marzo de 2012 el Instituto de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de las acciones y avances en materia de Bioequivalencia, certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y Certificación de la Calidad de los Medicamentos durante el año 2011. Al 31 de julio de 2012 el ISP deberá enviar un informe que contenga la misma información actualizada con lo ocurrido durante el primer semestre de dicho año.” (Unanimidad 16x0. Indicación número 114)

- Incorporar una glosa 05, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“05 Antes del 31 de marzo de 2012 el Instituto de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con la consolidación de las actuaciones efectuadas y las medidas administrativas ejecutadas para resolver la demanda por exámenes de histocompatibilidad destinadas a la provisión de órganos y tejidos para trasplantes. En el mismo informe se deberá indicar la planificación, metas y objetivos para el año 2012.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 115)

Capítulo 05, Programa 01 (Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud).

Agregar una glosa 05, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“05 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el Plan de Modernización de la CENA-BAST y las metas de gestión para el año 2012. Además, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el avance en su cumplimiento.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 116)

Capítulo 09, Programa 01 (Subsecretaría de Salud Pública).

- Incorporar una glosa 06, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“06 Antes del 31 de marzo de 2012 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se especifique los recursos destinados al funcionamiento de las Compin durante el año 2012, acompañando las metas de gestión para las mismas. Además, deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, acerca de su grado de cumplimiento.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 117)

- Agregar una glosa 07, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“07 Antes del 31 de marzo de 2012 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la planificación de salud pública y vigilancia sanitaria para el año 2012, detallando específicamente los recursos asignados a cada región del país, las prioridades en Salud Pública para el 2012 y las metas. Especial mención deberá hacerse de la situación de los rellenos sanitarios existentes en el país y las medidas de corto, mediano y largo plazo para enfrentar los vertederos ilegales y los rellenos sanitarios cuya vida útil ya se ha cumplido o está próxima a cumplirse. Asimismo, se deberá informar sobre la política diseñada y a implementarse en materia de control de la población canina vagabunda y tenencia responsable de mascotas.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 118)

- Incorporar una glosa 08, nueva, asociada al Subtítulo 24.01.004 Programa Ampliado de Inmunizaciones, del siguiente tenor:

“08 Antes del 31 de marzo de 2012 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la ejecución de este Programa durante el año 2011, en el que se deberá informar detalladamente la cobertura alcanzada en cada vacunación, la extensión de tiempo que cada una tuvo, los costos de adquisición de las vacunas, cantidad de vacunas compradas en cada caso, fechas en las que se adquirieron y los proveedores favorecidos. Adjuntando un cuadro comparativo con, al menos, los tres años anteriores. Junto con lo anterior, se deberá informar el Plan de Vacunación para el año 2012 con sus metas de cobertura y el Plan de Compras asociado a éste.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 119)

- Agregar una glosa 09, nueva, asociada a todo el Programa.

“09 La Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2012, los recursos presupuestados a cada seremi de Salud, especificando:

1.- a) Dotación máxima de vehículos por SEREMI, dotación máxima de personal ley N° 18.834, número de cargos; dotación máxima de personal ley N° 19.664 (personal diurno); número de horas semanales;

b) Horas extraordinarias año;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional y en el exterior;

d) Convenios con personas naturales;

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación de funciones críticas,

2.- Gastos en bienes y servicios de consumo.

3.- Adquisición de activos no financieros. (mobiliario y otros - máquinas y equipos programas informáticos)

4.- Transferencias de capital al Sector Privado, a otra institución pública.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 129)

- Agregar una glosa 10, nueva, asociada a los subtítulos 24.03.299 Programas Especiales, Atención Primaria y 24.03397 Programa de Enfermedades Emergentes, del siguiente tenor:

“10 Antes del 31 de marzo de 2012 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se indique el detalle de los Programas y el instrumento mediante el cual se han aprobado formalmente. Además, se deberá informar la manera en que se define la asignación de los recursos reservados para ellos, los criterios de distribución y las metas y mecanismos de evaluación definidos para el período 2012.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 130)

Capítulo 10, Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales).

- Modificar la glosa 05, asociada a la transferencia 24.03.396 (Campaña de Invierno) agregando el siguiente párrafo tercero, nuevo:

“Antes del 31 de marzo de 2012 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de la ejecución de este Programa durante el año 2011, informando curva de consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, cobertura mensual de la Vacunación de la Campaña de Influenza, y cuadros comparativos con, al menos, los tres años anteriores. Al 31 de julio de 2012 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a dicha Comisión un informe de similar contenido con la descripción de la ejecución del programa durante el primer semestre del mismo año.

Con todo, en el año 2012 desde que el Ministerio de Salud declare el inicio de la Campaña de Invierno hasta su cierre, deberá mantener en su página web institucional la información en línea, semana a semana, de las consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, desglosada por tramos etarios y sexo de los pacientes.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 120).

- Agregar una glosa 06, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“06 Antes del 31 de marzo de 2012 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado del Programa de Centros de Salud de Excelencia, en el que se expliciten los criterios de selección de los Centros y los mecanismos con los cuales se entregarán los recursos; especificando cómo se medirá la satisfacción de los usuarios. Además, se deberá informar acerca de todos los establecimientos de

salud que habiendo postulado a dicho Programa no fueron seleccionados y las razones específicas para ello en cada caso.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 121)

- Agregar una glosa 07, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“07 Antes del 31 de marzo de 2012 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas en materia de Acreditación de Prestadores Institucionales Públicos y sobre la emanación de los estándares de calidad aplicables en dichos procesos. Además, semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta del estado de avance y la cantidad de establecimientos públicos de salud acreditados, en proceso de acreditación y la etapa en que dicho proceso se encuentre.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 122)

Capítulo 10, Programa 02 (Inversión Sectorial de Salud).

- Rechazarlo, reduciéndose los gastos no establecidos en leyes permanentes a \$ 1 miles.- (Doble empate 12 a favor y 12 en contra. Artículo 182 del Reglamento del Senado. Votación separada)

- Reemplazar la glosa 01, asociada al Subtítulo 31, por la siguiente:

“01 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de obras de inversión presupuestado, por región, para ejecutar en el 2012, especificando si son obras nuevas o de arrastre, identificando si corresponden a inversiones de reconstrucción post terremoto/maremoto de febrero de 2010, y el costo de cada obra. Además, durante el año 2012 el Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance trimestral en la inversión pública en salud. La información debe ser presentada a nivel regional, identificando cada obra, y su respectivo estado de avance, tanto físico como en términos de recursos financieros devengados.

Junto al Plan de Inversiones indicado, el Ministerio deberá informar sobre el Plan de Concesiones, el estado de ejecución de cada proyecto, estudios de pre inversión en curso, así como las metas y compromisos para el año 2012.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 123)

- Agregar una glosa 02, nueva, asociada al Subtítulo 31, del siguiente tenor:

“02 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las pautas y criterios técnicos incorporados a los proyectos de inversión en ejecución y en estudio para evitar o disminuir los efectos de terremotos y maremotos. Se deberá informar, además, la situación en la que están los establecimientos de salud existentes, en construcción y planificados cuya ubicación sea en zonas costeras respecto del mapa de inundabilidad confeccionado por ONEMI.”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 124)

Capítulo 47, Programa 01 (Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente)

Reemplazar en la Glosa 02 Asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal letra e) Convenios con personas naturales la palabra “Maipú” por “La Florida”. (20x1 abstención. Indicación número 2)

PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERÍA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 02 (Fomento de la Pequeña y Mediana Minería).

- Agregar en la glosa 01, en su párrafo 4º, a continuación del punto final (.), que pasa a ser seguido (.), la siguiente frase:

“Las que deberán ser armónicas con el Convenio suscrito por ENAMI con el Ministerio de Minería, a través del cual se aprobó la Política de largo plazo de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería.”. (15 a favor x una abstención. Indicación número 38)

- Incorporar una glosa 02, nueva, asociada al subtítulo 24.03.301 (Empresa Nacional de Minería), del siguiente tenor:

“Glosa 02 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Minería informará a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la Política de largo plazo de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería a que se refiere la Glosa 01 y de las metas, mecanismos y cobertura proyectada de este Programa. Además, el Ministerio de Minería enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe de ejecución de dicha Política, desglosado por Regiones y provincias.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 39)

Capítulo 03; Programa 03 (Plan Nacional de Geología)

Agregar la siguiente Glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

“Glosa 04 A más tardar el 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.”. (Unanimidad 15x0. Indicación número 42)

Capítulo 03; Programa 04 (Programa de Seguridad Minera).

Incorporar la siguiente Glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

“Glosa 04 A más tardar el 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.”. (Unanimidad 18x0. Indicación número 44)

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resumen de Presupuesto de Instituciones.

- Agregar al final del segundo párrafo de la glosa 01, asociada al subtítulo 31, ítem 02, PROGRAMAS CONCURSABLES, Condominios Sociales, la siguiente frase, pasando el punto aparte (.) a ser punto seguido (.):

“El mismo quórum se requerirá para: a) postular proyectos de construcción de ampliaciones en edificios (Blocks) que se financien con recursos del programa de Protección del Patrimonio Familiar u otros recursos públicos; b) para la presentación a la Dirección de Obras Municipales de proyectos de ampliación de condominios de vivienda social, solicitar permiso

de construcción y recepción final de las obras; y c) para la inscripción de las ampliaciones de edificios de condominios de vivienda social en los Reglamentos de Copropiedad.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 267)

- Agregar una glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

“04 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de Inversiones 2012, detallando cantidad de soluciones habitacionales por región, por modalidad de subsidio, y especificando si son arrastre de 2011 o nuevas soluciones, y si corresponde a soluciones asociadas a la reconstrucción post terremoto/maremoto de febrero de 2010 o al déficit habitacional general. Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance en la inversión, por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 268)

- Agregar una glosa 05, nueva, del siguiente tenor:

“05 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos su Política de Vivienda para lo que resta del período de gobierno.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 269)

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo).

- Modificar la glosa 03, agregando el siguiente párrafo segundo:

“La información que entregue el MINVU deberá incluir la distribución de deudores hipotecarios por quintil de vulnerabilidad según puntaje de la Ficha de Protección Social, y según tipo de acreedor (SERVIU o Banca).” (Unanimidad 15x0. Indicación número 270)

- Agregar una nueva glosa 04, asociada al subtítulo 33; ítem 01; asignación 130 (Subsidio de Aislamiento Térmico), pasando las actuales glosas 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14, a ser 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, respectivamente:

“04 Para la aplicación del programa de transferencia de Subsidio de Aislamiento Térmico, se permitirá la tramitación de la misma forma como se presentan los proyectos de Mejoramiento de Vivienda, permitiéndose la admisibilidad con la presentación de los permisos originales de obras de la Dirección de Obras Municipales.”. (Unanimidad 23x0. Indicación número 91)

- Incorporar una glosa 16, nueva, asociada al subtítulo 31.02 (Iniciativas de Inversión - Proyectos), del siguiente tenor:

“16 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance del compromiso establecido en el artículo 14 de la ley N° 20.365, sobre financiamiento e instalación de sistemas solares térmicos por región, que debe ejecutarse antes de diciembre de 2013.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 272)

- Agregar una glosa 17, nueva, del siguiente tenor:

“17 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2012. Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 273)

Capítulo 01; Programa 02 (Aldeas y Campamentos).

Modificar la glosa 01, agregando un nuevo párrafo primero, pasando el actual párrafo primero a ser párrafo segundo, del siguiente tenor:

“Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan para la erradicación de los campamentos, con metas por región para 2012; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el delegado presidencial en la materia. Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 274)

Capítulo 02; Programa 01 (Parque Metropolitano). (302)

Agregar una glosa 05, nueva, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 302)

PARTIDA 19

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Glosa al Cuadro Resumen Partida.

- Agregar la siguiente glosa 01, nueva:

“Glosa Común asociada al subtítulo 22 de los Programas 01, 03, 04, 06, 07 y 08, todos del Capítulo 01; al Programa 01 del Capítulo 02 y al Programa 01 del Capítulo 03, del siguiente tenor:

“Respecto de los estudios e investigaciones proyectadas, adjudicadas o declaradas desiertas y contratos suscritos, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes del término de cada semestre. Los estudios e investigaciones que se realicen deberán estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y enviarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 261)

Capítulo 01; Programa 04 (Unidad Operativa de Control de Tránsito).

- Incorporar un párrafo final, nuevo, a la glosa 05; asociada al subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), del siguiente tenor:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el uso de los recursos asociados a este ítem.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 262)

Capítulo 01; Programa 06 (Subsidio Nacional de Transporte Público).

- Reducir las asignaciones 520, Subsidio Transitorio Transantiago, y 521, Subsidio Transporte Público Transantiago, a \$ 1 miles.- (Doble empate 12 a favor y 12 en contra. Artículo 182 del Reglamento del Senado. Votación separada)

- Modificar la glosa 04, asociada a la transferencia 24.01.511 (Transporte Rural), en el siguiente sentido:

Intercalar en su párrafo tercero, después de la palabra “regional,”, la siguiente frase: “desglosado por comuna e”.

Agregar un párrafo cuarto, nuevo, pasando el actual a ser quinto:

“El informe a que se refiere el inciso anterior deberá contener además un detalle sobre el subsidio al transporte marítimo mediante transbordadores, así como la solución de los servi-

cios de transporte con naves de carga, pasajeros y vehículos otorgados por operadores privados subsidiados.”. (Unanimidad 15x0. Indicación número 264)

- Agregar a la glosa 04 los siguientes párrafos sexto y séptimo, nuevos:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los montos de los subsidios al transporte aéreo, terrestre, marítimo y lacustre, desagregados por región, con indicadores de calidad de los servicios.

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los programas conjuntos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de de Obras Públicas respecto de la adquisición de transbordadores y catamaranes nuevos o reacondicionados para servicio público de carga y pasajeros.”. (Unanimidad 25x0. Modificaciones Subcomisión)

- Agregar en la glosa 05, asociada a la transferencia 33.02.001 (SUBDERE), un párrafo nuevo del siguiente tenor:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los fondos transferidos conforme al Programa Mensual de Desembolsos indicando si ha operado o no el incremento.”. (Unanimidad 23x0. Indicación número 265)

PARTIDA 20

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (146)

- Incorporar en la asignación 318 a continuación de la palabra “Público” los términos “(Ley N° 20.500)”. (Unanimidad 24x0. Votación separada)

- Rebajar el monto de la asignación 316, Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, a la suma de \$ 1 miles.-. (11 a favor x 13 en contra. Votación separada)

- Intercalar en la glosa 04, a continuación del punto seguido (.), lo siguiente:

“Los montos de gastos en personal que se financien serán los siguientes: División de Organizaciones Sociales, hasta \$662.000 miles; Secretaría de Comunicaciones, hasta \$848.000 miles; Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, hasta \$716.000 miles; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, hasta \$16.000 miles y Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, hasta \$13.200 miles.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 146)

- Agregar un párrafo segundo, nuevo, a la glosa 05, asociada a la transferencia 24.03.313 (División de Organizaciones Sociales), del siguiente tenor:

“Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con cargo a esta transferencia, indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 152)

Capítulo 02, Programa 01, Consejo Nacional de Televisión.

-Rechazarlo, reduciéndose como consecuencia sus gastos variables a los montos que se indican:

Gastos en personal	\$ 212.686 miles
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1 miles
Transferencias Corrientes	\$ 1 miles
Adquisición de Activos No Financieros	\$ 1 miles
Servicio de la Deuda	\$ 57.400 miles
Saldo final de Caja	\$ 1 miles (12 a favor x 10 en contra. Modificaciones Subcomisión)

- Reemplazar en la glosa 07 las palabras “los de” por “hasta \$187.000 miles para”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 147)

Capítulo 03, Programa 01, Instituto Nacional de Deportes.

- Agregar a la glosa 12, asociada a la transferencia 33.03.001 (Aportes A Otras Entidades Públicas) el siguiente párrafo final nuevo:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, su distribución por comuna y región se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 157)

- Modificar la glosa 13, de la siguiente manera:

Reemplazar, a continuación del vocablo “Ley indígena” la conjunción “y” por una coma (,); y reemplazar el punto final por una “y”, para agregar a continuación la siguiente frase:

“y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo.”.

Eliminar la asociación de la glosa 13 en la asignación 33.03.001 “Aportes a Otras Entidades Públicas” y crear la asociación de la glosa 13 al subtítulo 33 Transferencias de Capital.

- Sustituir en el segundo párrafo de la glosa 14 la frase “El resto” por “Al menos el 50% del resto”. (18 a favor x 1 en contra. Modificaciones Subcomisión)

- Incorporar a la glosa 14, asociada a la transferencia 33.03.002 (Aportes para la Inversión de Infraestructura Deportiva), a continuación del punto final (.) que pasa a ser coma (,) la siguiente frase:

“e individualizando los proyectos regionales incluidos en estas inversiones, precisando si se tratan de obras nuevas o proyectos de arrastre de años anteriores, su estado de avance y su plazo de ejecución. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 158)

- Eliminar la glosa 07. (Doble empate 10 a favor y 10 en contra. Artículo 182 del Reglamento del Senado. Votación separada)

PARTIDA 21 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (292)

- Eliminar el párrafo primero de la glosa 09, asociada a la transferencia 24.03.332 (Proyecto Banco Mundial). (Unanimidad 23x0. Indicación número 292)

- Agregar un nuevo párrafo final a la glosa 11, del siguiente tenor:

“Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Planificación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas y objetivos esperados para dicho año así como los instrumentos de evaluación al que estará sometido el programa. Además, enviará tri-

mestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 293)

- Incorporar una glosa 12, nueva, asociada al subtítulo 24.03.330 (Encuesta CASEN), del siguiente tenor:

“12 Antes del 31 de marzo de 2012, la Subsecretaría de Planificación deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a partir de los resultados de la CASEN 2009, un informe que contenga los avances sobre la medición de la línea de pobreza actualizada.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 294)

- Agregar una glosa 13, nueva, asociada al subtítulo 24.03.341 (Ficha de Protección Social), del siguiente tenor:

“13 Antes del 31 de marzo de 2012, la Subsecretaría de Planificación deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a partir de las modificaciones realizadas a la Ficha de Protección Social, un informe que contenga los cambios efectuados y como ello afectará la medición de vulnerabilidad y el impacto esperado en las políticas públicas.”. (Unanimidad 25x0. Indicación número 295)

Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario).

- Reducir la asignación 010, Programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar, del ítem 03, subtítulo 24, a \$ 1 miles.- (Doble empate 12 a favor y 12 en contra. Artículo 182 del Reglamento del Senado. Votación separada)

- Agregar en la glosa 07, en su párrafo primero, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente oración:

“En el futuro, dichos recursos se registrarán por la ley que así lo determine.”. (Unanimidad 17x0. Indicación número 5 y Modificaciones Subcomisión)

Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social).

- Agregar en la glosa 07, asociada a la transferencia 24.01.334 (Programa de Apoyo Integral a Familias Indigentes), a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase: “Con todo, dicho gasto no podrá exceder de \$923.000 miles.”. (Unanimidad 26x0. Indicación número 298)

- Incorporar a la glosa 11, asociada al subtítulo 33.03.005 (Transferencias de Capital - Programa Socio Productivo en Municipalidades), el siguiente párrafo final, nuevo:

“A más tardar el 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Desarrollo Social informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas y objetivos esperados para dicho año así como los instrumentos de evaluación al que estará sometido. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, se remitirá a la precitada Comisión informe sobre el estado de avance del programa.”. (Unanimidad 26x0. Indicación número 299)

Capítulo 04; Programa 03 (Mujer, Trabajo y Participación).

- Agregar un nuevo párrafo final a la glosa 03, asociada al Subtítulo 24.01.630 (Programa “4 a 7”), del siguiente tenor:

“Las entidades ejecutoras del sector privado que se contraten para la ejecución del programa deberán hacerlo mediante licitación pública. Las transferencias efectuadas deberán publicarse en el sitio web del Servicio Nacional de la Mujer, indicándose los montos, la finalidad de la transferencia, las personas jurídicas o naturales receptoras de recursos y los objetivos alcanzados.”. (12x10 en contra. Indicación número 300)

Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena).

- Incorporar una glosa 15, nueva, asociada a la asignación 001, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, del siguiente tenor:

“Trimestralmente la Subsecretaría de Planificación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Derechos Humanos del Senado sobre el nivel de avance en la ejecución de los recursos de esta asignación.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 344)

- Agregar una glosa 16, nueva, del siguiente tenor:

“La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos antes del 31 de marzo del 2012 sobre las transferencias a la JUNAEB de los recursos destinados a financiar las becas indígenas.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 345)

Capítulo 08; Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor).

- Incorporar en el párrafo segundo de la glosa 09, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente oración:

“No obstante lo anterior, mientras no se dicten dichos decretos, registrá el Decreto N° 49 de 2011 del Ministerio de Planificación.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 201)

PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia). (142)

Modificar la glosa 04, asociada al subtítulo 24.03.409 (Programa Comisionado Indígena), en el siguiente sentido:

- Agregar a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Con todo, el gasto en personal será hasta \$72.155 miles.”.

- Incorporar el siguiente párrafo segundo nuevo:

“Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el conjunto de acciones y actividades desarrolladas con cargo a este Programa.”. (12 a favor x 11 en contra. Indicación número 142)

- Agregar una glosa 05, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“05 Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga un detalle de las actividades o acciones ejecutadas o encomendadas por la Oficina de Asuntos Religiosos, la Comisión Defensora de la Ciudadanía, la Comisión de Probidad y Transparencia y la Unidad de Cumplimiento Gubernamentales, especificando los gastos en personal, en estudios e investigaciones y en difusión que en cada caso corresponda.”. (Unanimidad 23x0. Indicación número 143)

Capítulo 01; Programa 04 (Modernización y Gobierno Electrónico).

- Agregar una nueva glosa 02, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“02 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos y cronograma de implementación de este nuevo programa para el precitado año. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo,

informará a dicha Comisión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 145)

- Agregar una nueva glosa 03, asociada al subtítulo 22 (Gastos en Bienes de Consumo) del siguiente tenor:

“03 Con cargo a estos recursos se podrán licitar estudios relativos a la expansión de la entrega de servicios públicos en línea a fin de facilitar la atención a los usuarios y promover la digitalización del sector público.

Copia de dichos estudios se remitirán a la Biblioteca del Congreso Nacional, dentro de los sesenta días siguientes a su recepción.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 144)

PARTIDA 23 MINISTERIO PÚBLICO

Capítulo 01; Programa 01 (Ministerio Público). (69)

Agregar una glosa 03 nueva, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

“Glosa 03 Trimestralmente el Ministerio Público enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos una síntesis de los casos ingresados, desglosado por región y comuna, indicando la tasa de despacho (cuociente ingreso/término); tasa de judicialización distinguiendo entre suspensión condicional del procedimiento y sentencia definitiva explicitando el número de sentencias absolutorias y condenatorias; número de archivos provisionales; tiempo promedio de tramitación de los casos y número de víctimas afectadas. Respecto de cada indicador deberá precisarse su tasa de variación respecto al trimestre anterior.”. (Unanimidad 20x0. Indicación número 69)

PARTIDA 24 MINISTERIO DE ENERGÍA

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía). (45)

- Eliminar la glosa 02, modificando la numeración correlativa posterior. (13 a favor x 10 en contra. Indicación número 133)

- Incorporar en la letra b) de la glosa 03, asociada al subtítulo 22, a continuación del punto final (.) que pasa a ser coma (,) lo siguiente:

“Los recursos para nuevos estudios se asignarán mediante concursos. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo el Ministerio de Energía informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los estudios contratados.”. (Unanimidad 24x0. Indicaciones números 134 y 148)

- Agregar una glosa 06, nueva, asociada al subtítulo 24, ítem 01; asignación 006 (Agencia Chilena de Eficiencia Energética:

“07 El Ministerio y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Energía de la Cámara de Diputados y del Senado acerca de todos los programas de ahorro y eficiencia energética independientemente de en qué Ministerio se realicen.”. (18 a favor x 1 en contra x 2 abstenciones. Indicación número 45)

- Agregar una glosa 07, nueva, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“08 A más tardar el 30 de abril de 2012 el Ministerio de Energía deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las líneas de acción desarrolladas, el cronograma de implementación y aspectos técnicos generales relacionados con el ejercicio de la facultad establecida en la letra h) del artículo 4º del decreto ley N° 2.224, de 1978, para fijar las indicaciones de etiquetado y los estándares mínimos de eficiencia energética. Al 31 de diciembre de 2012 se deberá haber dictado el reglamento relativo a los estándares mínimos de eficiencia energética.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 135)

Capítulo 01; Programa 03 (Apoyo al Desarrollo de las Energías Renovables No Convencionales).

- Intercalar en el párrafo primero de la glosa 01 la palabra “mareomotriz” a continuación del vocablo “geotérmicos”, precedida de una coma (,). (Unanimidad 26x0. Modificaciones Subcomisión)

- Incorporar el siguiente párrafo, nuevo, en la glosa 01:

“El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los programas que tengan vinculación con la leña y acerca del proceso gradual de su formalización y del uso de leña certificada; acerca de todos los programas vinculados al fomento y reactivación de proyectos de energías renovables no convencionales que permitan diversificar la matriz energética del país; acerca de la implementación del net metering y de las redes inteligentes en el país en forma regionalizada; acerca de las diferencias de costos que significan las distintas energías renovables no convencionales y su posible efecto tarifario en los distintos sistemas eléctricos que tiene el país, y en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas acerca de los procesos que faciliten la obtención de derechos de agua para el fomento de las energías renovables no convencionales en el país.”. (Unanimidad 26x0. Modificaciones Subcomisión)

- Reemplazar en la glosa 02 el punto final (.) por una coma (,) agregándose a continuación lo siguiente:

“hasta por \$ 750.000 miles.”. (Unanimidad 24x0. Indicación número 149)

- Agregar a la glosa 04, asociada a la transferencia 33.02.001 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo), el siguiente párrafo tercero, nuevo:

“Al 30 de junio de 2012 el Ministerio de Energía deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de ejecución de este Programa, el número de beneficiarios de la instalación de sistemas solares térmicos, el costo asociado a cada uno de ellos, todo ello desglosado por región y comuna.”. (Unanimidad 23x0. Indicación número 138)

Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía). (140)

- Agregar en la letra b) de la glosa 03, asociada al subtítulo 22, a continuación del punto final (.) que pasa a ser seguido (.) lo siguiente:

“Los recursos para nuevos estudios se asignarán mediante concursos públicos y trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, la Comisión Nacional de Energía informará sobre ellos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. (Unanimidad 22x0. Indicaciones números 140 y 150)

PARTIDA 25

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente.

- Reemplazar la denominación asociada al Subtítulo 24, ítem 03, asignación 004 “Cultura Ambiental y Participación Ciudadana” por “Cultura Ambiental”. (Unanimidad 16x0. Modificaciones Subcomisión)

- Agregar el siguiente párrafo segundo en la glosa 04: “El Ministerio de Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, sobre el estado de avance del estudio e informar sobre resultados preliminares en caso de haberlos. De todas formas, el estudio final deberá ser remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado.” (Unanimidad 16x0. Modificaciones Subcomisión)

- Incorporar en la glosa 04, un nuevo párrafo final, del siguiente tenor:

“Asimismo, los informes, estudios, monitoreos y demás acciones ejecutadas en el marco de la referida evaluación de riesgos serán informadas a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y publicadas en el sitio web del Ministerio apenas se realicen y se cuente con sus resultados.” (Unanimidad 25x0. Indicación número 251)

- Agregar en la glosa 06, un párrafo segundo del siguiente tenor:

“Los gastos de este ítem, así como sus justificaciones deberán ser informadas en los sitios web del Ministerio así como en los de cada institución beneficiaria.” (Unanimidad 19x0. Indicación número 253)

- Incorporar en la glosa 07, un párrafo segundo, del siguiente tenor:

“La Subsecretaría de Medio Ambiente informará periódicamente de la inversión del CENMA y los resultados obtenidos con los gastos asociados a este ítem a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y serán publicados tanto en su sitio web como en el del Ministerio.” (Unanimidad 19x0. Indicación número 253)

- Agregar en la glosa 08 después de la frase “todo tipo de gastos”, la siguiente oración: “relacionados exclusivamente con la ejecución de este Programa, que deberá informarse detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2012.” (Unanimidad 16x0. Modificaciones Subcomisión)

- Eliminar en la glosa 08 las palabras “cuando corresponda”. (Unanimidad 16x0. Indicación número 47)

- Agregar en la glosa 08 un párrafo segundo, nuevo, del siguiente tenor:

“Las transferencias al sector privado deberán hacerse previa licitación o concurso público. La subsecretaría de Medio Ambiente enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior. Asimismo, se deberá informar detalladamente de las medidas que durante el año calendario siguiente a la aprobación del presente presupuesto, pretende ejecutar y cumplir respecto de los requerimientos exigidos a la industria y a los consumidores, así como las metas que se propone lograr. De todo ello deberá informarse también a través del sitio web del Ministerio.” (10x9 en contra. Indicación número 254)

- Agregar una glosa 09, nueva, asociada al subtítulo 24.03.009, Programa Aire Limpio, del siguiente tenor:

“09 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio del Medio Ambiente deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de este Programa, de sus metas y objetivos, y de sus mecanismos de evaluación. Asimismo, enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un

informe a dicha Comisión con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior.”. (Unanimidad 19x0. Indicación número 253)

Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Evaluación Ambiental.

- Agregar en la glosa 04, a continuación del punto final (.) que pasa a ser seguido (.), la siguiente oración:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos incurridos con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad 16x0. Modificaciones Subcomisión)

- Incorporar en la glosa 04 un párrafo final, nuevo, del siguiente tenor:

“Los gastos serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web del Servicio.”. (Unanimidad 19x0. Indicación número 255)

Capítulo 03; Programa 01 (Superintendencia del Medio Ambiente).

- Incorporar en la glosa 04 un párrafo final, nuevo, del siguiente tenor:

“Los gastos asociados a este ítem serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web de la Superintendencia. Los informes, estudios y programas que contengan los diseños de procesos de fiscalización e información deberán ser igualmente publicados en el sitio web de la Superintendencia desde el momento en que se encuentran afinados o aprobados por la autoridad.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 257)

PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO

Capítulo 01; Programa 02 (Subsidios).

- Reemplazar la glosa 05, asociada a la transferencia 24.01.005 y 24.02.001 (Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía), por la siguiente:

“05 Incluye los gastos derivados de la aplicación de ley N° 20.545, que crea el permiso post natal parental.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 275)

- Agregar a la glosa 08, asociada a la transferencia 24.01.023 (Beneficio ley N° 20.330 para Deudores Crédito Universitario, leyes N° 19.287 y 20.027) el siguiente inciso final, nuevo:

“A más tardar el 31 de agosto de 2012, el Ministerio de Hacienda informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los resultados de la implementación de la ley N° 20.330 en el período 2009-2012.”. (Unanimidad 21x0. Indicación número 276)

Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias).

- Reducir la asignación 104, Provisión para Financiamientos Comprometidos a \$ 1 miles.- (Doble empate 11 a favor y 11 en contra. Artículo 182 del Reglamento del Senado. Votación separada)

- Agregar a la glosa 05, asociada a asignación 23.01.017 (Bonificación ley N° 20.305) el siguiente párrafo final, nuevo:

“A más tardar el 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Hacienda informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cobertura de beneficiarios acogidos a la ley N° 20.305 durante el año 2011 desagregados por servicio, indicando, además, el número de beneficiarios proyectados para el año 2012.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 278)

- Incorporar una glosa 28, nueva:

“28 Trimestralmente el Ministerio de Hacienda informará a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, los recursos mensualmente ingresados al Fondo de Desarrollo de Magallanes, ley N° 19.275 indicando el detalle de las empresas aportantes y la forma de cálculo de los mismos.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 346)

Capítulo 01; Programa 08 (Fondo de Educación).

- Rechazarlo, reduciéndose los gastos no establecidos en leyes permanentes a \$ 1 miles.- (Doble empate 11 a favor y 11 en contra. Artículo 182 del Reglamento del Senado. Votación separada)

“ARTICULADO

Aprobarlo, con las siguientes enmiendas:

Artículo 10

Suprimirlo (Empate 11 votos a favor x 11 en contra. Aplicación artículo 182 del reglamento del Senado).

Artículos 11, 12, 13 y 14

Pasaron a ser artículos 10, 11, 12 y 13, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 15

Pasó a ser artículo 14, con las siguientes enmiendas:

Inciso primero

Numeral 6.

Sustituir la palabra “noventa” por “sesenta”, y las palabras “ciento veinte” por “noventa”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 283).

-0-

Incorporar el siguiente numeral 15, nuevo:

“15. Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en el período, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre, y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el trimestre anterior, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.”. (Unanimidad 22x0. Indicaciones números 6 y 284).

-0-

Incorporar el siguiente numeral 16, nuevo:

“16. Informe trimestral de los ingresos fiscales asociados a las medidas adoptadas para el financiamiento de la reconstrucción, incluyendo la ley N°20.469 que introduce modificaciones a la tributación de la actividad minera, la ley N°20.455 que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país, y la ley N°20.444 que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.”. (Unanimidad 22x0. Indicación número 285).

-0-

Agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“La información deberá ser atinente e incluir las advertencias de porcentajes de cumplimientos de objetivos o indicadores.”. (Mayoría de votos 10 a favor x 10 en contra. Indicación número 193).

Artículos 16, 17, 18, 19 y 20

Pasaron a ser artículos 15, 16, 17, 18 y 19, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 21

Pasó a ser artículo 20, con una enmienda consistente en agregar, como inciso final, el siguiente:

“La Dirección de Presupuestos deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe trimestral sobre el gasto del Gobierno Central en avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior.”. (Mayoría de votos 11 a favor x 10 en contra. Indicación número 288).

Artículos 22, 23 y 24

Pasaron a ser artículos 21, 22 y 23, respectivamente, sin enmiendas.

-0-

**“PROYECTO DE LEY:
“ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y CÁLCULO DE GASTOS**

Artículo 1º.- Apruébese el Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2012, según el detalle que se indica:

En moneda Nacional

En Miles de \$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transfe-rencias	Total
INGRESOS	30.683.323.508	689.847.552	29.993.475.956
IMPUESTOS	21.841.843.452		21.841.843.452
IMPOSICIONES PREVISIONALES	1.699.985.610		1.699.985.610
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	382.193.095	340.991.181	41.201.914
RENTAS DE LA PROPIEDAD	309.840.772	21.950.953	287.889.819
INGRESOS DE OPERACION	566.830.161		566.830.161
OTROS INGRESOS CORRIENTES	468.850.121		468.850.121
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.562.389		25.562.389
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.929.987.095		1.929.987.095
RECUPERACION DE PRESTAMOS	197.999.136		197.999.136
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	376.136.696	326.905.418	49.231.278
ENDEUDAMIENTO	2.851.076.661		2.851.076.661

SALDO INICIAL DE CAJA	33.018.320		33.018.320
GASTOS	30.683.323.508	689.847.552	29.993.475.956
GASTOS EN PERSONAL	4.747.794.445		4.747.794.445
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.975.599.810		1.975.599.810
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.299.522.501		6.299.522.501
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.720.052.633	332.287.992	6.387.764.641
INTEGROS AL FISCO	46.926.397	30.654.142	16.272.255
OTROS GASTOS CORRIENTES	2.463.278		2.463.278
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	158.298.491		158.298.491
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	159.378.896		159.378.896
INICIATIVAS DE INVERSION	2.216.292.721		2.216.292.721
PRESTAMOS	251.952.155		251.952.155
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.545.433.791	326.905.418	2.218.528.373
SERVICIO DE LA DEUDA	628.324.806		628.324.806
SALDO FINAL DE CAJA	4.931.283.584		4.931.283.584

En moneda Extranjera Convertida a Dólares
En Miles de US\$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	7.336.560	0	7.336.560
IMPUESTOS	2.480.200		2.480.200
RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.203.685		2.203.685
INGRESOS DE OPERACION	4.660		4.660
OTROS INGRESOS CORRIENTES	34.103		34.103
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.497.759		2.497.759
RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.166		3.166
ENDEUDAMIENTO	109.987		109.987
SALDO INICIAL DE CAJA	3.000		3.000
GASTOS	7.336.560	0	7.336.560
GASTOS EN PERSONAL	146.466		146.466
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	234.429		234.429
PRESTACIONES DE SEGURIDAD	92		92

DAD SOCIAL			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.642		56.642
OTROS GASTOS CORRIENTES	600		600
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.513		3.513
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.474.051		2.474.051
INICIATIVAS DE INVERSION	1.373		1.373
PRESTAMOS	3.166		3.166
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300		300
SERVICIO DE LA DEUDA	836.615		836.615
SALDO FINAL DE CAJA	3.579.313		3.579.313

Artículo 2º.-Apruébense los ingresos generales de la Nación y los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera, convertida a dólares, para el año 2012, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACION:		
IMPUESTOS	21.841.843.452	2.480.200
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.865.601	21
RENTAS DE LA PROPIEDAD	175.211.654	2.203.685
INGRESOS DE OPERACION	14.013.100	4.660
OTROS INGRESOS CORRIENTES	99.933.342	24.136
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	244.800	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.198.478.143	2.465.782
RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		31
ENDEUDAMIENTO	2.832.000.000	109.987
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	2.000
TOTAL INGRESOS	26.180.590.102	7.290.502
APORTE FISCAL:		
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	14.121.143	
CONGRESO NACIONAL	95.656.971	
PODER JUDICIAL	351.080.738	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	49.254.566	
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	1.910.157.829	28.494
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	63.259.610	156.580
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	270.911.077	
MINISTERIO DE HACIENDA	286.302.001	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	5.465.787.788	
MINISTERIO DE JUSTICIA	681.808.994	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	881.891.770	208.195
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	1.432.517.156	
MINISTERIO DE AGRICULTURA	312.500.404	
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	14.252.963	
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	5.574.862.431	
MINISTERIO DE SALUD	2.580.534.544	
MINISTERIO DE MINERIA	33.843.797	
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.575.944.064	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	555.762.444	
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	96.062.841	
MINISTERIO DE PLANIFICACION	432.924.366	
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	8.589.891	
MINISTERIO PUBLICO	115.112.789	
MINISTERIO DE ENERGIA	39.159.777	
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	30.938.562	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
FONDO DE EDUCACIÓN		4
FONDO DE ESTABILIZACION ECONOMICA Y SOCIAL		303.389
FONDO DE RESERVA DE PENSIONES		103.370
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.894.925.483	5.653.855
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	616.442.704	836.615
SUBSIDIOS	795.983.399	
TOTAL APORTES	26.180.590.102	7.290.502

Artículo 3°.- Autorícese al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 6.000.000 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en los Ingresos Generales de la Nación.

Autorícesele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 500.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2012 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2012, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones que se contraigan, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4°.- En conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, integros al Fisco y otros gastos corrientes incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975 artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión y transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos. Los incrementos que provengan de las referidas reasignaciones disminuirán en igual cantidad el monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5°.- Los órganos y servicios públicos deberán informar mensualmente al Gobierno Regional correspondiente, los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los quince días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.

Artículo 6°.- La propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los proyectos y programas de inversión y de los estudios básicos a realizar en el año 2012, cuando el monto total de éstos, contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos y programas de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios básicos, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente.

Tratándose de los incluidos en las partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos y programas de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios básicos.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento establecido en el decreto supremo N° 151, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.

Las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza, al momento de contratar con el Estado deberán acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento que la institución privada se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones, o bien no acompañe los referidos certificados en el momento correspondiente, no podrá contratar con el Estado mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 01, 02 y 03, de los subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 24, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La visación podrá efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley. Con todo, en los conceptos de gastos antes señalados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto.

Artículo 8°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones de Chile y en los de inversión regional de los gobiernos regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 9°.- No obstante la dotación máxima de personal o de horas semanales fijadas en este presupuesto a los servicios públicos, por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio del ramo, el que deberá llevar también la firma del Ministro de Hacienda, podrá

aumentarse la dotación u horas semanales de alguno o algunos de ellos con cargo a la disminución de otro u otros, sin que pueda, en ningún caso, aumentarse la dotación máxima o número de horas semanales del conjunto de los servicios del Ministerio respectivo. En el mismo decreto supremo podrá disponerse la transferencia, desde el o los presupuestos de los servicios en que disminuya la dotación, al o a los servicios en que se aumente, de los recursos necesarios para afrontar en éste o éstos el gasto correspondiente al aumento de dotación, o efectuar las reasignaciones presupuestarias que procedan con igual objeto.

Artículo 10.- Los órganos y servicios públicos podrán contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que, por cualquier razón, se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un período superior a 30 días corridos. Dichas contrataciones no se imputarán a la respectiva dotación máxima de personal y sólo podrán efectuarse si la entidad cuenta con disponibilidad de recursos para tal efecto, lo que deberá ser certificado por la autoridad superior de la institución, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Artículo 11.- Para los efectos de proveer durante el año 2012 las vacantes de los cargos a que se refiere el artículo cuadragésimo octavo de la ley N° 19.882, se convocará a los procesos de selección a través de las páginas web institucionales u otras que se creen, donde se dará información suficiente, entre otras materias, respecto de las funciones del cargo, el perfil profesional, las competencias y aptitudes requeridas para desempeñarlo, el nivel referencial de remuneraciones, el plazo para la postulación y la forma en que deberán acreditarse los requisitos. Adicionalmente, se publicará en diarios de circulación nacional, avisos de la convocatoria del proceso de selección, los que deberán hacer referencia a las correspondientes páginas web para conocer las condiciones de postulación y requisitos solicitados.

Artículo 12.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición, a cualquier título, de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para venir, en cualquier tipo de contratos, que éstos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el siguiente inciso, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a la disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título

para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 13.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2012 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2011, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al gobierno regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, o la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Los ingresos producto de las enajenaciones de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública no estarán afectos a lo dispuesto en los incisos anteriores y las aplicaciones que se efectúen con cargo a estos recursos se incorporarán anualmente en la Ley de Presupuestos, en los respectivos capítulos de la Partida Ministerio de Defensa Nacional y de la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública según corresponda, identificando los ingresos y gastos estimados en cada caso. Estas enajenaciones se efectuarán por licitación pública y los recursos sólo podrán emplearse en proyectos de infraestructura, incluidos proyectos de inversión social, tales como habitabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de todo el personal integrante de estas instituciones, y en proyectos de infraestructura militar. La proporción de proyectos militares será inferior a la de proyectos de inversión social, salvo autorización expresa del Ministerio de Defensa. Trimestralmente el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en su caso, deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las enajenaciones y los proyectos de infraestructura financiados con los recursos a que se refiere este inciso.

Artículo 14.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.

2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.

3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

9. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N° 19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

10. Informe Trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.

11. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los 90 días siguientes al término del respectivo trimestre.

En el caso del Fondo de Estabilización Económica y Social, el informe deberá ser presentado ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y contener, al menos, el detalle de aportes y retiros del período, debiendo identificarse y fundamentarse el destino de estos últimos.

12. Informe trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley. Adicionalmente y en las mismas fechas, los organismos responsables de dichos programas, deberán publicar en su página web institucional la individualización de los pro-

yectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

13. Informe, antes del 31 de diciembre de 2011, de los gastos considerados para el año 2012 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto supremo N° 150, de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, de cada una de las obras especificadas.

14. La Dirección de Presupuestos, en el marco del Plan Araucanía, informará a más tardar el 31 de marzo de 2012 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas de inversión sectoriales consideradas en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 que se contempla desarrollar en la IX Región.

15. Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en el período, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre, y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el trimestre anterior, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.

16. Informe trimestral de los ingresos fiscales asociados a las medidas adoptadas para el financiamiento de la reconstrucción, incluyendo la ley N°20.469 que introduce modificaciones a la tributación de la actividad minera, la ley N°20.455 que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país, y la ley N°20.444 que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes, debiendo además ser publicada en los mismos plazos en la página web de los organismos obligados a proporcionarla.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la ley N° 19.862, deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia deberá señalar el procedimiento utilizado en su asignación, si es por concurso, asignación directa u otro. Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda enviará un informe sobre la base de la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, quién la pondrá a disposición de la o las Comisiones a que se refieren dichas disposiciones, sin perjuicio de su publicación en la página web del organismo respectivo.

La información deberá ser atinente e incluir las advertencias de porcentajes de cumplimiento de objetivos o indicadores.

Artículo 15.- Durante el año 2012, la suma de los montos involucrados en operaciones de cobertura de riesgos financieros que celebren las entidades autorizadas en el artículo 5° de la ley N° 19.908, no podrá exceder de US\$1.500.000 miles o su equivalente en moneda nacio-

nal. Tales operaciones se deberán efectuar con sujeción a lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 16.- Durante el año 2012 el Presidente de la República podrá otorgar la garantía del Estado a los créditos que contraigan o a los bonos que emitan las empresas del sector público y universidades estatales, hasta por la cantidad de US\$500.000.000 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

La autorización que se otorga al Presidente de la República, será ejercida mediante uno o más decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de los recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda.

Las garantías que otorgue el Estado en conformidad con este artículo se extenderán al capital, reajustes e intereses que devenguen los créditos y los bonos mencionados precedentemente, comisiones, contratos de canje de monedas y demás gastos que irroguen, cualquiera sea su denominación presente o futura, hasta el pago efectivo de dichas obligaciones.

Las empresas señaladas en el inciso primero, para obtener la garantía estatal señalada, deberán suscribir previamente un convenio de programación con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, en que se especificarán los objetivos y los resultados esperados de su operación y programa de inversiones, en la forma que se establezca mediante instrucciones del Ministerio de Hacienda. A estos convenios les será aplicable la disposición del inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 19.847.

Autorícese a las universidades estatales para contratar, durante el año 2012, empréstitos por períodos de hasta 20 años, de forma que, con los montos que se contraten, el nivel de endeudamiento total en cada una de ellas no exceda del setenta por ciento (70%) de sus patrimonios. El servicio de la deuda se realizará con cargo al patrimonio de las mismas universidades estatales que las contraigan. Estos empréstitos deberán contar con la visación previa del Ministerio de Hacienda. Con todo, los empréstitos no comprometerán de manera directa ni indirecta el crédito y la responsabilidad financiera del Estado.

Copia de los antedichos empréstitos, indicando el monto y las condiciones bajo las cuales fueron suscritos, además de un informe que especifique los objetivos y los resultados esperados de cada operación y su programa de inversiones asociado, serán enviados al Ministerio de Educación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al de su contratación.

Artículo 17.- Los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio del ramo, visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para afiliarse o asociarse a organismos internacionales, renovar las existentes o convenir aumento de sus cuotas. En el evento que la incorporación les demande efectuar contribuciones o aportes, se deberá certificar la disponibilidad de recursos para afrontar tales gastos.

Artículo 18.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley y los que correspondan para la ejecución presupuestaria, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, el párrafo final del inciso segundo del artículo 8° del decreto ley N° 1.056, de 1975, y el artículo 4° de

la ley N° 19.896, la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104 y el artículo 14 de la ley 20.128, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896 serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los gobiernos regionales, en el propio Intendente.

Artículo 19.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1 de enero del año 2012, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refiere el artículo 3°, y los decretos y resoluciones que en virtud de esta ley sean necesarios para posibilitar la ejecución presupuestaria a partir del año 2012.

Artículo 20.- Los órganos y servicios públicos, cuando realicen avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, deberán efectuarlos, al menos hasta en un 20% en medios de comunicación con clara identificación local. Los mismos se distribuirán territorialmente de manera equitativa.

Los órganos y servicios a que se refiere este artículo, deberán dar cumplimiento de la obligación establecida en el inciso anterior, por medio de sus respectivas páginas web.

La Dirección de Presupuestos deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe trimestral sobre el gasto del Gobierno Central en avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior.

Artículo 21.- Los encargados de los programas presupuestarios previstos en esta ley que se encuentren contratados a honorarios, tendrán la calidad de agentes públicos, con la consecuente responsabilidad penal y administrativa, y sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de su superior jerárquico.

Artículo 22.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley deberán remitir a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los 180 días siguientes a la recepción de su informe final.

Artículo 23.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2012, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.

La información señalada en el inciso previo, desglosada por ministerio, deberá estar disponible en el sitio web de la Dirección de Presupuestos, y deberá ser acompañada, en el plazo que corresponda, por la ejecución trimestral de los recursos señalados.”.

-0-

Acordado en sesiones celebradas los días 4 de octubre, y 2, 3, 8, 9, 10, 14, 15 y 16 de noviembre de 2011, con asistencia de los Honorables Senadores señor Eduardo Frei Ruiz Tagle (Presidente) (Jorge Pizarro Soto), señora Ena von Baer Jahn (Gonzalo Uriarte Herrera), Camilo Escalona Medina, José García Ruminot, Antonio Horvath Kiss (Lily Pérez San Martín), Carlos Ignacio Kuschel Silva, Ricardo Lagos Weber, Juan Pablo Letelier Morel (Isabel

Allende Bussi), Jovino Novoa Vásquez (Hernán Larraín Fernández), Jaime Orpis Bouchon (Gonzalo Uriarte Herrera), Hosain Sabag Castillo, Eugenio Tuma Zedan (José Antonio Gómez Urrutia) y Andrés Zaldívar Larraín los Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart (Enrique Accorsi Opazo), Joaquín Godoy Ibáñez, Enrique Jaramillo Becker (Adriana Muñoz D'Albora) (Enrique Accorsi Opazo) (Marco Antonio Núñez Lozano), Pablo Lorenzini Basso, Javier Macaya Danus (Issa Kort Garriga), Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Carlos Montes Cisternas (Denise Pascal Allende), José Miguel Ortiz Novoa, Carlos Recondo Lavanderos (Eugenio Bauer Jouanne) (Ignacio Urrutia Bonilla), Alberto Robles Pantoja, Alejandro Santana Tirachini (Pedro Browne Urrejola) (Alberto Cardemil Herrera) (Nicolás Monckeberg Díaz), Ernesto Silva Méndez (Edmundo Eluchans Urenda) (Issa Kort Garriga) (Iván Norambuena Farías) (Arturo Squella Ovalle) y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión Especial Mixta, a 20 de noviembre de 2011.

(Fdo.): ROBERTO BUSTOS LATORRE, Secretario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”

4. Informe de la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social recaído en el proyecto de ley que declara inembargables los bienes destinados a la rehabilitación de personas con discapacidad y en el que incorpora un numeral 19° en el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, respectivamente. (boletines N°s 7.720-31 y 7.877-31(refundidos)).

“Honorable Cámara:

La Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social informa, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, los proyectos mencionados en el epígrafe iniciados, el primero, por moción de los señores (a) Diputados (a) Baltolu, don Nino; Kast, don José Antonio; Morales, don Celso; Norambuena, don Iván; Recondo, don Carlos; Salaberry, don Felipe; Sandoval, don David; Turres, doña Marisol; Urrutia, don Ignacio y Van Rysselberghe, don Enrique y, el segundo, por moción de los señores (a) Diputados (a) Araya, don Pedro; Auth, don Pepe; Browne, don Pedro; Chahin, don Fuad; Latorre, don Juan Carlos; Robles, don Alberto; Sabag, don Jorge; Sepúlveda, doña Alejandra; Torres, don Víctor y Walker, don Matías.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, previamente al análisis de fondo y forma de estas iniciativas, lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental de los proyectos en informe consiste en declarar la inembargabilidad de los bienes destinados a la rehabilitación de personas con discapacidad y en declarar inembargables los fondos depositados en libretas de ahorro para la vivienda, respectivamente.

2°) Que el articulado de ambas iniciativas no requieren quórum especial para su aprobación.

3°) Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional ambas iniciativas fueron refundidas por la Sala de la Corporación, a petición de la Comisión, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2011.

4°) Que los proyectos de ley en informe fueron aprobados, en general, por la unanimidad de los Diputados presentes señores Carmona, don Lautaro; Chahin, don Fuad; Kort, don Issa; Saa, doña María Antonieta, y Sabag, don Jorge.

5°) Que Diputado Informante se designó al señor Chahin, don Fuad.

-0-

Asistieron a la Comisión durante el estudio de los proyectos las señoras Ximena Rivas, Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS); Sandra Candia, Jefa de Gabinete de la Directora del Senadis; Elia Puentes, Fiscal del Senadis, e Ignacia Martínez, Asesora Legislativa del Ministerio de Desarrollo Social, y los señores Oscar Mellado, Subdirector de Senadis; Francisco Del Río, Asesor Legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; David Pellizzari, Profesional del Departamento Jurídico de Senadis, y Juan Ignacio Correa, Asesor Legislativo del Ministerio de Vivienda.

Concurrieron también las señoras Alicia Morales, Presidenta de la Asociación de Discapacitados Nuevas Voces en el Desierto de la comuna de Diego de Almagro; Nancy Codoceo, Presidenta de la Unión Comunal de la Discapacidad de Maipú; Aida González, Directora de dicha organización; Yuri Gahona, Presidente de la Asociación de Funcionarios del Senadis; Isabel Tapia, Secretaria de esta Asociación de Funcionarios; Lucía Gajardo, Presidenta del Consejo Comunal de la Discapacidad de La Reina; Reneé Hasbún, Directora de la Fundación Donnebaum; María Fernanda Vargas, Terapeuta Ocupacional del Centro Cultiva de Peñalolén; Aileen Jacard, Terapeuta Ocupacional del Centro Comunitario de Salud Mental; María Catalina Saieh, Presidenta de la Fundación Descúbreme; Carmen Peralta, Directora Ejecutiva, y los señores Manuel Barra, Técnico en Rehabilitación de este Centro y Edgar Coronado, representante de la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Familiares y Usuarios de Personas con Afección de Salud Mental, CORFAUSAM, y José Manuel Mena, Director de la Fundación Descúbreme.

II. ANTECEDENTES GENERALES

A. Antecedentes de hecho y de mérito que justifican las iniciativas

En la moción que declara inembargables los bienes destinados a la rehabilitación de personas con discapacidad (Boletín N° 7.720-31), se argumenta que la discapacidad representa uno de los tópicos de mayor relevancia en la sociedad moderna, puesto que nuestra sociedad debe permitir a todos los sectores de la misma, sin excepción, participar en un plano de igualdad en el desenvolvimiento de nuestro país.

Bajo la premisa de la inclusión social de las personas con discapacidad los autores del proyecto de ley proponen que aquellos bienes vinculados a la rehabilitación de las personas que poseen cierto grado de discapacidad, sean considerados por ley como inembargables, en razón a la noble y justa función para los cuales son destinados.

En el plano normativo, hacen referencia al carácter de excepción que regula dicha clase de bienes en virtud de la ley N° 20.422, que declara la prohibición de enajenar tales bienes, como también consagra ciertas exenciones aduaneras vinculadas al destino para el cual son

importados, estimando que la inembargabilidad constituye una garantía efectiva para la continuidad del tratamiento en que la rehabilitación es un elemento condicionante, dado que es una herramienta indispensable para maximizar la inclusión social de los afectados por la discapacidad.

En la moción que incorpora el numeral 19° en el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil (Boletín N° 7.877-31), sus autores hacen hincapié en el nivel de endeudamiento de los chilenos, que según el Informe de Estabilidad Financiera del Banco Central ha crecido a una tasa de 12,8% real anual, entre 2000 y 2009, lo que significa un aumento de la relación deuda-ingreso de 35,4% a 59,9%.

Se destaca también que hasta el año 2009 más del 34% de los jóvenes entre 15 y 29 años se encontraba endeudado, por lo que al menos 3 de cada 10 jóvenes tienen deudas con el sistema crediticio, los cuales serían los principales afectados con el embargo de las cuentas de ahorro para la vivienda.

Por otra parte, se sostiene que si bien el acto de embargo corresponde al pago del saldo de una deuda, no puede ir en desmedro de lo esencial para una familia como es su vivienda. La relevancia de esta preocupación deriva de constatar que el número de subsidios del Fondo Solidario de Vivienda I, II, III llegó a 64.349, el año 2010.

Finalmente, se señala en esta última moción que los fondos de las cuentas de ahorro son para el uso exclusivo en la obtención de una vivienda.

B. Disposiciones legales que se modifican por los proyectos o tienen relación con éstos

El artículo 51 de la ley N° 20.422 preceptúa que los bienes importados bajo alguna de las franquicias reguladas por el párrafo 4° de dicha ley no podrán ser objeto de enajenación ni de cualquier acto jurídico entre vivos que signifique la transferencia de su dominio, posesión, tenencia o uso a terceras personas distintas del destinatario, salvo que hayan transcurrido 3 o más años desde su importación o que conste que ya no prestan utilidad a dicho destinatario.

El inciso segundo dispone que la enajenación prevista en el inciso anterior, relativo a los bienes que no presten utilidad al destinatario, sólo podrá efectuarse respecto de otra persona con discapacidad o bien a personas jurídicas sin fines de lucro que tengan por objeto la asistencia, cuidado o apoyo de personas con discapacidad.

El artículo 445 del Código de Procedimiento Civil señala que no son embargables:

1° Los sueldos, las gratificaciones y las pensiones de gracia, jubilación, retiro y montepío que pagan el Estado y las Municipalidades.

Sin embargo, tratándose de deudas que provengan de pensiones alimenticias decretadas judicialmente, podrá embargarse hasta el 50% de las prestaciones que reciba el alimentante en conformidad al inciso anterior;

2° Las remuneraciones de los empleados y obreros en la forma que determinan los artículos 40 y 153 del Código del Trabajo;

3° Las pensiones alimenticias forzosas;

4° Las rentas periódicas que el deudor cobre de una fundación o que deba a la liberalidad de un tercero, en la parte que estas rentas sean absolutamente necesarias para sustentar la vida del deudor, de su cónyuge y de los hijos que viven con él y a sus expensas;

5° Los fondos que gocen de este beneficio, en conformidad a la Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile y en las condiciones que ella determine;

6° Las pólizas de seguro sobre la vida y las sumas que, en cumplimiento de lo convenido en ellas, pague el asegurador. Pero, en este último caso, será embargable el valor de las primas pagadas por el que tomó la póliza;

7° Las sumas que se paguen a los empresarios de obras públicas durante la ejecución de los trabajos.

Esta disposición no tendrá efecto respecto de lo que se adeude a los artífices u obreros por sus salarios insolutos y de los créditos de los proveedores en razón de los materiales u otros artículos suministrados para la construcción de dichas obras;

8° El bien raíz que el deudor ocupa con su familia, siempre que no tenga un avalúo fiscal superior a cincuenta unidades tributarias mensuales o se trate de una vivienda de emergencia, y sus ampliaciones, a que se refiere el artículo 5° del decreto ley N°2552, de 1979; los muebles de dormitorio, de comedor y de cocina de uso familiar y la ropa necesaria para el abrigo del deudor, su cónyuge y los hijos que viven a sus expensas.

La inembargabilidad establecida en el inciso precedente no regirá para los bienes raíces respecto de los juicios en que sean parte el Fisco, Las Cajas de Previsión y demás organismos regidos por la ley del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;

9° Los libros relativos a la profesión del deudor hasta el valor de cincuenta unidades tributarias mensuales y a elección del mismo deudor;

10° Las máquinas e instrumentos de que se sirve el deudor para la enseñanza de alguna ciencia o arte, hasta dicho valor y sujetos a la misma elección;

11° Los uniformes y equipos de los militares, según su arma y grado;

12° Los objetos indispensables al ejercicio personal del arte u oficio de los artistas, artesanos y obreros de fábrica; y los aperos, animales de labor y material de cultivo necesarios al labrador o trabajador de campo para la explotación agrícola, hasta la suma de cincuenta unidades tributarias mensuales y a elección del mismo deudor;

13°. Los utensilios caseros y de cocina, y los artículos de alimento y combustible que existan en poder del deudor, hasta concurrencia de lo necesario para el consumo de la familia durante un mes;

14°. La propiedad de los objetos que el deudor posee fiduciariamente;

15°. Los derechos cuyo ejercicio es enteramente personal, como los de uso y habitación;

16°. Los bienes raíces donados o legados con la expresión de no embargables, siempre que se haya hecho constar su valor al tiempo de la entrega por tasación aprobada judicialmente; pero podrán embargarse por el valor adicional que después adquieran;

17°. Los bienes destinados a un servicio que no pueda paralizarse sin perjuicio del tránsito o de la higiene pública, como los ferrocarriles, empresas de agua potable o desagüe de las ciudades, etc.; pero podrá embargarse la renta líquida que produzcan, observándose en este caso lo dispuesto en el artículo anterior; y

18°. Los demás bienes que leyes especiales prohíban embargar.

Son nulos y de ningún valor los contratos que tengan por objeto la cesión, donación o transferencia en cualquier forma, ya sea a título gratuito u oneroso, de las rentas expresadas en el número 1° de este artículo o de alguna parte de ellas.

El artículo 449 del Código de Procedimiento Civil establece que si ni el acreedor ni el deudor designan bienes, el receptor seguirá el siguiente orden de prelación para la traba de embargo: dinero, otros bienes muebles, bienes raíces y finalmente, salarios y pensiones.

C. Contenido de los proyectos

1) El proyecto que declara inembargable los bienes destinados a la rehabilitación de personas con discapacidad consta del siguiente artículo único:

Artículo único: Agrégase un nuevo inciso tercero al artículo 51 de la ley N° 20.422, el que se reproduce a continuación:

“Asimismo los bienes indicados en este párrafo serán inembargables”.

2) El proyecto que incorpora el numeral 19° en el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil señala:

Artículo único: Agrégase numeral 19° al artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, del siguiente tenor:

“19° Los fondos que se encuentran en una libreta de ahorro para la vivienda, con un tope máximo de 40 UF”.

IV. DISCUSIÓN DEL PROYECTO

A. Discusión general

La señora Ximena Rivas expresó, en relación a la moción que declara inembargables los bienes destinados a la rehabilitación de personas con discapacidad, que están incluidos en el párrafo 4° del Título IV de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, que hoy en día la discapacidad es un tema de derechos, cuya conformación está dada por la interacción negativa entre una deficiencia (ámbito de la salud), las restricciones a la participación y las barreras del entorno. Por lo tanto, toda norma, política, programa o acción debe encaminarse a la inclusión integral de una persona, esto es, su rehabilitación, salud, inclusión laboral, educativa, el acceso a bienes y servicios, la cultura, deporte y ocio. En consecuencia, la protección de bienes a favor de las personas con discapacidad, debe considerar todos aquellos bienes elaborados de acuerdo con el criterio de diseño universal, o con adecuaciones especiales que les permitan desenvolverse en las distintas esferas humanas y sociales, como por ejemplo ayudas técnicas, elementos de trabajo, vehículos especialmente adaptados, entre otros. Por estas razones, concluyó, la propuesta de redacción del proyecto en opinión técnica del Servicio es adecuada, por cuanto recoge a la discapacidad en toda su integralidad.

La señora Alicia Morales, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Discapacitados Nuevas Voces en el Desierto de la comuna de Diego de Almagro, manifestó su acuerdo con la moción que tiene por objeto declarar inembargables los bienes destinados a la rehabilitación de las personas con discapacidad.

El señor Yuri Gahona manifestó el acuerdo de su Asociación con el proyecto de ley que declara inembargables los bienes destinados a la rehabilitación de personas con discapacidad.

Respecto del Boletín 7877-31, que declara inembargables los fondos que se encuentran en una libreta de ahorro para la vivienda, con un tope máximo de 40 UF, el señor Juan Ignacio Correa dijo compartir el espíritu del proyecto, en el sentido que el embargo no debe ir en desmedro de lo esencial de la familia, en este caso la vivienda, pero hace presente que el tope debería aumentarse a 50 UF para que vaya en línea con el ahorro que se exige a la clase media para optar a un subsidio para la vivienda.

Por otro lado, sostuvo que la Superintendencia de Bancos ha entendido que existe una suerte de inembargabilidad tácita de los ahorros destinados a la vivienda desde el momento que el ahorrante entrega al Serviu el certificado emitido por el banco; sin embargo, los tribunales de justicia no siempre lo han interpretado en este sentido, lo que quedaría resuelto de aprobarse la iniciativa legal en informe.

B. Discusión particular

El señor Oscar Mellado manifestó que la idea expresada por algunos señores parlamentarios de refundir ambos proyectos permite darle mayor coherencia a las disposiciones sobre esta materia.

En relación a la moción N° 7720-31, el Diputado Chahin sostuvo que el proyecto presenta dos inconvenientes que serán corregidos por una indicación sustitutiva, en el siguiente sentido: a) incorporar la declaración de inembargabilidad en el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, en lugar de hacerlo en la ley N° 20.422, por ser la primera la norma general que regula esta materia, lo que facilitará la defensa judicial de las personas sometidas a un juicio ejecutivo, y b) ampliar el espectro de bienes sujetos a la inembargabilidad porque el proyecto sólo hace referencia a aquellas ayudas técnicas sujetas a un procedimiento especial de importación, quedando fuera todos los vehículos adquiridos en el territorio nacional por aplicación de la ley N° 17.238.

Por otro lado, se incorpora un inciso tercero que establece una excepción a la inembargabilidad, de manera que puedan embargarse los vehículos adquiridos por una persona con discapacidad por el acreedor prendario que otorgó el crédito para financiar la adquisición de dicho vehículo y en los casos en que la prenda se constituya en favor del Fisco. Con esta norma se evita que las personas con discapacidad queden en la práctica impedidas de solicitar un crédito a alguna institución bancaria o financiera, por carecer de garantía para respaldar el cumplimiento de la obligación y se resguarda el derecho del Fisco como acreedor prendario cuando se trata de un vehículo importado, para los efectos del impuesto al valor agregado.

Los Diputados (a) señores (a) Enrique Accorsi; Fuad Chahin; Lautaro Carmona; Fidel Espinoza; Issa Kort; María Antonieta Saa y Jorge Sabag presentaron la siguiente indicación sustitutiva en el Boletín N° 7.720-31:

“Artículo único: Agrégase un numeral 20° al artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, del siguiente tenor:

20°) Los bienes indicados en el Párrafo 4° del Título IV de la ley N° 20.422, y todos aquéllos que correspondan a ayudas técnicas para personas con discapacidad, sin atender a su origen o forma de adquisición.

Son también inembargables los vehículos adquiridos por una persona con discapacidad, dentro del territorio nacional, de cumplir con lo exigido en la ley N° 17.238.

Con todo, podrán embargarse los vehículos adquiridos por una persona con discapacidad por el acreedor prendario que otorgó el crédito para financiar la adquisición de dicho vehículo y en los casos en que la prenda se constituya en favor del Fisco.”

El Diputado señor Chahin presentó la siguiente indicación en el Boletín N° 7877-31:

“Para sustituir el guarismo “4” por “5” en el artículo único del proyecto.”

Sometidos a votación en particular los boletines N° 7720-31 y 7877-31, con las indicaciones parlamentarias precedentes y comprendido que se refunden ambos textos, se aprobaron por la unanimidad de los Diputados (a) presentes señores (a) Carmona, don Lautaro; Chahin, don Fuad; Kort, don Issa; Saa, doña María Antonieta y Sabag, don Jorge.

V. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS POR LA COMISIÓN

Ninguno.

VI. ARTÍCULOS QUE NO FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD

Ninguno.

Se han introducido al proyecto modificaciones formales que se recogen en el texto propuesto a continuación.

VII. TEXTO APROBADO O RECHAZADO POR LA COMISIÓN

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único: Agréganse los siguientes numerales 18° y 19° al artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, pasando el actual 18° a ser numeral 20°:

“18°. Los fondos depositados en una libreta de ahorro para la vivienda, con un tope de 50 UF.

19°. Los bienes indicados en el Párrafo 4° del Título IV de la ley N° 20.422, y todos aquéllos que correspondan a ayudas técnicas para personas con discapacidad, sin atender a su origen o forma de adquisición.

Son también inembargables los vehículos adquiridos por una persona con discapacidad, dentro del territorio nacional, de cumplir con lo exigido en la ley N° 17.238.

Con todo, podrán embargarse los vehículos adquiridos por una persona con discapacidad por el acreedor prendario que otorgó el crédito para financiar la adquisición de dicho vehículo y en los casos en que la prenda se constituya en favor del Fisco.”.”.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 3, 10, 17 de agosto, 2 de noviembre de 2011, con la asistencia de los Diputados señores Carmona, don Lautaro (Presidente); Accorsi, don Enrique, Browne, don Pedro; Chahin, don Fuad; Delmastro, don Roberto; Espinoza, don Fidel; Hasbún, don Gustavo; Kort, don Issa; Pérez, don Leopoldo; Robles, don Alberto; Sabag, don Jorge y las Diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Molina, doña Andrea; Saa, doña María Antonieta, y Zalaquett, doña Mónica, según consta en las actas respectivas.

Sala de la Comisión, a 17 de noviembre de 2011.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión.”

5. Moción de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana; Goic, doña Carolina; Saa, doña María Antonieta y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores De Urresti. Monsalve. Ojeda. Salaberry y Vallespín.

Precisa las normas vigentes para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales. (boletín N° 8048-13).

“Vistos.- Lo dispuesto en los artículos 1°, 19° Y 63° de la Constitución Política de la República, en el Código del Trabajo y en las leyes 19.886 y 20.238.-

Considerando.

1.- Que nuestro país ha avanzado decididamente en terminar con situaciones de precariedad en el ámbito laboral, legislando para erradicar vicios que impiden que los trabajadores puedan contar con remuneraciones y derechos estables.

2.- Que en ese marco se comprende la incorporación del inciso segundo del numeral 4. del artículo 159 del Código del Trabajo que dispone que: “El trabajador que hubiera prestado servicios discontinuos en virtud de más de dos contratos a plazo, durante doce meses o más en un período de quince meses, contados desde la primera contratación, se presumirá legalmente que ha sido contratado por una duración indefinida.”

Tal norma fue originalmente concebida para solucionar la situación de los profesores que eran contratados sólo por el año académico, privándoseles del derecho a vacaciones pagadas y otros beneficios.

3.- Que, lamentablemente dicha disposición no logró erradicar todas las formas de precariedad existentes. Así, desde hace largos años se ha denunciado la situación de las manipuladoras de alimentos que prestan servicios auxiliares a la función educacional y que también son contratadas a plazo fijo, no gozando de remuneraciones durante los meses de enero y febrero.

4.- Que tal situación trató de ser remediada mediante la ley 20.238 que se ocupó de sancionar a las empresas que incurrieran en prácticas antisindicales, excluyéndolos de la posibilidad de ser proveedores de bienes y servicios para el Estado, por un período de dos años.

El mismo texto reguló también la contratación de empresas que mantuvieran deudas pendientes con sus trabajadores y estableció la obligación de establecer en las bases de licitación para la prestación de servicios habituales, que deban proveerse a través de licitaciones o contrataciones periódicas, un mayor puntaje o calificación para aquellos postulantes que exhibieren mejores condiciones de empleo y remuneraciones.

Por último, dicha ley incorporó un inciso segundo al artículo 6° de la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios, del siguiente tenor: “Asimismo, en los contratos de prestación de servicios para establecimientos escolares y pre-escolares, los contratos de trabajo de las manipuladoras de alimentos deberán contemplar el pago de las remuneraciones de los meses de enero y febrero

5.- Que, sin embargo, pese a la claridad de la disposición, el problema persiste. Las trabajadoras indican que sólo en las bases de licitación del 2009, elaboradas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Junaeb, se menciona el art 6° de Ley 20.238.

Lo anterior vulnera reiterados dictámenes de la Contraloría General de la República, que han señalado el imperativo de cumplir la citada disposición.

Así, el dictamen 13411/2010 señala “Por consiguiente, esta Contraloría General cumple con señalar, por una parte, que las municipalidades deberán velar porque en los contratos que celebren con un tercero para el suministro de los servicios de manipulación de alimentos en

sus establecimientos educacionales, mediante el proceso de contratación previsto en la ley N° 19.886, se contemple la obligación de la entidad adjudicataria de incorporar el deber de ésta, en su calidad de empleadora, de pagar las remuneraciones de los meses de enero y febrero, a las servidoras que contrate para llevar a cabo el servicio licitado.

De otro lado, corresponde a la Dirección del Trabajo exigir a los particulares adjudicatarios, el pago del beneficio remuneratorio previsto por el actual artículo 6° inciso segundo de la ley N° 19.886, en favor de las manipuladoras de alimentos de que se trate.”

Ello es ratificado en el dictamen 15423/2010, que se remite al precedente y expresa “Cabe hacer presente, que el aludido pronunciamiento, concluyó, en lo que interesa, que las municipalidades deben velar porque en los contratos que celebren con un tercero para el suministro de los servicios de manipulación de alimentos en sus establecimientos educacionales, mediante el proceso de contratación previsto en la ley N° 19.886, se contemple la obligación de la entidad adjudicataria de incorporar el deber de ésta, en su calidad de empleadora, de pagar las remuneraciones de los meses de enero y febrero, a las servidoras que contrate para llevar o cabo el servicio licitado.”

Más aún, a través del dictamen 44808/2011 se validó la posibilidad que la Junaeb transfiriera recursos a los concesionarios para el pago de las remuneraciones correspondientes a los meses de Enero y Febrero, al señalar: “Al respecto, es preciso indicar que el aludido artículo único, N° 2, literal b), de la ley N° 20.238, modificó el artículo 6° de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, incorporando un nuevo inciso segundo, conforme al cual en los contratos de prestación de servicios para establecimientos escolares y preescolares, los contratos de las manipuladoras de alimentos deberán contemplar el pago de las remuneraciones de los meses de enero y febrero.

De la normativa legal expuesta, es dable concluir que, sin perjuicio de no existir vínculo contractual alguno que obligue a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a pagar directamente los sueldos de las manipuladoras de alimentos contratadas por sus proveedores, dicho Servicio cuenta con la habilitación legal para transferir recursos a las empresas de prestación de servicios para establecimientos escolares y preescolares con contrato vigente, a fin de que éstas puedan dar cumplimiento a su obligación de pago correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año.”

6.- Que, por ello, creemos necesario modificar la normativa vigente, precisando los siguientes aspectos:

a. Que entre las mejores condiciones que deberán favorecerse en las bases de licitación se cuentan: el otorgamiento de mejores remuneraciones, la mayor extensión de los contratos, el carácter indefinido de éstos y las garantías para asegurar el pago de los meses de enero y febrero.

b. Que la exigencia de contemplar el pago de enero y febrero se aplica a todas las manipuladoras de alimentos de establecimientos escolares, cualesquiera sea su empleador.

c. Que cualquier contrato que no contemple de un modo expreso el pago de los meses de enero y febrero será nulo, y

d. Que la disposición del Código del Trabajo que transforma en indefinida la relación laboral que se funde en dos contratos a plazo que se prolonguen por doce meses de los últimos quince, se entenderá cumplida, en el caso de las manipuladoras de alimentos de establecimientos escolares, aún cuando en dos de los doce meses (habitualmente diciembre y/o marzo) se hubiera trabajado sólo unos días.

7.- Que dejamos constancia que con este proyecto buscamos precisar estas materias para no dejar lugar a duda alguna acerca de su sentido y alcance, aunque sostenemos que las normas actuales deberían bastar para que los Tribunales y la Contraloría resuelvan los conflictos derivados de años anteriores en beneficio de los trabajadores.

Por lo anterior, las diputadas y diputados que suscriben venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 12.- Modifíquese el artículo 62 de la ley 19.886 del siguiente modo:

a. Incorpórese, en el inciso primero, a continuación del punto seguido que sucede a la expresión remuneraciones, lo siguiente:

“Entre éstas se privilegiará especialmente a quien oferte sueldos y demás beneficios mensuales de mayor cuantía, duración indefinida de los contratos, extensión más prolongada de éstos y garantías respecto de los pagos a que alude el inciso siguiente.”

b. Intercálese, en el inciso segundo, después de la coma que sucede a la expresión “pre-escolares”, la frase “cualesquiera sea el empleador.”.

c. Agréguese la siguiente frase final al inciso segundo. “Será nulo todo contrato que no contenga una cláusula expresa en que se contenga esta disposición y se asegure su cumplimiento.”

Artículo 22.- Se entenderá que las trabajadoras a que se refiere el inciso segundo del artículo 6° de la ley 19.886, cumplen la condición establecida en el inciso segundo del numeral 4. del artículo 159 del Código del Trabajo, aún cuando se hayan desempeñado sólo algunos días en hasta dos de los doce meses referidos en dicho precepto.

Ley 19.886 Artículo 6°.- Las bases de licitación deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes y futuros. En el caso de la prestación de servicios habituales, que deban proveerse a través de, licitaciones o contrataciones periódicas, se otorgará mayor puntaje o calificación a aquellos postulantes que exhibieren mejores condiciones de empleo y remuneraciones. Estas condiciones no podrán establecer diferencias arbitrarias entre los proponentes, ni sólo atender al precio de la oferta.

Asimismo, en los contratos de prestación de servicios para establecimientos escolares y preescolares, los contratos de trabajo de las manipuladoras de alimentos deberán contemplar el pago de las remuneraciones de los meses de enero y febrero. En todo caso, la Administración deberá propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones.

Código del Trabajo

Art. 159. El contrato de trabajo terminará en los siguientes casos:

- 1.- Mutuo acuerdo de las partes.
- 2.- Renuncia del trabajador, dando aviso a su empleador con treinta días de anticipación, a lo menos.
- 3.- Muerte del trabajador.
- 4.- Vencimiento del plazo convenido en el contrato. La duración del contrato de plazo fijo no podrá exceder de un año.

El trabajador que hubiere prestado servicios discontinuos en virtud de más de dos contratos a plazo, durante doce meses o más en un período de quince meses, contados desde la primera contratación, se presumirá legalmente que ha sido contratado por una duración indefinida.

Tratándose de gerentes o personas que tengan un título profesional o técnico otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, la duración del contrato no podrá exceder de dos años.

El hecho de continuar el trabajador prestando servicios con conocimiento del empleador después de expirado el plazo, lo transforma en contrato de duración indefinida. Igual efecto producirá la segunda renovación de un contrato de plazo fijo.

5.- Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato.

6.- Caso fortuito o fuerza mayor.

6. Moción de los señores diputados Jiménez, Accorsi, Aguiló, Alinco, Andrade, Carmo- na, De Urresti, Gutiérrez, don Hugo; Ojeda y de la diputada señora Girardi, doña Cristina.

Sanciona con cárcel a quienes nieguen, justifiquen o minimicen los delitos de lesa huma-
nidad cometidos en Chile. (boletín N° 8049-17).

“1. Las políticas represivas ejecutadas por el régimen militar entre los años 1973 y 1990, crearon un cuadro de graves, extendidas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos que fueron denunciados nacional e internacionalmente. Igualmente, los informes de la Comisión Rettig y la Comisión Valech atestiguaron una realidad que muchos negaban en su momento, como el verdadero asesinato de más de 3 mil personas y la tortura, desaparición forzada y otras vejaciones a sus derechos fundamentales a más de 28 mil.

2. Ligado orgánica y políticamente a este cuadro de violencia estatal se desarrollaron en la institucionalidad fenómenos y mecanismos de impunidad que deformaron y desnaturalizar gravemente el ordenamiento jurídico- político del país. Así, baste citar la vigencia del Decreto Ley No. 2.191 de 1978(Ley Auto Amnistía), los beneficios penitenciarios a quienes han sido juzgados por delitos de lesa humanidad, la participación en el gobierno y las fuerzas armadas de aquellos que fueron parte del régimen militar y/o asociaciones ilícitas como la DINA, y la negación, minimización o justificación de los delitos y crímenes cometidos en dictadura.

3. Hoy la evolución del derecho internacional hace que la impunidad, la negación o justificación de los delitos de lesa humanidad sea un verdadero “ilícito internacional”, pues las graves violaciones de los Derechos Humanos constituyen una ofensa en perjuicio de toda la humanidad, correspondiendo a todos los Estados, de acuerdo al principio de justicia universal, la persecución, juzgamiento y sanción de los responsables de estos crímenes.

4. La legislación chilena no puede desatender el sentimiento que provoca a quienes sufrieron en carne viva los delitos cometidos y a sus descendientes, oír el cuestionamiento, la minimización o justificación de los crímenes cometidos en dictadura. Aún hoy existen quienes señalan que fue un mal necesario, que los crímenes se justificaron porque estábamos en una supuesta guerra civil, que finalmente Chile logró el desarrollo económico. Asimismo, existen columnistas que se burlan derechamente de los crímenes. Esto constituye un verdadero insulto y una humillación que no podemos seguir permitiendo.

5. Es responsabilidad del Estado condenar estas actitudes negacionistas. Actuar por omisión es conceder, legitimar y aceptar este daño a la dignidad de las personas y de nuestro propio país.

6. Así lo han entendido otros estados que vivieron delitos de lesa humanidad. Encontramos en legislación comparada, leyes que tipifican como delito negar, ocultar o minimizar los crímenes contra la humanidad. La misma Unión Europea acordó el año 2007 penar con cárcel a quiénes públicamente “condonen, nieguen o trivialicen genocidios, crímenes contra la humanidad y de guerra definidos por la justicia internacional”. Asimismo, obliga a los distintos países miembros a adecuar su marco jurídico en este sentido y penar en sus Códigos Penales a quien incite en público a la violencia o al odio en contra de grupos definidos por su raza, color, religión, descendencia, nacionalidad, orientación sexual, origen étnico o color político. Así, Por ejemplo:

a. Alemania, ha penado la negación del Holocausto. El Código Penal de Alemán, en su sección 130, establece: “Quien publicite o en una reunión apruebe, deniegue o plantee como inofensivo un acto cometido bajo las reglas del Nacional Socialismo del tipo indicado en la Sección 220a, subsección, de una forma capaz de alterar la paz social, deberá ser penado con prisión por hasta 5 años o una multa”.

b. Francia, mediante la llamada “Ley Gayssot” estableció: “Art. 24 bis: Se castigará con las penas previstas en el apartado sexto del artículo 24 a quienes nieguen, por los medios enunciados en el artículo 23 , la existencia de uno o varios crímenes contra la humanidad tal como los define el artículo 6 del estatuto del tribunal militar internacional anexo al acuerdo de Londres de 8 de agosto de 1945 y que hayan sido cometidos bien por miembros de una organización declarada criminal en aplicación del artículo 9 del citado estatuto, bien por una persona declarada culpable de tales crímenes por una jurisdicción francesa o internacional...”.

c. Suiza, mediante el artículo 261bis del Código Penal considera ofensa criminal y se impone una pena de hasta un año de prisión o el pago de una multa de 40 francos suizos a quien:

“...públicamente, verbalmente, por escrito, a través de imágenes, gestos, con agresiones o de cualquier otro modo, desprecie o discrimine de un modo que afecte la dignidad humana de una persona o un grupo de personas debido a su raza, su pertinencia étnica a su religión o quien, por la misma razón, niega, minimiza extremadamente o trata de justificar un genocidio u otro crimen contra la humanidad”

7. Es necesario destacar que en todas estas legislaciones el bien protegido fue la dignidad de aquellos grupos o personas que fueron víctimas de delitos de lesa humanidad, torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, ya que esta se ve doblemente afectada cuando banalmente se niega, justifica, aprueba, o minimizan los crímenes cometidos.

8. Por todo lo anterior, se viene a presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Quienes públicamente nieguen, minimicen o condonen, intenten justificar o aprueben los crímenes de lesa humanidad o genocidios cometidos, particularmente, bajo el régimen militar que gobernó Chile entre los años 1973 y 1990, serán castigados con una pena de cárcel de seis a dos años.

7. Moción de los señores diputados Auth, Browne, Burgos, Ceroni, Godoy, Marinovic y Montes.

Reforma Constitucional que establece la causal de inhabilidad y cesación del cargo parlamentario, en caso de acuerdos reparatorios que indica. (boletín N° 8050-07).

“En nuestro sistema democrático los parlamentarios en ejercicio, representan a los ciudadanos que han depositado en ellos su confianza y por eso, junto con legislar, fiscalizar y representar, al igual que todos los funcionarios públicos son especiales depositarios de la fe pública. Por esa razón, para ser diputado o senador se exigen determinadas condiciones de idoneidad y dignidad que están expresamente contempladas en nuestra Constitución en los artículos 57 y siguientes, estableciendo ciertos requisitos de elegibilidad e inhabilidades.

El espíritu del constituyente al crear estos diferentes requisitos, es la protección de la fe pública y del principio de probidad en el desempeño de la función parlamentaria, pretendiendo separar de estas labores a quien no es digno de desempeñarla. En general, las condiciones de idoneidad establecidas por el constituyente, están orientadas a asegurar la independencia y dignidad del ciudadano que representará la voluntad popular en su ejercicio parlamentario, generando para diputados y senadores un conjunto de deberes y obligaciones, que implican que en el ejercicio de ese mandato entregado por el pueblo, éstos deben ejercer las funciones encomendadas a ellos con el máximo respeto de los principios de probidad y transparencia que deben informar todas las actuaciones públicas. El artículo octavo de la Constitución Política nos señala “El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones” y el principio de transparencia se traduce en las diferentes declaraciones que se deben realizar para ocupar el cargo, junto al resto de las incompetencias establecidas en relación a las funciones que los diputados y senadores tienen prohibido ejercer.

Este estatuto especial de derechos y obligaciones al que están sujetos los representantes del pueblo, se entiende necesario para un correcto funcionamiento del sistema democrático, pues aquellos con poder para legislar que además tienen una serie de prerrogativas para fiscalizar a los servicios del Estado, deben necesariamente estar sometidos a normas de conducta más estrictas en su accionar público y privado que el resto de los ciudadanos. Porque ese poder que detentan, implica también obligaciones más estrictas, especialmente las que les son propias a su autoridad y dignidad, como por ejemplo la de comportarse en todas sus actuaciones con estricta sujeción al principio de probidad manteniendo un absoluto respeto a las leyes.

Entre las condiciones de elegibilidad para poder ser candidato a un cargo parlamentario, se establece entre otras, la de ser ciudadano. De acuerdo al artículo 13 de la carta fundamental son ciudadanos, los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y no hayan sido condenados a pena aflictiva, a su vez el artículo 17 establece que la calidad de ciudadano se pierde “G.) 29. Por condena a pena aflictiva”, ello en relación con la causal de cesación del cargo señalada por el artículo 60 inciso final, que establece, “Cesará, asimismo, en sus funciones el diputado o senador que, durante su ejercicio, pierda algún requisito general de elegibilidad o incurra en alguna de las causales de inhabilidad a que se refiere el artículo 57, sin perjuicio de la excepción contemplada en el inciso segundo del artículo 59 respecto de los Ministros de Estado”. Es decir, la pérdida de la condición de ciudadano por condena a pena aflictiva, hace cesar en sus cargos a diputados y senadores.

En este marco constitucional, el nuevo sistema de justicia penal que comenzó a operar en nuestro país a partir de la dictación del Código Procesal Penal el año 2000 por medio de la ley 19.696, introdujo salidas alternativas de conflictos judiciales entre los que se cuentan los acuerdos reparatorios, que entregan la posibilidad de que víctima e imputado en el marco de un proceso por un delito que afecte bienes jurídicos disponibles de carácter patrimonial, lesiones menos graves o cuasidelitos, puedan convenir de mutuo acuerdo una forma de reparación que exima al segundo de responsabilidad penal. Este acuerdo debe ser aprobado por el respectivo Juez de Garantía, quien velará por que se cumplan los requisitos que se necesitan para que proceda.

Pues bien, si consideramos que un acuerdo reparatorio puede sobreseer definitivamente una causa y excluir de responsabilidad penal a alguien que ha incurrido en un delito de carácter pecuniario o que no lesione bienes jurídicos que hagan obligatorio para el Ministerio Público iniciar una investigación penal, nos encontramos en una situación en que un senador o diputado, habiendo cometido un delito o cuasidelito grave en el desempeño de su cargo (especialmente si se trata de un delito de defraudación fiscal, que por su carácter patrimonial se entiende como lesivo a un bien jurídico disponible) por la mera realización de un acuerdo reparatorio, puede quedar exento de toda clase de responsabilidad. Ello, porque al ser eximidos de responsabilidad penal, se previenen de ser condenados a una pena aflictiva y por lo tanto evitan perder ese requisito de elegibilidad tan básico, cual es ser ciudadano, pérdida que los haría cesar en sus cargos tal como señalan los artículos 13, 17 y 60 de la Constitución.

Ello no se condice con el espíritu del legislador, ya que si bien es cierto, no parece razonable que quienes ejerzan una función pública puedan ser discriminados en la realización de un acuerdo penal, tampoco se entiende el ejercicio de la probidad en la función pública no sea entendido como un bien jurídico fundamental que debiese ser protegido activamente por el legislador, el constituyente y el resto de los operadores jurídicos, exigiéndole a los parlamentarios el íntegro cumplimiento de los principios de probidad y transparencia para desempeñar sus cargos.

Este sistema que permite desligarse absolutamente de cualquier clase de responsabilidad política por la comisión de un delito, deslegitima absolutamente la función parlamentaria y da una pésima señal a la ciudadanía, pues no se encuentra en armonía con el resto de nuestro ordenamiento jurídico y con los principios que informan el trabajo de diputados y senadores. No resulta aceptable, entender que los honorables representantes de la voluntad popular, puedan transgredir gravemente el principio de probidad y luego llegar a sendos acuerdos que les permitan continuar ejerciendo sus cargos. Podríamos decir que un sistema de esta naturaleza, puede incluso incentivar el fraude, ya que en la práctica, un delito cometido no se traduce absolutamente en ningún castigo real por lo que todo aquel parlamentario que ejecute un ilícito, puede volver a su cargo si dispone de medios materiales para llegar a acuerdos y en caso de ser sorprendido nuevamente puede volver a llegar a un acuerdo si siguiera disponiendo de recursos, sin perjuicio de lo que se establece para efectos de la reincidencia por el Código Procesal Penal.

Como este sistema no distingue responsabilidad penal de responsabilidad política, y no cabe hacer esta distinción en la legislación penal, existe entonces un vacío grave en nuestra Constitución Política, pues esta falta de responsabilidad es contraria directamente con el principio de probidad.

Siguiendo esa misma lógica, alguien que haya llegado a un acuerdo reparatorio, habiendo cometido un delito que merezca pena aflictiva, también puede llegar a ocupar un cargo de

representación popular por reunir todas las condiciones de elegibilidad. En términos simples, ello implica que alguien que ha cometido un ilícito de carácter pecuniario que merezca pena aflictiva, puede llegar a ser parlamentario si dispone de medios económicos para solventar un acuerdo, lo cual consideramos atenta contra todas las exigencias de idoneidad y dignidad mínimas que se requieren para desempeñar la función parlamentaria.

Por esas razones, y para asegurar la dignidad que debe tener un parlamentario, ya sea para ser electo o para seguir desempeñando su cargo, proponemos establecer como una causal de inhabilidad para ser candidato a parlamentario y de cesación del cargo, haber celebrado o celebrar un acuerdo reparatorio estando imputado por un delito que merezca pena aflictiva, estableciendo también un periodo de tiempo de cinco años desde la celebración de este acuerdo, en que el imputado no podrá desempeñarse en ningún cargo de representación popular, tiempo que está en relación directa con la determinación de responsabilidad establecida en el artículo 53 número primero de la Constitución, referente a la acusación constitucional.

Una sanción como la que proponemos sólo es comparable con la establecida para la comisión de delitos terroristas, que en el artículo 9 de la Constitución crea una inhabilidad de 15 años para ocupar cualquier cargo público, para quienes cometan este tipo de delitos. Un plazo de tiempo como ese, resulta demasiado extenso para un delito que afecta bienes jurídicos disponibles, no obstante, el hecho de cometer un ilícito y llegar a un acuerdo mientras se desempeña la labor parlamentaria, es un grave atentado a la fe pública, hecho que merece una sanción política asimilable a la de la acusación constitucional, impidiéndoles a quienes se libren de su responsabilidad penal por medio del acuerdo, ejercer cualquier cargo público por el mismo periodo de tiempo que el de la acusación.

A raíz de las modificaciones en el procedimiento penal, nuestras normas constitucionales deben ser complementadas, diferenciando con claridad la responsabilidad penal de un parlamentario de su responsabilidad política, ya que sólo así se le podrá decir a los electores que quienes los representan, son verdaderamente personas idóneas, que cumplirán los principios de probidad y transparencia establecidos como pilares fundamentales de nuestro sistema.

Además, por la especial naturaleza de la modificación que proponemos, consideramos que debe agregarse primero por medio de una modificación al artículo 57 de la Constitución Política de la República, que establece las incompatibilidades para postular al cargo de diputado o senador, no dentro de los numerales pues las incompatibilidades señaladas en dicho artículo están establecidas en relación a ciertos cargos o funciones que resultan incompatibles, sino como un inciso final para establecer claramente la naturaleza diferente y especial de esta inhabilidad en relación a las demás que aparecen señaladas en dicho artículo y por último, agregando un inciso en el artículo 60 que establece las causales de cesación del cargo parlamentario.

Por esas razones, venimos en proponer a esta Honorable Cámara, el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL.

Artículo Primero: Agréguese el siguiente inciso final al artículo 57 de la Constitución Política de la República:

“Tampoco podrán ser candidatos a diputados o senadores, o designados según lo establece el artículo 51, aquellos que habiendo sido imputados por un delito que merezca pena aflictiva, hubieren celebrado un acuerdo reparatorio en conformidad lo establecen las normas

penales correspondientes. Esta inhabilidad regirá por el plazo de cinco años desde que tal acuerdo se hubiese cumplido efectivamente”

Artículo Segundo: Modifíquese el artículo 60 de la Constitución Política de la República, insertando el siguiente inciso a continuación del actual inciso sexto, pasando los actuales incisos séptimo y octavo a ser octavo y noveno respectivamente:

“Cesarán en el cargo de diputado o senador, aquellos parlamentarios que estando imputados por delitos que se encuentren tipificados con una pena aflictiva, celebren acuerdos reparatorios en las causas criminales que se sustancien en su contra. En tal caso, quedarán impedidos de ejercer cualquier cargo público por el periodo de cinco años contados desde la fecha en que dicho acuerdo haya sido aprobado por el juez respectivo”

8. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 4 de noviembre de 2011.

Oficio N° 6.847

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 4 de noviembre de 2011, en el proceso Rol N° 2105-11-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal relativa a la causa RIT N° C-1975-2011, en actual tramitación ante el Juzgado de Familia, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1 y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
CONGRESO NACIONAL
AVDA. PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.”

9. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 4 de noviembre de 2011.

Oficio N° 6.850

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 4 de noviembre en curso, en el proceso Rol N° 2086-11-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en la causa RIT N° 1630-2011, de que conoce el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OL-
GUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.”